JUNTA RECTORA

Presidente:
José Antonio Fílter Rodríguez

Vicepresidentes:
José María Alcántara Valle
Juan Diego Mata Marchena

Secretario:
José Cabello Núñez

Tesorero:
Fernando García García

Vocales:
Yedra García Sánchez
Isabel Mª González Muñoz
Salvador Hernández González
Eusebio M. Pérez Puerto
Cristóbal Raya Sancho
Manuel Zurita Chacón

©De la edición
Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (ASCIL)
©De los artículos
Las autoras y los autores
Fotografía de la cubierta
"Iglesia de San Vicente Mártir, Tocina", de Juan Jesús Casquero Escorial

Edición y coordinación
José María Alcántara Valle
José Antonio Fílter Rodríguez
Juan Diego Mata Marchena

Diseño y maquetación
Manuel Jesús García Amador

Impresión
Imprenta Provincial

Colabora
Diputación de Sevilla
Área de Cultura y Ciudadanía

D.L. SE-5609-2006
ISSN 1888-0819

Dirección secretaria@ascil.es
www.ascil.es

Presentación

Iniciamos una nueva etapa de la revista. En esta segunda época la periodicidad de la publicación, al menos esa es la intención, será bienal, aunque conservemos el nombre de la cabecera: Anuario de Estudios Locales. Por otro lado, tal y como se especifica en la primera estipulación de las renovadas "Normas para presentación de artículos", solo podrán participar investigadoras e investigadores que formen parte de la asociación, salvo las excepciones, entiéndanse los encargos realizados.

Con estas dos condiciones básicas, una novedosa, la primera, la otra no tanto, la segunda, no se ha puesto límite al número de trabajos recibidos, pero sí a los presentados por cada uno de los autores, pues solo admitimos uno por persona. Tampoco se ha barajado un asunto concreto como motivo, tal cual ocurre en las jornadas. Antes bien, se ha dado libertad a los participantes para que presentaran sus estudios en ciernes, una vez desarrollados convenientemente. Aún así, igual que en la etapa anterior, hemos concebido cuatro unidades temáticas: "Historia", "Patrimonio", "Hermandades y Cofradías" y "Miscelánea". No obstante, como sucede con toda división o pretensión organizativa, la mirada subjetiva de los editores, preciso es recordarlo, es la que prima a la hora de advertir la clasificación de cada trabajo. El resultado de la convocatoria y apertura de este nuevo ciclo de la revista, cabe subrayarlo y vocearlo, ha sido excepcional. Finalmente, treinta y cuatro son los artículos que aquí se recogen: dieciséis en la sección de "Historia"; once en la correspondiente a "Patrimonio"; cuatro en la de "Hermandades y Cofradías"; y tres en el apartado intitulado "Miscelánea". Se presentaron algunos más, pues hubo compañeros que nos hicieron llegar dos textos, pero el consejo editorial consideró oportuno contar solo con una colaboración por autor o autora, con el objeto de que fuera más extensa la nómina de participantes. Espacio y tiempo habrá para más, porque la cabecera, en esta su segunda época, vuelve con vocación de continuidad y con el máximo interés de no faltar a su cita cada dos años. De todos modos, justo es hacer en este momento una aclaración. De María Teresa Ruiz se editan dos artículos. El primero de ellos corresponde a una comunicación leída en las Jornadas

celebradas en 2018 en El Rubio, en cuyo volumen de actas no apareció por problemas de última hora, siempre achacables a los editores –agradecemos su consentimiento para hacerlo ahora– y el segundo es su colaboración ordinaria en el número.

Como no hay *réentrée* sin estreno, a la crónica habitual de las actividades asociativas, se suma ahora un nuevo apartado bajo el epígrafe "Reseñas", en el que se pretende informar sobre los trabajos monográficos de nuestras compañeras y compañeros, con el ánimo de servir y ser útil a la investigación. Hasta la fecha, algo muy semejante hacía Salvador Hernández González en sus "Aportaciones de los miembros de la ASCIL a la historiografía de la provincia de Sevilla", donde anotaba y glosaba, de forma sumarial y con muy buen juicio, todos los estudios realizados en el año –monografías, artículos y otros escritos–. Así pues, esta sección solo supone un paso más, un juicio colegiado, ahora título a título, de los libros publicados. Aunque han sido más las peticiones, justo el doble, en este primer número solo presentamos seis reseñas. Los plazos de entrega y la ocupación de muchas de las personas dispuestas a intervenir con la realización de estos trabajos, no han hecho posible que los encargos estuvieran a tiempo, tal y como nos hubiera gustado. De cualquier manera, como nuestra intención es no acogernos a un periodo o fechas concretas de edición, las obras cuyo examen y valoración no se ha podido publicar, tendrán su sitio en los números que siguen. En la elaboración de estas recensiones han intervenido personas ajenas a la asociación, invitadas para la ocasión con este cometido concreto, tal y como señalábamos al inicio.

Muchísimas gracias por participar en esta nueva andadura, pues no debemos olvidar que la tarea es y debe ser colectiva.

José María Alcántara Valle
Juan Diego Mata Marchena

ÍNDICE NÚMERO 7, 2ª ÉPOCA

ASCIL ANVARIO DE ESTVDIOS LOCALES

PRESENTACIÓN
José María ALCÁNTARA VALLE y Juan Diego MATA MARCHENA..... 3-4

HISTORIA

El origen de la devoción a la Purísima Concepción en la Villa de Castilleja de la Cuesta. Una breve síntesis de aproximación.
José GÁMEZ MARTÍN..... 9-14

Terraemotus factus est magnus. El terremoto de 1755 en Fuentes de Andalucía.
Francis J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ..... 15-19

Capellanes y curas en los albores fundacionales de las colonias de Cañada Rosal, El Campillo y La Luisiana. Presbíteros aspirantes al curato de la feligresía en 1785.
José Antonio FILTER RODRÍGUEZ..... 20-27

Apuntes sobre la prensa en Morón de la Frontera: las últimas décadas del Siglo XIX.
Juan Diego MATA MARCHENA..... 28-36

La represión franquista en la Roda de Andalucía. El caso de Ana París García, ejecutada por Garrote Vil.
Francisco J. ESCALERA GRANADOS..... 37-41

Enrique IV otorga la merced del Castillo de Pruna.
Francisco Manuel MORENO GAVILÁN..... 42-47

Las elecciones a cortes constituyentes del 28 de junio de 1931 en Lantejuela.
Manuel MUÑOZ RUIZ.....48-51

La imposición del alma de los muertos. La influencia de las Capellanías en la configuración urbana de los pequeños pueblos: el caso de Carrión de los Céspedes (Sevilla)
Bartolomé MIRANDA DÍAZ..... 52-61

Las cogederas de aceituna de Villanueva del Ariscal. Un ejemplo de emancipación femenina en la España de Carlos I
Clara ORTIZ CANALEJO..... 62-69

Crítica, ıesta y memoria: las exequias sevillanas por Carlos III
María del Carmen MONTOYA RODRÍGUEZ..... 70-76

La alfarería existente durante la dominación de Roma en la Bética
José HINOJO DE LA ROSA..... 77-80

La Santa Escuela de Mª Stma. de las Angustias de Alanís. Un ejemplo de la religiosidad "ilustrada" femenina en la provincia de Sevilla
Carlos José ROMERO MENSAQUE..... 81-89

Los cambios en la denominación de las calles durante el Frente Popular en el campo de Tejada y el bajo Aljarafe
José Antonio LORA VERA..... 90-96

Un pleito por las limosnas de la capilla del Cristo de la Cárcel de la villa de Mayrena del Alcor
Eusebio M. PÉREZ PUERTO..... 97-101

Los *Dimmíes* sevillanos: ejemplo de la evolución de la sociedad andalusí con almorávides y almohades
Francisco Jesús CALVO FALCE 102-108

Transformación urbana y nobleza en el entorno de Doñana
Manuel ZURITA CHACÓN 109-115

PATRIMONIO

Apuntes para el estudio del patrimonio desaparecido en los años treinta del siglo XX en los conventos de mercedarias sevillanos
Mª Teresa RUIZ BARRERA 116-127

Crucificados atribuidos a Andrés Ocampo en Estepa y su comarca
Ezequiel A. DÍAZ FERNÁNDEZ 128-135

Estudio del exconvento de San Roque de Arahal
Manuel Jesús GARCÍA AMADOR 136-142

El desaparecido órgano de la iglesia parroquial de Guillena
Juan Antonio SILVA FERNÁNDEZ 143-146

Sobre el retablo mayor de la iglesia de Santa María la Blanca de La Rinconada y su autor Antonio José de Carvajal
Antonio FERNÁNDEZ NAVARRO 147-152

Noticias del convento de la Concepción junto a San Miguel de Sevilla en el siglo XIX
Isidro DÍAZ JIMÉNEZ 153-158

El saqueo de los edificios religiosos en Coria del Río. Un hecho deplorable en la historia de la villa
Francisco ROJAS CASTELLANO 159-166

La renovación artística de la iglesia parroquial de Albaida del Aljarafe entre 1880 y 1916
Francisco AMORES MARTÍNEZ 167-175

El palacio del marqués de Armunia en Estepa
Jorge Alberto JORDÁN FERNÁNDEZ 176-182

Restauración del lienzo de S. Pedro ad vincula o la liberación de S. Pedro
Yedra María GARCÍA SÁNCHEZ 183-187

Aportaciones al estudio de una hacienda mercedaria en San Juan de Aznalfarache
Mª Teresa RUIZ BARRERA 188-194

HERMANDADES Y COFRADÍAS

IV Centenario del encargo del Santísimo Cristo Yacente de la Hermandad del Santo Entierro de Morón de la Frontera a Luis de Peña (1619-2019)
José María ALCÁNTARA VALLE y Helena ANGULO BLANCO 195-200

La Hermandad de Benditas Ánimas de Mairena del Alcor a fines del siglo XVIII: hermanos y posesiones
José Manuel NAVARRO DOMÍNGUEZ 201-207

La Hermandad de las Doncellas, propuesta de estudio
Lucía EXPÓSITO CÍVICO 208-212

Un Cristo Yacente, obra inédita del imaginero Jerónimo López
José Ángel CAMPILLO DE LOS SANTOS 213-216

MISCELÁNEA

Nuestros jóvenes y bajitos antepasados
Marco Antonio CAMPILLO DE LOS SANTOS 215-217

La caza del estornino en Villaverde del Río
Manuel DOMÍNGUEZ LARA 218-224

Acerca de los símbolos de Andalucía desde Villaverde del Río
Manuel MORALES MORALES 225-232

RESEÑAS

ESTUDILLO GÓMEZ, Adela. *Historia de Pedrera (origen)*.
Por José María MARTÍN HUMANES 235-237

FÍLTER RODRÍGUEZ, José Antonio, coord. ed. *Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Un sueño ilustrado en la España de Carlos III.*
Por Salvador M. MATA MARCHENA 237-240

NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel. *El impacto de la ocupación francesa en la comarca de Los Alcores (1808-1820).*
Por José María CARMONA DOMÍNGUEZ 241-243

PRIETO GORDILLO, Juan. *La villa de Castilleja de la Cuesta, puerta del Aljarafe. Siglos de arquitectura civil y religiosa.*
Por Margarita LABAT ÁLVAREZ 243-245

SÁNCHEZ NÚÑEZ, Pedro. *El abate Marchena. Biografía de un utrerano entre Robespierre y Riego.*
Por José Luis SÁNCHEZ MESA 245-247

TRIGO CUTIÑO, José Manuel. *El niño del quiosco (un pueblo andaluz en la postguerra).*
Por Juan Diego MATA MARCHENA 247-250

CRÓNICA DE LA ASCIL

José CABELLO NÚÑEZ 251-263

EL ORIGEN DE LA DEVOCIÓN A LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN EN LA VILLA DE CASTILLEJA DE LA CUESTA. UNA BREVE SÍNTESIS DE APROXIMACIÓN

José GÁMEZ MARTÍN

En el proceso de la reconquista, es un factor esencial de compresión entenderlo como una recuperación de los territorios perdidos tras la ocupación del Islam con el fin de consagrarlos a la fe verdadera, lo que trae consigo íntimamente enraizada la devoción mariana.

La fe a la Virgen hace que las principales iglesias de las villas y ciudades reconquistadas sean consagradas a Santa María como ocurre, por ejemplificar con algunos casos, en Jaén, Baeza, Arjona, Andujar, Córdoba, Sevilla, Carmona o Niebla[1].

Tras la reconquista de Sevilla en 1248 –sin poder profundizar por cuestiones de espacio, en la repartición de Castilleja de la Cuesta en las dos zonas que marcarían su historia, perviviendo su idiosincrasia incluso hasta nuestros días-, una zona fue dada por Alfonso X a su tío, hijo a la vez del monarca Alfonso IX, don Rodrigo Alonso que a su vez la cedió en 1267, a cambio de una heredad próxima a Benavente, a la orden militar de Santiago, que tanta importancia tuvo en la reconquista sevillana; quedándose la otra parte, conocida como Calle Real, en manos del monarca. Los años de la repoblación de la villa fueron, al parecer, bastantes dificultosos, teniendo que recurrir la orden santiaguista al uso de sus privilegios para que ésta llegara a buen término.

Desde los tiempos en que San Fernando se encontrase aposentado en las tierras aljarafeñas para conquistar la vieja Híspalis, sobre todo en el reinado de su hijo, se comenzó a llamar "Camino Real" a la vía que unía Castilleja con Huelva y Calle Real a la que pasaba por la villa, la cual tenía su origen en una alquería árabe.

Está aceptado que por allí pasaría con bastante asiduidad Alfonso X camino de Benazusa o el Coto de Doñana. Dado el marianismo del sabio monarca tiene su lógica esperar, como por otra parte en él era habitual, que donara una imagen de Nuestra Señora o concediera alguna gracia para colocar por dicho tránsito algún oratorio o capilla, máxime teniendo en cuenta la vinculación que el rey tenía con la calle y el camino que hizo que fuera conocida como "alfonsina".

[1] Como ejemplo de estudios para profundizar en el tema de la consagración mariana tras la reconquista pueden verse el artículo de GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. "Sobre los orígenes de la devoción a Nuestra Señora de Gracia, Patrona de Carmona" en *La Virgen de Gracia de Carmona*. Carmona, 1990, pp. 15-26, y la obra de MARTÍN OJEDA, M. y GARCÍA LEÓN, G. *La Virgen del Valle de Écija*. Écija, 1995, pp. 23-39. Las fuentes primordiales para la historia de la hermandad concepcionista de la calle Real son los trabajos publicados en el boletín de la corporación firmados por Antonio Rodríguez Navarro, que quedan magistralmente resumidos en la ponencia que presentó para un congreso de El Escorial en 2004 titulada "La Inmaculada Concepción de la Villa de Castilleja de la Cuesta (Sevilla)".

La primera llegada eclesiástica documentada acontece en 1400 con la venida de los Terceros Franciscanos que, a petición del arzobispo Gonzalo de Mena, habían permutado la ermita denominada Santa María de las Cuevas, que él mismo les concedió en 1394, cerca del barrio de Triana, por el curato y los beneficios de San Juan de Aznalfarache.

El interés del arzobispo Mena era fundar una cartuja, habiendo obtenido la oportuna licencia, firmada por el general de la orden cartuja Guillermo Rainaldo un año antes. Con buen criterio pensó que en las orillas del Guadalquivir, donde se encontraban los Terceros, era el lugar más idóneo para tal fin.

Mena, procedente de familia toledana y muy aficionado a la caza había sido anteriormente obispo de Calahorra. Su pontificado en el sillón de San Isidoro fue breve, de 1394 a 1401, aunque pasa a la historia por la fundación de esta cartuja, llegando los primero monjes a la ermita de las Cuevas el 16 de enero de 1400, el mismo día que el prelado firma la concesión a los Terceros de la iglesia de San Juan de Aznalfarache y de una ermita que se encontraba en la calle Real[2].

La orden tercera franciscana había sido fundada por el propio Francisco de Asís en 1221 como una verdadera orden religiosa seglar y, ya en 1295, Bonifacio VIII permitía a los hermanos en tierras germanas a llevar vida en común y levantar casas y oratorios, siendo el primer reconocimiento canónico oficial de la rama masculina la bula de Nicolás V, con fecha 20 de julio de 1447. Desde sus primeros años de vida, y a lo largo de su historia, dejaron huella bien patente de su devoción mariana, por lo que es perfectamente creíble que fueran estos religiosos recién llegados a la calle Real los que impulsaran la devoción a la Pureza de María y encargasen, para ser venerada en la ermita, la imagen aún conservada y titulada actualmente como Nuestra Señora del Rosario, imagen que mantiene en sus postulados estéticos claras similitudes con las que florecían en la época que estudiamos como son la posición de su cuerpo en actitud claramente mayestática, sus manos en forma de tenedor o su iconografía de imagen de candelero para ser vestida en un proceso claro de humanización de la imagen, algo bastante contemporáneo a la aparición de oratorios privados a cargo de las clases nobles y pudientes, estamento en el que proliferó una natural manifestación de religiosidad popular en adornar las imágenes con artificios reales y alambicadas ornamentaciones, lo que disgustó la mentalidad rigorista y en exceso intimista de los grandes místicos como Juan de Ávila, Teresa de Jesús o Juan de la Cruz, que incluso llegó a criticar los excesos de los adornos de las imágenes comparándolas a "juegos de muñecas"[3].

Los terceros impulsarían esta devoción y propiciarían la fundación, el 9 de junio de 1478, de una cofradía de penitencia dedicada a la devoción a la Vera Cruz, como era tradicional en la espiritualidad seráfica y como vemos estudiando el libro de reglas, aprobadas en 1538 y ampliadas posteriormente en 1624, donde se manifiesta que "Su Santísima Madre Concebida sin Pecado Original" es titular de la nueva corporación, la cual mantuvo en el siglo XVII una vida litúrgica de especial brío, tal como podemos comprobar ante la lectura de las funciones de solemnidad que por reglas

[2] La figura del Arzobispo Gonzalo de Mena puede estudiarse en la obra de ALONSO MORGADO, J. Prelados Sevillanos. Sevilla, 1906, pp. 113-326.

[3] Sobre tan sugestivo tema acabo de publicar un trabajo: "La humanización de las imágenes: el privilegio de vestir a Nuestra Señora de los Reyes en el siglo XVII" en *Miriam, Revista Mariana Universal*, mayo-junio de 2013, pp. 118-125.

deberían realizar a lo largo del año: en enero al Dulce Nombre de Jesús y a San Sebastián; en febrero a la Purificación de la Virgen; en marzo a la Encarnación del Hijo de Dios; en abril a la Resurrección; en mayo, el día 4 a la Vera Cruz, fiesta principal de la hermandad; en junio al Santísimo Corpus Christi; en agosto a la Asunción y San Roque; en septiembre a la Natividad y la Exaltación de la Cruz; en octubre a San Francisco; en noviembre a Todos los Santos y difuntos; y en diciembre a la Pureza de Nuestra Señora y la Natividad. Así mismo, apreciamos la pujanza devocional en que se establece de obligado cumplimiento una misa a celebrar los primeros domingos de cada mes y el establecimiento exhaustivo de cumplir con los preceptos de la hermandad a lo largo de todo el año, especialmente durante la estación de penitencia, para la que tenían que escuchar anualmente la lectura de las reglas, a cargo del mayordomo, la mañana del Domingo de Ramos, por lo que se preparaba así el espíritu para la manifestación penitencial en las calles el Jueves Santo. Esta estación penitencial debía ser de gran rigor durante el quinientos, pues puede estudiarse un curioso informe fechado en Roma a 5 de julio de 1536 y firmado por el doctor Cruz, que desde la "ciudad eterna" respondía a favor de los disciplinantes y, por consiguiente, de la mortificación pública, sin duda a requerimiento de la propia hermandad para alivio de las conciencias[4].

La llegada a la sede sevillana del arzobispo Pedro de Castro y Quiñones en 1610, aunque ya muy mayor pues tenía 77 años, trajo un pontificado muy preocupado por la organización eclesiástica, la distribución de parroquias y la reforma de costumbres no demasiado regladas con una total

Imagen primitiva de Nuestra Señora de la Concepción. Castilleja de la Cuesta. Siglo XVI.

prescripción de cómo debía realizarse el impartir clases de la doctrina cristiana en la escuelas. Muy devoto de la Virgen, en especial de su Concepción Inmaculada, ya de arzobispo de Granada había defendido este misterio, especialmente desde 1595 con el descubrimiento de las reliquias del Sacromonte. Su pontificado coincidió con la guerra mariana concepcionista, y desde 1613 la postura del prelado fue siempre a favor de la causa inmaculadista, coronada con fecha de gloria por el impulso que dio de forma personal a la celebración pública de un voto de sangre llevado a cabo por ambos cabildos, el secular y el catedralicio, en la catedral sevillana la mañana de la fiesta 8 de diciembre de 1617[5].

[4] El libro de reglas se conserva en el Archivo del Arzobispado de Sevilla (en adelante, AGAS), Sección Hermandades, Leg. 09875, Exp. III.

[5] Para saber sobre la figura de Pedro de Castro ver ALONSO MORGADO, J. *op. cit.*, pp. 487-500.

A este prelado se dirigieron los vecinos de Castilleja argumentando de forma respetuosa que la población en la calle Real había aumentado mucho en número y que los domingos tenían que desplazarse a la localidad vecina de Tomares para oír misa, pues no tenía aún la villa dignidad parroquial. El arzobispo atendió solícito la petición y elevó la ermita a parroquia con el recelo de los Terceros, lo que quizás fue el motivo de que el nombramiento del párroco cayese en manos de un religioso mercedario, Fray Alonso López, cuya figura revierte interés no sólo por su solícita vida apostólica, sino por algún otro testimonio que me permite aventurar muriera en olor de santidad y cuyo interesante tema espero completar en futuros estudios de investigación. Don Pedro visitó la nueva parroquia el 25 de enero de 1615 instando con su propia voluntad a que se edificase una nueva iglesia más acorde con las necesidades de los fieles.

Conociendo el arrojo emprendedor del arzobispo De Castro y su innegable concepcionismo, es posible aventurar que fuera el gran impulsor de realizar una nueva imagen de la Concepción, asimismo de candelero, para ser vestida como la primitiva y que sería una imagen de gran veneración como tantas otras de esta tipología que consagrarían para la posteridad esta iconografía castiza, popular, cercana, sentida y propia y que sería conocida hasta nuestros días como "Virgen Sevillana", siguiendo así el nombre popular de la Purísima del Convento Casa Grande de San Francisco que recibe culto en la actualidad en el altar mayor del convento hispalense de san Buenaventura[6].

Que la nueva parroquia comenzó de forma atinada su vida pastoral queda manifestado por la fundación de una hermandad sacramental en 1614, siguiendo así las directrices reformistas de culto público y veneración al Santísimo propias del momento. En esta fundación hay que ver, sin duda, tanto la mano del arzobispo como de la orden mercedaria, máxime cuando al año siguiente consiguen alcanzar la concesión de unas indulgencias de firma del Santo Padre.

Regía la Cristiandad Paulo V, de la familia de los Borgese, amigo de España desde que estuvo realizando funciones diplomáticas en la corte de Felipe II, que en 1616 concedería un breve a favor de la pía creencia concepcionista y que potenció las beatificaciones de Teresa de Jesús, Isidro Labrador, Francisco Javier e Ignacio de Loyola, lo que sirvió de ayuda para abrir los ojos a la agonizante Casa de Austria para solicitar el inicio del proceso de canonización de Fernando III, lo que le valdría a la monarquía hispana una santificación oficial y que la haría igualar a la francesa con la figura de San Luis.

A favor de la Cofradía del Santísimo de Castilleja firmaría el 3 de diciembre de 1615 una bula de concesión de gracias espirituales o indulgencias, documento papal que alcanzó el sello o refrendo de la corte española, según documento redactado en Madrid por don Martín de Fernández de Córdoba, notario de Su Majestad y prelado de la santa cruzada.

[6] El tema de esta iconografía concepcionista ha sido estudiado en los siguientes trabajos: TOBAJA VILLEGAS, M. "La iconografía sevillana de la Virgen Inmaculada" en *Actas del Congreso Internacional de la Orden Concepcionista*. León: Universidad, 1990, pp. 77-90, GÁMEZ MARTÍN, J. "La Purísima de vestir: devoción concepcionista en una iconografía de la Sevilla barroca" en *Boletín extraordinario de la Purísima Concepción de la Algaba*. Sevilla, 2004, pp. 49-53, y GÁMEZ MARTÍN, J. y JIMÉNEZ BARRERAS, S. "La Purísima de Vestir: una iconografía sevillana. Devoción, orígenes, sentimiento y barroco" (I y II) en *Gregorio Fernández: antropología, historia y estética en el barroco*. Valladolid: Universidad, 2008, pp. 167-192.

No debe extrañar pues, que la Hermandad de la Concepción se uniese pronto a la del Santísimo, habiéndose fechado la misma en 1624, año en el que, por cierto, la Hermandad de la Vera Cruz y de la Concepción recibe también noticias de Roma con la concesión a sus cofrades de indulgencias por bula de 10 de julio bajo el anillo del pescador Urbano VIII, en el siglo de la famosa familia Barberini que consiguió mantener una sabia postura durante la Guerra de los Treinta Años, que incrementó la extensión de los Estados Pontificios con nuevos territorios como el condado de Urbino y que fue un gran mecenas de artistas, encargándole a Bernini el famoso baldaquino de San Pedro.

El documento pontificio lleva el refrendo de don Diego de Guzmán, patriarca de las Indias, arzobispo de Tiro y capellán y limosnero mayor de Su Majestad el 6 de septiembre del mismo año.

Las fiestas señaladas por el Papa son las de la Invención de la Cruz, la Ascensión del Señor y tres de la Virgen, la Concepción, la Natividad y la Asunción. Todas ellas duraban desde las primeras vísperas hasta la puesta del sol de la festividad.

Es curioso, y creo que circunstancia no analizada hasta ahora, que diligenciara este documento para su legalización en el reino don Diego de Guzmán, natural de Ocaña, que desde 1608 tenía el título de capellán real y limosnero mayor tras nombramiento de Felipe III, que había alcanzado la dignidad episcopal en 1616 y que, tan sólo un año después del envío del texto referido, sería nombrado arzobispo de Sevilla, ciudad a la que llegaría en 1625 y que regiría mitralmente hasta su muerte en 1630, tras alcanzar pocos meses antes de su óbito la dignidad cardenalicia[7].

Esta concesión de indulgencia plenaria papal para la fiesta de la Concepción en Castilleja de la Cuesta marca, a mi juicio, el establecimiento definitivo de la devoción desde aquellos primeros orígenes de la época alfonsina y que en este humilde trabajo se ha tratado de resumir.

Ese origen que tuvo fuerza desde el principio en la primitiva ermita, el primer latido de este fuerte corazón concepcionista, e historia que nos seguirá regalando más sorpresas de fe, esperanza y amor, lo que se testimonia en la solicitud de abrir en 1721 oratorio público en Castilleja por parte del caballero de la Orden de Santiago Pedro Adrián Colarte, que vivía en la collación sevillana de San Vicente y que presenta de testigos, entre otros, a José de Castellar, sacristán menor de aquella parroquia mencionada, y al platero Antonio Barrol, que vivía en la feligresía catedralicia y que había ejercido algunas labores para el primer templo hispalense.

En el estudio de este oratorio está presente la devoción de la villa en aquella primera ermita que estaba abierta a la vía pública y cuya idea intentaba recuperar Colarte con un oratorio abierto a la calle, que no tenía comunicación con ninguna casa y que estaba presidido por un lienzo representando al Cristo de Burgos en un "costoso

[7] Las bulas pontificias se encuentran recogidas en el libro de reglas anteriormente reseñado. Las figuras papales de Paulo V y Urbano VIII en la obra de DUFFY, E. *Santos y Pecadores. Una historia de los Papas*. Madrid, 1998, pp. 181-186. Un preciso y ajustado retrato del arzobispo Diego de Guzmán en ALIAGA ASENCIO, P. *San Simón de Rojas. Un santo en la corte de Felipe III y Felipe IV*. Madrid: BAC, 2009, pp. 233-234.

Inmaculada Concepción Coronada, Patrona de la Villa de Castilleja de la Cuesta.
Gumersindo Jiménez Astorga, 1878.

marco dorado", licencia que le sería tramitada el 17 de abril de 1722[8].

Se ha vivido el día más importante de esta historia mariana en nuestra villa con la coronación de la imagen que lleva prendido en su ser toda la pureza del sentimiento y la mejor historia de nuestra ciudad y nuestra patria. Al ver coronadas las sienes de nuestra Bendita Reina gozamos por un instante el premio de la eternidad, el gozo de vivir eternamente junto a Ella en un Reino de los Cielos celeste y blanco que nunca tendrá fin.

[8] Archivo del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Sección Oratorios, Leg. 04491, Exp. IX.

TERRAEMOTUS FACTUS EST MAGNUS. EL TERREMOTO DE 1755 EN FUENTES DE ANDALUCÍA

Francis J. González Fernández

El sábado 1 de noviembre de 1755, fiesta de Todos los Santos, la península ibérica se estremeció y sufrió una de sus mayores catástrofes naturales que, por sus repercusiones humanas, urbanísticas, sociales, políticas y hasta científicas, es considerado uno de los desastres naturales más significativos de la historia.

Debido a que fue en la ciudad de Lisboa donde ocasionó los mayores daños, a causa sobre todo del incendio que se generó, este gran seísmo ha venido a denominarse como el terremoto de Lisboa, a pesar de estar situado su epicentro en el océano Atlántico a una distancia de varios cientos de kilómetros, concretamente al suroeste del Cabo de San Vicente.

El seísmo se sintió en gran parte de Europa occidental y norte de África, provocando efectos devastadores en Portugal y zonas de España y Marruecos, así como originó un tsunami que llegó hasta las costas de Inglaterra.

Según los datos que se desprenden del Catastro llamado de Ensenada, cuya información fue recopilada en 1751, a mediados del siglo XVIII la villa de Fuentes, de carácter eminentemente agrícola, contaba con una población aproximada de 4.500 personas y el casco urbano se componía de 944 casas cubiertas, 721 de teja y 223 de palma, 32 de las cuales se encontraban inhabilitadas o arruinadas[1].

El núcleo poblacional no quedó exento de sufrir el magno seísmo, el cual no llegó a quebrar el auge económico del siglo XVIII que experimentaba la villa, y a pesar de los escasísimos datos que se poseen, importantes edificios de su arquitectura quedaron maltrechos y tuvieron que ser intervenidos, tales como la Iglesia Parroquial y el Pósito, y hasta demolidos y reconstruidos de nueva fábrica, como el caso particular del Ayuntamiento.

La bonanza antes citada permitió que los graves efectos del terremoto fueran subsanados a lo largo de la segunda mitad de la centuria suponiendo una pletórica y postrera floración barroca, como queda patente en el caserío fontaniego. Circunstancias que provocaron la intervención activa de los afamados alarifes locales Ruiz Florindo, sobre todo Alonso (1722-1786).

[1] (AMFA) Archivo Municipal de Fuentes de Andalucía. Libro 93. Contribución Única. Respuestas Generales, 3 de julio de 1751.

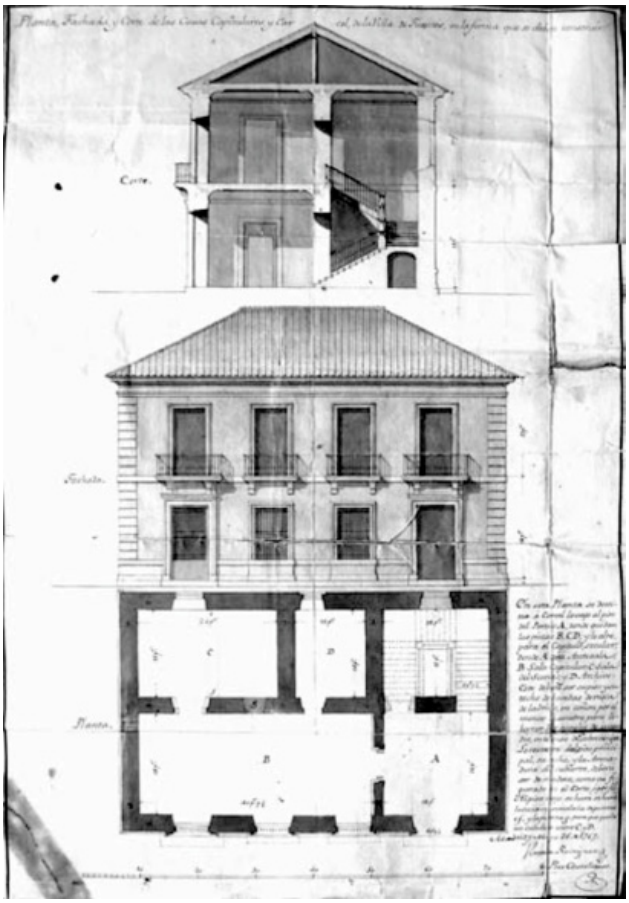

Trazas del nuevo Ayuntamiento

Aunque no solo resultaron dañados edificios significativos, sino también construcciones comunes como unas casas que la fábrica parroquial disponía en la calle del Entendimiento, y que parte de las mismas tuvieron que ser derribadas y reconstruidas por los efectos del terremoto[2].

La información específica del suceso relativa a Fuentes es prácticamente nula, sobre todo por la laguna documental que existe en el Archivo Histórico Municipal, con la ausencia total de actas capitulares entre los años 1749 y 1764.

Los datos que poseemos son relativos a las reconstrucciones llevadas a cabo con posterioridad, a la que unimos un texto escrito en la propia pared –alusivo al terremoto– localizado durante el año 2012 en el proceso de restauración de la Iglesia Parroquial Santa María la Blanca en el interior del propio templo y a la que aludiremos más adelante.

En cuanto a víctimas, estimamos que no pereció ningún fontaniego, ya que no consta como tal en los libros sacramentales del Archivo Parroquial. Del mismo modo, y a pesar del seísmo, el mismo uno de Noviembre de 1755 se celebraron en el templo mayor cuatro bautismos y dos enlaces matrimoniales, así como los sacramentos se sucedieron en los días siguientes, lo que nos lleva a estimar que los daños, aunque importantes, no afectaron a la funcionalidad esencial del templo.

Pese a que no sea relativo directamente a Fuentes, sí podemos acercarnos a una aproximación de lo ocurrido pues existen descripciones del seísmo de las localidades vecinas de Carmona, La Campana, Écija y Marchena. Información que procede del informe que el rey Fernando VI ordenó redactar al gobernador del Supremo Consejo de Castilla.

Para realizar tan magna encuesta se elaboró un cuestionario de ocho preguntas dirigido a las personas de «mayor razón» de las capitales y pueblos de cierta importancia, y con sus respuestas tener una idea más acertada de la incidencia del terremoto en el reino. Se recibieron respuestas de 1.273 localidades, advirtiéndose en algunas de ellas carencias importantes de información, exageraciones o imprecisiones, y cuya

[2] (AMFA) Archivo Municipal de Fuentes de Andalucía. Libro 93. Contribución Única. Respuestas Generales, 3 de julio de 1751.

documentación se conserva en el Archivo Histórico Nacional[3].

De La Campana, que reproducimos por su cercanía geográfica a Fuentes, cuenta la crónica que, *«(…) habiendo amanecido sereno el expresado día, cálido éste, y sin percibirse viento, con alguna neblina, que confundía algo la luz del Sol, condensándose más aquella, a la hora de las diez de su mañana, tuvo principio el temblor, que duró más de diez minutos, habiendo pausado en el intermedio su furor, como de los que hasta concluirse fuese más fuerte, manifestándose haberse sentido crudísimo estruendo como de numeroso carruaje, que venía de Poniente, subsiguiendo con prontitud los violentos y extraños movimientos de la tierra que pulsaba hacia arriba, así sus edificios, como toda clase de vivientes, de manera que, según se cimbraban aquellos, y bagueaban [sic] estos, parecía desplomarse cada uno en su sitio (…)»*. Resultó dañada considerablemente la Iglesia Parroquial, con la caída del último cuerpo de la torre y el ático del retablo mayor, así como tuvieron que apuntalarse 94 casas y 4 fueron declaradas en ruina.

Retomando de nuevo los daños en las edificaciones fontaniegas, se tiene constancia de cómo el maestro mayor de obras del Arzobispado Tomás Zambrano reconoció el dañado templo de Santa María la Blanca, declarando las obras que eran necesarias ejecutar así como reconociendo las realizadas de urgencia, presupuestándolas en un coste total de 15.000 reales de vellón.

El provisor dictó el embargo de las «cuartas partes de diezmos y la cuarta parte del pan» para costear las obras, nombrando administrador al mayordomo de la fábrica parroquial, el presbítero Sebastián Ruiz Ibáñez, y director de las mismas al alarife local Alonso Ruiz Florindo[4].

Las obras de consolidación del edificio se realizaron en 1756, en las que Alonso invirtió la mayor parte de los 15.000 reales que costó la reforma total. Posteriormente, entre 1756 y 1757, remató la inacabada torre, sobre fuste antiguo, que había perdido como consecuencia del movimiento sísmico el remate proyectado en la década de 1740 por el maestro mayor de obras arzobispal José Rodríguez.

Es durante las obras de 1756 cuando Alonso deja constancia escrita "in situ" de su participación en la rehabilitación de Santa María la Blanca. Una inscripción que ha salido a la luz al retirar el encalado de la clave[5] del arco que comunica la nave central del templo con el presbiterio, y que en adelante quedará a la luz tras haber sido intervenido preventivamente por el conservador-restaurador de la obra, Antonio Gamero Osuna.

Se diferencian dos letreros. Uno en la propia clave, en mayúsculas y de mayor entidad, que expresa:

TERRAEM(OTUS)
FACT(U)S E(ST)
MAGNUS
I.NOV(EMBRIS).AN(NI)
MDCCLV

[3] MARTÍNEZ SOLARES, J. M. *Los efectos en España del terremoto de Lisboa (1 de Noviembre de 1755)*. Madrid: Ministerio de Fomento, 2001.

[4] APF Libro de Cuentas de Fábrica de 1752. Folios 108-112.

[5] Piedra con que se cierra el arco o bóveda.

y otra a ambos lados, a lápiz de grafito y escritura más común a modo de firma: A la izquierda «Alonso Ruiz», y la derecha «Florindo».

De esta forma Alonso firmó de su propio puño y letra su activa participación en la consolidación del templo mayor tras el azote del terremoto de 1755.

Una rúbrica que disponía junto a la *inscriptio* principal, que traducida del latín al español viene a decir: HUBO UN GRAN TERREMOTO EL 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1755.

Para la traducción hemos recurrido al profesor Dr. Ángel C. Urbán Fernández, fontaniego, doctor en Filología Clásica, sección de Filología Bíblica Trilingüe, catedrático de Filología Griega, y director del Dpto. de Ciencias de la Antigüedad y Edad Media de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba[6].

El profesor Urbán Fernández nos aporta, eruditamente, cómo la frase terraemotus factus est magnus, es la *expresión literal* que encontramos repetidas veces en la traducción latina de la Biblia de San Jerónimo, llamada la *Vulgata*, siempre, menos en un caso, con el mismo orden de palabras, y que a su vez es la traducción *literal* de la expresión en griego, con el mismísimo orden de palabras que ha transcrito el latín. Es el cliché literario que se encuentra tal cual en los textos del Evangelio de Mateo (Mt 28,2), en los Hechos de los Apóstoles (Hch 16,26), y tres veces en el Apocalipsis (Ap 6,12. Ap 16,18. y Ap 11,13., ésta última con una insignificante variante en el orden de las palabras).

Alonso Ruiz Florindo, posiblemente por indicación del vicario u otro clérigo de la nómina de eclesiásticos de la Iglesia Parroquial, procedió a realizar la pintura de la frase, recurriendo al texto bíblico para expresar el acontecimiento producido aquel primero de Noviembre de 1755 y que debió conmover a la población de tal forma que lo calificó de «magnus», *violento, grande*, asociándolo así a la expresión bíblica que en todos los casos reviste características notables, sobre todo si tenemos presente los textos del Apocalipsis. El terror de aquellos fontaniegos de mediados del XVIII debió ser inmenso, apocalíptico.

Tal como se ha citado anteriormente, otro de los edificios públicos que resultaron gravemente dañados fue el propio Ayuntamiento, que llegó a quedar inaccesible y tuvo que ser levantado de nueva planta.

En 1763, los maestros Alonso Ruiz Florindo, de nuevo, y Andrés de Carmona, alarifes de albañilería y carpintería de la villa, recibieron de don Lope Fernández de Peñaranda, que a la sazón ocupaba interinamente el puesto de corregidor, el encargo de elaborar un primer proyecto en planta y alzado de unas nuevas casas capitulares[7].

[6] Muestro públicamente mi gratitud al profesor D. Ángel Urbán por su erudita aportación para este trabajo.

[7] OLLERO LOBATO, Francisco y QUILES GARCÍA, Fernando. *Fuentes de Andalucía y la arquitectura barroca de los Ruiz Florindo.* Sevilla: Caja San Fernando, 1997.

Dos años más tarde, en sesión celebrada el 15 de marzo de 1765, por acuerdo municipal se adopta de nuevo «la fábrica de las Casas Capiturales, que fueron arruinadas en el año 1755 por el terremoto (…)»[8], instando al Asistente e Intendente General de Sevilla remita el proyecto al Consejo de Castilla, que lo recibe en 1766 y encargó la supervisión del expediente a su arquitecto, Ventura Rodríguez. Éste, como no podía ser de otra manera, desestimó la propuesta. El proyecto enviado mostraba un abarrocado concepto arquitectónico, lo cual era por completo opuesto a la arquitectura entonces desarrollada por Ventura Rodríguez.

Finalmente las obras se ejecutaron con trazas -de carácter neoclásicas- y condiciones constructivas de Ventura Rodríguez, firmándose en 1768 el contrato de la obra, que dirigió Alonso Ruiz Florindo ayudado por su hermano Cristóbal y cuyo coste ascendió a 68.000 reales, alargándose su construcción hasta 1772[9].

El nuevo edificio fue construido sobre el solar resultando del derribo del maltrecho consistorio y el de una casa colindante adquirida, propiedad de los hermanos Andrés y Miguel de Carmona Tamariz, vecinos de Alba de Tornes, la cual fue valorada en 11.000 reales, a pagar la mitad por los contratistas, por aprovechamiento de los materiales del derribo que ascendía a la misma cantidad[10].

8 CERRO RAMÍREZ, Jesús. *La villa de Fuentes (1578-1800)*. Fuentes de Andalucía: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, 2011. Pág. 302.

9 SANCHO CORBACHO, Antonio. «Juan y Alonso Ruiz Florindo arquitectos del siglo XVIII en Fuentes de Andalucía». *Archivo Español de Arte* 59: 333–345. Madrid, 1943.

10 Archivo de Protocolos Notariales de Écija (APNE). Sección Fuentes. T. Pérez de Olmos. 1767-1769. Fols. 82-84 v; 1768-XII-1.

CAPELLANES Y CURAS EN LOS ALBORES FUNDACIONALES DE LAS COLONIAS DE CAÑADA ROSAL, EL CAMPILLO Y LA LUISIANA. PRESBÍTEROS ASPIRANTES AL CURATO DE LA FELIGRESÍA EN 1785

José Antonio FÍLTER RODRÍGUEZ

El artículo XVIII del Real Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía establecía que

"La elección de Párroco por ahora ha de ser precisamente del idioma de los nuevos Pobladores, dándole sus Licencias el Ordinario diocesano, mediante Testimoniales que debe presentar, y el nombramiento del Superintendente de las Poblaciones a nombre de S.M., pero en cesando la necesidad de valerse de sacerdotes extranjeros, la elección se ha de hacer en Concurso con relación de todos los aprobados, para que la Cámara consulte, y nombre S.M. por su Real Patronato".

En dicho texto se aprecian claramente dos fases: una primera en la que al Párroco se le exige dominar el idioma propio de los colonos –por lo menos de la mayoría- para ostentar el cargo; y una segunda en la que, llegado el momento de que los colonos no necesiten ayuda para entenderse en castellano, no sea necesario exigir esa obligatoriedad a los sacerdotes aspirantes a ocupar los puestos de curas o capellanes de las Nuevas Poblaciones.

Dentro del organigrama de la Iglesia en las Nuevas Poblaciones se crean dos Capellanías Mayores, una en La Carolina y otra en La Carlota que comprendía, además de esta feligresía, San Sebastián de los Ballesteros, Fuente Palomera y La Luisiana con sus respectivas aldeas; en el caso de La Luisiana, los núcleos de Cañada Rosal y El Campillo, ambos con su correspondiente capilla desde su creación.

Nos encontramos con frecuencia la costumbre de usarse en las partidas de los libros sacramentales tanto el nombre de *"Cura"* como el de *"Capellán"* por los sacerdotes que ejercen su ministerio en estas colonias. En el caso de la feligresía de La Luisiana, el nombre de *"Cura"* si reside en ésta, y de *"Capellán"* si ejerce en Cañada Rosal, usándose a veces el término de *"Teniente de Cura"*.

Desde la fundación de La Luisiana a finales de 1768 y de Cañada Rosal y El Campillo a lo largo de 1769 son varios los curas y capellanes que desfilan por estas colonias, aunque se mantiene durante cerca de quince años en el cargo de cura o capellán de La Luisiana el sacerdote Pedro Jerónimo de Arbizú, quien arriba en estas tierras –coincidiendo con la llegada de los primeros colonos– con tan sólo veintinueve años de edad. Se trata del primer sacerdote que firma las partidas de los libros de bautismos, defunciones y matrimonios, haciéndose cargo del pasto espiritual de

Antigua Iglesia de Cañada Rosal

estas poblaciones con un sueldo señalado por Olavide de 4.400 reales al año y permaneciendo en el cargo de *"capellán principal y cura único fundador de La Luisiana"* hasta el 1 de julio de 1784, cuando se jubila por enfermedad con una asignación de 400 ducados anuales, abandonando entonces estas colonias junto a las que había vivido los años más difíciles de su historia.

Este sacerdote nacido en Iturgoyen, en el Reino de Navarra, diócesis de Pamplona, fue el primer cura que llega a la Nueva Población de La Luisiana, en el mes de enero de 1769. Hombre culto que, además de los estudios propios de su cargo, era abogado de los Reales Consejos, con dominio de algunos idiomas, sobre todo el francés, por lo que llegó a entenderse perfectamente con los colonos extranjeros establecidos en estas colonias.

Al ser el primer cura-capellán que se establece en La Luisiana y ejercer en ella y sus anejos cerca de dieciséis años, vivió y sufrió los difíciles momentos de los primeros años de asentamiento, así como las enfermedades y penalidades que asolaron a estas poblaciones. Concretamente, fue presa de la epidemia que azotó a las colonias de La Luisiana, El Campillo, Los Motillos y Cañada Rosal en sus primeros meses de fundación, contagiándose de la enfermedad conocida como tercianas, llegando incluso a ser desahuciado por los médicos y quedándole, una vez superada la enfermedad, ataques de asma[1].

En noviembre de 1768 solicita al Vicario General del Obispado de Pamplona, Juan Miguel

[1] Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Sección Gobernación, Leg. 295.

de Echenique, una certificación para ejercer fuera de dicha diócesis, informando éste que

"(…) Pedro Jerónimo de Arbizú se halla legítimamente ordenado de presbítero, tiene licencias corrientes para celebrar en este Obispado el Santo sacrificio de la Misa y confesar y oír de penitencia a personas de ambos sexos. Que no va fugitivo, entre dicho irregular, ni procesado ni ligado con censura ni otro impedimento canónico, antes bien, dicho don Pedro Jerónimo de Arbizú es sacerdote de buena vida y loables costumbres, quieto y pacífico y de imitable ejemplo (…)".

En los primeros años de la fundación de las colonias de Andalucía hay un constante trasiego de sacerdotes de unas a otras, preferentemente los religiosos extranjeros, rotando la mayoría por las feligresías de La Carlota, Fuente Palmera, San Sebastián de los Ballesteros y La Luisiana. Así, nos encontramos, por ejemplo, en esta feligresía de La Luisiana, El Campillo y Cañada Rosal con partidas de libros sacramentales firmadas entre los años de 1769 y 1773 por varios de estos religiosos. El 23 de septiembre de 1769 llega a La Luisiana el presbítero alemán Francisco José de Bofrán para atender al pasto espiritual de los colonos. Este sacerdote convirtió a la religión católica a más de cien colonos protestantes[2]. En julio de 1770 firma algunas partidas el capuchino alemán Carlos María de Pontabia, natural de la provincia de Estivia, en Austria, quien permaneció en estas colonias hasta 1771. Llegó con el prefecto de la orden de los capuchinos para las Nuevas Poblaciones fray Romualdo de Friburgo, al que Olavide destinó a La Carolina, mientras que fray Carlos fue remitido a La Luisiana[3]. Las licencias

Fachada Iglesia Parroquial de La Luisiana en la década de los 40-50 del siglo XX (Fototeca Universidad de Sevilla)

necesarias para ejercer su ministerio en esta feligresía fueron solicitadas por Ondeano al Provisor Diocesano José de Aguilar y Cueto el 8 de junio de 1770[4].

El 16 de marzo de 1771 escribe el subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Andalucía Fernando de Quintanilla una carta a José Aguilar y Cueto, Provisor General del Arzobispado de Sevilla[5], en la que solicita las correspondientes licencias para ejercer su ministerio en la feligresía

2 AHN, Sección Estado, Leg. 213.

3 AHN, Inquisición, Leg. 3607. Recogido por TUBIO ADAME, Francisco. "Don Pedro J. de Arbizú. Primer capellán de La Luisiana, El Campillo y Cañada Rosal. Historia de los capuchinos alemanes en estas colonias", en FÍLTER RODRÍGUEZ, J.A., ed. *Actas IV Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla: Ilustración, ilustrados y colonización en la campiña sevillana en el siglo XVIII.* Sevilla: Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, 2007, pp. 271-282.

4 Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante, AGAS), Fondo Arzobispal, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 04542.

5 Ibíd.

de La Luisiana el religioso capuchino fray Manuel Grins, al retirarse uno de los capellanes alemanes destinados en estas poblaciones y quedarse sin cura que domine el idioma alemán para atender espiritualmente a los colonos de esta nacionalidad.

Fray Manuel Grins, natural del Tirol, permanece poco tiempo por estas colonias. Según señala Olavide en su informe sobre los capuchinos alemanes, remitido al Marqués de Grimaldi y fechado el 15 de septiembre de 1772, hacia esa fecha el religioso ya no se encontraba en La Luisiana, marchando posiblemente –según Olavide– a Madrid y dejando abandonados a muchos alemanes enfermos que sólo él podía atender espiritualmente. En dicho informe, Olavide describe el carácter y talante de este fraile capuchino en los siguientes términos:

"(…) entre los tres capuchinos que había en las poblaciones de Andalucía, era uno el padre fray Manuel Grins. Éste es uno de los más terribles y violentos. Yo he conocido pocos hombres tan terribles e indomables. En una ocasión, porque no le aumentaba el sueldo, me dijo que desertaría. Yo le respondí dándole una gratificación"[6].

En el mes de octubre de 1769 aparecen partidas de los libros sacramentales firmadas por Manuel de Acosta y Vargas, quien ejerce como segundo capellán en La Luisiana, con licencia del obispo cordobés Martín de Barcia, hasta mayo de 1772, cuando se hace cargo de la feligresía de San Sebastián de los Ballesteros[7], permaneciendo en ésta hasta mediados de 1773 en que pasa seguramente a Cañada Rosal. Aquí ejerció de capellán hasta el 29 de octubre de 1773[8], fecha en la que vuelve junto al cura Arbizú como segundo capellán a La Luisiana, donde permanece hasta mediados del año 1778.

A Manuel de Acosta y Vargas le sustituye en San Sebastián de los Ballesteros José Belloti, sacerdote secular, natural de Caneli de Aquí, en la isla de Cerdeña, llegando a esta población por mandato de Olavide con licencias para ejercer su ministerio del obispo de Córdoba Francisco Garrido de la Vega. Según el profesor Vázquez Lesmes, el sacerdote José Belloti fue un hombre ejemplar que llegó a identificarse plenamente con la vida comunitaria de San Sebastián de los Ballesteros[9]. Anteriormente estuvo en la feligresía de La Luisiana ayudando algunas temporadas a Arbizú, administrando algunos sacramentos a los vecinos de esta colonia.

En 1780 fue nombrado capellán de Cañada Rosal el francés Juan Miguel Catte. Nacido en la vecina nación francesa, llegó a la Nueva Población de Cañada Rosal a mediados del año 1780, después de haber ejercido como capellán en el Regimiento de Infantería Valona de Bruselas desde el mes de agosto del año 1769.

El nombramiento de Catte coincidió con los realizados por Miguel Múzquiz en favor de José Belloti como capellán de Fuente Palmera, con cinco mil reales de asignación, y José López Tinoco en la capellanía de San Sebastián de los Ballesteros, dominando, al igual que el anterior, el idioma

6 AHN, Inquisición, Leg. 3609. Recogido por TUBIO ADAME, F., op. cit.

7 VÁZQUEZ LESMES, Juan Rafael. *Un pueblo de alemanes en la Campiña Cordobesa. San Sebastián de los Ballesteros.* Córdoba: Diputación de Córdoba, 2015.

8 AHN, Sección Inquisición, Leg. 3603.

9 VÁZQUEZ LESMES, J. R., op.cit.

Plaza de Santa Ana de Cañada Rosal a mediados del siglo XX

francés, y recibiendo el mismo sueldo de Catte, que ascendía a 400 ducados anuales[10].

Sólo llevaba unos meses en el cargo cuando enfermó de tercianas, ausentándose, sin esperar el nombramiento de otro capellán, durante siete meses y medio. Durante la ausencia de Pedro Jerónimo de Arbizú en 1784, los colonos franceses de La Luisiana solicitaron que el cura de Cañada Rosal, al ser francés, pasara a la misma para atender a los feligreses franceses de esta colonia. Esta solicitud no se llevó a efecto, ya que en el informe se argumenta que en La Luisiana sólo hay 87 individuos de nación francesa y que de ellos habrá cinco que lo necesitan, ya que el resto se explicaba bien en el idioma castellano. Estos datos habían sido dados por los curas en unas listas que recogían los nombres de los colonos que confesaban en francés y en castellano[11].

De cualquier forma, de poco hubiera servido el traslado de Juan Miguel Catte a La Luisiana. El 16 de enero de 1786, el intendente Miguel de Ondeano envía un informe en el que pide *"se retire a este eclesiástico de las Nuevas Poblaciones por su carácter inquieto, dominante y de espíritu comerciante y negociador"*. Un mes después, en febrero del mismo año, S. M. dispuso que se concediera su jubilación con una pensión de 200 ducados anuales[12].

Desde la jubilación del primer cura de La Luisiana, Pedro Jerónimo de Arbizú, en julio de 1784, hasta el nombramiento del nuevo titular, José Serrano de Rojas, en julio de 1785, se hace cargo de la feligresía y administración de los sacramentos de bautismo, matrimonio y defunción en estas colonias Miguel Cornejo, cura interino, ayudado en los momentos de enfermedad por

10 AHN, Sección Gobernación, Leg. 295.

11 AGS, Secretaria de Hacienda, Leg. 503. Recogido en FÍLTER RODRIGUEZ, José Antonio. *Inmigrantes centroeuropeos en la Andalucía del siglo XVIII: colonos, familia, sociedad y vida cotidiana en las Nuevas Poblaciones de Cañada Rosal, El Campillo y La Luisiana. Cañada Rosal y La Luisiana*: Ayuntamientos de Cañada Rosal y La Luisiana, 2018.

12 FÍLTER RODRIGUEZ, J.A., *op. cit.*

Fray Juan Moreno Conde y Fray Plácido de la Vega, religioso de la Orden de San Francisco, provincia de los Ángeles, ambos penitenciarios de esta nueva población. El cura Cornejo queda muy vinculado a estas colonias figurando en diciembre de 1790 como segundo capellán, con residencia en Cañada Rosal.

Durante este tiempo, vacante la plaza de capellán principal o cura titular de las colonias de La Luisiana, El Campillo y Cañada Rosal, tiene lugar el proceso de solicitud de los aspirantes al cargo y el nombramiento de la persona elegida. Son tres las solicitudes presentadas, cuyo principal requisito era dominar el idioma francés o al menos poseer conocimiento del mismo. Los solicitantes son Miguel Cornejo, Teniente de Cura de la población de La Luisiana desde mayo de 1784 y sin conocimiento de francés, Baltasar Zedrún y Berja, Teniente Vicario de San Roque de 58 años de edad, titulado en francés, y Juan Evangelista de Málaga, capuchino conventual de Écija con estudios de filosofía, teología y moral católica, aparte de hallarse instruido en el idioma francés. Argumenta en su petición que ha estado algún tiempo en Écija, donde viven cinco sobrinos pobres, situación que podría aliviar, en parte, al conseguir el puesto solicitado ya que el que ahora tiene es de *"corta consideración y recibe sólo cien ducados al año"*[13].

El 16 de mayo de 1785 escribe Miguel de Ondeano una carta al Arzobispo de Sevilla Alonso Marcos de Llanes recordándole que hace cerca de dos meses le remitió un memorial de don Baltasar Zedrún en el que desglosaba las virtudes que concurrían en este religioso para hacerse cargo de la feligresía de La Luisiana, no habiendo recibido respuesta alguna. Suplica *"por el bien espiritual y temporal de estos sus feligreses, se sirva proporcionar un digno Párroco para ésta Iglesia cuyo numeroso vecindario merece su consideración"*[14].

Unos días después de recibida la carta de Ondeano, el Arzobispo escribe a Pedro López de Lerena (Secretario de Estado y de Hacienda de Carlos III) dando respuesta a la petición de proponer una persona para ejercer el curato en la Nueva Población de La Luisiana. Reproducimos literalmente el texto de la misma:

"No habiendo sido fácil encontrar eclesiástico que con las demás qualidades tuviera la de poseer el idioma Francés no he podido evacuar con la brebedad que quisiera este encargo. Y hallándome ya con noticias suficientes para su cumplimiento digo, que en la Población de San Sebastián de los Ballesteros, jurisdicción de Cordoba se halla de interino Dn Josep Serrano sujeto en quien concurren todas las circunstancias que se apetecen, juntamente con el conocimiento de la lengua Francesa y así me parece a propósito para el Ministerio de Cura de La Luisiana.

Don Baltasar Sedrum y Bejar, Presbitero natural de la ciudad de Ronda, Tte. de Vicario de San Roque que ha sido Tte. en el Peñón de Alhucema por el tiempo de siete años y en la población de Algeciras con licencias remotas, se halla titulado en la lengua Francesa y pretende también dicho curato.

Don Juan Evangelista de Málaga, Religioso Capuchino conventual de Ecija, Misionero en la Provincia de Extramadura con licencia de celebrar y confesar en ese Obispado, que también

13 AGAS, Fondo Arzobispal, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 04564.

14 Ibíd.

esta instruido en la lengua Francesa y en defecto de eclesiásticos seculares y en caso de necesidad es benemérito para que se le atienda en beneficio de aquella feligresía.

No hago memoria de D. Miguel Cornejo Cura Tte. de la misma Población de La Luisiana que pretende a este Curato en propiedad por ser de avanzada edad, achacoso, a mas de no saber la lengua Francesa que la juzgo conveniente y aun necesaria para socorrer a los de este Pueblo"[15].

El Arzobispo Llanes también envía carta a Ondeano comunicándole que ha remitido la información que le solicitaba a López de Lerena.

De los eclesiásticos propuestos por el Arzobispo, la Intendencia opta por José Serrano de Rojas para ocupar el puesto de capellán y cura titular de la feligresía de La Luisiana, enviando a Baltasar Zedrún y Béjar a San Sebastián de los Ballesteros para sustituirlo. En el mes de julio, Serrano de Rojas toma posesión del cargo. Este cordobés, natural de La Rambla, es un hombre muy inteligente y culto. En enero de 1986, llevando apenas unos meses en estas colonias, envió al geógrafo Tomás López las respuestas al cuestionario que éste remitió a todos los párrocos de España para su Diccionario Geográfico. Dichas respuestas son una excelente aportación al conocimiento de estas colonias a finales del siglo XVIII[16].

También hemos encontrado un informe de gran interés elaborado por Serrano de Rojas, fechado el 1 de noviembre de 1786, que remite al Arzobispo de Sevilla[17] dando cuenta de la situación en la que se encuentra la feligresía de La Luisiana, El Campillo y Cañada Rosal. Dado el interés que encierra dicho informe lo publicamos íntegramente:

"Esta población de La Luisiana se compone de doscientos setenta y dos vecinos incluidas las aldeas y casas dispersas. Del número de almas de comunión asciende a ochocientas dieciseis pues hallándose proindiviso corresponden todos sus individuos a ésta única y sola Parroquia, pero ésta población en su caso tiene setenta vecinos y almas de comunión doscientos treinta y cinco.

Tiene dos aldeas, la una llamada El Campillo y la otra Cañada Rosal. El vecindario de la primera asciende a dieciocho vecinos y de almas de comunión a setenta y cuatro, y la segunda tiene de vecinos hasta 26 y el número de almas se compone de ciento seis. Estas dos aldeas tienen sus capillas donde concurren a oir misa no solo los individuos de estas aldeas sino los más próximos de las casas dispersas. Y en la aldea llamada Cañada Rosal hay sagrario donde reciben los sacramentos los fieles de ella y administrándose por viático a los más próximos de las casas dispersas; dicha aldea dista de esta principal población legua y media, y la de El Campillo media y estas dos una de otra una legua.

En esta población de La Luisiana hay actualmente un solo Párroco a cuyo cargo está toda la feligresía pero hay dada orden del Intendente de estas poblaciones para que se busque otro sacerdote que resida en esta población respecto a que con el sólo Párroco no hay número de Misas que se necesitan ni puede darse el suficiente pasto espiritual a estos feligreses; se haya dotado con la renta de 5000 reales, casa y una senara o haza de tierra, aunque ésta no la goza el Párroco por

15 Ibíd.

16 FÍLTER RODRIGUEZ, J.A., *op. cit.*

17 AGAS, Fondo Arzobispal, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 04567.

habérselas separado y extraido el Intendente de estas poblaciones cuando dio principio a servir este curato. No obstante de haberla disfrutado su antecesor todo el tiempo que sirvió que fueron dieciséis años, como el de haber otros capellanes de estas poblaciones, en actual posesión de otras.

En la Aldea de Cañada Rosal hay un sacerdote secular solamente confesor con renta de 400 ducados, casa y seis fanegas de tierra, solo obligación de decir Misa y administrar el Santo Sacramento de la Eucaristía y de llevarlo a los enfermos como Viático.

Y en la otra aldea llamada de El Campillo no hay actualmente sacerdote alguno aunque ha habido con residencia formal y sólo viene un sacerdote de la Villa de Fuentes que les dice Misa todos los días festivos dándole el estipendio de quince reales por cada una

El estado de ésta Parroquia como de las capillas anexas a ellas están terribles en cuanto a lo material pero por lo respectivo al interior de ellas hay muchas faltas y algunas de consideración.

La dotación que tiene ésta Parroquia es de ciento cincuenta reales cada mes y debe con ésta corta cantidad asistir a los gastos que se ofrezcan a las dos referidas capillas, pues éstas no tienen dotación alguna.

Este es el estado en que se halla esta Población y suplico encarecidamente a S. E. el Arzobispo se digne poner de su parte para con el Rey lo más favorable para estas iglesias y para esta su amable grey".

Iglesia de El Campillo en 1950
(Fototeca Universidad de Sevilla)

En julio de 1788 José Serrano de Rojas fue nombrado Vicario Eclesiástico de La Carlota por el Obispo de Córdoba Antonio Caballero y Góngora, falleciendo el 11 de octubre del año de 1800 víctima de la epidemia de peste que asoló esta Nueva Población, en "acto de fidelidad al deber y de caridad para con sus fieles"[18].

[18] NIETO CUMPLIDO, Manuel. "La Iglesia en las Nuevas Poblaciones de Andalucía (1767-1835)", en *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes. Córdoba*, 1968, nº 88.

APUNTES SOBRE LA PRENSA EN MORÓN DE LA FRONTERA: LAS ÚLTIMAS DÉCADAS DEL SIGLO XIX

Juan Diego MATA MARCHENA

La aparición de periódicos en Morón de la Frontera fue algo más tardía que en otras poblaciones sevillanas[1], pues hasta mediados de la década de los ochenta no tenemos constancia de la primera cabecera local. Sin embargo, fueron títulos de una mayor consistencia y de una mayor presencia en el tiempo, algo más que patente en el primer tercio del siglo veinte. Por lo que respecta a la prensa local decimonónica en la provincia, sin pretender ser exhaustivos, podemos comenzar la relación de su nómina por Constantina, donde en 1855 ya se imprime *El Amigo del pueblo de Constantina* y, algunos años más tarde, la revista Constantina artística (1898). En la vecina localidad de Cazalla de la Sierra, *El Cazallense* (1889) y *El Adalid* (1889-1903). En Estepa[2], a partir de noviembre de 1864, sale a la luz *El Astapense*, semanario que dirigió Antonio Álvarez Chocano, y en la misma década, *El Faro* (1867-1868) y *El Rayo* (1868-1869), ambos editados por José Hermoso Muñoz. Posteriores son *El Eco de Estepa* (1882-1897), dirigido por el escritor pontanés Antonio Aguilar y Cano e impreso también por Hermoso, y *La Voz de Estepa* (1887). Entre 1860 y 1861, empieza a distribuirse en Utrera la *Revista de Utrera*; en 1879, *El Defensor de Utrera* y *El Eco de Utrera*; y ya en 1894, *La Sonámbula*. En los años previos a la septembrina se edita en Marchena *La Aurora de Marchena* (1867-1868), al que seguirán: *El Marciense* (1885), *El Eco de Marchena* (1888), *La Voz de Marchena* (1889), *La Juventud Liberal* (1889-1890), *El Látigo* (1889), *La Opinión* (1896) y *El Domingo de Marchena* (1898-1900). De estos años es también *El Eco de Fuentes*, cabecera impresa en la cercana población de Fuentes de Andalucía. Pero son Écija, Carmona y Osuna, quizás por este orden, las localidades con más tradición periodística en la provincia. En la antigua Astigi, el primer testimonio de publicación periódica es de 1847, fecha en que se imprime *El Genil*, semanario fundamentalmente literario. De 1851 es *El Faro del Genil*, semanario que dirige Ramón Real de Mendoza e imprime Manuel Mª del Castillo, heredero del tipógrafo Benito Daza. Un año más tarde comienza a editarse *La Prosperidad*, periódico de comercio, artes

[1] CHECA GODOY, Antonio. *Historia de la prensa andaluza*. Sevilla: Fundación Blas Infante, 1991, pp. 653-668.

[2] GONZÁLEZ BORJAS, Antonia. "La imprenta en la localidad sevillana de Estepa". *Revista latina de comunicación social*, 1999, n. 18, junio. [en línea] [consulta: 20-enero-2018] Disponible en: https://www.ull.es/publicaciones/latina/a1999gjn/87imprenta.htm. También de la misma autora, *Estepa y sus medios de comunicación social: periódicos, revistas y emisoras entre 1882 y 1995*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2000.

y anuncios, y en 1853 la *Revista de Salinas*. Les seguirán La Juventud (1868)[3], *El Radical* (1872-1873) y ya en la década de los ochenta, *El Periódico de Écija* (1881-1884), *El Cronista ecijano* (1881-1896), *El Eco de Écija* (1883-1887), *El Imparcial* (1886) y *El Constitucional* (1888-1896), hasta aparecer en noviembre de 1890, *La Opinión astigitana*, que durará hasta 1928, impreso por Juan de los Reyes Sotomayor y dirigido por Antonio Tamariz-Martel, Fernando Serrano y el mismo Juan de los Reyes. También del siglo XIX son las cabeceras ecijanas: *La Alianza* (1892-1893)[4], *La Coalición liberal* (1894), *El Liberal ecijano* (1896) y *El Moralizador* (1899). Por lo que respecta a Carmona[5], en 1849 comienza su andadura periodística *El Avisador carmonense*; a finales de los cincuenta se editó *El Pensamiento*, que tendrá su continuidad en 1861 y hasta 1870 con *La Sinceridad*, uno de los periódicos más combativos y conflictivos de la región, que se definía como "literario y de intereses locales". En el sexenio revolucionario aparecerán títulos vinculados al republicanismo: *El Lucero* (1869), *El Grito carmonense* (1870-1871), ambos dirigidos por Dionisio Álvarez, *El Demócrata* (1872-1873) o el obrerista *La Bandera negra* (1873). Mientras que en los ochenta aparecerán periódicos relacionados con la política turnista: *La Semana*, de los hermanos Fernández López, *La Verdad y El Zurdo* (1884-1890), semanario de la izquierda liberal, dirigido por el dramaturgo Mariano Trigueros. De finales de siglo son *El Niño, La Revista* (1889-1890), semanario liberal realizado por Francisco Cortés, los semanarios republicanos, *El Noventa* (1890) y *El Pueblo* (1898-1900), y el "periódico semanal ilustrado", *El Carmonense*. Por último, en 1882 comienza a imprimirse en Osuna *El Ursaonense* (1882-1885)[6], al que seguirán en las décadas siguientes un número importante de títulos: *El Centinela de Osuna* (1886-1887), semanario fundado por Francisco Rodríguez Marín, *El Vigilante* (1888-1889), *Osuna al día* (1888-1892), *El Combate* (1891-1892), *El Liberal* (1893), *El Popular* (1893-1898), el periódico satírico *El As de bastos* (1895), hasta llegar a *El Paleto* (1900-1936) semanario que en esta su primera época, dirigió e imprimió Manuel Ledesma Vidal.

Sin embargo, el fenómeno periodístico no llega a tener la altura de otras provincias andaluzas, acaso cubierto por la supremacía de la capital –donde en 1661 ya se publica La Gaceta[7]–, o por la inexistencia de núcleos comarcales de la naturaleza económica y demográfica de Jerez, Algeciras,

[3] PINO JIMÉNEZ, Fernando del. "Sobre La Juventud. Revista ecijana de intereses materiales, ciencias, literatura y costumbres. Enero-julio de 1868" en MARTÍN OJEDA, Marina, coord., *Actas del V Congreso de Historia: Écija en la Edad Contemporánea (26 a 28 de marzo de 1998)*. Écija: Ayuntamiento, 2000, T. I, pp. 247-258.

[4] ARIAS CASTAÑÓN, Eloy. "Republicanismo y autonomía. Periódico La Alianza de Écija (1892-1893)" en A*ctas del III Congreso sobre Andalucismo Histórico (17 a 19 de septiembre de 1987)*. Sevilla: Fundación Blas Infante, 1989, pp. 651-668.

[5] LERÍA, Antonio. "Del saber histórico y otros saberes. Cuatro siglos de bibliografía carmonense" en CARMONA DOMÍNGUEZ, José Mª. *BGC. Bibliografía General de Carmona*. Tocina: S&C ediciones, 2012, pp. VII-X.

[6] ÁLVAREZ SANTALÓ, Rodolfo. "Osuna y su prensa en los últimos años del siglo XIX". *Archivo Hispalense*, 1979, T. 62, n. 189, pp. 71-105. Del mismo autor, *Rodríguez Marín, periodista* (1880-1886). Osuna: Ayuntamiento, Fundación de Cultura García Blanco, 1993. Y también del autor y otros colaboradores, *La vieja prensa de Osuna y El Paleto. 2ª Época*. Osuna: Ayuntamiento, Fundación de Cultura García Blanco, 2000.

[7] CHAVES REY, Manuel. Historia y Bibliografía de la prensa sevillana. Sevilla: Imp. de E. Rasco, 1896. (edición facsímil, Braojos Garrido, Alfonso, ed., Sevilla: Ayuntamiento, 1995) y AZNAR Y GÓMEZ, Manuel. *El periodismo en Sevilla*. Sevilla: Imp. de El Universal, 1889 (edición facsímil, Sánchez López, Julia, ed., Sevilla: Ayuntamiento, 2009). Sevilla: Diputación de Sevilla, 2000.

Linares o Ayamonte, que ya cuentan con prensa a principios del XIX, al calor de las libertades de las Cortes de Cádiz y la Guerra de la Independencia.

El primer periódico moronense: *La Razón* (1884-1887)

Este semanario, el primero del que se tiene noticia en la población, se fundó en mayo de 1884, tal y como ilustran unas líneas recogidas en sendos diarios de la época, *El Guadalete y La Palma de Cádiz*[8]: "Ha comenzado a publicarse en la villa de Morón de la Frontera un semanario político y de intereses locales con el título de *La Razón*". Este inicio lo hemos podido documentar con la carta enviada por su director, Francisco Rosales, informando al señor alcalde de la publicación venidera de suplementos a los números ordinarios. En el escrito, que firma Rosales con fecha de 21 de julio del año indicado, el propietario de la cabecera justifica su decisión de la siguiente manera: "Por concurrir a los intereses del semanario que dirijo, titulado *La Razon* y que se publica en esta localidad, he resuelto publicar suplementos a algunos numeros dado el exceso de material conque cuento". Para luego, en cierta forma, sugerir la aleatoriedad de la medida de la siguiente manera: "Los referidos suplementos se repartiran con el numero del semanario a que correspondan, pudiendo ser uno o varios cada mes, sin que esto constituya obligacion por mi parte pues me reservo el derecho de suprimirlos cuando lo juzgue conveniente"[9]. Plata y Nieto señaló, en uno de sus primeros trabajos a propósito de la prensa del momento, que la cabecera dejó de publicarse en 1887, y aunque no hemos encontrado noticia contraria al respecto, sí podemos decir que erró en datar su inicio al indicar que esto sucedió en 1885[10]. Esto ya lo advirtió Checa Godoy, quien en su monografía general sobre la prensa andaluza fijaba el inicio del periodismo moronense en 1884[11]; aunque la bibliografía local posterior siguió sin más las notas de Plata, asegurando que se llegaron a imprimir hasta cien números del rotativo durante los años citados[12].

Así pues, conocemos a su director, de nombre completo Francisco Rosales Limendoux, nacido en La Habana en 1845 y residente en la población desde 1878, tras pasar por otras ciudades, Sevilla, donde se licenció en Derecho a finales de los sesenta, El Puerto de Santa María y Madrid, donde nacieron sus hijos mayores. En los libros de matrícula y padrones industriales de la época, concretamente en los correspondientes a los años económicos que van de 1885-1886 a 1892-1893, tributaba como periodista[13], contribución que sumaba a la de abogado, ocupación con la que estaba empadronado desde su llegada a la localidad a finales de los setenta[14] y que posteriormente,

[8] El Guadalete. Jerez de la Frontera, 1884, 27 de mayo, p. 2 y La Palma de Cádiz. Cádiz, 1884, 28 de mayo, p. 2.

[9] Archivo Municipal de Morón de la Frontera (AMMF), Comunicaciones (1884-1889), Leg. 329 y Copiador de correspondencia (1884-1885), Lib. 237. La cursiva es nuestra. Agradecemos a Javier Manchado Muñoz, archivero, la información facilitada.

[10] PLATA Y NIETO, José. "El Gallo de Morón". *Revista de Morón*, 1916, n. 28, abril, pp. 100-103 y *Revista Española*, 1926, n. 561, 30 de enero, pp. 1-4.

[11] CHECA GODOY, A. *op. cit.*, p. 656.

[12] GARCÍA LÓPEZ, Juan José. *Crónicas para una Historia de Morón*. Morón de la Frontera: Ayuntamiento, 1982, p. 288; y del mismo autor, Color local: *20 años de casos y cosas de la vida cotidiana moronense*. Morón de la Frontera: Asociación Cultural Amigos de Morón, 1992, p. 56.

[13](en adelante, AMMF), Libros de Matrículas y Padrones industriales (1880-1889) y (1890-1900), Legs. 1574 y 1575.

[14] (en adelante, AMMF), Padrón vecinal (1886-1887), Leg. 387. En 1886, con 41 años y poco tiempo después de poner en marcha la cabecera, vive en el número 14 de la calle Nueva, con sus padres, Francisco Rosales Ruiz Sarmiento, con 76 años, empleado de profesión, procedente de Salamanca y Francisca Limendoux y Cruet, de 68 años, natural de La Habana. La relación de empadronados en

por espacio de un año, desde el 28 de marzo de 1889 a 31 de marzo de 1890, ejerció en Madrid, una vez registrado y dado de alta en su colegio profesional[15]. Rosales resulta ser la primera persona o una de las primeras que ejerció como informador, al menos fue fundador o propietario de una publicación periódica, y contribuyó como tal en la población, una ocupación deliberadamente militante y defensora de unos intereses concretos, como veremos.

Tenemos conocimiento de donde tenía su sede el semanario, en el número 14 de la calle Nueva, el domicilio familiar del director, pero al no conservarse ningún ejemplar, no podemos dar noticia fehaciente de sus características formales, número de páginas, tirada o imprenta donde se realizaba. En cambio, de forma indirecta y siempre por notas de la prensa de la época, podemos apuntar algo sobre su línea editorial y conocer los nombres de algunos de sus redactores. Según Méndez Bejarano, en él participó el joven José Plata y Nieto (1865-1926), el futuro director y propietario de la Revista de Morón (1914-1926), ese proyecto cultural que justificó los últimos años de su vida, pues "en su pueblo natal se aficionó al periodismo y perteneció a la redacción de *La Razón*"[16]. También colaboró con sus composiciones poéticas un joven Enrique Cala Sánchez (n. 1860), abogado de formación, que ejerció como secretario del ayuntamiento y llegó a ser alcalde de la localidad, hermano del malogrado Miguel Cala Sánchez (1869-1896), doctor en Ciencias Naturales y discípulo de Salvador Calderón y Arana[17]. El punto de vista crítico e ilustrado se intuye en el subtítulo de la cabecera: *Semanario político y de intereses locales*[18]. En uno de los primeros números, concretamente en el correspondiente a la semana inicial del mes de junio, da cuenta de un suceso ocurrido en la aldea de Coripe: el alcalde pedáneo había convertido una de las habitaciones de la vivienda adjudicada al maestro de primaria, sin previo aviso y sin más argumento, en depósito carcelario. El semanario denuncia los "gravísimos abusos cometidos" y el "atropello" injustificado contra el docente, a quien incluso se le responsabiliza de la vigilancia de los detenidos, y no transige con el proceder del edil conservador, tal y como refieren buena parte de cabeceras nacionales afines del momento[19]. En septiembre, a muy pocos días de celebrarse la feria de la localidad, la publicación centra su comentario censor en la celebración del "toro del aguardiente", calificada por el redactor como una "entre todas las barbaridades que hacemos en

el mismo domicilio continúa con su mujer, Blanca Novo y Cobos, de 39 años, también nacida en La Habana, igual que él y la madre, sus ocho hijos, Francisco (18), José (16), Blanca (14), Eugenia (11), Margarita (9), Fernando (7), Elena (3) y Celia (1) –Los tres primeros nacidos en El Puerto de Santa María, la cuarta en Madrid, la quinta en La Habana y los tres últimos en Morón de la Frontera– y Ramona Sánchez Ortega (20), encargada del servicio doméstico, natural de Madrid.

[15] Archivo Histórico Colegio de Abogados de Madrid (en adelante, AHCAM). Rosales Limendoux, Francisco, caja 241. 1.1. Exp. 7504 [en línea]. [consulta: 4 de julio de 2019] Disponible en: https://patrimoniodocumental.icam.es/es/ Francisco Rosales obtuvo el título en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla en 1869. Además, en esta petición para acceder al Colegio de Madrid señala que ya era "individuo de los colegios de Sevilla, La Habana y decano del de Morón".

[16] MÉNDEZ BEJARANO, Mario. *Diccionario de maestros, escritores y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*. Sevilla: Tipografía Gironés, 1923, T. II, p. 237 (edición facsímil, Sevilla: Padilla Libros, 1989).

[17] Ibídem, pp. 94-95.

[18] AMMF, Comunicaciones (1884-1889), Leg. 329.

[19] Una nota de prensa informando del hecho aparece, entre otros, en: L*a República. Madrid, 1884, 11 de junio, n. 113, p. 2; El Liberal. Madrid, 1884, 12 de junio, n. 1.793, p. 2; La Opinión. Tarragona, 1884, 14 de junio, p. 2; La Iberia. Madrid, 1884, 21 de junio, n. 8.924, p. 2; El Globo. Madrid, 1884, 21 de junio, n. 3.161, p. 2.; y La Discusión. Madrid, 1884, 25 de junio, n. 1.653, p. 3.*

esta tierra con los toros"[20]. En números sucesivos la cabecera se declara favorable a la instauración de la República, pues comparte acción y comunicado con la prensa partidaria, se muestra intransigente con Alemania en el episodio de las islas Carolinas[21], además de dar muestras inequívocas de su anticlericalismo. Para ilustrar este último caso, entre muchos otros episodios del mismo tenor, nos puede servir como ejemplo el artículo del que se hace eco *El Ursaonense*, que resulta ser "una parodia (...), tomada del periódico *La Razón*, de Morón, alusiva a la posible traída de una comunidad de franciscanos"[22]. El motivo de esta acerada crítica fue la restauración de esta orden religiosa en Morón de la Frontera, que tuvo lugar de 1885 a 1893 con una comunidad integrada por franciscanos americanos[23]. Por esta razón, pese a que lo apuntamos anteriormente, ponemos en duda la participación en la cabecera de Plata, destacado miembro de la curia local, aunque bien es cierto que en estas fechas tan solo fuera un colaborador ocasional, algunos años antes de profesar como presbítero. La prensa y su ejercicio, el periodismo, un instrumento útil en manos de algunos políticos (concejales, diputados) y partidos o corrientes ideológicas, que en las ciudades andaluzas de finales del siglo XIX de más de quince mil habitantes, sedes de partidos judiciales y de distritos electorales, estaba más que presente[24], llega a Morón de la Frontera de la mano protagonista de un vecino de reciente estancia en la población.

El Gallo de Morón (1885, agosto) y El Gallo de Morón (1889, junio a diciembre): la cabecera local más recurrente.

Con el título más frecuente y reiterado en la historia de la prensa local[25], el 22 de agosto de 1885 se publica *El Gallo de Morón. Periódico nuevo, no político y antiliterario*[26]. Aunque se autodenomine "periódico nuevo", se trata de una simple hoja informativa sin numerar, impresa sola por el anverso, donde no se alude a ninguna imprenta o taller tipográfico, cuyo único fin es el publicitario, pues se intitula "Edición especial para solemnizar el beneficio de Tomás Cabas Galván", y sirve como anuncio del espectáculo a desarrollar en el "teatro de la villa" el día indicado: una noche de zarzuela –hasta un total de cinco obras–, dedicada al músico Tomás Cabas. Los artículos, en siete columnas, aparecen sin firmar y con referencias a dos seudónimos: "el doctor Cabini", que en el texto que prologa el ejemplar alude a una serie de consejos para los asistentes a la sesión, y "el Alcalde de Morón", quien firma

[20] *La República*. Madrid, 1884, 24 de septiembre, n. 263, p. 2.

[21] *El Globo*. Madrid, 1885, 13 de septiembre, n. 3.608, p. 3. Sobre el tema vid. MANZANO COSANO, David. *Las Carolinas. Las islas fronterizas que alientan el imperialismo español.* Carmona: Ayuntamiento, 2017, pp. 55-56 y ss. (III Premio Nacional de Investigación en Historia, Patrimonio Documental y Archivos "Antonio García Rodríguez", 2016).

[22] ÁLVAREZ SANTALÓ, A., *op. cit*., 1979, p. 76.

[23] JORDÁN FERNÁNDEZ, Jorge Alberto. "Algunas noticias acerca de la efímera restauración del convento franciscano de Morón de la Frontera (1885-1893)" en PELÁEZ DEL ROSAL, M., ed. *El Franciscanismo: Identidad y Poder. Congreso Internacional (Priego de Córdoba, 2015),* Córdoba: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2016, pp. 617-632.

[24] ÁLVAREZ SANTALÓ, A., *op. cit*., 2000, p. 9.

[25] Además de estas dos cabeceras tenemos localizadas: *El Gallo de Morón* (1919), *El Gallo* (1951), *El Gallo Andaluz* (1979-1980), *El Gallo de Morón* (1980-1987), *El Gallo semanal de Morón y su comarca* (1984-1986), *La Voz del Gallo* (1990) y *El Pico del Gallo* (1990).

[26] Archivo Aula Miguel Cala Sánchez (en adelante, AAMCS). Legado Morilla Cabrera. Agradecemos al investigador Juan Pablo Morilla Cala el acceso al original y las referencias facilitadas sobre la prensa local para preparar este trabajo.

de esta manera un curioso bando aconsejando que se acuda a la velada.

Cuatro años más tarde aparece el primer número del semanario *El Gallo de Morón*. Aunque tampoco conservamos ningún ejemplar, es la primera cabecera local que podemos describir más y mejor, gracias, sobre todo, al artículo ya citado de José Plata y Nieto, texto que se imprimió por dos veces en la *Revista de Morón* en algo menos de diez años. Este rotativo, de periodicidad semanal e independiente, comenzó a publicarse el 2 de junio de 1889 –aunque al parecer, un número inicial se había hecho público unas semanas antes, concretamente el 15 de mayo– y dejó de salir a la calle el 19 de diciembre del mismo año, resultando ser 29 los números que llegaron a distribuirse. Se imprimió en la imprenta de Lorenzo Leal, situada en la calle Harinas, número 3, de la capital hispalense, con la excepción del número que anunciaba el proyecto, que se hizo en la imprenta Gil de Montes, primer taller tipográfico moronense. El ejemplar valía 10 céntimos y el precio de la suscripción era de una peseta y 50 céntimos al trimestre. Sobre la fecha de edición hay algunas notas discordantes en las fuentes bibliográficas consultadas. Tanto Checa Godoy como García López señalan y reiteran que fue en 1899[27], lapsus que pudo venir originado por una errata en la publicación más antigua que lo menciona, las notas del cura Plata, hecho que no fue cotejado ni estudiado convenientemente con posterioridad por los escritores citados, los cuales se limitaron a repetir el año, pero sin leer correctamente las líneas sobre el particular y, por tanto, sin advertir la confusión o error de impresión. El párrafo en cuestión dice así: "A guisa de prospecto, repartióse profusamente el día 15 de mayo de 1899 una hoja de cuatro páginas (...)". Para unas líneas más abajo señalar: "(...), los propósitos por los cuales se les ocurría a sus redactores publicar el semanario, que en el orden cronológico sería el segundo de los locales, puesto que *La Razón* se fundó el año 1885 y había dejado de publicarse dos años antes, o sea en el de 1887". Y finalmente indicar: "El día 2 de junio de 1889 apareció el primer número de *El Gallo de Morón* (...)"[28].

La lectura de la documentación que sobre el asunto se conserva en el Archivo municipal aclara definitivamente el tema de las fechas, además de aportar más datos sobre la cabecera, como veremos en la transcripción parcial que aportamos de la solicitud inicial. La instancia, firmada por Ramón Torres Vázquez (n. 1860) –padre de Juan Mª Torres Carmona, redactor de *El Cronista de Morón*–[29], domiciliado en la calle Carrera, número 20, fechada el 10 de mayo de 1889, y que dirige al alcalde de la villa, es, como decimos, la petición formal para poder registrar el periódico. Su texto recoge lo siguiente: "Que tiene el propósito de fundar un periódico (...) y cumpliendo con lo que dispone el artículo 7º de la Ley del 26 de Julio de 1883[30], (...) Que el Periódico ha de titularse *El Gallo de Morón* y que al mismo tiempo su fundador ha de ser su Director (...) Que el citado Periódico ha de ver la luz pública en los Domingos de cada mes y ha de imprimirse en la imprenta de Dn. Lorenzo Leal domiciliado en Sevilla calle

[27] CHECA GODOY, A., *op. cit.*, 1991, p. 656; GARCÍA LÓPEZ, Juan J., *op. cit.*, 1982, p. 288 y *op. cit.*, 1992, p. 56.

[28] PLATA Y NIETO, José. Op. cit., 1916, pp. 100-103 y 1926, pp. 1-3.

[29] AMMF, Padrón vecinal 1889, Leg. 388A.

[30] La Ley a la que hace referencia en el escrito de petición es la Ley de Policía de Imprenta de 26 de julio de 1883, promulgada durante el gobierno de Sagasta e inspirada en la Ley francesa de 1881. Esta ley tuvo vigencia hasta 1966, fecha de publicación de una nueva Ley de Prensa e Imprenta, la conocida como "ley Fraga".

Harinas nº 3 (...), que el numero prospecto del mencionado Periódico se publicara el día 15 de Mayo del corriente año y el primer numero el 2 de Junio proximo venidero"[31]. Algo más de un mes después, concretamente el 10 de julio del año en curso, se produce un cambio en la dirección: Ramón Torres, fundador y primer director, deja su puesto en beneficio de Patricio Marzo Osuna (1864-1914)[32], segundo director y persona esencial en estos primeros años de la prensa local, pues en febrero de 1902 fundó *El Cronista de Morón*, periódico de longevo ciclo vital, que no faltó a su cita con los lectores durante las tres primeras décadas del siglo XX. La doble instancia del cambio de propiedad y gerencia, la renuncia y la aceptación, dirigidas ambas al alcalde de la villa como la anterior, comienza así: "En cumplimiento de lo que dispone la ley, bengo a poner en su conocimiento que desde el día de la fecha cesé en el cargo de Director del periódico semanario de esta localidad titulado, El Gallo de Morón, que hasta aquí tube la honra de dirigir, sediendo el antedicho cargo y todos los derechos y deberes que por la vigente ley de imprenta me competen al señor Don Patricio Marzo y Osuna". Por su parte, la aceptación del sustituto refiere y confirma lo antedicho: "Don Patricio Marzo y Osuna, natural y vecino de esta villa de Morón de la Frontera, domiciliado en la calle San Sebastián, nº 17, mayor de edad y en el pleno uso de sus derechos civiles y políticos (...) Que habiendo cesado en el cargo de director del periódico semanal, El Gallo de Morón; de esta localidad el Sr. D. Ramón Torres y Vázquez, queda desde esta fecha en su lugar y con todos los derechos y deberes que en aquel compitieron y que la ley determina".

En la documentación consultada solo hemos encontrado este cambio, con lo que, a día de hoy, únicamente podemos afirmar que este periódico tuvo dos directores, los citados Ramón Torres (hasta el n. 7) y Patricio Marzo (hasta el cierre de la cabecera), y poner entre paréntesis el testimonio de Plata, quien en el artículo que hasta aquí nos viene siendo útil como referencia, habla de tres, al señalar que entre Torres y Marzo ejerció esta faceta Rafael Díaz de Labandero y Oliva, quien al parecer fue responsable del semanario cuando salieron a la calle los números 8, 9 y 10[33]. A su redacción perteneció el mismo José Plata y Nieto, y si en un principio se autotitulaba "semanario independiente" a la búsqueda del beneplácito de sus lectores "sin hablarles de ideas políticas", muy pronto, en apenas dos meses (2 de agosto, n. 10), se declarará de la fracción liberal acaudillada por Manuel de la Rosa García[34]. Es entonces cuando se propicia el cambio de dirección, recayendo ésta en la persona de Patricio Marzo, y el abandono del periódico de unos de sus redactores, Pablo León y Palomo. El cura Plata, según confiesa, pidió su libertad de acción política, sin afiliarse a partido alguno, y continuó colaborando con el semanario.

La publicación unió la literatura –desde el primer número, en la persona del estudiante de derecho y poeta Jose Mª de Luna y Ariza– con la

[31] AMMF, Solicitudes e instancias (1884-1892), Leg. 635-A.

[32] AMMF, Padrón vecinal, (1886-1887), Leg. 387. En 1886 vive en el número 17 de la calle San Sebastián con su padre, Agustín Marzo, propietario de 61 años y viudo, su cuñado, Antonio González Villalón, con 26 años y propietario, su hermana, Virtudes Marzo Osuna, de 21 años, su sobrino, Joaquín (1), y dos sirvientas, Dolores y Carmen Núñez Rodríguez.

[33] PLATA Y NIETO, J. , *op. cit.*, 1916, p. 102 y 1926, p. 4.

[34] No sabemos mucho más sobre Manuel de la Rosa García, líder, al parecer, de una fracción del partido liberal de Sagasta en el segundo semestre de 1889, a muy pocos años de haberse llevado a cabo el Pacto del Pardo (1885), entente que garantizaba el turnismo de la Restauración, y a casi una década de las primeras crisis del partido (1898).

crónica local más actual, lo que llevó a algún número del periódico a una tirada excepcional, cercana a los 900 ejemplares, lo que nos puede dar una idea de la rutilante presencia de un medio de comunicación en una población con un número de habitantes estimable, cuando la prensa escrita local iniciaba su andadura. Las secciones habituales fueron: el "Pecheo", donde se hacía un repaso a la política general y local; los "Espolonazos y caricias críticos", que era una sección dedicada a la crítica literaria; y la "Crónica Local", que fue la que tuvo mayor aceptación, además de folletines o coleccionables o colaboraciones diversas. Entre los redactores de la localidad, todos ellos jóvenes estudiantes, debemos citar a: Manuel García Caballero (1869-1929), abogado, que ejerció como notario en Jerez de la Frontera, escritor y colaborador de la *Revista de Morón*, donde alcanzó cierta notoriedad con su "Tópico del mes"; Enrique Cala y Sánchez (n. 1860), colaborador literario asiduo de varias publicaciones, como ya vimos (aquí lo hizo desde el n. 5), y los ya citados, Pablo León y Palomo (n. 1863), José María de Luna y Ariza (1865-1899) y José Plata y Nieto (desde el n. 4). También tuvo colaboradores foráneos, entre ellos: Mariano de la Fuente y Alonso (en el n. 3), Leandro Valenzuela, médico de Peñaflor (en el n. 11) y José Mª Ruiz Ruiz, director del colegio salesiano de Utrera (en el n. 25).

La década de los noventa: El Pueblo y El Sufragio Universal.

El primero de estos dos periódicos, *El Pueblo*, comienza a publicarse en 1890. También hemos tenido acceso a la petición de su director, Ramón Ramírez y Muñoz[35], para ponerlo en marcha. Este escrito, fechado el 23 de noviembre de 1890, dice entre otras cosas: que el firmante "...tiene el propósito de fundar un periódico en esta localidad y cumpliendo con lo que dispone el artículo 7º de la Ley de 26 de Julio de 1883 debo hacer constar los siguientes hechos: 1º Que meyamo como quedo dicho, soy vecino de esta villa y estoy domiciliado en la calle Utrera nº 12 (...) 3º Quel periodico a de titularse "El Pueblo" y que al mismo tiempo que su fundador he deser su Director. 4º Quel citado periodico adeber la luz publica los sabados de cada mes y ha de imprimirse en Sevilla en la imprenta de Don Luis Mata y García calle Almudena nº 5 (...) 5º Quel primer numero sepublicara el dia seis del procimo Diciembre"[36].

Salvo que pretendía ser de periodicidad mensual, saliendo los sábados, y que se imprimía en Sevilla, en la calle Almudena, número 5, en el taller tipográfico de Luis Mata y García, poco más sabemos acerca de los datos formales y sobre el contenido de la publicación. Sólo podemos decir que tuvo una vida breve, y que al menos llegó hasta el número 4, pues según nos consta, en él se aportan datos biográficos sobre Ramón Auñón Villalón, noveno marqués de Pilares, tal y como se señala en la introducción de uno de los volúmenes antológicos de las obras del militar, político e historiador moronense[37]. Checa Godoy advierte de su sesgo republicano y lo cita como "semanario republicano de 1891" y Méndez Bejarano recoge este título al indicar que también fue miembro de su redacción José Plata y Nieto, de quien dice que "perteneció a la redacción de (...)

[35] AMMF, Padrón vecinal 1889, Leg. 388A. Ramón Ramírez Muñoz, de 28 años de edad y de profesión jornalero, vive en el número 3 de la calle Utrera, con su madre, Magdalena Muñoz García, viuda, de 66 años de edad.

[36] AMMF, "Solicitudes e instancias", Leg. 635A.

[37] "Tomamos este trabajo bibliográfico del Periódico El Pueblo de Morón de la Frontera, número 4". Vid. "Don Ramón Auñón" en *Trabajos Históricos y Literarios,* s.a., p. 5.

El Pueblo, que gozó vida efímera"[38]. Hete aquí elementos para poner en duda o cuando menos para suscitar el debate. Nos referimos a la posible singularidad política de la cabecera, su republicanismo, ya que la pertenencia a su redacción del cura Plata no casa muy bien con esta filosofía, como ya observamos en los casos de *La Razón* y *El Gallo de Morón*, y dejó más que patente en su *Revista de Morón*. En cambio, si resulta más aceptable que *El Pueblo*, tuviera un carácter independiente, afín al sistema y más en consonancia con el espíritu de la Restauración, donde pudieran colaborar personas como Plata y escribirse artículos sobre el marqués de Pilares, hombre de letras, militar de profesión, político, diputado, senador y ministro por el partido liberal de Sagasta. Además, Checa tampoco acierta a señalar su periodicidad, pues era mensual y no semanal, como quedó dicho, por ello creemos que pudo confundir esta cabecera con otra. Nos referimos a un semanario que comienza a publicarse en el mes diciembre de 1890 –concretamente el día 14, domingo–, con el nombre de *El Sufragio Universal*, periódico que nace meses después de la aprobación del sufragio universal masculino, ley homónima del 26 de junio de 1890, asignatura pendiente obviada por la constitución monárquica de 1876 y pretendida en su programa por el partido liberal de Sagasta. Duraría poco este semanario local dominical, último que hemos localizado a finales del ochocientos, pues el "1º de marzo de 1891 suspendió su publicación en el número 12"[39].

[38] MÉNDEZ BEJARANO, M., *op. cit.*, p. 237.

[39] PLATA Y NIETO, J. "Efemérides moronesas". *Revista de Morón (Suplemento de la Revista Española)*, 1922, 19 de enero, n. 19 y 20, p. 6.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN LA RODA DE ANDALUCÍA. EL CASO DE ANA PARÍS GARCÍA, EJECUTADA POR GARROTE VIL

Francisco J. ESCALERA GRANADOS

Calle Real de La Roda de Andalucía en 1949

Como es bien sabido el día 18 de julio de 1936 el panorama socio-político español se vio interrumpido por un golpe militar causado por aquellos que la historiografía ha tendido a denominar como fuerzas sublevadas, y cuya principal consecuencia fue el fin de la etapa republicana (1931-1936) y el inicio de una contienda civil tremendamente sangrienta que se saldó con un número elevado de damnificados.

Una guerra en la que la desigualdad entre bandos estuvo presente desde el primer momento, debido a la potencia militar y armamentística que gozó la facción franquista y cuyos líderes no dudaron en aprovechar y utilizar de manera exacerbada asesinando a gran cantidad de civiles por cuestiones de odio y animadversión. Es tal la masacre que se pretendía desde los altos mandos sublevados que incluso el futuro dictador decidió ampliar el panorama bélico unos meses más, aún siendo consciente de que el enfrentamiento estaba prácticamente finiquitado hacia mediados de 1938.

Si hablamos de cifras, al lanzar nuestras miras hacia el territorio andaluz que es el que nos

interesa, alrededor de cincuenta mil individuos resultaron ser víctimas de la represión franquista[1], aunque también hay que advertir que estos datos pueden ir variando en función de los años o según las fuentes que se utilicen. Aun así, la falta de documentación relativa a este tema es más que evidente. De esta manera, si nos acercamos a la información referente al ámbito sevillano vemos que fueron prácticamente trece mil personas las afectadas por esta política de terror[2], tal y como se nos muestra en la siguiente tabla en la que se nos resume de manera detallada el número de asesinados a manos del bando sublevado en cada uno de los municipios que componen el marco provincial hispalense:

Víctimas de la represión militar documentadas

Localidad	Víctimas
De otras provincias, países y sin identificar vecindario	268
Total víctimas documentadas	13.122

Localidad	Víctimas
Aguadulce	28
Alanís	41
Albaida del Aljarafe	12
Alcalá de Guadaira	125
Alcalá del Río	62
Alcolea del Río	78
Algaba, La	50
Algámitas	148
Almadén de la Plata	32
Almensilla	19
Arahal	426
Aznalcázar	16
Aznalcóllar	270
Badolatosa	24
Benacazón	19
Bollullos de la Mitación	49
Bormujos	6
Brenes	53
Burguillos	12
Cabezas de San Juan, Las	182
Camas	47
Campana, La	153
Cantillana	74
Carmona	381
Carrión de los Céspedes	29
Casariche	37
Castilblanco de los Arroyos	55
Castilleja de Guzmán	5
Castilleja de la Cuesta	17
Castilleja del Campo	15
Castillo de las Guardas, El	128
Cazalla de la Sierra	332
Constantina	990
Coria del Río	222
Caripe	43
Coronil, El	148
Corrales, Los	91
Dos Hermanas	194
Écija	292
Espartinas	9
Estepa	65
Fuentes de Andalucía	118
Garrobo, El	14
Gelves	40
Gerena	52
Gilena	22
Gines	9
Guadalcanal	111
Guillena	118
Herrera	103
Huévar	14
Lantejuela	13

Localidad	Víctimas
Lebrija	484
Lora de Estepa	31
Lora del Río	634
Luisiana, La	74
Madroño, El	51
Mairena del Alcor	82
Mairena del Aljarafe	19
Marchena	204
Marinaleda	52
Martín de la Jara	35
Molares, Los	7
Montellano	80
Morón de la Frontera	495
Navas de la Concepción, Las	47
Olivares	13
Osuna	201
Palacios, Los	32
Palomares del Río	8
Paradas	250
Pedrera	12
Pedroso, El	105
Peñaflor	55
Pilas	15
Pruna	190
Puebla de Cazalla, La	175
Puebla del Río, La	41
Puebla de los Infantes, La	38
Real de la Jara, El	98
Rinconada, La	28
Roda de Andalucía, La	100
Ronquillo, El	30
Rubio, El	208
Salteras	8
San Juan de Aznalfarache	73
San Nicolás del Puerto	19
Sanlúcar la Mayor	70
Santiponce	41
Saucejo, El	170
Sevilla	1.750
Tocina	130
Tomares	44
Umbrete	13
Utrera	416
Valencina del Alcor	61
Villamanrique de la Condesa	21
Villanueva del Ariscal	4
Villanueva del Río y Minas	307
Villanueva de San Juan	182
Villaverde del Río	23
Viso del Alcor, El	35
Total provincia de Sevilla	12.854

Víctimas de la represión militar franquista en los municipios de la provincia de Sevilla (José Mª García Márquez. "Las víctimas de la represión militar en la provincia de Sevilla (1936-1963)", 2012*)*

De todos los municipios que pueden copar nuestra atención, si nos tenemos que centrar en uno es el de La Roda de Andalucía, ya que es donde transcurre el hecho que pretendemos resaltar en este trabajo. Para ello tomaremos como referencia al especialista en historia de la zona, Joaquín Octavio Prieto Pérez[3].

A diferencia de la mayoría de los municipios de la provincia, en La Roda de Andalucía la rebelión del 18 de julio triunfó desde el primer momento, en buena medida gracias a la ayuda que prestó la Guardia Civil, puesto que la villa rodense gozaba de un carácter estratégico importante como cabecera de línea. De esta manera, es la figura del teniente don Florencio Campos (Comandante Militar del puesto) el que se encargó de leer el bando de guerra, a la vez que iba ocupando todos los puestos de poder siguiendo fielmente las directrices que desde Sevilla llegaban (ocupada ya en estos momentos por Queipo de Llano). Por su parte, sería días más tarde, el 29 de julio, cuando tiene lugar la toma de la localidad por la conocida *columna de Castejón*.

Sin embargo, a pesar de todo lo afirmado, la participación vecinal en la defensa del Estado Republicano fue realmente amplia en la localidad, de modo que no fueron escasos los opositores al citado bando bélico declarado por el teniente Campos. Acciones que tuvo como principal consecuencia que la mayoría de ellos fueran acusados

[1] COBO ROMERO, Francisco (coord.). *La represión franquista en Andalucía*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, Conserjería de la Presidencia, 2012, p. 90.

[2] GARCÍA MÁRQUEZ, José María. *Las víctimas de la represión militar en la provincia de Sevilla (1936-1939)*. Sevilla: Aconcagua, 2012, p. 204.

[3] PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio. *La Roda de Andalucía. Desde la Guerra de Independencia al fin del franquismo.* Sevilla: Aconcagua, 2009.

de Rebelión Militar. Es por ello que la represión franquista que se realizó en este municipio fue bastante considerable en comparación con la que se pudiera dar en otros núcleos cercanos. Algo que se puede entender fácilmente si se tiene en cuenta que La Roda era un auténtico "nudo de comunicaciones ferroviarias y por carretera entre las dos Andalucías. Une a Córdoba con Málaga y a Sevilla con Granada"[4], por lo que la afluencia de comunistas a la localidad era muy numerosa. Con todo ello, habría que decir que fueron finalmente un total de 100 individuos (documentados) los que resultaron ser víctimas de la represión que ejerció el bando sublevado en este pueblo, aunque el informe oficial del momento sólo reflejara veinte fusilados[5].

Casos documentados	100
Casos identificados	**Número**
Asesinados por bandos de guerra	44
Desaparecidos	1
Ejecutados por sentencia de consejo de guerra	49
Muertos	1
Paradero desconocido	5
Total	**100**
Muertos en prisión	7
Total víctimas identificadas	**107**
Inscripciones en el registro civil	**42**

Víctimas documentadas de la represión franquista en La Roda de Andalucía (José Mª García Márquez. "Las víctimas de la represión militar en la provincia de Sevilla (1936-1963)", 2012)

Una de las personas más destacadas que participó abiertamente de este movimiento en defensa de la legitimidad republicana fue Ana París García[6], natural de este municipio. Presidenta de la sección femenina de la *Unión General de Trabajadores en La Roda*, desde bien temprano intentó hacer frente a la opresión que se estaba imponiendo desde el otro bando. Algunas de sus acciones destacadas en este sentido fue afiliar a todas las mujeres posibles a dicha asociación, e incluso alentó e incitó a muchos vecinos para que tomaran herramientas agrícolas (hoces, etc.), en caso de no poseer ningún tipo de arma, para poder hacer frente a los represores. Además, fue acusada por el guardia civil don José Carmona Fernández de haber dado un *chivatazo* a los marxistas de cuál era su residencia habitual, ya que se había dado un intento de asalto a dicho domicilio por parte de varios vecinos. Sin embargo, tal y como afirma Prieto Pérez[7], esta acusación resultó salirse de lo común puesto que, si se tiene en cuenta que las dimensiones del municipio son realmente pequeñas, es más que probable que la mayoría de la población conociera donde vivía dicho guardia civil. Pero las denuncias no finalizaban ahí ya que también se le recriminaba ser la presidenta de una sección femenina del *Partido Comunista*, e incluso es posible que diera cobijo en su hogar a "la malagueña", asesina del general de brigada de la Guardia Civil, don Ciriaco Iriarte, siendo ésta una de las principales acusaciones que se le hizo a nuestra protagonista. Además, formó parte de la manifestación de marxistas que se saldó con la muerte de los aviadores Tomás Murube (31) y Sebastián Recasens (21).

Residente en la calle Pérez Galdós, número 24, era hija de Manuel París Gómez y Encarnación García, y estaba casada con Juan Antonio Díaz

[4] Ibíd., p. 321.

[5] GARCÍA MÁRQUEZ, José María. Las víctimas de la represión militar en la provincia de Sevilla (1936-1939), ob. cit., p. 532.

[6] Toda la información de la que se hace uso en este trabajo relativa a esta mujer puede encontrarse en: ATMT. 2º, Fondo 8000, Legajo 11, Número de Orden 116.

[7] PRIETO PÉREZ, J. O. *op. cit.*

Jiménez, con el que había tenido dos hijos. Como hemos visto, su actuación en los primeros días de enfrentamiento bélico fue realmente decisiva en esta localidad, por lo que no es de extrañar que fuera una de las primeras personas que decidiera huir para evitar las represalias que pudiera haber contra ella en el momento en el que la columna del comandante Castejón arribara en esta villa, teniendo en cuenta el gran interés que había en su captura por parte de los diferentes líderes locales, por el gran elevado número de acusaciones que se le hacían.

Es por ello que marchó el día 29 de julio en un animal con su marido e hijos hacia la estación de Bobadilla para esconderse, en la que estuvo tan sólo seis días, hasta que partió a la localidad de Antequera donde se refugió en el sindicato marxista. Finalmente, se trasladó al *cortijo de la Colonia*, perteneciente al término municipal de dicho municipio antequerano. Sin embargo, al poco tiempo tres falangistas de La Roda (entre ellos don Redondo Cáceres) que se habían enterado de su paradero fueron en busca de ella, de forma que lograron capturarla, por lo que pasó a disposición de la Autoridad Militar, e ingresó en la prisión provincial de Sevilla el 13 de noviembre de 1936.

Fueron gran cantidad las acusaciones y los cargos que se le hicieron a Ana París como hemos observado. No obstante, ella tan sólo admitía ser presidenta de la U.G.T., lo que no suponía un delito como tal. Además, en ese momento era el único sustento de sus hijos puesto que su marido se encontraba huido. Sin embargo, a pesar de todo, fue declarada culpable de rebelión militar y condenada a muerte el día 25 de agosto de 1937 por participar en todos los sucesos acaecidos en La Roda de Andalucía. De esta manera el fallo fue el siguiente:

"… que debemos condenar y condenamos… a la procesada Ana París Gómez (a) Ana de Teré, la condenamos como autora de un delito de Rebelión Militar en el que ha concurrido la máxima circunstancia de agravación, de trascendencia del delito, perversidad y peligrosidad social de su autor, a la pena de muerte, entendiéndose que dicha pena, en el caso de que la misma fuera indultada, había de ser sustituida por la de Reclusión perpetua o de treinta años de duración… Y finalmente declaramos responsabilidad civil de los sancionados en esta sentencia… considerándolos en su consecuencia a indemnizar por vía de reparación de los cuantiosos daños habidos en la Revolución Marxista"[8].

Finalmente, el 5 de febrero de 1938, Ana París García fue ejecutada en la prisión provincial de Sevilla mediante la aplicación del garrote vil, siendo anotada su muerte ese mismo día en el Registro Civil.

Se debe afirmar que el caso de Ana París no fue un suceso aislado, pero sí un ejemplo más de los miles de asesinatos que se cometieron por parte de los elementos de la represión franquista durante y una vez finalizada la Guerra Civil. Fueron muchos los que injustamente y sin un juicio previo fueron liquidados en el territorio andaluz, y en extensión en la Península Ibérica. Entre todos ellos, hay que advertir el número de mujeres ejecutadas fue realmente significativo, tal y como nos muestran los datos aportados por la investigadora Pura Sánchez Sánchez[9].

---

[8] ATMT 2º, Fondo 8000, Legajo 11, Número de Orden 116.

[9] SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Pura. *La represión de las mujeres en Andalucía (1935-1949)*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar, 2008.

En suma, el golpe de estado y la posterior contienda militar supuso el inicio de un período realmente crudo para una inmensa cantidad de españoles. Con odio se aplicó una violenta represión por parte del bando sublevado frente aquéllos que no siguieran las directrices impuestas, o incluso por no compartir sus propias ideas, ya sean políticas religiosas o incluso socioeconómicas. Y todo ello bajo una justificación vaga y con una argumentación fuera de toda lógica. Está bien demostrada documentalmente la violación de los derechos humanos que se hizo durante este período, y sin embargo no son pocas las entidades que amparan a los defensores de aquellas actuaciones. Además, hoy día muchas familias desconocen el paradero de algunos de sus familiares, y por desgracia la incompetencia de ciertos organismos hace que esta tarea sea aún más complicada. No obstante, desde hace unos años, la lucha que están mostrando muchos de estos parientes, que cuentan a su vez con la ayuda de instituciones públicas y asociaciones, está haciendo posible que cada vez más esté surgiendo a la luz la inmensa cantidad de ilegalidades que se cometieron en aquellos años, por lo que un gran número de víctimas están siendo aún más dignificadas de lo que resultaron.

Ana París García junto a su marido, Juan Antonio Díaz Jiménez. Archivo familiar.

Enrique IV de Castilla otorga, por Real Provisión, la merced del castillo de Pruna a don Rodrigo de Rivera, caballero veinticuatro de Sevilla

Francisco Manuel MORENO GAVILÁN

Contextualización histórica

La localidad de Pruna vivió desde 1248, fecha de la conquista de la taifa de Sevilla por Fernando III el Santo, hasta 1407, año de su conquista definitiva para Castilla por el regente de Juan II don Fernando "el de Antequera", una época muy convulsa por estar en la frontera, en la Banda Morisca sevillana entre Castilla y Granada.

1248: Incorporación a la Corona de Castilla tras la conquista de la taifa de Sevilla.

1250: Conquista temporal por el sultán Mohammed Alhamar, el Bermejo, fundador de la dinastía Nazarí de Granada.

1256: Entrega a la Orden de Calatrava para la defensa de la frontera por Alfonso X el Sabio en el Repartimiento de Sevilla.

1290: Recuperación de la plaza por los nazaríes quedando englobada en la Banda Morisca sevillana.

1327 (1325 según la Crónica de Alfonso XI): Arrebatado por Alfonso XI, el Justiciero, al nazarí Mohammed IV.

1330: Reacción de los nazaríes que se adueñan de él y los castellanos lo recuperan el mismo año.

1333: Recuperación del lugar por Mohammed IV.

1407: El sábado 4 de junio tiene lugar la conquista definitiva por Castilla. El regente y tío de Juan II de Castilla, Fernando "el de Antequera", lo logra.

1440: Se incorpora al Condado de Arcos regentado por Pedro Ponce de León.

Fecha y lugar de la emisión del documento

17 de Octubre de 1457 en la ciudad de Jaén, Enrique IV de Castilla otorga la merced del Castillo de Hierro, Castillo de Pruna, a un caballero veinticuatro de Sevilla.

Descripción del lugar

El Castillo de Hierro, así llamado por ser inexpugnable a las armas de la época, está situado sobre una gran roca a muy poca de distancia de la población de Pruna actual y a una altitud de 550 metros sobre el nivel del mar. En la época de la

merced a don Rodrigo de Rivera, el pueblo estaba situado en la falda de la roca y muy pronto, no se tiene constancia de la fecha exacta, se produce el traslado del pueblo a la ubicación actual situándose a lo largo de la Vereda Real de Osuna a Ronda.

Más que un castillo, la edificación debió tener la función de atalaya o torre vigía, ya que está en comunicación visual con los castillos de Ayamonte, Olvera, Zahara, etc.

Sus elementos constructivos son los siguientes:

- Una primera muralla de la que se conserva parte de ella con puerta en recodo.

- Un aljibe que recibiría las aguas de los tejados de las edificaciones que estaban apoyadas en la muralla anterior.

- Una segunda muralla, hoy restaurada, con puerta en recodo, aspilleras y construcciones adosadas.

- Dentro de la anterior muralla se encuentra la torre que no tiene puerta y se accede al interior por una gran ventana a unos 10 metros del suelo a la cual se subía por una escala de cuerdas que colgaban de una roca saliente. Sí hay una escalera interior para subir a la azotea de la torre. En su interior se ven las entradas de las vigas de hasta dos plantas. En el fondo de la torre hay un segundo aljibe que se llenaba con el agua de lluvia caída sobre la azotea y que mediante una tubería se comunicaban azotea y aljibe. Posiblemente una tubería rebosadero comunicaría este aljibe con el primero.

Esta fortaleza sería utilizada por los pruneños para defenderse de los ataques tanto nazaríes como castellanos refugiándose en su interior.

Dada la dificultad para su conquista, los castellanos accedieron hasta la torre escalando mediante picas de hierro clavadas en las rocas por la cara oeste donde hay un precipicio importante según se cuenta tanto en la Crónica de Alfonso XI como en la de Juan II.

En la pared de la torre se observan claramente dos fases constructivas siendo la segunda una ampliación que con toda seguridad responde al mandato que Enrique IV hace en su merced a don Rodrigo de Rivera.

Transcripción

Transcripción realizada por Antonio Jiménez Heredia, graduado en Historia por la Universidad de Sevilla, siguiendo las normas establecidas por la Comisión Internacional de Diplomática para los textos en castellano. El escrito en cuestión es una Real Provisión[1] de Enrique IV de Castilla otorgando la merced del castillo de Pruna a Rodrigo de Ribera.

1457, octubre, 17. Jaén

Real Provisión de Enrique IV de Castilla otorgando la merced del Castillo de Pruna a Rodrigo de Ribera, caballero veinticuatro de Sevilla, para que lo repueble, edifique y defienda de los moros enemigos.

A.-AHNOB/1//OSUNA, C.179, D.1. Papel. Buena conservación. Tinta ocre. Escritura cortesana.

[1] Véase Documento 1.

B.- OSUNA, C.179, D. 4. Renovación. 1727, agosto, 26. Madrid.

C.- OSUNA, C.179, D. 3. Copia simple. 1778, abril, 24.

Don Enrique, por la graçia de Dios, rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahén, del Algarbe, de Algezira e sennor de Vizcaya e de Molina.

Por/ quanto yo soy informado quel castillo de Pruna que es en mys regnnos en la frontera de los moros enemygos de nuestra santa fe catholica cerca de Ronda. Los dichos/ moros enemygos lo ouieron conbatido e entrado e tomado e aportillado e derribado e está agora despoblado e destroydo. Del qual si por los dichos moros fuese/3 tomado e reparado a mi se recrescería del grande desseruiçio e en las cibdades e villas e logares del Andaluzia que son en comarca del dicho castillo muy grandes/ males e dannos. El agora por quanto vos Rodrigo de Ribera my vasallo e veynte e quatro de la muy noble e muy leal cibdad de Seuilla me enbiates suplicar e/ pedir por merçed que vos fiziese merçed del dicho castillo de Pruna e que lo vos poblariades a vuestra costa e misión e que de allí fariades guerra e todo mal e danno/6 a los dichos moros enemygos, sobre lo qual yo mande aver cierta información por la qual se falló que estando el dicho castillo poblado se podría del fazer toda gue-/ rra e mal e danno a los dichos moros enemygos e por ende por vos fazer bien e merçed en henmienda e remuneraçion de los muchos e buenos e leales seruiçios/ que los de vestro linaje fizieron a los reyes de gloriosa memoria mys progenitores, e vos e ellos a my aveys fecho e fazeys de cada dia e en alguna henmienda e/9 remuneración dellos, e por que entiendo que cumple asy a my seruiçio e a pro e bien común de mys regnnos, en especial de la dicha frontera.

Por la presente vos fago merçed/ por juro de heredad para siempre jamas del dicho castillo de Pruna con su tierra e términos e distrito e jurisdición e mero mysto ynperio e rentas e pechos e derechos/ e otras cosas quales quien al sennorio del perteneszientes para que lo vos podases reparar e fazer e fortalezer e hedificar conmo cosa vestra propia e que lo ayades para vos e para/12 vestros herederos e subcesores e para aquel o aquellos que de vos o dellos ouiren cabsa para siempre jamas. E que lo podades vender e enpennar, donar, trocar, cambiar e enajenar/ e fazer del e en el conmo en cosa vestra propia libre e queta tanto que vos e los dichos vestros herederos e subcesores e los que de vos lo ovieren, lo non podades, nin puedan/ vender nin enajenar a persona de horden nin de religión ni de fuera de mys regnos. E otrosy faziendo juramento e pleito omenaje en forma devida de derecho que cada e/15 quando yo fuere al dicho castillo me acogeredes en el yrado e pagado de noche o de día con pocos o con muchos e que non recibieredes en el dicho castillo a personas al-/ gunas que sean en mi defendimiento e danno de mis regnos e faredes del dicho castillo e fortaleza, guerra e paz por mi mandado e faredes que corra ende la my/ moneda de blancas e doblas de la banda e enriques e las otras monedas según que los mys regnos e sennorios.

Eotrosy que cunpliredes e faredes que sean obedeçi-/18 das e guardadas e cumplidas mys cartas e mandamientos asy conmo de vestro rey e sennor natural e por esta mi carta e por su traslado signado de escriuano público, mando/ a los infantes, duques, perlados, condes, marqueses, ricos onmes, maestres de las ordenes, priores, e a lo de my Consejo e oidores de la my audiençia e alcaldes e justicias/ de la my casa e corte e chancilleria e a los mys adelantados e merinos e a los comendadores e subcomendadores, alcaydes de los

castillos e casas fuertes e llanas/21 e a todos los conzejos, alcaldes, alguaziles, veinte quatro, caulleros, onmes buenos de la muy noble e muy leal cibdad de Seuilla e a todos los concejos, corregidores, alcaldes e/ alguaziles, regidores, caualleros, escuderos e onmes buenos de todas las ciudades e villas e logares de mys regnnos e sennorios e a qualquier mys vasa-/ llos e súbditos e naturales de qualquier estado o condición, prehemineçia o dignidad que sean e a qualquier o qualesquier de vos que vos guarden e fagan/24 guarden esta merced que vos yo fago e vos den e fagan dar todo fauor e ayuda cada que gelo pidieredese menester ouieredes para fazer edificar el dicho/ castillo e fortaleza e que vos non pongan nin consientan a vos sea puesto en embargo nin contrario alguno e vos guarden e fagan guardar todas las franquezas/ libertades e esençiones e prehemineçias e ynmunidades e todas las otras cosas e cada una dellas que solían ser guardadas al dicho castillo antes que/27 se perdiese e despoblase.

E los unos nin los otros non fagan ende al por alguna manera so pena de la my merced e de diez mil marauedís a cada uno/ de lo que por quien fincare de lo asi fazer e cunplir para la my Cámara. Demas mando al onme que les esta my carta mostrare que los enplaze que parezcan ante/ my en la my corte do quier que yo sea del día que los emplazare a quinze días primeros siguientes. So la dicha pena, so la qual mando a qualquier escriuano público/30 que para esto fuere llamado que de ende al que la mostrare testimonio signado con su signo por que yo sepa en conmo se cunple my mandado sobre lo/ qual mando al my chanciller e notarios e a los otros ofiçiales que están en la tabla de los mys sellos, que vos den e libren e pasen e sellen cada que/ por vos les fuere pedido my carta de priuillejo e cartas e sobre cartas, que menester ovieredes en esta razón para que vos sea guarda e cunplida para siempre/33 jamás esta merçed que vos yo fago según en ella se contiene.

Dada en la noble cibdad de Jahén diez e siete días de octubre año/ del nasçimiento de nuestro señor Iesu Christo de mil e quatroçientos e çinquenta e syete annos.

Yo, el Rey (rúbrica)

Yo, Alvar Gómez de Cibdad Real, / secretario de nuestro sennor el rey, la fiz escriuir por su mandado (rúbrica)

(Al pie) Que vestra sennoria faze merçed a Rodrigo de Ribera del Castillo de Pruna, que es cerca de Ronda, que está despoblado.

En la parte inferior del Documento 1 podemos observar la suscripción del otorgante, "Yo, el Rey", seguida de la suscripción cancilleresca del secretario real donde se puede ver la transmisión de la iusso: "Yo, Alvar Gómez de Cibdad Real, secretario de nuestro sennor el rey, la fiz escriuir por su mandado".

En el dorso[2] de la Real Provisión podemos apreciar las suscripciones de los confirmantes de la Cancillería Real y se manifiesta la validación del documento con el sello de placa a las espaldas ya que se trasluce en la parte superior izquierda del Documento 1. Por este detalle podemos afirmar que el soporte utilizado es papel.

[2] Véase Documento 2.

Anexo

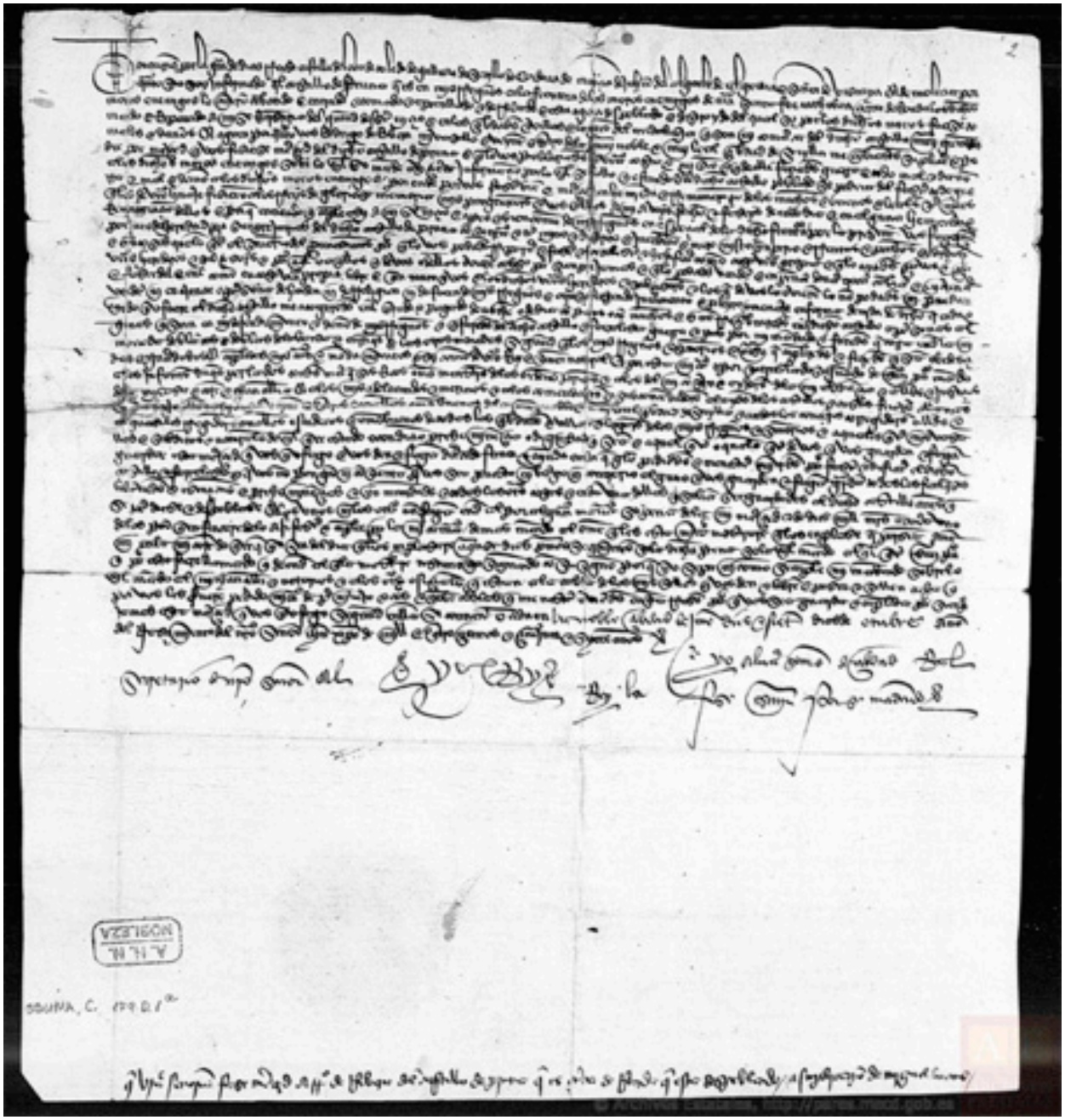

Documento 1: Real Provisión de Enrique IV de Castilla otorgando la merced del castillo de Pruna a Rodrigo de Ribera.

- Código de referencia: ES.45168.AHNOB/1//OSUNA, C.179, D.1.

- Disponible en: http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/4634050

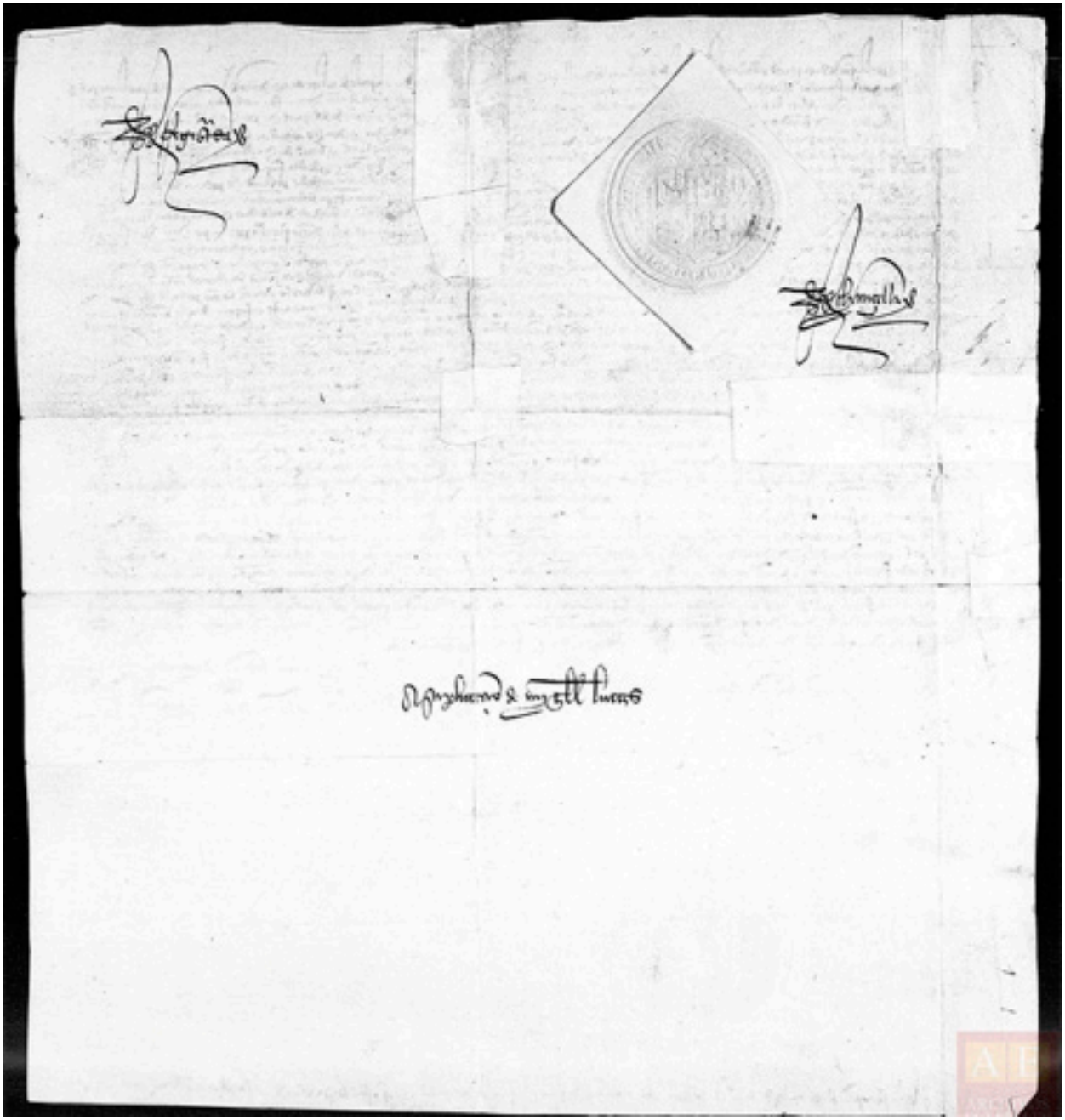

Documento 2: Dorso de la Real Provisión.

Las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931 en Lantejuela

Manuel MUÑOZ RUIZ

Tras la proclamación de la República el 14 de abril de 1931, el Gobierno Provisional anunció la convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes para el 28 de junio de 1931, con el fin de lograr un Parlamento constituyente que redactara una Constitución que diese forma al Estado republicano.

Las elecciones de diputados a Cortes del 28 de junio de 1931 tendrán como marco legislativo la Ley electoral de 1907, con las modificaciones que se establecen en el Decreto de 8 de mayo de 1931:

- La reducción de la edad para poder votar (de 25 a 23 años).
- La posibilidad de que las mujeres y los sacerdotes fueran elegibles.
- La derogación del artículo 29. Según este artículo, si el número de puestos a elegir era el mismo que el número de candidatos, no se realizaban las elecciones y se proclamaba directamente por este artículo a los candidatos.
- El establecimiento del 20% de los sufragios como requisito para ser diputado en Cortes en la primera vuelta.
- El tradicional voto por pequeños distritos uninominales es sustituido por listas abiertas por cada circunscripción provincial, con la excepción de las ciudades de más de 100.000 habitantes, que tendrían un distrito propio. Así, en el caso de Sevilla, hay dos circunscripciones: el de la capital y el de la provincia.
- En la circunscripción de la provincia de Sevilla, en la que se eligen a 10 diputados, se puede votar a 8 candidatos, en lugar de los 7 que establecía el artículo 21 de la Ley Electoral de 1907.

Puesto que el sistema era de lista abierta, en el que cada votante podía votar a 8 candidatos de los 10 escaños a cubrir en la circunscripción, las fuerzas políticas tendieron a reducir la lista de sus candidatos para evitar la dispersión del voto.

En Lantejuela se puede apreciar esta reducción de candidatos en las tablas 2 y 3.

La derecha política tuvo que improvisar candidaturas sin apenas apoyo de partidos políticos, autodisueltos casi todos entre abril y mayo de 1931, lo que no favoreció la movilización del electorado derechista. La principal novedad era la aparición de Acción Nacional (AN), que tenía como objetivo prioritario defender los intereses de la Iglesia en el futuro parlamento. Pero gran cantidad de candidatos derechistas se reparten entre las candidaturas agrarias (con la intención de combatir en el parlamento la reforma agraria) y caciques sin partido que se presentan bajo la etiqueta de independientes o católicos.

En el centro político, el Partido Liberal Demócrata acude en solitario o con ex-monárquicos en candidaturas que apoyaban la República.

En cambio, la coalición republicano-socialista se mantuvo firme, presentándose la mayoría de las listas en nombre de la Conjunción.

La campaña electoral se desarrolló con bastante normalidad aunque se registraron algunas coacciones y enfrentamientos. Los gobernadores civiles facilitaron el desarrollo democrático de una campaña que no destacó por su intensidad. La coalición republicano-socialista se preocupó por exponer las reformas que legislaría en las Cortes, mientras que la derecha buscó más el voto del miedo del electorado conservador, denunciando el carácter revolucionario y anticatólico de los proyectos de la Conjunción republicano-socialista[1].

El resultado de las elecciones celebradas el 28 de junio de 1931 en Lantejuela es el siguiente:

Tabla nº 1. Elecciones de Diputados a Cortes del 28 de junio de 1931. Elaboración propia. Los datos de Lantejuela se han obtenido del Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOPS) con fecha de 14 de julio de 1931.

CANDIDATOS	DISTRITO único: 366 votantes
José Aceituno de la Cámara	335
Alcalá Zamora	1
Eladio Fernández Egocheaga	336
Federico Fernández Castillejo	357
Miguel García Bravo Ferrer	340
José Illanes	21
José Huesca Rubio	27
Jiménez López	3
Lerroux	1
José Marcial Dorado	340
Diego Martínez Barrio	1
José Monje Bernal	22
Mariano Moreno Mateo	339
Manuel Olmedo Serrano	335
Ortega	1
Juan Revilla García	339
Sicilia	1
Pedro Solís y Desmairrieres	27
Soriano	1

[1] GIL PECHARROMÁN, Julio. *La Segunda República española (1931-1936)*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1995, pp. 58-61.

A nivel nacional, el resultado de las elecciones propició un triunfo arrollador a las candidaturas de la coalición republicano-socialista. Resultaron representados en las Cortes diecinueve partidos o grupos, de los que seis tenían menos de cinco diputados electos. El partido más votado fue el Partido Socialista Obrero Español, que logró 115 diputados, obteniendo gran parte de los votos en las zonas latifundistas del sur. El segundo grupo más votado fue el Partido Republicano Radical con 94 diputados. El Partido Radical Socialista obtuvo 59 diputados y Acción Republicana 30 diputados, lo que mostraba un importante peso de la izquierda republicana, que se vio reforzada por los 35 diputados de Esquerra Republicana y los 16 diputados conseguidos por la Federación Republicana Gallega.

En cambio, las organizaciones de derecha no republicana apenas consiguieron 50 diputados[2]. En Sevilla vence la coalición republicano-socialista, que obtiene 14 de los 16 escaños que se disputaban en Sevilla, obteniendo los 10 escaños de la provincia y venciendo en el 90% de las localidades.

En cuanto a la participación en las elecciones a Cortes Constituyentes, la circunscripción de la provincia de Sevilla, donde se eligen a 10 diputados, presenta una participación del 66%[3]. En Lantejuela resulta llamativo la escasez o nula representación que obtiene la mayoría de los partidos políticos (ver cuadro nº 1), concentrando casi la totalidad de los votos la coalición republicano-socialista y Acción Nacional.

[2] CASANOVA, Julio. "República y guerra civil" en FONTANA, Josep (ed.). *Historia de España*, vol. 8. Barcelona: Crítica-Marcial Pons, 2007, pp. 28-29.

[3] PONCE ALBERCA, Julio. *Política, instituciones y provincias. La Diputación de Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera y la II República (1923-1936).* Sevilla: Diputación de Sevilla, 1999, pp. 413-419.

En el cuadro nº 2 aparecen los resultados obtenidos por la coalición republicano-socialista, que es claramente la que consigue más votos con más del 92% del total, muy superior al registrado en el resto de la provincia de Sevilla y en España.

El tremendo triunfo que obtiene la coalición republicano-socialista en Lantejuela está relacionada con la estructura socioeconómica del municipio. La mayoría de la población está compuesta por jornaleros sin tierras, frente a una minoría de grandes propietarios latifundistas que concentran la mayoría de las tierras. Gran parte de los votos obtenidos por la coalición republicano-socialista los obtuvo de esta población jornalera, como se aprecia en el elevado número de votos que obtienen los candidatos del Partido Socialista Obrero Español.

Coalición Republicano-Socialista:

Tabla nº 2. Elecciones a Cortes Constituyentes del 28-06-1931. Elaboración propia.
Los datos de Lantejuela se han obtenido del Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOPS), con fecha de 14 de julio de 1931. Los datos de la provincia de Sevilla a partir de la obra: ÁLVAREZ REY, Leandro. *La derecha en la II República: Sevilla, 1931-1936.* Sevilla: Universidad de Sevilla, 1993, pp. 59-61.

Coalición republicano-socialista	Partido de la coalición republicano-socialista	Votos en Lantejuela: 366 votantes	Votos en la circunscripción de la provincia de Sevilla
José Marcial Dorado	PRR	340	54.064 Elegido diputado
Ricardo Crespo Romero	Federal Independiente	-	57.014 Elegido diputado
Miguel García Bravo Ferrer	PRR	340	53.942 Elegido diputado
Juan Revilla García	PRR	339	50.458 Elegido diputado
Manuel Olmedo Serrano	PSOE	335	57.940 Elegido diputado
Mariano Moreno Mateo	PSOE	339	54.776 Elegido diputado
José Centeno González	DLR	-	36.798 Elegido diputado
Federico Fernández Castillejos	DLR	357	38.258 Elegido diputado
Eladio Fernández Egocheaga	PSOE	336	43.432 Elegido diputado
José Aceituno de la Cámara	PSOE	335	51.105 Elegido diputado
TOTAL		2721:8=340,12:366=92,93%	

El segundo partido que obtiene más votos es Acción Nacional (ver cuadro nº 3), con poco más del 6% de los votos. El hecho de que la mayoría de la población fuera jornalera y la escasez de propietarios, junto con la escasez de organización y movilización de los partidos de derechas, explicarían la escasez de votos que obtienen en comparación con la candidatura republicano-socialista.

Candidatura de Acción Nacional (AN)

Tabla nº 3. Elecciones a Cortes Constituyentes del 28-06-1931. Elaboración propia. Los datos de Lantejuela se han obtenido del Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOPS), con fecha de 14 de julio de 1931. Los datos de la provincia de Sevilla a partir de la obra: ÁLVAREZ REY, Leandro. *La derecha en la II República: Sevilla, 1931-1936*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1993, pp. 59-61.

Candidatura de Acción Nacional (AN)	Votos en Lantejuela: 366	Votos en la circunscripción de la provincia de Sevilla
José Huesca Rubio	27	8.687
Pedro Solís Desmaissieres	27	8.369
José Monje Bernal	22	7.297
José Luis Illanes del Río	21	5.713
TOTAL	97:4=24,25:366=6,62%	

La imposición del alma de los muertos. La influencia de las capellanías en la configuración urbana de los pequeños pueblos: el caso de Carrión de los Céspedes

Bartolomé MIRANDA DÍAZ

Al hablar sobre la traza urbana de un lugar, es común analizar cómo sus habitantes fueron disponiendo las calles de acuerdo a criterios como: la defensa, la orografía, la comodidad, la fertilidad del terreno, la presencia de agua, etc. Sin embargo, pocas veces se tienen en cuenta otros componentes como es el caso de las imposiciones del alma de los muertos o, dicho de otro modo, el de la existencia de bienes urbanos o periurbanos adscritos a las capellanías.

Desde la Edad Media fue muy común entre los católicos adinerados de España y Portugal (luego también en sus posesiones americanas), la institución de capellanías y obras pías asociadas a una parroquia, ermita, convento o monasterio. Éstas eran fundaciones de carácter perpetuo sobre las que pesaba la obligación de organizar cierto número de misas, u otras cargas espirituales, que debían de atenderse siguiendo unas precisas directrices. Para su cumplimiento, el fundador segregaba de su patrimonio ciertos bienes que eran arrendados para, con sus réditos, poder abonar la manutención del clérigo que habría de atender la capellanía[1]. Aunque en muchos casos dichos bienes se ubicaban fuera del casco urbano (olivares, molinos harineros, tierras dedicadas a siembra, etc.); otras lo hacían en sus proximidades e, incluso, dentro del mismo (casas, huertas, solares, etc.). Estos últimos, al ser más accesibles, garantizaban mejor las rentas, pero, en ocasiones, también daban lugar a conflictos con los vecinos, especialmente cuando se trataba de grandes hazas de tierra.

En las siguientes páginas vamos a estudiar brevemente dos de esos conflictos acaecidos en Carrión de los Céspedes en 1756 y 1777. Aunque, antes de hacerlo, conviene redactar unas notas para contextualizar el porqué de lo sucedido.

Orígenes Urbanos

Desde sus orígenes medievales, los habitantes de Carrión de los Céspedes (Sevilla) han tenido que lidiar con la escasez de sus límites municipales. Sus tierras, situadas a medio camino entre las comarcas del Aljarafe y el Campo de Tejada, apenas ocupan 6,01 km2, lo que la sitúa en el puesto número 100 de los 105 municipios que actualmente posee la provincia, sólo superado en estrechez por Toma-

[1] CASTRO PÉREZ, C., CALVO CRUZ, M. y GARRIDO SUÁREZ, S. "Las capellanías en los siglos XVII y XVIII a través del estudio de su escritura de fundación". *Anuario de Historia de la Iglesia*, 2007, n. 16, pp. 335-343.

res (5,17km2), San Juan de Aznalfarache (4,11 km2), Gines (2,9 km2), Castilleja de la Cuesta (2,23 km2) y Castilleja de Guzmán (2,06 km2).

Esta peculiaridad tiene su origen en la nueva política de repartimientos adoptada por Fernando III y, sobre todo, por su hijo Alfonso X tras la toma de Sevilla en 1248; más prudente, menos generosa y, sobre todo, más dispersa en lo geográfico que las llevadas a cabo por sus antepasados[2].

Como es sabido, Carrión fue entregado a los calatravos y formó parte, como si de una diminuta isla se tratara, de la inmensa y a la par disgregada encomienda de Casas de Sevilla y Niebla[3]. Tras un temprano y frustrado intento de repoblación, el caserío de la villa comenzó a tomar cuerpo definitivamente entre 1327 y 1334 sobre las hazas que hoy mancomunan las casas de las calles Antonio Machado, Antonio Herrera y Miguel de Cervantes. Allí, según parece, debió estar la primitiva plaza[4]. En torno a la misma se establecieron: la casa de la encomienda, dos almazaras (con sus molinos) y la iglesia (hoy ermita de Nuestra Señora de Consolación); así como un puñado de casas particulares que dieron cobijo a los primeros 15 vecinos de la villa[5].

Este núcleo originario fue suficiente hasta el primer tercio del siglo XV, momento en el que la población –en discreto aumento[6]– comenzó a extenderse, despoblando paulatinamente este primitivo emplazamiento que sería finalmente abandonado a principios de la década de los veinte del siglo XVI. Este hecho se puso de manifiesto en 1576 cuando, a la hora de medir los términos de la villa para proceder a su venta, los Céspedes plantearon la siguiente queja:

"… la parte del dicho Gonçalo de Çéspedes contradixo el hazer la dicha medida desde allí [desde la heredad de la ermita] adelante hasta los edefiçios del lugar, porque dixo [que] la dicha hermita está dentro de la dicha villa y lo estuuo de muchos años

[2] Hasta entonces, los repartimientos de tierra en favor de las órdenes militares, como recompensa a su apoyo en la lucha contra los musulmanes, habían sido generosos y concentrados en cuanto a su situación geográfica (véase los grandes territorios extremeños dominados por santiaguistas y alcantarinos; o los manchegos que quedaron en manos de calatravos o sanjuanistas). Esto había permitido a las órdenes crear extensas zonas de señorío altamente rentables que, en ocasiones, rivalizaban con sus vecinas de realengo. Para evitar que en el reino de Sevilla se produjera algo similar, Fernando III y Alfonso X entregaron un número menor de posesiones, más reducidas, menos pobladas y, sobre todo, dispersas. Vid. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. "Alfonso X y las órdenes militares. Historia de un desencuentro". *Alcanate, revista de estudios alfonsíes*, 2000-2001, n. 2, pp. 209-222, y RODRÍGUEZ BLANCO, D. "Las órdenes militares en el Reino de Sevilla en la Edad Media". *Historia, Instituciones y Documentos*, 2012, n. 39, pp. 287-324.

[3] MIRANDA DÍAZ, B. *La orden de Calatrava en la ciudad de Sevilla y en el Aljarafe durante el Antiguo Régimen (siglos XIII-XVIII). Estudio y documentación*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2020. En imprenta.

[4] Véase MIRANDA DÍAZ, B. "Carrión de los Ajos. Una villa de la Orden de Calatrava en el Aljarafe sevillano (1334-1576)" en FÍLTER RODRÍGUEZ, J.A., ed. *Actas XIII Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la provincia de Sevilla: las órdenes religiosas y militares en la provincia de Sevilla, siglos XIII-XX (Carmona, 29 de octubre de 2016)*.La nueva documentación nos ofrece la posibilidad de recrear un panorama distinto al que se creía hasta ahora. Vid. FERNÁNDEZ TABALES, A., VILLAR IGLESIAS, A. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. "Implantación territorial, estructura y morfología urbana de Carrión de los Céspedes" en GARCÍA FERNÁNDEZ, M., dir. *Carrión de los Céspedes. Historia y presente de un pueblo entre el Aljarafe y el Campo de Tejada*. Sevilla: Muñoz Moya y Montraveta, 1993, pp. 333-373.

[5] GARCÍA FERNÁNDEZ, M. coord., *op. cit.*

[6] Hernando Colón cifra ya en 40 el número de vecinos de Carrión en 1511, esto es, unas 180 personas. Un número aún muy bajo si lo comparamos con algunas de las villas de su entorno como Castilleja del Campo, que contaba con 200 vecinos, o Huévar, que estaba poblada por 300 vecinos. Vid. COLÓN, H. *Descripción y cosmografía de España*. Madrid, 1910, Vol. 1, pp. 214 y 215.

a esta parte, y aunque agora desde ella hasta la primera cassa del lugar no ay casa de morada, que será por espaçio de çinquenta y seis años, que en tiempos pasados las huuo y ansí consta por los zimientos y edefiçios caydos que en el dicho espaçio ay…"[7].

La ampliación que el caserío experimentó a lo largo del siglo XV se produjo inicialmente hacia el Oeste en busca de los prados para, poco después, desarrollarse a lo largo de un nuevo eje Norte-Sur, siguiendo el curso de la vereda de la Carne. Este ensanche dio lugar a dos nuevas plazas: la de Arriba y la de Abajo. La primera fue urbanizada sobre parte de las tierras del ejido municipal, junto a la vieja casa de la Encomienda. Hasta allí se trasladó el royo jurisdiccional edificándose en torno al mismo diversas casas entre las que se encontraban las de la Carnicería, de temprana edificación, y la de la Audiencia, de posterior factura[8].

En cuanto a la plaza de *Abajo*, sabemos que ésta se comenzó a urbanizar sobre uno de los prados señoriales, en las proximidades del viejo horno de pan. Allí se levantó, durante la segunda mitad del siglo XV, la nueva iglesia parroquial, dedicada a San Martín de Tours[9]. Frente a ella, comenzaron a edificarse poco a poco algunas casas, sumándose a las mismas, ya en el siglo XVI, un molino particular propiedad del hidalgo Francisco de Virués [10].

Esta primera expansión urbana del municipio coincidió en el tiempo con la aparición de dos serios problemas: el de la acumulación de tierras y el de la venta de éstas a personas forasteras. Sobre lo primero poco hay que objetar, pues la orden de Calatrava lo permitía; pero no lo segundo. Según las leyes generales del reino, y el acuerdo expreso firmado entre los freires y los vecinos, ningún carrionero podía enajenar sus tierras a favor de *"infanzón, rico home ni Orden alguna"*, especialmente si no residía en la villa. Con esta ley la Corona y la Orden intentaban evitar el intrusismo de quienes no querrían pagar los correspondientes impuestos, dado que alegarían abonarlos en sus lugares de

[7] Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), Expedientes de Hacienda, 247, fol. 96r.

[8] Su edificación pudo obedecer a la ley aprobada por los Reyes Católicos en las Cortes de Toledo en 1480 por el que se ordenaba que todos los concejos del reino debían edificar una casa propia para sus reuniones. El edificio, descrito ya por los visitadores calatravos en 1514, parece no responder realmente a tal uso, sino más bien al de Audiencia (donde los alcaldes aplicaban justicia), término con el que se la cita de manera textual en los documentos. Vid. Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares (en adelante, AHN OOMM.), leg. 6104, exp. 14, fol. 14v. Visita de 1514. Este edificio sería posteriormente ampliado o rehecho, no sabemos con certeza, en 1576 para, ahora sí, dar cabida a las reuniones del cabildo. Vid. Archivo Histórico Municipal de Sanlúcar la Mayor, sección Protocolos Notariales (en adelante, AHMSM PPNN.), leg. 210, fol. 172v, "Condiçiones y remate para fazer la obra de la casa del cabildo de la dicha villa". Hasta entonces aquellas reuniones habían tenido lugar bajo los soportales de la iglesia de San Martín, como antes lo habrían hecho bajo los de la iglesia (luego ermita) de Nuestra Señora de Consolación, debiéndose guardar los libros de actas y mayordomía en sus respectivas sacristías, como así se advertía en la visita de 1514: "… Vos mandamos que luego la fagays façer la dicha arca de muy buena madera, la qual tenga tres cerraduras con sus llaves, e las tengan: una el alcalde, e un regidor y el mayordomo del conçejo, cada uno la suya; e ansy hecha, la pongays en la sacristía de la yglesia de la dicha villa e pongays en ella todas las escripturas e privillegios del dicho conçejo de manera que no pueda abrir syn estar todos tres juntos porque desta manera estauan las dichas escripturas a muy buen recabdo…". AHN OOMM, leg. 6104, exp. 14, fol. 15v. Visita de 1514. Durante esta misma ampliación de 1576 debieron de incorporarse también las dependencias del pósito con el fin de sustituir a los peligrosos silos que se había excavado bajo el suelo de las plazas, una costumbre que había sido reprobada reiteradamente por los visitadores calatravos. AHN. OO.MM, leg. 6104, exp. 14, s/f. Visita a Carrión de los Ajos, 1514.

[9] HERNÁNDEZ DÍAZ, J., SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERÁN, F. *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*. Sevilla: Diputación Provincial, 1943, T. II.

[10] Esta plaza de Abajo, luego llamada de la Iglesia o del Olmo, permaneció muy permeable hasta comienzos del siglo XVII, cuando aún tenemos constancia de la presencia de varios solares sin edificar. Véase la nota 25.

residencia. Esto es justo lo que comenzó a suceder en Carrión en 1478, como así lo atestigua la súplica enviada por frey Juan de Roelas, comendador de las Casas de Sevilla y Niebla, a sus católicas majestades reclamando su intercesión para atajar el problema[11].

Esta práctica ilegal provocó que las rentas cobradas por los comendadores en la villa disminuyeran, pero, sobre todo, que buena parte de las mejores tierras de Carrión quedasen en manos de ricos hombres y eclesiásticos distinguidos de la sociedad sevillana. Véase los casos de Alonso de Virués, Alfonso de Portugal, Alonso de Orihuela, Jorge López de la Cueva, Isabel Ruiz Reinoso (mujer que fue de Juan Arroyo) y Diego Herrera, a los que curiosamente sus majestades ampararon en sus derechos e hidalguías[12].

Pese a que sus católicas majestades dieron la razón al comendador y enviaron al concejo de Carrión una advertencia para que hicieran cumplir la ley, la venta ilegal de tierras no llegó a desaparecer y con ella la acumulación de terrenos, que se hizo especialmente significativa en el entorno más próximo al caserío[13]. Con todo, a lo largo del siglo XVI el anillo periurbano fue quedando en manos de unas pocas familias lo que, en cierto modo, complicó la ampliación natural del municipio.

Los Virués y los Orihuela en Carrión

Entre las familias que se aprovecharon de aquella ilícita situación cabe mencionar la de los Herrera, los Reinoso y, especialmente, a la de los Virués y los Orihuela.

Sobre la saga de los Virués sabemos que se asentaron en Carrión en el último tercio del XV. El primer en hacerlo fue Alonso de Virués, natural de Sevilla, hijo de Alonso de Virués *el viejo* y de María Cerezo, vecinos de dicha ciudad y más tarde residentes en Castilleja del Campo[14]. Sabemos que este Alonso de Virués participó con su caballo y armas en la toma de Baza (1488-1489), que fue vecino de la collación sevillana de San Vicente y que, tras su establecimiento en Carrión de los Ajos, pleiteó por su hidalguía contra el concejo de la villa, la que se resolvió a su favor por sentencia dada el 4 de junio de 1512[15].

Aunque no se casó, Alonso de Virués estuvo amancebado con Catalina Hernández Pavón, conocida popularmente como la Pavona, con la que tuvo cuatro hijos: Gaspar, Diego, Leonor y Ana[16].

---

[11] AGS. EMR. Mercedes y Privilegios, leg. 393, doc. 177. Vid. MIRANDA DÍAZ, B. La Orden de Calatrava en la ciudad de Sevilla…, *op. cit.*, apéndice documental, doc. 13.

[12] AGS. Registro General del Sello (en adelante, RGS), leg. 147806, doc. 79. Véase, además, Archivo de la Real Chancillería de Granada (en adelante, ARChG), caja 2704, pieza 19 (años 1511-12). Alonso de Virués, vecino de Sevilla, con el concejo de Carrión de los Ajos sobre su hidalguía.

[13] El distinguido Francisco de Mendoza y Vargas (hijo de Antonio de Mendoza, primer Virrey de Nueva España), Capitán de Galeras y Alcaide de las fortalezas de Bentomiz y Vélez Málaga, fue poseedor de un molino de aceite y ciertos heredamientos en Carrión cuyos frutos dejaría en su testamento –redactado en 1546– al padre Fernando de Contreras, sacerdote sevillano y afamado libertador de cautivos. Vid. *Vida del siervo de Dios exemplar de sacerdotes el venerable padre Fernando de Contreras*. Sevilla, 1691, p. 658.

[14] A falta de una genealogía fidedigna que lo confirme, podría pensarse que estos Virués son descendientes de aquel Alonso de Virués, señor del heredamiento de Genís, que se enterró en la capilla mayor de la iglesia sevillana de San Andrés con anterioridad al año 1400. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D. *Annales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Madrid, 1796, T. III, p. 267. Sí lo fue, desde luego, de Juan de Segovia, alcaide de la fortaleza de Gibraleón (Huelva), abuelo de Alonso de Virués el joven.

[15] ARChG. ES.18087 / 01RACH / 02704-019. Pleito.

[16] Aún hoy, perduran en Carrión las tierras llamadas de La Pavona, que limita al Norte con la vía ferroviaria y al

Gaspar y Diego, pese a vivir en Sevilla, mantuvieron el vínculo con Carrión, al igual que harían los hijos de éstos: Alonso de Virués, clérigo (vástago de Gaspar y de Giomar Barbosa); y Cristóbal y Francisco de Virués (hijos de Diego). De entre todos ellos, destaca especialmente Francisco de Virués quien aumentó notablemente el ya de por sí extenso patrimonio familiar con la ayuda de su mujer Isabel Suárez[17].

Sabemos que este matrimonio, además de contar con la mejor casa del pueblo[18], poseyó: un molino de aceite, situado en la plaza de Abajo; un molino harinero, en el arroyo Ardachón (término de Sanlúcar la Mayor) y numerosas aranzadas de olivar, especialmente concentradas en las cercanías de la incipiente calle del Pozo (actual Tres de Abril) y las zonas de La Cañada, El Candelero y Las Yeguas. Movidos tal vez por la falta de herederos directos[19], el matrimonio vinculó testamentariamente estos últimos bienes (salvo el molino harinero, pero con el añadido de una bodega) para dotar con ellos dos capellanías: una en el convento carmelita de Nuestra Señora de Luna de la cercana localidad de Escacena del Campo; y otra en la parroquia sevillana de San Bartolomé, ambas fundadas en 1583[20]. Una parte de los olivares comprendidos en el lote de los carmelitas, y situados en la llamada *Haza del Prado*, fue precisamente la causante de que el crecimiento de la villa hacia el Oeste se frenara, lo que dio lugar a un pequeño pleito entre los religiosos y los vecinos del que hablaremos enseguida[21].

Respecto a la saga de los Orihuela, creemos que se asentaron en Carrión al mismo tiempo que los Virués. El primero en hacerlo debió ser el ya mencionado Alonso de Orihuela, a quien los Reyes Católicos ampararon en su hidalguía[22]. Debe descender de él, aunque desconocemos en qué grado (hija o nieta) Inés de Orihuela la vieja, única persona en perpetuar el "apellido" en Carrión[23].

Esta Inés de Orihuela *la vieja*, casó con Fran-

Este con la carretera que lleva a la vecina localidad de Pilas, antigua Vereda de la Carne.

[17] En un censo de 1553 se cita a Alonso de Virués (¿el joven?) como propietario de 50 aranzadas de olivar y a sus menores como dueños de otras 50, lo que sumado supone el 28,4% de la superficie total de olivar de la población. AHN, OO.MM., Archivo Judicial de Toledo (en adelante, AJT.), exp. 39060. Juicio de residencia del alcalde mayor de Carrión de los Céspedes.

[18] AGI, Expedientes de Hacienda, 247.

[19] Ni Francisco de Virués, ni su hermano el clérigo Alonso de Virués, tuvieron hijos (AGI, Expedientes de Hacienda, 247, fol. 12r).

[20] La fundación de dichas capellanías tuvo lugar el 21 de noviembre de 1583 ante Diego de Torres, notario de la jurisdicción de San Juan de Acre de Sevilla (AHN. OO.MM. AJT., exp. 47-784). Posteriormente, éstas serían incluidas dentro de las mandas testamentarias dejadas por Francisco de Virués, que fueron redactadas en Carrión ante el escribano Francisco López Barrena el 21 de octubre de 1590. Este testamento sería abierto, con intervención judicial, en Sevilla ante el notario Simón de Pineda (AHN, Clero Secular-Regular, 2306, exp. 1). El molino harinero no fue incluido entre los bienes de la capellanía pues Francisco de Virués lo había vendido previamente a Manuel de Paz. La viuda de este último, María Díaz de Reinoso, aún lo arrendaba en la década de los treinta del siglo XVII. AHMSM. PP.NN, Escribanía de Martín de Rivera, leg. 198, s/f. Escritura de 11 de febrero de 1639. "Un molino que yo tengo cave la villa de Sanlúcar la Maior al arroyo de Hardachón; que el dicho molino se llama el molino de Virés, con quatro fanegas de tierra que allí junto al dicho molino tengo y una fanega de pan sembrar y con dos asientos de piedra, una blanca y otra baxa…".

[21] Los otros olivares vinculados fueron, como ya se ha dicho, los de La Cañada, El Candelero y Las Yeguas. Todos ellos, amén de la casa, el molino y la bodega, serían arrendados posteriormente por los carmelitas para alimentar con sus rentas a la capellanía. Tómese como ejemplo los arrendamientos de 1682. AHMSM. PP.NN, Escribanía de Diego Franco, leg. 199, fols. 1r-18v.

[22] AGS. RGS, leg. 147.806, doc. 79.

[23] Orihuela más que un apellido debió ser inicialmente un apelativo toponímico indicativo de procedencia (Orihuela, Alicante); pero, con el paso del tiempo, acabó imponiéndose como tal.

cisco Bernal *el viejo*, con quien tuvo al menos un hijo, Juan, del que casi nada sabemos; y tres hijas: Merenciana la vieja, Mayor e Inés. Estas últimas tomaron el apellido de la madre, se casaron con agricultores más o menos adinerados de la villa y se mostraron muy activas entre finales del siglo XVI y principios del XVII[24].

De las tres hijas nos interesa ahora destacar a Inés de Orihuela, la joven, pues fue ella la fundadora (hacia 1639) de otra de las capellanías que impidieron el desarrollo urbano de la villa hacia el Oeste.

Inés estuvo casada con Juan de Paz, natural de Carrión, con quien tuvo al menos dos hijas: Inés y Beatriz. La familia parece que vivió a caballo entre Castilleja de Guzmán y Carrión, a cuyas parroquias –las de San Benito y San Martín de Tours, respectivamente– quedarían vinculados los bienes de la mencionada capellanía, a saber: una casa en el camino de Sevilla, un olivar en *La Estacada*, un olivar en el camino de Lerena y tres pedazos de tierra calma situados en *La Luisilva*, *El Almendral* (camino de Manzanilla) y *Simón Cirineo*[25].

El desarrollo urbano de la Villa entre 1576 y 1756

Tras la compra de Carrión por parte de los Céspedes en 1576, el caserío continuó creciendo, siempre de forma moderada. Y lo hizo completando, poco a poco, los solares que habían quedado sin edificar en las plazas del Concejo y de Abajo[26] pero, sobre todo, siguiendo el curso de los caminos que lo comunicaban con las villas y haciendas más cercanas, especialmente en su eje Norte-Sur. De este modo, empezaron a configurarse en la zona Sur las calles: camino de Pilas (o de Collera), camino de Genís y camino de Lerena; y por el Norte: el camino de Sevilla (Candelero) y, en menor medida, el camino de Castilleja.

Paralelamente, se comenzó a poblar hacia el Este el camino de Huévar (primero el tramo de la actual Antonio Herrera y, más tarde, el de Miguel de Cervantes); y empezó a tomar forma hacia el Noroeste el camino de Manzanilla.

[24] Merenciana de Orihuela la vieja fue la más emprendedora de las hermanas. Casada con Bartolomé García hacia 1548, tuvo, según parece, buena mano para los negocios, si bien es cierto que tendría mejores y peores momentos económicos. Así puede observarse a través de las numerosas escrituras de compra, venta, poder y obligación que otorgó entre 1560 y 1570 (AHMSM. PP.NN, Escribanía de Francisco de Tovar, leg. 210). En 1575 ya era viuda y residía en la calle de la Cruz (más tarde de Sevilla, hoy Monge Bernal), acompañada de su hijo Francisco, de 26 años, y de su madre, Inés de Orihuela, también viuda y para entonces ya muy mayor (AGI, Expedientes de Hacienda, 247, fol. 11r). Menos activa, pero mejor casada, resulto ser Mayor de Orihuela, quien hacia 1559 contrajo matrimonio (en segundas nupcias para él) con Francisco de Reinoso; un hombre ciertamente solvente que –sabemos- llegaría a ocupar varios oficios concejiles (AGS, Expedientes de Hacienda, 247, fols. 56r y ss.), así como la mayordomía de la bendita casa de Nuestra Señora de Consolación (se le cita como tal en: Davis University Library California, en adelante, DULC. Shilds special collection over size, DP.402, c. 35-A4. fol. 38v). La pareja vivía en una buena casa, con su corral y huertas, sita en la calle de los Molinos con sus cinco hijos: Francisco, Inés, Miguel, María y Merenciana de Orihuela, la joven. La casa lindaba al Norte y al Sur con los molinos que la Orden de Calatrava tenía en la villa (AHN. OO.MM. AJT, exp. 47964, visitación de Carrión de los Céspedes, 12 de mayo de 1561).

[25] AHMSM. PN, Escribanía de Francisco Sánchez, leg. 200, fols., 96r-97v. Escritura de arrendamiento de los bienes de la capellanía de Inés de Orihuela a favor de Francisco Fernández, 3 de marzo de 1748.

[26] A principios del siglo XVIII Félix Martín Galeano edificó su casa sobre un solar yermo de la plaza de Abajo (ya llamada de la Iglesia o del Olmo) que había comprado a la capellanía de Juana Muñoz. AHMSM. PP.NN, Escribanía de Francisco Sánchez, leg. 200, fols. 129r-130v. Lo mismo haría años más tarde el almonero Félix Hurtado, sobre un solar yermo que le había vendido Tomás Infante en la misma plaza. AHMSM. PP.NN, Escribanía de Francisco Sánchez, leg. 201, fol. 444r y v.

Esta ampliación urbana, en cierto modo radial, se produjo con cierta facilidad hacia las zonas Sur y Este de la población. Sin embargo, no ocurrió lo mismo en las áreas situadas al Norte, Noroeste y Oeste, mucho más complejas de gestionar debido a la presencia de grandes hazas de tierras vinculadas especialmente a las mencionadas capellanías de Francisco de Virués e Inés de Orihuela[27]. A continuación, estudiaremos los pormenores de la compleja ampliación hacia el Noroeste o, lo que es lo mismo, de la urbanización del camino de Manzanilla que pronto pasaría a denominarse: calle Nueva, calle del Prado o calle del Pozo.

La urbanización del camino de Manzanilla (Actual calle Tres de Abril)

Cuando en 1575 el juez de comisión don Agustín de Zárate hizo el padrón vecinal de Carrión, el camino de Manzanilla era simple y llanamente eso, un camino que arrancaba desde la misma plaza del Concejo y que nacía entre las esquinas que –parece– conformaban las casas de Andrés Martín *el viejo* y Ana Bernal[28].

Desde entonces y hasta mediados del siglo XVIII sólo un puñado de viviendas se habían sumado a las anteriores dado que, irremediablemente, ambas aceras pronto hicieron tope contra las tierras de las capellanías de Inés de Orihuela, ubicadas en el lado Noreste del camino; y las de Francisco de Virués, en la zona Suroeste.

Esta situación empezó a cambiar en 1756 y lo hizo, según parece, de una manera un tanto fortuita. Por entonces, el ya maduro y adinerado matrimonio formado por Francisco Pérez y su mujer Isabel Moreno tuvo la necesidad de adquirir un solar sobre el que edificar una nueva casa[29]. Fue entonces cuando se les ocurrió solicitar un terreno a censo al presbítero don José María García Maldonado, religioso encargado de atender a la capellanía de doña Inés de Orihuela. Éste tomo nota de la petición y la hizo llegar a don Agustín de Alvarado Castillo, abad de la Colegiata de Olivares y autoridad responsable de intervenir en tales asuntos[30].

Leída la solicitud, don Agustín se dio cuenta de que ésta podría ser una buena oportunidad para asegurar la rentabilidad de la capellanía y contrató a Francisco Muñoz Moreno, maestro albañil de Carrión, para que parcelase la llamada haza del Almendral, que hacía linde con el camino de Manzanilla[31].

[27] Dichas capellanías no fueron las únicas. También en esta zona se acumuló el patrimonio de otras entidades como, por ejemplo, el patronato de Francisco Martín de Rivera, con sede en la parroquia de la villa de Huévar. Ésta poseía diversos bienes (casa, solares y tierras) ubicados al Norte, en el camino de Sevilla. AHMSM. PP.NN, Escribanía de Francisco Sánchez, leg. 201, fols. 7r-8v.

[28] AGI, Expedientes de Hacienda, 247, fol. 11r.

[29] No sabemos si esta necesidad tuvo algo que ver con la importante cesión de bienes que, sólo unos meses antes, habían realizado en favor de su hijo don Pedro Pérez Moreno (nacido en Carrión de los Céspedes el 22 de mayo de 1735, APSMCC, Bautismos, lib. 5, fol. 16r) con el fin de pagar su carrera eclesiástica (AHMSM. PP.NN, Escribanía de Francisco Sánchez, leg. 201, fols. 359r-369v, escritura de 8 de mayo de 1755). Don Pedro fue, primero, clérigo de menores, y más tarde, entre 1762 y 1807, párroco de Carrión de los Céspedes. Durante su curato, la cofradía de Nuestra Señora de Consolación se transformó en hermandad (1768), siendo él uno de sus más importantes promotores.

[30] AHMSM. PP.NN, Escribanía de Francisco Sánchez, leg. 201, fol. 499r y v.

[31] Ésta no fue la primera entrega de terrenos a censo que se segregaba de la capellanía de doña Inés. Años antes, Francisco Miguel Pérez y su esposa Leonor Fernández ya habían recibido un solar procedente de estos bienes en la calle de Sevilla, situado entre las casas principales de dicha capellanía y las casas del patronato de Francisco Martín de Rivera. Vid. AHMSM. PP.NN, Escribanía de Francisco Sánchez, leg. 201, fols. 291r y v, escritura de 14 de julio de

Tras negociar los correspondientes permisos ante las justicias de la villa de Carrión, el día 20 de septiembre de 1756 salieron a pública subasta un total de 12 solares que serían rematados un mes más tarde. El primero quedó en manos del ya mencionado Francisco Pérez, adquiriendo los otros once: Cristóbal Sánchez Guerra, don José Martínez, Gabriel Bernal, Francisco Gómez, Francisco Félix Moreno, Juan Pérez Monje, Francisco Reinoso Daza, Eustaquio de Herrera, Bartolomé Díaz de Avilés, Juan de Jesús Romero y Antonio Bernal.

Los solares, de 14 varas de fachada por 93 varas de fondo (11,7 x 77,74 m.), fueron entregados a sus nuevos propietarios bajo la fórmula de *dación a tributo o tributo perpetuo enfiteusis*[32] con carácter hereditario, bajo tres importantes condiciones: primera, el pago de una renta anual de 16 reales anuales que, de no abonarse durante dos años seguidos, implicaría la pérdida de la propiedad; segunda, la obligación de edificar una vivienda en menos de dos años, contados desde la fecha del remate de la finca, cuyo valor material se estimase al menos en 176 reales de vellón; y, tercera, el firme compromiso de que, en caso de que los nuevos propietarios decidiesen vender parte del solar, cada pedazo deslindado habría de pagar el tributo por entero y no una parte proporcional a su tamaño[33].

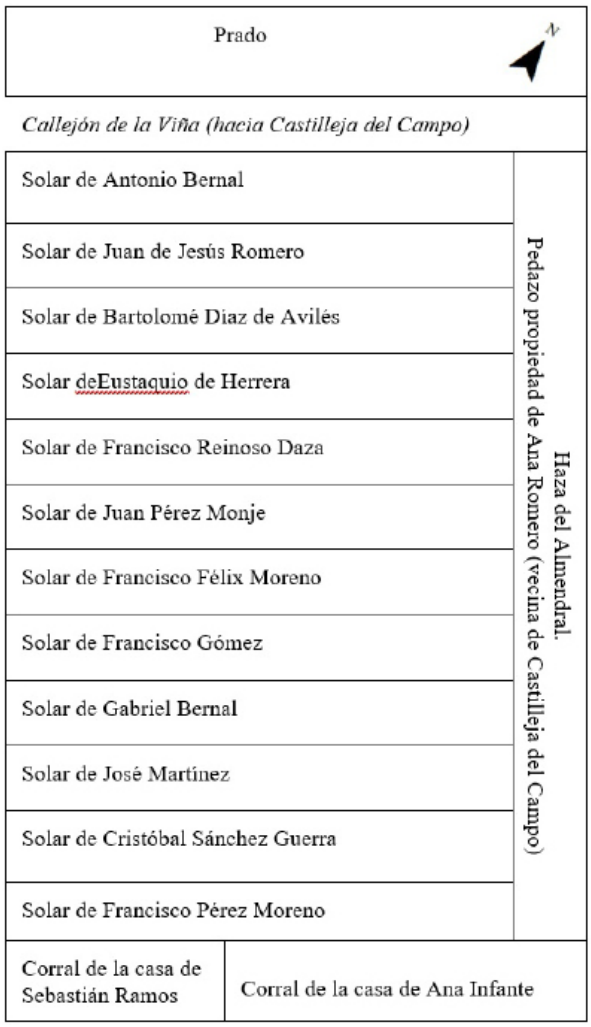

El 2 de enero de 1757 el capellán don José María García Maldonado, con licencia del abad, concedió a cada uno de los compradores su correspondiente escritura de propiedad. Para entonces, algunos de ellos ya habían comenzado a edificar sus viviendas…[34].

1753.

[32] Cesión perpetua o por largo tiempo del dominio útil de un inmueble mediante el pago de una pensión anual al que hace la cesión.

[33] "Ytem, es condición que no embargante que lo que en dicho solar se labre, se parta o divida por herencia, donación, partición u otra razón, no por eso este tributo se a de podere diuidir ni partir en manera alguna […] porque cada uno que en él tenga parte a de pagar entera y cumplidamente la renta anual como si en el todo [lo] poseiera…". AHMSM. PP.NN, Escribanía de Francisco Sánchez, leg. 201, fol. 501r. Parece que los compradores no hicieron mucho caso a esta última cláusula como puede verse en la escritura firmada el 20 de abril de 1770 en la que se observa cómo el solar de Antonio Bernal se ha dividido ya en cuatro pedazos. El mayor de ellos lo conserva aún el comprador y los otros tres son propiedad de Juan Benjumea, Cristóbal Ortiz y Pedro González. En la escritura acuerdan cómo dividirse el tributo según el porcentaje de tierras en propiedad. AHMSM. PP.NN, Escribanía de Francisco Sánchez, leg. 201, fol. 225r y v. Pese a todo, habrá quienes cumplan, como es el caso de Francisco Gómez quien vendería su casa y corrales por entero a favor de Francisco Garrido el menor el 25 de septiembre de 1760. AHMSM. PP.NN, Escribanía de Francisco Sánchez, leg. 201, fols. 259r-260v.

[34] AHMSM. PP.NN, Escribanía de Francisco Sánchez, leg. 201, fol. 499r-545v. Estos solares acogen hoy los cimientos de las casas de los números pares que van del 10 al 50 de la

Tras la ampliación del costado Noreste de la calle, le llegó el turno –entre 1777 y 1780- al acerado de enfrente y a lo que pudiera ser el inicio de la calle Solares (hoy calles Ramón y Cajal y Ramón de Paz)[35]. Sin embargo, las cosas, esta vez, no iban a ser tan sencillas.

El proceso comenzó cuando el concejo carrionero elevó una queja por la falta de terrenos edificables ante el Alcalde Mayor y abogado de los Reales Consejos, don Manuel de Aguilar y Oviedo. Éste ordenó evaluar la situación, llegándose finalmente al acuerdo de que el mejor modo de expandir el caserío pasaba por ampliar la calle del Pozo (Camino de Manzanilla), utilizando para ello un pedazo de olivar perteneciente a la capellanía de Francisco de Virués. En este punto, comenzaron las negociaciones con sus administradores, los carmelitas de Escacena del Campo, quienes *"por haver intervenido superior orden del Rey Nuestro Señor"* se avinieron a vender los solares y a entregar las correspondientes escrituras de propiedad, tal y como había ordenado el Alcalde Mayor en su sentencia definitiva de 6 de julio de 1777.

Ahora bien, pese a que la sentencia dictaminaba que los pagos se debían hacer de contado y en un solo plazo, los carmelitas tuvieron la oportunidad –extrajudicialmente- de renegociar este asunto con los compradores ya que, tras la lectura de la sentencia, el número de solicitudes aumentó[36].

En última instancia, fueron diez los solares delimitados, estableciéndose unas dimensiones –que creemos comunes para todos- de 30 varas de longitud por 17 de latitud (24,9 x 14,1 m), lo que los hacía notablemente más pequeños que los parcelados en 1756[37]. Los nuevos propietarios: Melchor de Vera, Diego Rodríguez Tirado, Martín Reimundo Díaz, José Avilés, José Monge, Juan Benjumea, Juan Pérez Moreno, Pedro Bernal, Francisco Díaz y José Romero Utrera firmaron sus contratos en fechas diferentes repartidas entre el 13 de noviembre de 1779 y el 7 de abril de 1780, ateniéndose a las mismas condiciones de venta que ya vimos en el caso de la capellanía anterior. El primer solar entregado fue el de Diego Rodríguez Tirado, situado frente al corral del concejo.

Conclusiones

Como hemos tenido oportunidad de ver, las capellanías, como las aquí estudiadas, jugaron un papel fundamental en la configuración urbana de los pequeños pueblos. En el caso de Carrión de los Céspedes, sus tierras frenaron el avance natural del caserío, establecieron en parte el trazado de las calles e, incluso, llegaron a imponer el

calle Tres de Abril.

[35] Debido a la mala conservación de los documentos, sólo se nos ha permitido consultar el primero de los diez expedientes que componen el legajo 2306 de la sección Clero Secular regular del AHN. Esto nos ha impedido cotejar los linderos por lo que nos resulta imposible hacer un dibujo exacto de la distribución de los terrenos.

[36] Carmelitas y compradores acordaron finalmente que los 382 reales y medio en que se valoró cada solar, serían abonados en anualidades de 11reales y 15 maravedís, a pagar cada 25 de julio hasta ser completado el importe total. Durante ese ínterin, quedaban hipotecados y en manos del convento tanto el solar como la casa edificada sobre él, como legítimos propietarios. AHN. CSR, leg. 2.306, exp. 1.

[37] Las medidas están tomadas del único expediente (AHN. CSR, leg. 2306, exp. 1.) que, como decíamos, hemos podido consultar, por lo que no sabemos si son comunes a la totalidad de los solares.

tamaño de los solares. Una situación verdaderamente compleja para un pueblo ya de por sí suficientemente constreñido, debido a su reducido término municipal, y a la proximidad de sus dehesas, prados señoriales, arroyos y –ya en el siglo XIX- vía férrea, con respecto a su casco urbano.

Las cogederas de aceituna de Villanueva del Ariscal. Un ejemplo de emancipación femenina en la España de Carlos I

Clara ORTIZ CANALEJO

Antes de empezar quisiera aclarar el porqué de mi investigación, cómo empecé a interesarme sobre este tema. ¿Quién fue el que me lo sugirió? El recordado Antonio Herrera García[1], él había recopilado una serie de documentos hallados en el Archivo Histórico de Protocolos de Sanlúcar la Mayor. Dichos documentos pertenecen a las escribanías que abarcan desde el legajo nº 1.597 hasta la primera mitad del nº 1.598. Eran "contratos" u obligaciones de "cogederas"[2] de Villanueva del Ariscal y de otros municipios cercanos (Espartinas, Paternilla de los Judíos, etc.) para trabajar en los olivares tanto del pueblo como de los alrededores. Fue él quien me sugirió un artículo sobre estas cogederas ahora que estaban tanto en boga las mujeres trabajadoras y sus derechos, contrastando, analizando y reflexionando sobre este hecho. También he de mencionar a Rafael Martínez Bueno, a quien le pareció bien mi decisión de investigar dichos "contratos" y me ofreció su ayuda. Y aclarando lo dicho con el consiguiente recuerdo de mi buen amigo Antonio y mi amistad de colega con Rafael, entro en materia empezando con una contextualización histórica y socioeconómica de la época a la que pertenecen dichos documentos.

Me refiero a una época que comprende desde el 3 de mayo de 1538 hasta el 9 de octubre de 1558, que ocupa la última parte del reinado de Carlos I (ya han pasado los primeros conflictos internos que se producen a la llegada de este monarca como fue la rebelión de los Comuneros de Castilla y las Germanías), y casi dos años del reinado de su hijo Felipe II. Ambos heredaron la organización política de los Reyes Católicos y se rodearon de secretarios y letrados, centralizando el poder.

En cuanto al contexto socioeconómico, gran parte del siglo XVI tuvo un crecimiento tanto demográfico como económico (la agricultura, la ganadería con la Mesta, la artesanía, la industria textil, la ferrería), pero tenía una base débil y no se aprovechó todo el oro y la plata que venía de América para haber modernizado este sector y poder competir con el resto de Europa y así no tener que importar tanta mercancía manufacturada; por el contrario se gastó en pagar las numerosas deudas contraídas por Carlos I y Felipe II en sus infernales guerras territoriales y, en suma, de poder.

[1] Profesor, historiador y referente obligado para el estudio e investigación de la historia local de la provincia de Sevilla. Fallecido el 1 de marzo de del 2018.

[2] Dícese de las mujeres que se dedicaban a recolectar o a "coger" la cosecha de aceitunas.

En realidad, la sociedad de la primera mitad del XVI no progresó sino que se enquistó en el periodo histórico anterior (medieval), con los mismos estatus sociales de poder –nobleza y clero-, una leve e incipiente burguesía urbana (mayormente comerciantes) cuyo único afán era enriquecerse y ennoblecerse. Y, por último, la gran masa de no privilegiados y analfabetos, dependientes económicamente de los dos anteriores. Y es precisamente a estos últimos a los que me dedico a fin de analizar y dar luz a una situación laboral contradictoria para las fuentes escritas que han sido analizadas hasta ahora.

Retomando a nuestras protagonistas de cabecera, hay constancia dentro de este periodo de 193 cogederas y 2 cuadrilleras, trabajadoras del campo "no cualificadas" como diríamos ahora, pero en realidad eran "jornaleras" que trabajaban en este medio agrario recogiendo las aceitunas en época de cosecha, su fuerza de trabajo a cambio de dinero. ¿Cómo eran contratadas? De dos maneras, a saber, a destajo (según las canastas que recogían) y a jornal. Comparando con las cogederas actuales, las que eran expertas y rápidas trabajarían de la forma primera y las más inexpertas de la segunda. Consecuencia de esto, las de jornal tendrían asegurado un sueldo diario regular (mientras no faltaran a su trabajo) y las otras no, porque dependerían de las condiciones en que se encontrara la cogedera en el momento de recoger la cosecha diaria.

En cuanto a los períodos de trabajo temporal solían empezar desde primeros de noviembre. Hasta final de año, se dedicaban a remover las ramas de un lado a otro y de enero a febrero, el vareo, que consistía en apalear las ramas del olivo para que cayera la aceituna; en algunos casos se prolongaba, dependiendo de la madurez del fruto, varios meses más. Estas jornaleras eran contratadas mucho antes de la recolección, concretamente en los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, y además, septiembre y octubre.

Se ha reflejado información importante para comprender el mundo de estas mujeres, que por su sexo eran discriminadas en todos los ámbitos de la sociedad del XVI, concretamente en dichas obligaciones suscritas queda reflejada dicha desigualdad con una serie de fórmulas notariales interesantes[3]:

1. Aparecen suscribiendo la obligación el nombre del marido y el de la mujer (ejemplo nº 8)
2. " " " " " " " " y "mujer" (ej. nº 29).
3. " " " " " " de la mujer y del marido (ej. nº 163).
4. " " " " " " de la viuda y del difunto (ej. nº 179).
5. " " " " " " de la viuda sola (ej. nº 623).
6. Aparece suscribiendo la obligación el nombre de la mujer sola (ej. nº 258).
7. " " " " " " del hombre solo (ej. nº 9).

De estos tipos de obligaciones, unos de las que más abundan son las realizadas por hombres y sólo aparecen ellos (nombre y apellido/s), y las mujeres en estos casos son mencionadas como cogederas, sin ninguna identificación, ni relación familiar alguna, son simples objetos de trabajo anónimo (son 60 casos en el que sólo está escrito el nombre de un fiador, o marido,

[3] HERRERA GARCÍA, Antonio et al. *Escrituras públicas de la época del emperador Carlos V (1538-1558)*. Villanueva del Ariscal: Ayuntamiento, 2000.

o hermano o padre), su porcentaje es de un 50,84% del total. Después le siguen los nombres de matrimonios y familias (46 casos, formando cuadrillas familiares, sus padres y maridos eran obreros no cualificados y pequeños artesanos con una gran inestabilidad económica), con un 38,98%, en las que suelen aparecer el hombre con su nombre y apellidos siempre y le acompaña en algunos casos la mujer con su nombre y primer apellido (son 9). Cuando se omite el nombre y apellidos de la mujer, sólo aparece "y su mujer", "su mujer y su hija", "y su hija" y "su mujer y su madre" (son 36), reflejando la consabida situación de inferioridad de la mujer a lo largo de la historia, y un único caso encontrado, aunque no implica fuera el único, de una obligación suscrita primeramente por la mujer y después por el marido. La mayoría de las obligaciones son realizadas por las partes interesadas, o sea el trabajador (que mayormente aparece el marido de la cogedera, el padre, ellas mismas, cuadrilleras, viudas y/o fiador) directamente con el propietario.

Como se sabe, la mujer, al quedar viuda, se emancipaba de cualquier autoridad quedando ella como mayor de edad al no tener que responder ante el marido o el padre, como se refleja en las obligaciones notariales. Es un ascenso en la categoría social, casi se equipara al estatus masculino, adquiriendo esa libertad velada, fruto de una incipiente pero progresiva generalización femenina gracias a la tendencia que empieza a dar sus frutos con la alfabetización (el saber leer y escribir liberaliza a la persona, mujer u hombre, enseñándola a analizarlo todo y a tener una opinión propia, porque hoy en día sigue existiendo una alta tasa de analfabetismo mundial de mujeres de países subdesarrollados) de todos los estamentos sociales y a su incorporación a un mundo que hasta esos momentos era absolutamente masculino (son 10 contratos de obligaciones, de las cuales, 6 con el nombre de la viuda solo y 4 con ambos, más el del difunto) con un porcentaje de un 8,47. También están las obligaciones suscritas por mujeres en solitario (son 2) con un 1,69% que refleja levemente esos "toques de atención" de cambio, de mujeres que vivían con una cierta autonomía, como es el caso de las obligaciones nº 163, nº 258 y nº 1.135, nada más que por curiosidad son dignas de mencionar:

"1550 abril 30. Obligación, suscrita por Juana Martín, mujer de Pedro de Cáceres, trabajador vecino de Espartinas, mitación de Cazalla de Almanzor, por la que obliga con el jurado sevillano Juan de la Barrera, a trabajar como cogedera en los olivos de éste, por cuyo trabajo había recibido cierta cantidad a cuenta"[4]*(fol.23).*

"1153 septiembre 14. Espartinas. Obligación suscrita por Ana Valera, de Espartinas, por la que se compromete a trabajar como cogedera en los olivos del jurado Juan de la Barrera, a razón de 10 mrs[5] *la canasta cogida, habiendo recibido a cuenta 5 ducados"*[6] *(fol. 152).*

"1558 octubre 2. Obligación suscrita por Ana Martín la Morena, de Espartinas, por la que se compromete a servir como cogedera con Pedro López del Castillo, para coger el esquilmo de sus olivares en Oli-

[4] Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Sanlúcar la Mayor (en adelante, AHPNSM), Escribanía de Andrés de Montoya, Leg. I, nº 1.597 del 6º cuadernillo.

[5] Mrs. es la abreviatura de maravedís.

[6] AHPNSM, Escribanía de Fernando de Ávila, Leg. I, nº 1.597 del 9º cuadernillo.

vares, recibiendo a cuenta 3 ducados"[7].

Esto refleja la entrada de la mujer que no es noble, que no es religiosa, que es trabajadora del campo y que dicha "emancipación" se adquiere cuando se tiene un trabajo remunerado con dinero, "equiparándose" al hombre. Me refiero a la mujer de clase baja, la que cambiaba su trabajo para ganar dinero, porque todos estos contratos eran de trabajo remunerado en metálico (ya se sabe que en otros lugares eran en especie o en dinero y especie), pero en estas obligaciones no me consta que se realizasen estos intercambios. Además, la mayoría eran rematados con un dinero a cuenta que variaba según la calidad-cantidad de las cogederas. Y como dato a considerar, este trabajo era una labor en que la verdadera protagonista era la mujer, por el simple hecho de ser más regular y constante ya que en muchas circunstancias la alimentación de su prole corría a cargo de ella y este instinto maternal le hacía ser fuerte y constante en su trabajo. El documento nº 868 del 13 de marzo de 1557 dice:

> *"1557 marzo 13. Obligación suscrita por Juan Pineda el Viejo, de Villanueva, por la que se compromete con Pedro de Rivera, de Sevilla, a proporcionarle tres cogederas para la cosecha de sus olivares de Paternilla, para las cosechas de ese año y los venideros, habiendo recibido a cuenta 6 ducados" (fol.236).*

En esta obligación se explica lo referente a los pagos anticipados y contrato para el futuro; sería como un contrato temporal renovable de los actuales; pero también podría ser consecuencia de los anticipos que se dan previos a la recolección, en el caso de que no recogiera lo suficiente para pagar el préstamo, como bien dice Mercedes Borrero Fernández[8] cuando afirma:

> *"Aquí queremos analizar la política de inversión que se esconde tras la amplísima oferta de trabajo que genera la recogida de aceituna..., así como las consecuencias de la misma: la creación de una red crediticia a la que acceden los más necesitados y que (...) los hace caer en un proceso de endeudamiento que afecta a un número de familias muy alto, precisamente aquéllas que se encuentran en peor situación económica (...). De no cubrir la deuda con la cantidad de trabajo realizado, estas obreras quedaban obligadas para la siguiente cosecha".*

Teniendo en cuenta que la caprichosa y cíclica recolección de la aceituna un año es más abundante la cosecha y al siguiente no se recoge nada, se supone que si se pagaban todos los años el mismo anticipo había años que no se trabajaba lo suficiente para abonar el préstamo y se debía pagar en trabajo venidero, y en otros se sobrepasaba el préstamo y se pagaba en dinero o en especie. Estas afirmaciones son factibles por las características del producto, la escasez de información detallada, la realidad social de la época, y porque si hoy en día todavía subsiste el trabajo cobrado en negro, qué

[7] AHPNSM, Escribanía de Alonso de Rosales, Leg. II, nº 1.598 del 21º cuadernillo.

[8] BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes. El subempleo agrario. Un modo de vida común en los campos andaluces a fines de la Edad Media. Proyecto de investigación: "Fiscalidad y sociedad en la Corona de Castilla al sur del Tajo" (HAR2011-26218), p.41.

ocurriría en el siglo XVI. Algo se puede entrever en los siguientes contratos:

Nº 29. 1538 mayo 14. Obligación por la que Alonso Martín, zapatero, y su mujer y Andrés López y la suya, vecinos todos de Villanueva, se comprometen con el citado Diego de Melgarejo a que dichas mujeres cojan las aceitunas de sus olivares al precio de 7 mrs. la canasta (fols.37-38).

Nº 30. 1538 mayo 14. Escritura por la que los dos matrimonios de la anterior se obligan a pagar el día de Todos los Santos al mismo Diego Melgarejo 4 ducados de oro que éste les había prestado (fols. 38-39).

Nº 44. 1541 abril 15. Poder otorgado por Andrés Martín, vecino de Coria, a favor de Antonio Gutiérrez, vecino de Villanueva, por el que puede cobrar de Francisco Suárez, de la misma vecindad, los maravedís que le debe de la cosecha de la aceituna que cogió con su mujer el año anterior (fol. 5v).

Sobre dicho dinero a cuenta casi siempre se pagaba en ducados, aunque no debe generalizarse puesto que también lo hacían en reales de plata y maravedíes. Referente a este dinero a cuenta hay varias opiniones que difieren unas de otras en cuanto a su beneficio o perjuicio para estas mujeres, trabajadoras temporales, la mayoría trabajaban a destajo y no a jornal (es una de las modalidades más duras de trabajo puesto que se juega con la avaricia de los trabajadores por conseguir más dinero), siendo los únicos beneficiarios los propietarios de los olivares, la oligarquía sevillana que se hizo rica con el comercio americano e invirtió toda sus ganancias en comprar tierras para igualar a la baja nobleza. Me estoy refiriendo a los caballeros veinticuatro de Sevilla, a los jurados de cada collación, mercaderes, etc. Quedan reflejado de este modo: Diego de Melgarejo (vecino de Sevilla[9]), Pedro Sánchez de Sahagún (v. S.), Juan de Saaavedra (v. S. y Sr. de Castelar), Inés de Ulloa (v. S., collación de S. Lorenzo), Hernando de Herrera (Mairenilla ¿del Aljarafe?), Garci Tello de Guzmán (v. S., collación de S. Miguel), Juan de la Barrera (v. S., jurado), Alonso Martín Ojuelos, Luisa de Torres, Alonso de Coronado o Alonso Coronado, Beatriz Melgarejo (v. S.), Luis Guerra (v. S.), Antón de Saravia o Antonio de Sarabia (mercader), Francisco de Casaos (v. S., caballero veinticuatro), Diego López de las Roelas (caballero veinticuatro de Sevilla), Pero López de Herrera (v. S.), D. Pedro de Rivera (v. S.), Pedro López Castillo, Cristóbal Dávalos (v. S.), Alonso de Soria, Diego Coronado o Bartolomé García de los Álamos el Viejo de Triana (v. S.). Esta oligarquía fortalecida por el comercio de Indias se apresuró a adquirir explotaciones agrícolas (medias y grandes extensiones), dando un gran valor social a sus posesiones.

Concretando, las cogederas eran utilizadas por estos primeros "embriones capitalistas" y ellas, a su vez, utilizaban este tipo de trabajo para subsistir, era un quid pro quo de lo más común pero desequilibrado. Son personas libres por ley pero en la práctica están ligadas a las obligaciones del contrato que las subyugan y someten. Son mujeres que aportan dinero a su casa (aunque sus maridos sean panadero: nº 1.123; labrador: nº 610; trabajador: nº 1.145, nº 1.146, nº 156 y nº 163; zapatero: nº 29; albañil: nº 24, etc.), que trabajan para subsistir o para

[9] Desde ahora en adelante, vecino de Sevilla se abrevia en v. S.

mejorar la carencia de oferta de trabajo de sus maridos e hijos.

De esto se deduce que estas mujeres eran parte importante en la economía familiar. Con su aportación importante adquirían cierta autoestima que provocaba "posible" emancipaciones y una no dependencia total del cabeza de familia, todo esto conlleva a un poder y a un posible mando en su entorno social y familiar. Pero esta afirmación debe ser matizada por una época difícil, estamos hablando del siglo XVI, de un periodo muy determinado de este siglo en una encrucijada de dos reyes y especialmente en un momento de crisis, con un derecho romano en todo su vigor y carente de toda igualdad de género.

Diferente es la situación de las viudas que se valían económicamente y no dependían de ningún hombre; ahí sí se puede hablar de emancipación femenina en todos los sentidos.

En cuanto a la opresión social, moral y de prestigio que tenía la mujer noble o burguesa, encorsetada por los elementos masculinos de su familia, sometida a sus designios, sufría más la opresión de su iniciativa económica; por el contrario la mujer de un contexto social más bajo como la cogedera, se veía libre de estas ataduras y disponía de total libertad para trabajar desde siempre.

Según Mercedes Borrero Fernández[10]:

"La utilización del femenino nos habla claramente del hecho más significativo de este tipo de labor agrícola: se trata de un trabajo realizado fundamentalmente por mujeres, lo que pone de manifiesto la entrada de mano de obra femenina en el mercado de trabajo temporal".

En cuanto a si es un trabajo exclusivo de mujeres, se refiere que la mayoría eran mujeres, pero no exclusivamente, puesto que aparece en la obligación nº 27 Juan de Cáceres y su mujer con Gonzalo Hernández de Villanueva, indicando que los dos recogen aceituna con la canasta a 8 maravedís y que además con un adelanto a cuenta de 2 ducados (fol. 35r y v), habría más ejemplos de este tipo pero por ahora no se han encontrado o se han perdido. Ella nos habla concretamente del campo sevillano bajomedieval, pero la mujer campesina siempre trabajó en el campo como fuerza de trabajo anónima y en este momento ya dejan de serlo "relativamente", puesto que en dichas obligaciones aparecen con nombre y apellido/s o "mujer" de un hombre con nombre y apellido/s, también en solitario con su nombre y apellido y el lugar de nacimiento y, por último, con su nombre y apellido, además de "viuda de...".

Antonio Herrera García afirmaba que

"En ellos se contrataban con bastante antelación a la época de la cosecha a mujeres para, es de suponer, coger del suelo la aceituna vareada por los hombres: así éstas recibían un adelanto de dinero a cuenta que aliviaría sus apuros económicos, mientras los propietarios se aseguraban la mano de obra".

[10] BORRERO FERNANDEZ, Mercedes. "Los contratos de servicios agrarios y el mercado de trabajo en el campo sevillano bajomedieval". *Historia. Instituciones. Documentos,* 1987, n. 14, p. 198.

Yo presupongo que también se asegurarían a las mejores cogederas, porque en algunos casos la fama les precedían y se vendían caras, casi siempre trabajaban a destajo y por un precio mucho más económico que en plena recolección. Esta investigación desde un principio la estoy relacionando con las cogederas del verdeo actual que llenan muchas cajas de aceitunas verdes y, por la tarde, después de comer, van a otras fincas a seguir verdeando y hasta le ganan a los hombres recogiendo y llenando cajas. Los hombres con las escaleras por arriba y las mujeres por debajo "ordeñando" los olivos.

No debo dejar de mencionar que había obligaciones especificando todo tipo de detalles como es el caso documento nº 9:

> *"1538 mayo 3. Obligación suscrita por Alonso Mateos y Pedro Sánchez Gallardo, vecinos de Villanueva, comprometiéndose ante Pedro Sánchez de Sahagún, vecino de Sevilla, y que estaba en Villalbilla, a proporcionarle una cogedera mayor de quince años y menor de cincuenta...".*

Y en cambio otras obligaciones hacían más hincapié en precios y medidas de las canastas como el documento nº 23:

> *"1538 mayo 12. Obligación por la que Alonso Esteban, vecino de Mairenilla del Aljarafe se compromete con Don Diego de Melgarejo, vecino de Sevilla, a proporcionarle dos cogederas, que serán su mujer y su hija mayor, para recoger la cosecha de las aceitunas de sus olivares a precio de 7 mrs. Y medio la canasta, [que sea del tamaño de la canasta que la cibdad de Sevilla tiene dada a los caballeros del Axarafe]"*[11].

En la mayoría de las obligaciones aparece el marido primero, como representante de su mujer, pero no especificando su función en la recolección de aceituna, lo que presupone que serían jornaleros o pequeños propietarios con apuros económicos que se aliviaban con el suplemento aportado por la mujer.

No es de extrañar que se produjera un movimiento migratorio de los pueblos del alrededor y hasta de más lejos; estas mujeres que venían andando se tenían que quedar en las casas de cogederas o casas de vecinas, en este caso, la muestra es muy reducida pero hay dos casos de Aznalcóllar (documento nº 533 del 30 de septiembre de 1554, perteneciente al folio 120, y documento nº 773 del 4 de octubre de 1556, perteneciente al folio 112 y tendría un 1,10%[12]), y cuatro de Paterna (¿Paterna del campo o/y Paterna de los Doscientos?, con un 2,20 %). Otros pueblos más cercanos como Paternilla de los Judíos (11 cogederas y 6, 07 %), Umbrete (4 y 2,20 %), Mairenilla del Aljarafe (1 y 0,55 %), Espartinas (8 y 4,41 %), Almojón del Aljarafe (2 y 1,10 %), pueblos desconocidos (26 y 14,36 %) y Villanueva del Ariscal (123 y 72,92 %), siendo éste el pueblo que tiene más cogederas por razones obvias, ya que la mayoría de las cosechas de aceitunas eran terrenos cercanos a dicho municipio.

Concluyendo, no se niega que las mujeres de esta etapa concreta no estuvieran marginadas en el contexto socioeconómico, judicial,

[11] PÉREZ ESCOLANO, V. y VILLANUEVA SANDINO, F. *Ordenanzas de Sevilla*. Sevilla, 1975.

[12] Los porcentajes que aparecen son valorados por aproximación.

jurídico y familiar, pero sí se afirma que esto dependía de otros factores como su condición personal, social y económica. Para la mujer de clase baja-baja éste no fue un impedimento para su desarrollo laboral. En el caso de las mujeres de clases superiores sí fue un condicionante aunque en realidad hubo mujeres comerciantes y artesanas de gremios oficiales, casi todas viudas que al morir el marido ocupaban su puesto.

El trabajo femenino estaba prácticamente etiquetado de anónimo, no aparecía bajo contrato notarial, pero en este caso queda totalmente identificado por dicha constancia en las escribanías y porque era necesario, ya que se daba "dinero a cuenta", un préstamo encubierto y además un compromiso de trabajo. Los documentos analizados demuestran que las mujeres no se comportaban como lo mandaba la Santa Iglesia Apostólica Romana. Estos documentos, aunque escasos, ahí están y aquí reflejo su existencia.

Bibliografía

BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes. *La organización del trabajo. De la explotación de la tierra a las relaciones laborales en el campo andaluz (siglos XIII-XVI)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2003.

BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes. "Los contratos de servicios agrarios y el mercado de trabajo en el campo sevillano bajomedieval". *Historia. Instituciones. Documentos*, 1987, n. 14, pp. 181-224.

HERRERA GARCÍA, Antonio et al. Villanueva del Ariscal. *Escrituras públicas de la época del emperador Carlos V*. Villanueva del Ariscal: Ayuntamiento, 2000.

MORELL REGUERO, Blanca. *Mercaderes y artesanos en la Sevilla del descubrimiento*. Sevilla: Diputación Provincial, 1980.

ORTEGA LÓPEZ, Margarita. "Una reflexión sobre la historia de las mujeres en la Edad Moderna". *Norba: Revista de Historia*, 1987-1988, n. 8-9.

VASSALLO, Roxana. "Estudio comparativo de los jornaleros en la Extremadura castellano-leonesa y Andalucía. Siglos XII-XVI" en *VII Jornadas de Estudios Históricos*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1996.

Crítica, fiesta y memoria: la relación de las exequias sevillanas por Carlos III

María del Carmen MONTOYA RODRÍGUEZ

La producción editorial de las Relaciones de fiestas va a entrar en decadencia en las décadas finales del siglo ilustrado. También en Sevilla, que se había distinguido entre las más leales a lo largo de la Edad Moderna en sus celebraciones públicas en honor de la Monarquía y había levantado memorias ejemplares de lealtad en libros y Relaciones de fiestas. A lo largo del siglo se había ido gestando una opinión pública independiente de las instituciones que se expresaba en multitud de escenarios, como las academias o las tertulias y, por supuesto, en papeles públicos, y no tendrá reparos en criticar todos los pormenores del proyecto festivo, incluidos los autores, las autoridades y las instituciones. En este artículo abordaremos la censura de la Relación de las exequias que en honor de Carlos III celebró el Cabildo municipal. Su primera versión, encargada al sacerdote Juan Camacho del Real, no llegó a ver la luz. Que el gobierno municipal se desdijera de la elección del autor escogido es un síntoma evidente de la decadencia del género y de su pérdida de la capacidad para reconstruir una memoria verosímil de la fiesta.

Un autor adecuado para fijar la memoria de la fiesta

Nos preguntamos en un primer momento si fue la falta de calidad literaria la que llevó al Ayuntamiento a retirar la confianza en Camacho como relator. En ausencia de aquella primera redacción, las respuestas sólo podremos darlas por aproximación a su producción literaria. El sacerdote Juan Camacho y Caballero, que en ocasiones firma como Camacho del Real por ser Beneficiado de la Iglesia de San Sebastián de Cañete la Real (Málaga), se licenció en Teología por la Universidad de Sevilla y fue colegial del Colegio de Teólogos de la Concepción de la misma Ciudad. Consta que en la década de los cincuenta era académico de erudición de la Real Médica de Madrid y de la Academia valenciana. Opositó a diferentes canonjías y desde 1750, al menos, estuvo vinculado a la Iglesia mayor de Santa María de Arcos de la Frontera (Cádiz). Como predicador gozó de relativo éxito y algunos de sus sermones se dieron a la imprenta[1].

[1] La consulta al Catálogo Bibliográfico de Patrimonio Colectivo Español devuelve los siguientes registros: CCPB000854227-9, CCPB000521631-1, CCPB000730218-5, CCPB000740425-5, CCPB000730208-8, CCPB000830407-6, CCPB000730165-0, CCPB000748527-1, CCPB000481106-2, CCPB000521368-1 (consultado 15 de noviembre de 2019). Hay tres registros que no figuran en el catálogo:

Su incursión frustrada en el género relacionero no mermó su prestigio como predicador, aunque sí sería un lastre en su reputación. Su noticia de la proclamación de Carlos IV en Arcos de la Frontera que quedó inédita, como su noticia histórico-artística de aquella ciudad, ambas de 1790[2].

Estos datos biográficos nos revelan sus capacidades literarias, aunque no participara en ningún proyecto histórico-literario de envergadura. Camacho conoce, además, el protocolo y el ritual de las funciones de este tipo y habituado como estaba a someter sus textos a la censura eclesiástica, parece poco probable que incurriese en graves faltas contra la moral y la doctrina cristiana que precipitaran la censura. En caso de que se le achacasen inexperiencia y errores de ejecución, el texto habría sido sometido a reescritura. Nuestra hipótesis es que el hecho de apartarlo del proyecto corresponda a los intereses creados en la maquinaria institucional y cultural.

La versión que sustituyó a la de Camacho adoptó la forma de libro de fiestas y se imprimiría, junto a la lámina del aparato fúnebre, realizada por los grabadores Francisco de Paula Martí y José Jimeno, en los talleres madrileños de la viuda de Ibarra[3]. Esto era una prueba más de la decadencia y la pérdida de confianza en el sistema local de producción de Relaciones de fiestas. La decisión de incluir el grabado del catafalco, el elemento que desencadenó la polémica en la ciudad por seguir una estética neoclásica por primera vez en la ciudad, tenía como finalidad fijar el modelo para la renovación estética. La Relación se pone al servicio de la causa de la renovación artística, en contra de los sectores defensores de la ortodoxia barroquizante.

Aunque vio la luz anónima, suponemos que para evitar que su autor quedase nuevamente a la intemperie de los críticos, Justino Matute confirma que el padre Manuel Gil, ex provincial de los clérigos menores, es el autor de la misma. Es un prestigioso predicador del círculo sevillano que habría de jugar un papel decisivo en ese año, ya que hizo cargo también de la Relación del Ayuntamiento de la proclamación de Carlos IV, posiblemente el libro de fiestas más importante del siglo XVIII sevillano, también impreso por Ibarra y con las láminas de las vistas de las Casas Capitulares[4]. Ambos proyectos son simi-

CARRERA, Antonio. *Oración gratulatoria en la magnífica acción de gracias, que con presencia del Santísimo Sacramento, consagró la Muy Noble y Leal Ciudad de Arcos de la Frontera a la suprema magestad de nuestro Dios..., y a su adorado patrono el señor San Miguel,...* / Dixola Juan Camacho del Real y Caballero. Sevilla, 1791, Biblioteca de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias y Artes de Cádiz, 860.085 CAM ora; VÁZQUEZ, Manuel Nicolás. *Oracion funebre que en las solemnes exequias celebradas en siete de febrero de \RMDCCLXXXII\R en la iglesia mayor de Sra. Sta. Maria de la ciudad de Arcos de la Frontera por el alma del...* Sr. Don Francisco Delgado y Venegas... Arzobispo de Sevilla... Sevilla, 1782, Biblioteca Rector Machado y Núñez, Universidad de Sevilla; y GÓMEZ GUIRAUN, Roque. *Sermon, que en la solemnissima festividad, con que aplaudiò la consagracion de la M. Magestuosa, y M. Sta. Iglesia Parrochial de Maria Santissima de la Assumpcion, de la M.N. y M.L. ciudad de Arcos de la Frontera...* Cádiz, 1750. Biblioteca Rector Machado y Núñez, Universidad de Sevilla.

2 *Memorias compendiadas de las antigüedades de la Muy Noble y Leal ciudad de Arcos de la Frontera, heróicas acciones de sus hijos, y extraordinarios privilegios que en todos tiempos le han concedido nuestros reyes, últimamente confirmados por nuestro glorioso Soberano el Señor Don Carlos IV que Dios guarde*; y *Noticia de las públicas demonstraciones gratulatorias por tan importante beneficio, combinadas con los debidos aplausos relativos a la proclamación de S. M. en su exaltación al trono de esta monarquía*. Biblioteca de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias y Artes de Cádiz, Ms. 818.

3 *Relación de las exequias que la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla hizo por el alma del rey Carlos III, en los días 25 y 26 de enero de 1789: con la oración fúnebre que se dixo en ellas*. Madrid: Viuda de Ibarra, Hijos y compañía, 1790, Biblioteca Nacional de España, VC/9119/16.

4 MONTOYA RODRÍGUEZ, María del Carmen. "Palabras, imagen y poder. Iconografía de las Casas Capitulares

lares tanto por el estilo como por la defensa que hacen de la renovación de la imagen de la ciudad desde un planteamiento neoclásico. Manuel Gil, además, había predicado las exequias que la Real Sociedad de Medicina había organizado en febrero para honrar a Carlos III, un texto que también se imprimiría en la Corte, en los talleres de Benito Cano, y que no debió dejar indiferente a nadie en Sevilla. En él se presenta, más que como un religioso alejado de la realidad, como un ciudadano comprometido e informado de cuanto pasa a su alrededor y de cuanto interesa a sus coetáneos. No se limita a vociferar o a velar por las costumbres con el rigorismo habitual en los púlpitos, sino que plantea soluciones para la nación, término al que recurre con insistencia, más que al de vasallos y Reino. Revisa el reinado de Carlos III y apunta un programa reformista para su sucesor. Que apoyase el Despotismo Ilustrado carolino no lo convertía, por supuesto, en un revolucionario, antes bien Gil era un representante de los valedores del Absolutismo más férreo y propone la Religión como solución a los grandes males de España. Conviene recordar que Gil se había distinguido en el pasado como uno de los denunciantes de Olavide ante la Inquisición, y uno de los detractores en la polémica sobre el teatro.

En un panorama de incertidumbres como el que se vislumbra, está claro que el Cabildo municipal necesita que el autor de la Relación de las exequias muestre con contundencia una toma de postura. Y Manuel Gil ofrece estas garantías. Deducimos, por tanto, que la decisión de excluir a Juan Camacho del Real del proyecto es más de índole política. No era sencilla la tarea encomendada al autor de la Relación, estaba en juego la honorabilidad del Ayuntamiento.

Controversias institucionales y lucha de poderes

Nada más llegar la noticia del fallecimiento de Carlos III, el sábado 20 de diciembre de 1788, los engranajes de la ciudad se pusieron en marcha para rendir los debidos honores y con los preparativos empiezan también los choques entre poderes y las dificultades protocolarias. Las actas del cabildo catedralicio del 2 de enero dejan constancia del desencuentro con el Procurador Mayor, conde del Águila, que, en nombre del cabildo municipal, los había visitado esa misma mañana. Al parecer, dio muestras de insolencia al mantener su bastón en la mano, expresión visible del poder civil que ostenta[5].

Los capitulares muestran su extrañeza al no referir nada el conde sobre el sermón que se predicaría en las honras y apartarse con ello de las atenciones acostumbradas. Sobre este asunto, el Cabildo acordó que el presidente, Jacinto Reynoso lo resolviese como una cuestión particular. Lo hizo con premura, puesto que al día siguiente comunica lo que habían resuelto en reunión privada. El Ayuntamiento había mandado diputación esa mañana al arzobispo para solicitarle que predicase el sermón, petición que rechazó puesto que tenía intención de presidir ese día la celebración religiosa. Ante la negativa del prelado, el conde del Águila había hecho la proposición a José Álvarez Santullano, prebendado de la Santa Iglesia Catedral y a la sazón

sevillanas para las fiestas de proclamación de Carlos IV". *IC Revista Científica de Información y Comunicación*, 2007, n. 4, pp. 253-271.

[5] Archivo Arzobispal de Sevilla, (en adelante, AGAS) Fondo Capitular, Sección Secretaría, Actas capitulares de 1789, Lib. 152, 07200, Cabildo extraordinario del viernes 2 de enero de 1789, f. 1.

rector de la Universidad Literaria. La Universidad Literaria, de hecho, jugaría un papel extraordinario a lo largo de ese año. Las fiestas serían utilizadas, con el beneplácito del Procurador de la ciudad, para reivindicar ante la Monarquía una reforma de calado de la educación superior, lo que daría motivos para el enfrentamiento con los tradicionales defensores de la enseñanza escolástica y, particularmente, con la orden dominica.

Que estos asuntos fuesen resueltos por la vía particular y no por la oficial, dando comunicación por medio de una diputación, alteraba bastante el procedimiento habitual que, aunque penoso y lento, era eficaz para evitar choques indeseados. Parece que el conde del Águila actuó por propia iniciativa en la elección del predicador, puesto que en las Actas del Ayuntamiento no queda reflejada hasta el día 21 de ese mes. Y no será ésta la única ocasión en la que haga valer su criterio personal. Es su decisión sobre el diseño del catafalco de la catedral el que más resaltaron y afearon los críticos.

Críticas al catafalco de la catedral

En su narración de las exequias, el historiador Justino Matute deja constancia de que los críticos situaron en el blanco de la diana el aparato fúnebre que se había levantado para las honras de la ciudad en la catedral. Aunque Matute reconoce que esta arquitectura efímera tenía *"algunos defectos"*[6], admite que fueron abultados por la crítica *"más de lo justo"*. La decisión del ingeniero Scipion Perosini, a quien se había hecho el encargo, y del propio conde del Águila, su valedor, había sido un claro desafío a la corriente cultural más conservadora, pues aquella arquitectura temporal es la primera construcción de corte neoclásico que se levanta en la ciudad, inspirada en los principios vitrubianos: simetría, euritmia, conveniencia y decoro majestuoso. Sevilla se situaba con esta apuesta entre las primeras del Reino, junto con Madrid, Barcelona y Cádiz, que ya habían superado el barroco y levantaron catafalcos neoclásicos para las exequias municipales.

El aparato fúnebre que se levantó en la catedral es calificado por Matute como *"suntuoso"* y ello en el doble sentido de grande y costoso. El historiador apunta la cifra que se invirtió en su ejecución, 60.000 reales, pero justifica la cantidad por no ser exorbitante *"atendida su mole"*. Deducimos que este asunto del despilfarro debió acrecentar la incomodidad de la opinión pública cuando el historiador se molesta en justificar su parecer.

La cantidad sí que resulta exagerada si la comparamos con los 9.500 reales del mausoleo, más sobrio, pero no menos solemne, levantado en las exequias de la Real Sociedad de Medicina[7]. Más aún, si reparamos en el hecho de que en aquel invierno de 1789 fue particularmente duro en lo meteorológico. Los días previos a la celebración de las exequias arreció el temporal, de modo que desde el día 17 comienzan a llegar memoriales al Cabildo para que asista en socorro de los damnificados por las inundaciones, que se responde con la concesión de 3.800

[6] MATUTE Y GAVIRIA, Justino. *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, T. III, p. 90.

[7] HERMOSILLA MOLINA, Antonio. *Cien años de medicina sevillana. La Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla en el siglo XVIII*. Sevilla: Diputación Provincial, 1970, p. 123.

reales[8]. Las peticiones de auxilio no cesarán desde entonces y se mantendrán todo el mes siguiente. Cualquier expresión de derroche o despilfarro podría interpretarse, por tanto, como una falta severa de respeto contra los afectados.

No faltaban, como vemos, razones para el malestar y tampoco faltaron papeles públicos que dieron su versión de cómo y en qué circunstancias se celebraron las exequias. Por tanto, el principal criterio que debía tener claro el relator es que su función era defender las celebraciones ante los críticos y, en segundo plano, dejar a salvo la honorabilidad del Procurador y el prestigio del propio Ayuntamiento. Este posicionamiento es el que sigue Manuel Gil en el arranque de la Relación. Se muestra a la defensiva con los críticos que, sabe, mirarán con lupa su reconstrucción de las celebraciones y deja entrever su decidida voluntad de acabar con las polémicas. Así, comienza colocando su Relación por encima de otras. Dice que el hecho de que público ya haya visto *"alguna otra Relación de lo practicado por la Ciudad con tan grave motivo"*, no convierte a la suya en *"superflua"*, antes bien, la hace más necesaria ya que

> *"Los Autores de aquellas, ó no proponiéndose otro fin que una miserable ganancia, ó ignorando, como es mas de presumir, la exactitud, gravedad y decoro que, se debe á este género de escritos, afearon los suyos con una erudición tan importuna y pedante, y se entregaron á exageraciones tan ridiculas, que desfiguraron y degradaron el objeto que pretendían adornar y ensalzar: hicieron parecer las Exequias sin la grandeza y seriedad que tuvieron en sí mismas".*

De sus palabras se desprende la desacralización total del género en 1789. Los autores sólo escriben por el beneficio económico que puedan obtener, no por las razones barrocas: rendir honores y mostrar la lealtad debida la Monarquía. Se queja Gil del mal uso del idioma y del barroquismo inoportuno en que incurren con sus exageraciones. Es decir, Gil se erige en censor de los críticos por su falta de atención a la verdad. El propio género ha sucumbido al rigor y la objetividad que empieza a exigirse ya al periodismo. Y concluye, en este párrafo inicial, alertando del peligro político que supondría no dar una versión oficial de las celebraciones: "si se dexasen correr solas aquellas relaciones, podrían dar á la Nación una idea poco ventajosa y falsa de la decencia, nobleza de pensar, gusto y literatura de la Ciudad". Y más adelante refuerza la idea con expresiones barrocas:

> *"Nos ceñiremos á describirlas sencillamente (las exequias), no tanto para tomarnos el inútil trabajo de prevenir á favor de Sevilla el juicio de la Nación, quanto para perpetuar entre nosotros y en toda ella la dulce memoria de un Monarca, que por tantos títulos debe sernos preciosa y amable".*

Seguidamente, recurre al pasado renacentista, que le parece el verdadero siglo de oro, para justificar la grandiosidad y el derroche en el túmulo de Carlos III, en concreto a las exequias de Carlos V y Felipe II que merecieron el aplauso por la *"magnificencia y magestad de los Túmulos erigidos en ellas"*. Con ello deja clara su defensa del clasicismo.

[8] AGAS, Fondo Capitular, Sección Secretaría, Actas capitulares de 1789, Lib. 152, 07200, f. 20.

La Relación se adentra después en la narración cronológica de la organización de las honras y sólo vuelve al aparato fúnebre cuando va a narrar el desarrollo de las exequias el día 25 de enero. Gil, siguiendo las premisas barrocas del género relacionero, se refiere a él en términos elogiosos: *"el magestuoso Catafalco"* o *"magnífico Mausoleo"*. Pasa a continuación a describir su colocación entre el Coro y el Altar mayor, en medio del crucero de la catedral, y a justificar algunas de las decisiones tomadas que debieron afear los quejosos:

> *"Poco campo dexaba á la fantasía para extenderse la estrechez del sitio, y el hallarse absolutamente impedido con la reja del coro, el único y mejor punto desde donde pudiera verse. Por esta razón se tomó el partido de formarlo sobre una basa quadrada con quatro caras iguales, para que sin quitar á la puerta mayor la principal fachada (aunque impedida su vista como se ha dicho) pudiese verse igualmente por las naves laterales, que eran los solos puntos que quedaban".*

Demuestra con ello que estuvo en contacto con los responsables del diseño y buscó su punto de vista para responder a los críticos.

Bastante menos comedido en elogios se muestra el autor de esta otra Relación anónima que salió de los talleres sevillanos de Antonio Carrera: *Ephemeride de las honras, y sentimientos, que ha hecho la M. N. y M. L. ciudad de Sevilla, por la muerte del S.r D. Carlos Tercero*[9]. Aporta un punto de vista de la fiesta original y disiente del punto de vista de Gil. Ephemeride de las honras plantea la cuestión que, al parecer, suscitó más polémica entre los detractores del aparato fúnebre: qué denominación darle. Para unos fue monumento; para otros, pira; y para otros, mausoleo. Tras explicar cada uno de los conceptos, con bastante lujo de detalles, el autor se decanta por usar el nombre de túmulo. En estos términos se dirige contra quienes lo denominaron catafalco:

> *"Y aunque los Críticos tengan por miserable, y baxo decir, todo lo que no se nombra con nuevos epictetos, jamás puedo venir en concederles el que le dieron de Cathaphalco, porque esta voz no se encuentra en el Calepino, ni en los Diccionarios Latino y Castellano, a los que debemos estar los que hablamos lengua española".*

Estas, como vemos, no son meras apreciaciones, ni sutilezas lingüísticas: detrás de la postura de los críticos se insinúan opciones ideológicas. Recordemos que el propio Gil se había referido primeramente al monumento fúnebre con la voz catafalco. No podemos más que situar al autor de esta Relación en el plano opuesto a Gil. Hace esta aclaración erudita con convicción y orgulloso, seguro de emitir su veredicto sobre la fiesta, la misma actitud que muestra al justificar su obra en el Prefacio:

> *"Nunca puedo temer dar al Público esta pequeña obra, mas que en la estación presente, por la multitud de Criticos, que experimentamos alimentarse de poner defectos a las producciones del Author de algún Papel, y ansiando por hallar alguna falta (aunque sea leve) para hacer campo*

[9] Biblioteca de la Facultad de Teología de Vitoria, Papeles varios 27, f. 532-555.

de batalla. No me juzgo yo incapaz de cometer algunas; pero también advierto, que Salustio, Tito Livio, Virgilio y otros Authores clásicos, no se han librado de ellas, ni de la universal censura. Sin embargo, la doy porque cede en honor de Sevilla; y por lo mismo, quisiera, que aquel genero de personas, no vinieran a buscar en esta obrilla, la erudiccion, y perfeccion, que juzgan encontrar en sí mismos".

El autor muestra su vigor hacia quienes, desde un bando contrario, pretendan cuestionar la valía de su obra. A esta clase de críticos, los arrogantes, los considera indignos de la República. En esta Relación se muestra como un personaje conservador. Su descripción de las celebraciones es más clásica, grandilocuente pródigo en detalles y elogioso en exceso hacia las autoridades eclesiásticas que, quizás, hayan promovido la publicación de su relato. La narración de Gil es más afín a las autoridades civiles.

Desconocemos quién se esconde bajo las iniciales D. F. J. D. C. H. que figuran en la portada de *Ephemeride de las honras.* El autor dice de sí mismo que es un religioso que no es de la ciudad, como lo es el mismo Camacho del Real. ¿Se trata, acaso, de la misma persona? No es descabellado que, despechado por haber sido apartado del proyecto, buscase la forma de dar su texto a la imprenta. Recordemos que *Ephemeride de las honras* salió de la imprenta de Antonio Carreras, de la que salió también un impreso suyo en 1791[10]. Es posible también que alguien de su círculo que se reviste de esta máscara –religioso forastero- para defender el texto censurado. De momento, estas no pasan de ser conjeturas que abren nuevas posibilidades a la investigación.

Hemos mostrado a lo largo del artículo el agotamiento de las posibilidades expresivas del género relacionero. Esta tendencia generalizada de cuestionarlo todo y a todos de forma apasionada, que hemos visto a propósito de las exequias de 1789, va más allá de la crítica formal y estilística de la fiesta. Es una crítica con un trasfondo más hondo que se percibe ya: la decadencia del propio sistema de representación social y político. Concluimos, preguntándonos si este ejercicio continuado y sistemático de la crítica no esconde un verdadero inconformismo con el orden de las cosas y responde a la gestación de una actitud de ruptura con el modelo sociocultural y político vigente[11].

---

[10] CARRERA, Antonio. Oración gratulatoria en la magnífica acción de gracias, que con presencia del Santísimo Sacramento, consagró la Muy Noble y Leal Ciudad de Arcos de la Frontera a la suprema magestad de nuestro Dios, *op. cit*.

[11] Otras fuentes consultadas: AGUILAR PIÑAL, Francisco. "Sentimiento de Sevilla en la muerte de Carlos III" en *Temas Sevillanos.* Sevilla: Servicio de publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1992, RAMOS SOSA, Rafael. "Las exequias de Carlos III en Sevilla". *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística,* 1988, T. 71, n. 217, pp. 237-252, y SOTO CABA, Victoria. *Los catafalcos reales del barroco español. Un estudio de arquitectura efímera*. Valladolid: UNED, 1992, pp. 339-353.

LA ALFARERÍA EXISTENTE DURANTE LA DOMINACIÓN DE ROMA EN LA BÉTICA

José HINOJO DE LA ROSA

Durante la dominación romana en la Península Ibérica, en la Hispania Ulterior, que abarcó toda la zona del río Guadalquivir, antiguo Betis, el transporte de los productos agrícolas de la provincia hacia la metrópolis romana se hacía navegando por el mismo, hasta el puerto romano de Ostia. Según Estrabón, tanto el aceite de oliva como otros productos como el trigo.

Para dicho fin, se utilizaban ánforas selladas; las mismas eran embarcadas a través del río por vía fluvial, ya que este era navegable desde Córdoba (Colonia Patricia) hasta Alcalá del Río (*Ilipa Magna*) y Sevilla (*Colonia Romula*). Lo hacían en embarcaciones de poco calado (*lyntres romanas*), desde donde eran transportadas a otras naves de gran calado y tonelaje (*corbital*), con destino a los principales puertos del Mediterráneo, principalmente el de la metrópolis de Ostia en Roma. El objetivo era abastecer al ejército y pueblo romano (*plebe*).

El contenido de las ánforas, una vez desembarcadas, era vaciado en los depósitos de unos grandes almacenes existentes en el puerto (macellum); las mismas nunca eran devueltas a sus lugares de origen para ser reutilizadas, ya que eran envase de usar y tirar.

Lám. 1. Ánforas de la zona de la Vega Alta del río Guadalquivir. Fuente: autor.

Sus restos han llegado a crear en el lugar un cerro que en la actualidad se conoce como monte Testaccio o sitio de los tiestos; hoy en día es una de las principales fuentes de información arqueológica para el estudio cronológico y de lugares de la exportación oleícola y agrícola durante el imperio de Roma y en él se han descubierto gran cantidad de asas (in ansa) de ánforas con la impresión de sellos alfareros procedentes de los talleres de cerámica del entorno del río Betis. En otras está en la raíz del asa (in radice

ausae), algunas en la panza del envase (in ventre) y, en raras ocasiones, en los labios (in labro) del ánfora. La tipología de las ánforas de aceite podría ser bien de forma periforme o manzaniforme y su peso era de unos 30 kg vacía y 70 kg llena.

A todo lo largo de las márgenes de la Vega Alta del río Betis y sus afluentes se han localizado gran cantidad de restos de antiguos alfares que datan de la época romana. Para marcar las ánforas, se utilizaba un molde matriz de barro cocido con el nombre del productor o bien del comerciante exportador que, a modo de sello, eran grabados en las mismas.

Según el arqueólogo José Remesal Rodríguez, de Lora del Río, desde Córdoba, a lo largo del río Betis hasta el villar de Brenes, hubo 71 alfares que se han podido localizar: Cruz Verde-Villar de Brenes-Villa Altilla-Huertas de Alcolea-El Tejarillo-Arva-Guadajoz-Adelfa-Juan Barba-El Tesoro-Mejía-Tostonera-Azanaje Castillejo-El Judío-La Estacada de Herrera-Lora del Río-Álamo Alto-Cortijo de Mochales-La Catria-Catria Alta-Huerta del Río-Lora la Vieja-Cortijo del Guerra-Haza del Olivo-Manuel Nieto-El Acebuchal-La Ramblilla-Madre Vieja I y II-El Marchante-Las Sesentas-La Mayena-La María-El Berro-El Tesoro-La Botica-Calorije Bajo-Peñaflor-Huertas de Belén-Casas de Pisón-Cortijo de Romero-Isla de la Jurada-Cerro de los Vuelos-Villacisnero-Casa de Encinarejo-La Umbría de Moratalla-Casa Guarda-La Correjidora-Soto del Rey-Haza de los Látigos-Cortijo del Bramadero-Barranco del Picancho-La Dehesilla-La Estrella-Dehesa de Arriba-Mingoabez-Guadito-Villaseca-Almodóvar-El Temple-El Temple Este-Cortijo de la Reina-Malpica Sur-Tierras del Judío-Malpica-Cortijo del Judío-Cortijo de Villalata-Zarancón-Las Valbuenas-Isla Grande-Alcotrista-Las Delicias.

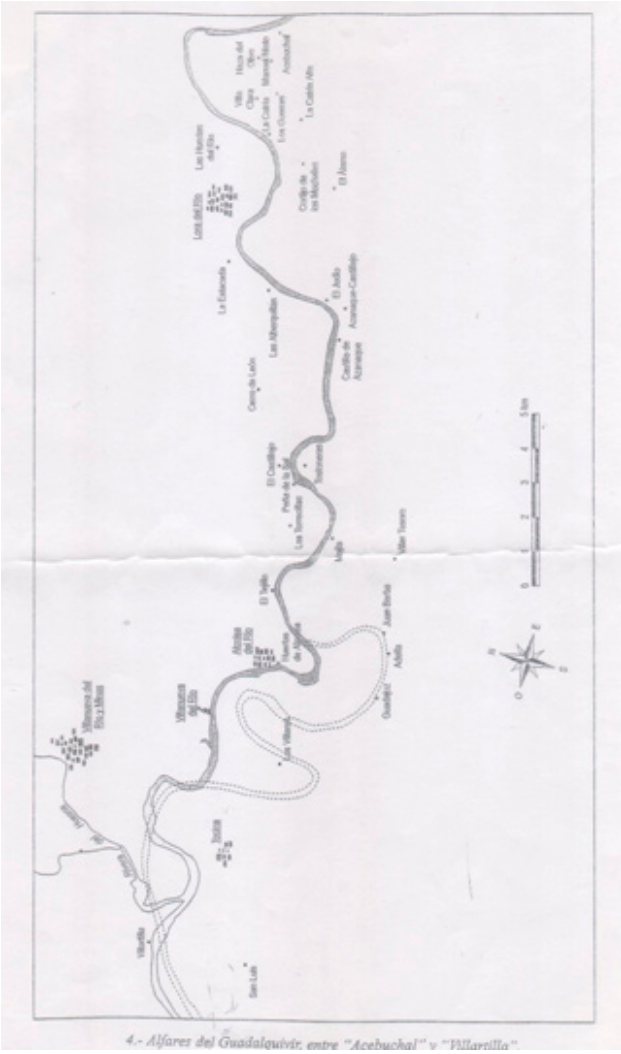

Lám. 2. Mapa que muestra alguno de los alfares del Guadalquivir. Fuente: REMESAL RODRÍGUEZ, José. "Reflejos económicos y sociales en la producción de ánforas olearias béticas". Madrid: Congreso Internacional Producción y Comercio del Aceite en la Antigüedad, 1980.

Por su importancia, enclave y proximidad a la zona de la Vega del Guadalquivir, entre los términos de Villanueva del Río y Alcolea del Río, que más he frecuentado, voy a hacer hincapié nombrando a la antigua población romana del Municipio Flavio Arvense.

Las ruinas de Arva se hallan dentro del término municipal de Alcolea del Río, en un lugar llamado "El Castillejo", sobre un cerro a la orilla derecha del río Guadalquivir.

En dicho lugar existía una aceña, conocida como "La Peña de la Sal" porque había una piedra a mitad del cauce del río que producía sal. Este poblado turdetano existía en el siglo III a.C. según noticias del escritor latino Plinio. En época romana esta ciudad se denominó Municipio Flavio Arvense y de ella se conservan todavía algunos restos de cerámica. En las asas de las ánforas que se han encontrado se pueden leer estampillados los escritos: SAL, CICEL, PCLODI, CELLT, entre otros.

Dichas inscripciones pertenecen a los nombres de alfareros y comerciantes exportadores del aceite de oliva y grano de la Bética. Esto demuestra la gran importancia que tuvo este municipio, que incluso acuñó monedas propias, según citó el antiguo escritor Jacobo Bary, que daba noticias de una medalla en cuyo reverso había un jinete a caballo y debajo la leyenda ARVA, aunque actualmente sea casi imposible poder localizar alguna. Quiero hacer mención a una piedra con inscripción romana, que citó Rodrigo Caro, como existente en Alcolea del Río, porque situaba la población de Arva en el núcleo de Alcolea del Río. En este punto, Rodrigo Caro estaba equivocado, como se ha demostrado posteriormente. Dicha inscripción (aunque no aparece en la actualidad) pudo haber sido llevada a Alcolea desde "La Peña de la Sal". La traducción de dicha inscripción decía lo siguiente:

A QUINTO TRAYO AREYANO, HIJO DE QUINTO TRAYO AREYANO, DE LA TRIBU QUIRINA, NATURAL DEL MUNICIPIO FLAVIO ARVENSE, POR SUS MÉRITOS LE CONCEDIÓ: UNA ALABANZA PÚBLICA, EL DÍA DE SU ENTIERRO, LOS GASTOS DEL FUNERAL, EL LUGAR DE LA SEPULTURA Y UNA ESTATUA. SU MADRE EMILIA LUCILA Y SU HERMANO SERGIO RUFINO CORRIERON CON LOS GASTOS.

Hago hincapié en que aquí nos aparece otro personaje perteneciente a la Tribu Quirina, frecuentes en la provincia bética, de importantes influencias familiares. Rodrigo Caro relacionó a los Trayo como vinculados a la familia del emperador Trajano, nacido en Itálica. He de decir, que existieron otras inscripciones en las que se leía el nombre del Municipio Flavio Arvense. Entre ellas, una comentada por José Remesal, cuya traducción es la siguiente:

A QUINTO FULVIO RÚSTICO PATRÓN Y PONTÍFICE, LE DEDICAN POR SUS MÉRITOS LAS CENTURIAS ORES, MANENS HALOS, ERQUES, BERES, ARVABORES ISINES E LURGUT, (ESTA INSCRIPCIÓN Y ESTATUA) QUE FUERON PUESTAS EN EL LUGAR QUE DECRETARON LOS MIEMBROS DE LA CURIA DEL MUNICIPIO FLAVIO ARVENSE.

Existe una inscripción en un asa de ánfora de aceite del Municipio de Arva, en la que se lee el nombre de la familia Fulvio Carianos, la que posiblemente estaba

emparentada con los de la inscripción de la piedra anterior. Dice así:

DE LOS DOS FULVIOS CARISIANOS Y DE FULVIO REGATO.

Estos dos personajes pudieron ser los hijos y los nietos del primero, también dedicados al comercio del aceite de oliva. Las excavaciones que se llevaron a cabo durante el verano de 1987 fueron patrocinadas por la Junta de Andalucía y la dirección de las mismas corrió a cargo del arqueólogo natural de Lora del Río, José Remesal. Dichas excavaciones son las primeras que, de manera oficial, se han realizado en Arva. Las mismas estuvieron centradas en unas bóvedas que, en principio, se creyó que pertenecían a un taller de alfarería ya que solamente afloraban a la superficie del terreno parte de las mismas. En cambio, una vez realizadas las excavaciones, salieron a la luz lo que fueron unos baños públicos o termas de gran magnitud. Se pueden apreciar las conducciones del agua que abastecían a la misma, hay varias salas que aún conservan en perfecto estado el pavimento con la técnica del Opus Spicatum, además de una hermosa bañera con sus peldaños para introducirse en ella. También apareció el plato o taza de mármol de lo que fue una fuente que adornaba el fondo de una de las salas.

Lám. 3. Termas de Arva en 1988. Fuente: autor.

LA SANTA ESCUELA DE MARÍA SANTÍSIMA DE LAS ANGUSTIAS DE ALANÍS. UN EJEMPLO DE LA RELIGIOSIDAD "ILUSTRADA" FEMENINA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

Carlos José ROMERO MENSAQUE

Al que fuera párroco de Alanís D. Juan Escaño Delgado, in memoriam

En este breve artículo quiero hacer mención a una interesante institución eclesiástica erigida en Alanís en 1790 y reorganizada en 1850. Se trata de la Santa Escuela de Nuestra Madre y Señora la Santísima Virgen María, una corporación muy característica de la España Moderna y Contemporánea, muy presente en las parroquias y formada exclusivamente por mujeres. Cada una de las escuelas constituía un ente autónomo, aunque con evidentes características comunes, como puede apreciarse en las numerosas publicaciones existentes referentes a sus constituciones y ejercicios de devoción. La sede de esta escuela era la ermita de Nuestro Padre Jesús Nazareno, pues sus dimensiones eran más adecuadas para el silencio y recogimiento que se requería en los ejercicios y cultos.

El estudio de la religiosidad laical femenina es uno de tantos temas que están realmente necesitados de una sistemática y profunda investigación. En el caso que nos ocupa, se trata de un tipo de piedad que podemos caracterizar como de "ilustrada" en el sentido que se requiere "de facto" una formación religiosa mucho más allá de la piedad popular y una espiritualidad que, sin dejar de ser laica, recoge muchos aspectos de la vida religiosa consagrada.

Las constituciones de la Escuela de Nuestra Señora de Alanís se contienen en un folleto manuscrito custodiado en el archivo parroquial y su tenor nos acerca de una manera muy concreta al fondo y la forma de esta interesante institución femenina[1]. La obra a estudio se divide en tres partes: aspectos generales de la espiritualidad de la escuela, el régimen de gobierno y administración y, finalmente, los cultos y ejercicios de la misma.

La espiritualidad de la institución

La Regla especifica en el primer capítulo que

"El fin de esta santa escuela es aspirar con la divina gracia a la perfección cristiana por medio de la oración, mortificación, lección y

[1] *Regla y constituciones de la Santa Escuela de Nuestra Madre y Señora la Santísima Virgen María fundada en esta villa de Alanís. Arzobispado de Sevilla. Año de 1790 y renovadas año 1850.*

otros ejercicios o medios contenidos en estas constituciones, de las cuales ninguna obliga a pecado ni aún venial a no ser que la materia obligue".

La fiesta principal era el 2 de febrero, festividad de la Presentación de Jesús en el templo y purificación de la Virgen

"con la ofrenda que hizo de la pasión y muerte de su Hijo como de sus propias angustias al Eterno Padre, se titulará de María Santísima de las Angustias, esto es, escuela santa en que con su ejemplo enseña María Ssma a ofrecer a Dios las penas y quebrantos que ofrece esta mortal vida para que con ellos bien sufridos, purifiquemos nuestras conciencias y ofrezcamos con pureza a nuestro Dios todas las obras y ejercicios de nuestra santa escuela".

El segundo se refiere a las virtudes que deben concurrir en las personas que pretendan integrarse en la Escuela

"Particularmente deben practicar la humildad "como principio sólido para el edificio de la justificación, pues en su práctica se distinguió sobre manera nuestra maestra y señora" […]" La modestia y la compostura […] ha de ser tu divisa por la qual sean conocidas entre todas las discípulas de la Señora, profesando sin vergüenza que lo son, no tanto en el nombre quanto en las obras […] La decencia en los vestidos se ha de buscar más en su limpieza que en lo costoso y afectado de ellos, inclinándose siempre a la moderación. No es vituperable alguna honesta recreación, pero deberá usarse con mucha cautela porque de las diversiones honestas en su principio, nacen los mayores vicios y las lágrimas de la más inocente risa. Huyan también de aquellas reuniones en donde con frecuencia corre el fuego abrazador de la lascivia, especialmente quando hay personas de ambos sexos. Esta medida de precausión deberá ser estensiva a vuestras hijas y dependientes, seguras que sois responsables de ellas y vosotras en el tribunal de Dios […]".

El tercero muestra el modo en que pueden cultivarse estas virtudes y, sobre todo, conservarse:

"Siendo difícil conservar por mucho tiempo la pureza del corazón sin la consideración de las verdades eternas […] todas tendrán por una de las principales obligaciones:

- el meditar por un rato sobre algunos de los grandes misterios de la religión para que de su meditación resulte el aborrecimiento de las culpas y el amor a la virtud y procurarán todas dedicar cada día media hora para tratarlas con Dios […]

- las que, por sus legítimas ocupaciones no puedan, […] por lo menos harán estas reflexiones: ¿para qué fin me ha creado Dios? Aunque gane todo el mundo de nada me aprovecha si pierdo mi alma. En esta ara subió mi Redentor a la cruz para morir por mi amor. Si esta fuera la hora de mi muerte, ¿dónde iría mi alma? […]

- Todos los días emplearán en leer u oir leer en algún libro devoto media hora, y si hay comodidad, harán que assista la familia a esta lección. Allí encontrarán razones que convenzan el entendimiento y mueva la voluntad para ponerla únicamente en Dios, que debe ser el objeto exclusivo de nuestro cariño.

- Procuren oir misa todos los días con la mayor devoción, de modo que su compostura ecsite el fervor a quantos la miren, procurando que la atención no sea solamente exterior…

- Examinen diariamente sus conciencias al tiempo de irse a recoger por la noche, y se hará de esta manera: puesta de rodillas o de otro modo humilde […] Luego que se levanten, darán gracias a Dios de que las haya sacado de los peligros del día y las haya conservado la vida…".

Como puede observarse, se establecen varios grados de compromiso e implicación entre las congregantes, procurando se mantengan en la espiritualidad de la Escuela.

Pero no se trata de ejercicios estrictamente de piedad, sino que son necesarios otros medios "más humanos" para procurar mantener estas virtudes y crear el clima adecuado para vivir en esta comunidad cristiana. Así lo explica el capítulo cuarto:

"Desea esta Señora que todas sus hijas y discípulas estén unidas en amor y caridad, procurando manifestarlas en todas sus palabras, desterrando de todas sus conversaciones todo género de murmuración y qualquiera otras palabras que lastimen la caridad, para lo qual harán con frecuencia esta consideración: ¿cómo deseo yo oir hablar de mí? Pues así debo yo hablar de todos […] Muy en particular se procurará esta unión entre las que acudan a esta santa escuela, no siendo permitido de modo alguno enemistad o mala voluntad y así qualquiera que supiere algo sobre este particular, procurará con toda diligencia poner los medios que parescan oportunos para cortar luego todo resentimiento, teniendo presente que no es bueno por lo general hacerlo saber a quien lo ignora, a no ser que se presuma que la tal persona pueda por sí remediarlo".

Pero, junto a esto se insiste en la necesidad de la oración y también los sacramentos:

"[…] Desterrarán de sus casas y lenguas todo género de maldición e invocación del demonio […] sin olvidarse de inspirarles una tierna devoción a Ntra Señora haciéndolos rezar en comunidad el santo rosario de María […]

Siendo la frecuencia de sacramentos uno de los medios más eficaces para encender y conservar en nuestros corazones el fuego del divino amor, todas comulgarán cada ocho días y con aprobación del confesor podrá hacerlo con más frecuencia".

De hecho, la vida sacramental es fundamento del alma para las congregantes y, por ello, la admisión en la misma requiere "la previa confesión general de toda su vida o a lo menos de las cosas más sustanciales de ella, la qual confesión general la repetirán cada año" pidiendo que, para ello, cada una busque un confesor permanente, que, como veremos, podrá ser o no el que la congregación le presente.

El régimen interno de la Escuela: ingreso, gobierno y administración.

El primer capítulo de la segunda parte de estas constituciones se refiere al número de las hermanas, su tipología y requisitos para el ingreso:

- Las hermanas numerarias han de ser 72, número legendario de los discípulos de Cristo.
- También pueden existir "supernumerarias" en número indeterminado.
- Se exige una edad mínima de 20 años para las numerarias y 15 para las supernumerarias, pero hay excepciones:

"pero si alguna hermana tuviere hija y carece de medios para dejarlas con seguridad, podrá y deberá traerlas con tal que estén con modestia y moderación. A la que haya asistido de menor edad, podrá ser admitida de supernumeraria a los trece años y pasar a ser de número a los dieciocho, dispensa que no tendrá lugar en las que no cuenten a lo menos dos años de asistencia, en cuyo tiempo se habrá conocido si es de carácter y genio humildes y afables, inclinadas a la piedad y a la frecuencia de sacramentos".

Son muy significativas estas salvedades y revelan dos cuestiones a mi parecer: la diversidad de las hermanas y la necesidad de mantener e incrementar la escuela, eso sí, asegurándose una cierta homogeneidad. Tan es así que incluso "si alguna hermana quisiere traer asistenta, podrá hacerlo con la aprobación de las que tuviesen voto".

- El ingreso es, en principio, libre y abierto:

"así como la puerta de la religión ha de estar abiertas "para todos sin distinción de personas de mayor o menor esfera", tb esta escuela que debe mirar como fundamento la humildad debe imitar esta indistinción de personas, no buscando en las pretendientas más que la buena fama y laudables costumbres. Pues para Niño amado Jesús no hay distinción entre el judío y el griego ni entre los pobres y los ricos, sino que a todos los recibía en sus brazos y los oprimía contra su corazón".

No obstante estos principios generales, a la hora de concretar el perfil de las nuevas congregantes, se observa una indudable rigurosidad en los requisitos:

- Tendrán gran cuidado en las personas que se reciben "porque de aquí depende la conservación y aumento de la corporación". Se refiere a las familiares que deberán tener cuidado de "desnudarse de los afectos de la carne y sangre" insistiendo en que es mejor sean pocas con tal que sean como deben:

"Las que hayan de recibir deberán ser de mediana edad y no pasen de cinquenta años, porque de otro modo ni podrán servir los oficios ni asistir continuamente. Por la misma razón, a las que están cargadas de mucha familia y de ocupaciones no se las admitirá. Más así en la edad como en todo lo demás, podrán dispensar las que tengan voto […] También se procurará que sepan leer y escribir, aunque no será impedimento el ignorar lo uno y lo otro".
"Pondrase especial cuidado en que sean personas juiciosas, humildes, caritativas y recogidas, bien opinadas entre las gentes, que no propendan para armar chismes y enrredos, ni sembrar o mantener las discordias en las familias y que en su

proceder y conducta que han observado manifiesten que están apartadas de los vicios, vanidades, vailes y demás locuras del mundo y que con firme resolución desean sólidamente servir a Dios y a cara descubierta pisando el respeto humano del qué dirán".

El proceso de solicitud de ingreso es muy detallado, reservado y garantista tanto para la solicitante como para la propia escuela. Es el contenido del capítulo 2:

- Si alguna hermana supiere de alguna persona que desea ser admitida o recibida, lo avisará a la hermana mayor sin decirlo a otra. La hermana mayor, si no la conoce, procurará informarse con escrupulosidad y, hallando que es a propósito, lo dirá a las cuatro conciliarias y secretaria y con ellas resolverá lo que, delante de Dios, les parezca más acertado sin contiendas, proponiendo cada una su dictamen y las razones que para ello tiene. En caso de que alguna no la conozca, se suspenderá la resolución hasta tanto que se tomen los informes necesarios. En caso de no concordarse, se aplazará la decisión para ocho días después. En ese intervalo se consultará al Señor por medio de la oración y, pasados los ocho días, se volverá a votar, y si pareciere a la hermana mayor se hará por votos secretos…
- Resultando la admisión, en la primera escuela la hermana mayor hará que se presente delante de todas, estando delante del Stmo. Cristo e informará de su admisión al noviciado y la remitirá a la hermana "maestro de novicias". Se indica que, para evitar el posible arrepentimiento y también para que ella

"vea mejor y se entere bien […] permanecerá dos meses como pretendienta o novicia y al público constará que assiste solamente por devoción, para que así no se haga reparable si después no fuese incorporada con las demás".

- Tras los dos meses, la hermana mayor consultará con la maestra de novicias y luego se pasará su admisión a las hermanas con voto. Durante el noviciado, podrá indicársele con discreción que no es conveniente que continúe y siempre privadamente por la hermana mayor o delante también de las conciliarias y secretarias. En el capítulo siguiente también se aborda la expulsión de la escuela en casos muy graves como la no asistencia injustificada a los actos y cultos.

Una cuestión de vital importancia es la dirección espiritual que se detalla en el capítulo tercero.

La escuela debe contar con un sacerdote con el título de "protector" que normalmente se corresponderá con el cura párroco de la localidad "acudiendo a él en caso de que ocurra algún negocio arduo, de cuya resolución dependa la conservación del instituto". Pero, junto a él,

"tendrán también un sacerdote de ciencia y probidad para que sea el confesor de la corporación, las diga misa, las dé la sagrada comunión y haga algunas pláticas espirituales, todo lo qual podrá hacer el señor protector quando se sienta movido de Dios. Mirando a este como a los señores capellanes con todo amor y respeto […]".

Ciertamente el cura párroco de Alanís puede, al mismo tiempo, ser el confesor y capellán de la escuela, pero no hay obligación de que lo sea, pues una cuestión es la legal y otra la espiritual y esto lo tienen muy claro las hermanas. Además, en caso de disconformidad con el protector o capellán, pueden reunirse y votar su destitución *"pero procediéndose con mucha madurez"*.

No obstante, y esto es muy significativo, la presencia y actuación del protector o capellán en los actos corporativos será siempre puntual y en relación con los cultos, confesiones o pláticas concretas. Eran muy celosas y recelosas respecto a los hombres:

> *"aunque cuando se reúnan a hacer los ejercicios ordinarios no entrará hombre ninguno sino el día que haya plática y entonces entrará a la hora precisa, si alguna vez el señor protector juzgase oportuno el asistir por sí lo podrá hacer, pero será muy pocas veces y con justa causa".*

Aspecto fundamental en el régimen interno de la escuela son los oficios, tanto de gobierno como de administración o cuidado de las actividades propias del instituto.

a) gobierno: la escuela está presidida por una hermana mayor, auxiliada por cuatro conciliarias y una secretaria que conforman la junta directiva. Respecto a la hermana mayor, se indica que

> *"así como es la primera en el oficio, así debe serlo en los ejercicios espirituales y observancia de esta regla, en el amor a la Señora y en los ejemplos de devoción y puntualidad a todos los actos de la escuela, teniéndose en todo lo demás por la menor de todas".*

Es la superior de la escuela y como tal todos deberán mirarla como tal y obedecerla "pues representa a María Ssma cuyas veces hace". Se debe tener en cuenta para su elección que sepa leer y escribir, conocer las reglas, prudente, amable de trato. Podrá ser reelegida hasta tres años seguidos. Las conciliarias serán cuatro. Son las ayudantes de la hermana mayor y sus consejeras. Siempre será conciliaria la que acaba de dejar de ser hermana mayor. En caso de ausencia de la hermana mayor, la sustituirá la más antigua conciliaria. La secretaria será elegida por la hermana mayor y confirmada por las conciliarias. Se nombrará una vicesecretaria para cuando falte.

b) Otros oficios: habrá dos sacristanas camareras "diligentes y curiosas" encargadas del aseo del oratorio y altar, especialmente los días de comunión, de pedir la cera a la tesorera cuando necesiten, de encender dos velas en el altar y, si los fondos lo permiten, en la mesita y banquillos con el Cristo, dos luces con campanilla y reloj y recoger todo cuando acabe la escuela. Asimismo,

> *"será de rigurosa obligación avisar a la hermana mayor y poner en su conocimiento las hermanas que falten a la comunión, pues si son libres para elegir confesor distinto de los confesores nombrados por la escuela, no son libres para dejar de asistir a la misa y comunión".*

Igualmente, habrá dos hermanas que por semanas o meses hagan la lección espiritual,

de entre las conciliarias. Importante, aunque no gubernativo, es el oficio de Tesorera, que recibirá de la secretaria la limosna de profesión como la de todos los meses. Habrá de comprar la cera, especialmente en mayo "quando vale con más equidad". Un oficio esencial es el de las dos enfermeras en quienes recae el cuidado de visitar las enfermas "y si el achaque se agravare dará aviso a la hermana mayor para que se la encomiende a Dios". Si necesita asistencia, lo harán "como a propia hermana". Si hay caso de pobreza, la hermana mayor ha de proveer más hermanas para que la cuiden y se la proveerá del fondo de la escuela, y si no es posible, recurrirá a las hermanas más acomodadas. Otro oficio es el de las dos porteras "deberán ser como dos ángeles custodios del paraíso u oratorio". Cuidarán que no entre hombre alguno, salvo el capellán, y saldrán a despedirlo cuando termine su cometido. Tampoco deberán dejar a entrar a mujer que no pertenezca a la escuela a no ser que tenga aprobación de la junta. Para el buen orden de los ejercicios y cultos se designarán dos maestras de ceremonias.

Finalmente, habrá dos monitoras para avisar a las hermanas de alguna escuela extraordinaria, avisar al capellán ocho días antes de las pláticas.

c) Elecciones de los oficios: los oficios son anuales. Para su elección, la hermana mayor, dos semanas antes de la fiesta de la Purificación, indicará a todas las hermanas con oficio que traigan en siete días unas cédulas escritas con los nombres de las que estimen deban ser electas hermana mayor y conciliarias. Tras la entrega de las mismas, se convocará cabildo exclusivo para las oficiales y se contarán los votos, proclamándose a la nueva hermana mayor y conciliarias ante todas las hermanas. A la semana siguiente, se reunirá la nueva junta de gobierno donde la hermana mayor propondrá una secretaria y, ya las seis, designarán los demás oficios de la escuela.

Los cultos y ejercicios de la Escuela

Para cumplir los objetivos o instituto de la Escuela son elemento esencial los cultos y ejercicios.

> *"Para el mejor régimen habrá sus horas determinadas para empezar la misa en que se ha de comulgar y las habrá para que designen el tiempo en que se han de principiar los ejercicios por la tarde, tanto en verano como en invierno con tres tiempos intermedios. La de invierno durará desde el primer día de noviembre hasta Cuaresma y su intermedio desde Pascua de Resurrección hasta fines de junio. La de verano será los tres meses de julio, agosto y septiembre y la tercera intermedia será el mes de octubre".*

- En invierno la misa a las 9 y, por la tarde, se empieza a las dos y media. En la primera intermedia la misa a la misma hora y, por la tarde, a las tres. En la segunda intermedia la misa a las 8 y por la tarde a las 3,30. En el verano la misa a las 7,30 y por la tarde a las 5. En la tercera intermedia, la misa a las 8 y media y por la tarde a las 4.
- Todos los viernes de cada semana serán días de escuela. El primero de cada mes habrá comunión general. Para comulgar se establece un orden: primero las camareras para que, desocupadas, tengan la toalla por los extremos

y enseguida las cantoras y las dos maestras de ceremonias, siguiendo todas las hermanas de dos en dos, finalizando la hermana mayor en medio de dos conciliarias. Después entrarán las supernumerarias, si las hay, también por su orden, y enseguida las novicias. Se cantará en la comunión y, al final de la misa, la Salve y el Alabado. Por la tarde, la estación la comenzará la hermana mayor y continuarán todas el Alabado, después rezarán el rosario y letanías. Luego leerá la secretaria dos capítulos de las constituciones, tras lo cual una de las lectoras leerá por espacio de media hora en un libro espiritual y, al terminar y a la señal de la hermana mayor con la campanilla, esta leerá un punto de meditación, pasado un cuarto de hora, otro y, tras otro cuarto, hará la señal de la cruz y se entonará la Salve y el Alabado y en silencio saldrán de la ermita.

- La que quiera, con permiso de la hermana mayor, podrá estar algún tiempo con los brazos en cruz o postrada con el rostro contra el suelo, pero será pocas veces porque es mejor que lo hagan cuando estén solas… También podrán colocarse en un sitio más humilde de que les corresponde.

Como observamos, se trata de crear cada viernes un clima de retiro espiritual del que, sobre todo ellas, son las responsables finales, contando evidentemente con el asesoramiento del protector y capellán, pero evidenciando una amplia autonomía.

Por último, las constituciones se refieren a la atención a las enfermas y difuntas donde, junto a la acción de las enfermeras, se determina la implicación espiritual de las hermanas aplicando el rezo del rosario por las que se encuentren en peligro de muerte. Al fallecimiento de una, la escuela promoverá una misa en su sufragio con la obligación de asistencia.

Epílogo

El manuscrito concluye con lo que parecen unas jaculatorias:

Qué angustia, pecador/Oh, qué dolor tan prolijo/Oh, qué pena sin igual/El yo verme sin mi hijo/Y no poderlo abrazar
Los santos varones vieron/Mi tristeza y amargura/Y la limosna pidieron/Para darle sepultura
Con ungüentos olorosos/Que prevenidos traían/Lo ungieron estos piadosos/
Varones que me asistían
San Juan y la Magdalena/Lo llevaron de los brazos/Todos cargados de pena/
Fuimos siguiendo los pasos.

También aparecen, sin fecha, una relación de nombres de las que parecen ser las hermanas con oficio: Natividad Fernández, hermana mayor, Juana Juquez, Carmen López Caiceo y Saturnina Domínguez, conciliarias, Dolores Nabas, sacristana, Carmen Carranco y Josefa Casto (no se lee bien), monitoras, Lareana Carifo y Ana Gordillo, maestra de novicias, Dolores Sancho y Florentina Contreras, porteras, Manuela Arena y Ana Corto, enfermeras, Paula Jaleón y Dolores Guerrero, lectoras, María Dolores Vargas y… Carmona, tesorera, Patrocinio Domínguez y Dolores Vaca (no se ve bien oficio).

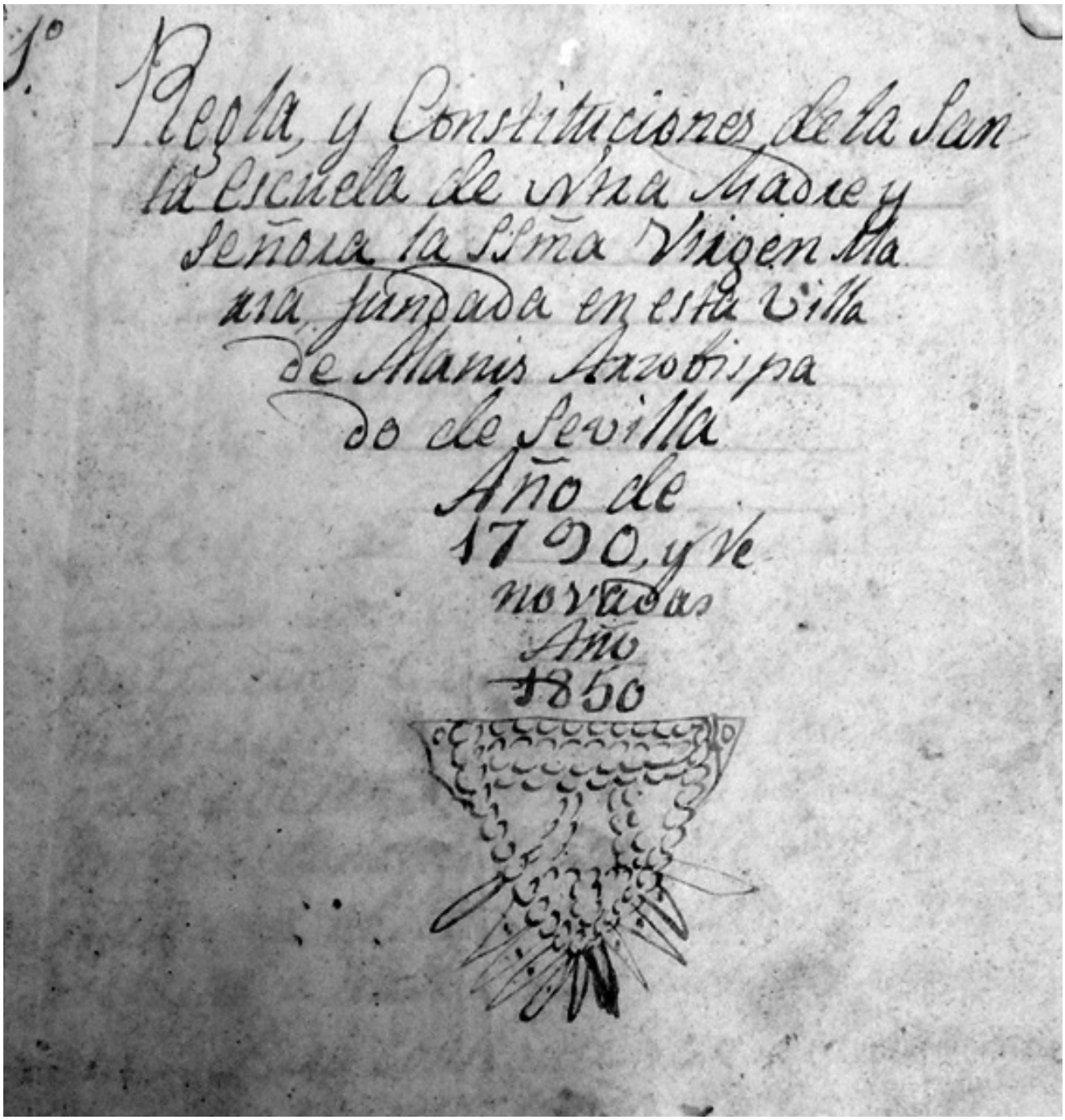
1º
Regla, y Constituciones de la San
ta Escuela de Nra Madre y
Señora la SSma Virgen Ma
ria, fundada en esta Villa
de Alanis Arzobispa
do de Sevilla
Año de
1790, y re
novadas
Año
1850

Lám. 1. Regla y constituciones de la Santa Escuela de Nuestra Madre y Señora la Santísima Virgen María fundada en esta villa de Alanís. Arzobispado de Sevilla. Año de 1790 y renovadas año 1850.

Los cambios en la denominación de las calles durante el Frente Popular en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe

José Antonio LORA VERA

La investigación de las sociedades locales sevillanas, así como de las de toda Andalucía y España, ha conocido desde hace ya bastantes años un gran desarrollo, por lo que este pequeño estudio histórico no aporta ninguna novedad, ni desde el punto de vista temático ni desde el punto de vista metodológico, aunque sí puede contribuir al esclarecimiento de una etapa histórica a todas luces interesante, como fue la del Frente Popular, última etapa de la Segunda República española, en un área geográfica de carácter natural, una más de las que existían por aquel entonces en la España y la Andalucía rural, el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe.

Pero, ¿cuáles son los municipios que incorporan esta comarca natural y que aparecen en este trabajo de investigación? Todos aquellos que tienen todo o parte de su término municipal dentro del referido territorio; es decir, un total de quince pueblos, seis de ellos pertenecientes a la provincia de Huelva (Chucena, Escacena del Campo, Hinojos, Manzanilla, Paterna del Campo y Villalba del Alcor), y nueve de ellos que pertenecían, y pertenecen, a la de Sevilla (Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Huévar, Pilas, Sanlúcar la Mayor y Villamanrique de la Condesa).

No nos cabe la menor duda de que son muchos los adjetivos de los que podemos hacer uso a la hora de calificar o describir lo que fue el periodo del Frente Popular en España: interesante, apasionante, agitado, conflictivo, complejo, esperanzador, etc., y es que los escasos meses que transcurrieron entre febrero y julio de 1936 constituyeron uno de los momentos claves de la Historia Contemporánea de nuestro país en general y de la Segunda República española en particular. Y consideramos que eso es así a pesar de que muchos trabajos históricos sobre el Frente Popular han sido abordados como (exclusiva o principalmente) una etapa previa al estallido de la Guerra civil española, haciéndole perder protagonismo y brillantez, ya que aparece como un periodo histórico totalmente subyugado al referido conflicto armado.

Un cambio simbólico clave durante la Segunda República: el nomenclátor de las calles

Aunque desde comienzos de la Segunda República, entre las prioridades de la política

de las nuevas Corporaciones municipales de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe, fue la falta o crisis de trabajo el asunto al que se le prestó una atención preferente[1], éste no fue el único. Es así cómo entre las actuaciones de los nuevos Ayuntamientos republicanos también hicieron acto de presencia algunas medidas que iban dirigidas al plano simbólico de la vida de sus habitantes; y entre esas medidas se encontraban los cambios en el nomenclátor callejero.

Y es que, al igual que sucedió tras el advenimiento de la Segunda República, y una vez que volvieron a gestionar o a gobernar en los Ayuntamientos de los pueblos prácticamente las mismas personas (ideológicamente hablando) que los del Bienio social-azañista, volvieron a tener lugar estas modificaciones. Es más, lo mismo había sucedido también durante el Bienio radical-cedista, ya que los gobernantes del centro-derecha, principalmente los radicales (PRR) y los de la CEDA, procedieron a realizar modificaciones en el callejero de los referidos pueblos, una vez accedieron al poder tras los pertinentes desmoches de las Corporaciones municipales salidas de las elecciones del 31 de mayo de 1931, asunto llevado a extremo a lo largo del año 1934.

Las variaciones en el callejero durante el Frente Popular

Para empezar, en Benacazón durante el periodo del Frente Popular se produjo el cambio de nombre de solo dos calles, cada una de las mismas en una sesión plenaria diferente (véase Tabla nº 1)[2] , frente a una que tuvo lugar durante el Bienio radical-cedista[3] y a cinco que se produjeron durante el Bienio social-azañista[4] . El descubrimiento del nuevo rótulo de la calle Fermín Galán se acordó que se llevaría a cabo, por el pleno municipal, en un acto que formaría parte de las fiestas conmemorativas del quinto aniversario de la proclamación de la Segunda República[5] . Por su parte, la rotulación de calle Conde Urbina con el nombre de Luís de Sirval tuvo como objetivo homenajear a *"…un periodista perseguido por sus ideales democráticos…"*. El descubrimiento de su rótulo tendría lugar dentro de la Fiesta del Trabajo (del 1 de mayo) de 1936[6].

TABLA Nº 1

BENACAZÓN

Denominación anterior	Nueva denominación	Fecha del cambio (sesión plenaria)
Calle Alejandro Lerroux	Calle Fermín Galán	9/3/1936
Calle Conde Urbina	Calle Luís de Sirval	24/4/1936

Fuente: AMB, Actas Capitulares, Sesiones ordinarias del 9 de marzo y del 24 de abril de 1936.

[1] Así como otros asuntos de carácter material como fue el suministro y precio de los alimentos de primera necesidad, sobre todo el pan y la carne, el suministro y precio también del fluido eléctrico, la atención sanitaria, el acceso a la vivienda, etc.

[2] Archivo Municipal de Benacazón (en adelante, AMB), Actas Capitulares, Sesiones ordinarias del 9 de marzo y del 24 de abril de 1936.

[3] AMB, Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 7 de julio de 1934. Véase también LORA VERA, José Antonio. *La Segunda República en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe (1931-1936)*. [Tesis Doctoral: inédita]. Sevilla, 2013, p. 1053.

[4] AMB, Actas Capitulares, Sesiones ordinarias del 25 de abril, del 19 de septiembre y del 28 de noviembre de 1931. Véase también LORA VERA, José Antonio. *De la Monarquía a la Segunda República en el Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe sevillano (1930-1932)*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 2015, p. 305.

[5] AMB, Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 9 de marzo de 1936.

[6] AMB, Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 24 de abril de 1936.

En Carrión de los Céspedes se produjeron siete cambios en el nomenclátor de su callejero durante el periodo del Frente Popular frente a seis que tuvieron lugar durante el Bienio radical-cedista[7], y catorce durante el primer bienio republicano[8]. Además, estos cambios se realizaron, en base a los acuerdos adoptados por su nueva Corporación municipal (posterior al desmoche del 18 de febrero de 1936), en una sola sesión plenaria (véase Tabla nº 2). Los cinco primeros cambios en el nomenclátor de las calles de Carrión de los Céspedes (de la sesión plenaria del 22 de febrero de 1936) hicieron que estas recuperaran el nombre que tenían durante el Bienio social-azañista[9]. No faltó, en este caso concreto, la pertinente crítica del periódico de la derecha católica sevillana, *El Correo de Andalucía.* Esta tuvo lugar ya a mediados del mes siguiente (marzo de 1936):

> *"El nuevo Ayuntamiento ha pedido el acuerdo de variar de nombre a ciertas calles, entre ellas la de quitar los nombres de un distinguido paisano y culto abogado, el de un bondadoso señor llamado con razón "padre del pueblo" que asesinado hace varios años, y el del ilustre arcediano de esa Santa Iglesia Catedral, don Severo Daza, para poner en cambio a los ciertos señores desconocidos en absoluto a la mayoría del pueblo"*[10].

TABLA Nº 2

CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Denominación anterior	Nueva denominación	Fecha del cambio (sesión plenaria)
Calle Severo Daza	Calle José Nackens	22/2/1936
Calle Juan Ramírez Cruzado	Calle Benito Pérez Galdós	22/2/1936
Calle Juan Caballero	Calle Jaime Vera	22/2/1936
Calle Santa María	Calle Severo Vera	22/2/1936
Calle Benito Pérez Galdós	Calle Marcelino Domingo	22/2/1936
Calle Alejandro Lerroux	Calle Luís de Sirval	22/2/1936
Calle Monge y Bernal	Calle Manuel Azaña	22/2/1936

Fuente: AMCar, Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 22 de febrero de 1936.

TABLA Nº 3

CASTILLEJA DEL CAMPO

Denominación anterior	Nueva denominación	Fecha del cambio (sesión plenaria)
Calle San Miguel	Calle Marcelino Domingo	22/2/1936
Calle Alejandro Lerroux	Calle Juan Caballero	22/2/1936
Calle General Franco	Calle Doctor del Campo	22/2/1936
Calle Salazar Alonso	Calle José Nackens	22/2/1936

Fuente: AMCas, Actas Capitulares, Sesión extraordinaria del 22 de febrero de 1936 y Sesiones ordinarias del 16 de marzo y 15 de abril de 1936.

En Castilleja del Campo le cambiaron el nombre durante el Frente Popular a un total de nueve calles, frente a seis que tuvieron lugar durante el Bienio radical-cedista[11] y a doce del primer bienio republicano[12]. Además, estos cambios se realizaron en base a los acuerdos adoptados por su nueva Corporación municipal en tres sesiones plenarias que tuvieron lugar entre mediados de febrero y mediados de abril de 1936 (véase Tabla nº 3)[13]. Fue en la primera de ellas, la del 22 de febrero de 1936, cuando se produjeron la mayoría de esos cambios, siete exactamente. La modificación del rótulo de la calle Juan Caballero, que pasó a denominarse calle Largo

[7] LORA VERA, J. A., *op. cit.*, 2013.

[8] LORA VERA, J. A., *op. cit.*, 2015.

[9] AMCar, Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 22 de febrero de 1936.

[10] *El Correo de Andalucía*, 12-3-1936.

[11] LORA VERA, J. A., *op. cit.*, 2013.

[12] LORA VERA, J. A., *op. cit.*, 2015.

[13] AMCas, Actas Capitulares, Sesión extraordinaria del 22 de febrero de 1936, y Sesiones ordinarias del 16 de marzo y 15 de abril de 1936.

Caballero (desde el 16 de marzo de 1936), fue fruto de la rectificación de parte de los cambios que ya se llevaron a cabo en la referida sesión plenaria del 22 de febrero de 1936[14].

Por su parte, en la Chucena de finales del periodo del Frente Popular se produjeron seis cambios en el nomenclátor de sus calles en sólo una sesión plenaria (véase Tabla nº 4), frente al único cambio del Bienio radical-cedista[15] y los seis que se produjeron también durante el Bienio social-azañista (más exactamente, antes del fracasado golpe de Estado de Sanjurjo)[16]. La justificación de estas seis modificaciones fue la siguiente: que *"…todos estos nombres es de personas que han hecho por la Nación todo lo que han estado de su parte y algunos de ellos han dado por defender la causa del Régimen…"*[17].

En el municipio onubense de Escacena del Campo se produjeron durante el Frente Popular diez cambios en su callejero, misma cantidad que durante el Bienio radical-cedista[18], frente a dieciséis que tuvieron lugar en el primer bienio (concretamente antes del fracasado golpe de Estado de Sanjurjo)[19]. Además, estos cambios se realizaron en base al acuerdo adoptado en solo pleno el 23 de febrero de 1936 (véase Tabla nº 5)[20].

TABLA Nº 4

CHUCENA

Denominación anterior	Nueva denominación	Fecha del cambio (sesión plenaria)
Calle Francisco Ramírez Cruzado	Calle Manuel Azaña	15/7/1936
Calle Alejandro Lerroux	Calle Diego Martínez Barrio	15/7/1936
Calle del Prado	Calle Luís de Sirval	15/7/1936
Calle Manzanilla	Calle González Peña	15/7/1936
Calle Purchena	Calle Fernando de los Ríos	15/7/1936
Calle Alcalá Zamora	Calle Teniente Castillo	15/7/1936

Fuente: AMCh, Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 15 de julio de 1936.

TABLA Nº 5

ESCACENA DEL CAMPO

Denominación anterior	Nueva denominación	Fecha del cambio (sesión plenaria)
Calle Aranguete y Sánchez	Calle Pi y Margall	1/3/1936
Calle Pi y Margall	Calle Pablo Iglesias	1/3/1936
Calle Barrionuevo	Calle Luís de Sirval	1/3/1936
Calle Palma	Calle Sargento Vázquez	1/3/1936
Calle Tetuán	Calle González Peña	1/3/1936
Calle Sor Ángela de la Cruz	Calle Francisco Ferrer	1/3/1936
Plaza de la República	Plaza de Manuel Azaña	1/3/1936
Calle Caño	Barrio de la Libertad	1/3/1936
Calle Alejandro Lerroux	Calle Martínez Barrio	1/3/1936
Calle Salazar Alonso	Calle Dolores Escobar	1/3/1936

Fuente: AME, Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 1 de marzo de 1936.

En cuanto al municipio onubense de Hinojos, en éste se produjeron tres cambios en el nomenclátor de sus calles durante el Frente Popular, frente a solo uno del Bienio radical-cedista[21], y a cuatro que se dieron en el Bienio social-azañista (concretamente antes del frustrado golpe de Estado de Sanjurjo)[22]. Los cambios de la última etapa de la Segunda República en Hinojos se realizaron en dos sesiones plenarias (véase Tabla nº 6)[23].

[14] AMCas, Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 16 de marzo de 1936.

[15] LORA VERA, J. A., *op. cit.*, 2013.

[16] LORA VERA, J. A., *op. cit.*, 2015.

[17] AMCh, Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 15 de julio de 1936.

[18] LORA VERA, J. A., *op. cit.*, 2013.

[19] LORA VERA, J. A., *op. cit.*, 2015.

[20] AME, Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 1 de marzo de 1936.

[21] LORA VERA, J. A., *op. cit.*, 2013.

[22] LORA VERA, J. A., *op. cit.*, 2015.

[23] AMH, Actas Capitulares, Sesiones ordinarias del 14 y 25 de marzo de 1936.

TABLA Nº 6

HINOJOS

Denominación anterior	Nueva denominación	Fecha del cambio (sesión plenaria)
Calle Alejandro Lerroux	Calle González Peña	14/3/1936
Calle La Palma	Calle Manuel Azaña	25/3/1936
Calle Sevilla	Calle Martínez Barrio	25/3/1936

Fuente: AMH, Actas Capitulares, Sesiones ordinarias del 14 y 25 de marzo de 1936.

En el municipio de Pilas, su nueva Corporación municipal frente-populista llevó a efecto cinco cambios en el nomenclátor de las calles del pueblo en una única sesión plenaria a principios de abril de 1936 (véase Tabla nº 7)[24], frente al "amago" de cambio que se produjo durante el Bienio radical-cedista, ya que la propuesta de variación en los rótulos de algunas de sus calles del concejal señor Cuesta Reyes, a mediados de julio de 1935, se acordó dejarlo para sesiones plenarias venideras[25]. Sin embargo, los referidos cinco cambios se quedan en nada frente a los dieciocho que se dieron antes del frustrado golpe de Estado de Sanjurjo en el Bienio social-azañista[26].

En el municipio sevillano de Sanlúcar la Mayor se produjeron durante el Frente Popular sólo tres cambios en el nomenclátor de sus calles en base a los acuerdos adoptados por su Corporación municipal en una sola sesión plenaria (véase Tabla nº 8), frente a nada menos que dieciséis que tuvieron lugar durante el Bienio social-azañista (y además antes del golpe de Estado de Sanjurjo)[27]. Los nombres de las calles Pablo Iglesias y Francisco Ferrer fueron repuestos ya que existieron durante el Bienio social-azañista. Además, se dejó sin efecto el nombre de la plaza que tenía como nombre Guillermo Moreno Calvo[28].

TABLA Nº 7

PILAS

Denominación anterior	Nueva denominación	Fecha del cambio (sesión plenaria)
Calle Alejandro Lerroux	Avenida de la Fuente	3/4/1936
Calle Rodríguez Alarcón	Calle Sargento Vázquez	3/4/1936
Calle San José	Calle Luís de Sirval	3/4/1936
Calle San Fernando	Calle Juana Río	3/4/1936
Plaza del Pilar	Plaza Ramón González Peña	3/4/1936

Fuente: AMP, Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 3 de abril de 1936.

TABLA Nº 8

SANLÚCAR LA MAYOR

Denominación anterior	Nueva denominación	Fecha del cambio (sesión plenaria)
Calle A. Lerroux	Calle Pablo Iglesias	27/2/1936
Calle Antonio J. S.	Calle Francisco Ferrer	27/2/1936
Plaza de Guillermo Moreno Calvo	?	27/2/1936

Fuente: AMS, Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 27 de febrero de 1936.

En último lugar, la nueva Corporación municipal de Villalba del Alcor acordó, en la sesión plenaria del 11 de abril de 1936 (por lo tanto, en un único pleno), un total de siete cambios en el rótulo de sus calles (véase Tabla nº 9); aunque, como podemos observar en la referida tabla, desconocemos cual era el nombre que con anterioridad recibía la que pasó a denominarse Plaza de la República[29]. Los nombres o rótulos escogidos tenían *"…el fin de conmemorar*

[24] Archivo Municipal de Pilas (en adelante, AMP), Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 3 de abril de 1936.

[25] LORA VERA, J. A., *op. cit.*, 2013.

[26] LORA VERA, J. A., *op. cit.*, 2015.

[27] LORA VERA, J. A., *op. cit.*, 2015.

[28] AMS, Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 27 de febrero de 1936. De forma más escueta en *El Correo de Andalucía*, 5-3-1936.

[29] No existen datos en el referido archivo de la sesión o sesiones plenarias en las que se produjeron las modificaciones en el nomenclátor callejero ni del Bienio social-azañista ni del Bienio radical-cedista.

determinados actos y significadas personas que se han significado por el restablecimiento de la República…". Finalmente, se acordó "…que los rótulos de estas calles nuevas sean de… placa de esmalte…"[30].

TABLA Nº 9

VILLALBA DEL ALCOR

Denominación anterior	Nueva denominación	Fecha del cambio (sesión plenaria)
Calle Trinidad	Calle Pablo Iglesias	11/4/1936
Calle Santa María	Calle Luís de Sirval	11/4/1936
?	Plaza de la República	11/4/1936
Calle Bernistraga	Calle Manuel Azaña	11/4/1936
Calle Fuentes	Calle Cuatro de Octubre	11/4/1936
Calle Cerillo	Calle Largo Caballero	11/4/1936
Calle Santa Águeda	Calle Martínez Barrio	11/4/1936

Fuente: AMVllb, Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 11 de abril de 1936.

CONCLUSIONES

En líneas generales, un análisis no muy profundo de estos cambios nos revela la imposición por parte de las nuevas autoridades municipales de nuestros pueblos de un nuevo conjunto de destacadas personalidades republicanas y socialistas a las que respetar y venerar, en sustitución de la corte celestial y de las antiguas personalidades de la Restauración, de la Dictadura de Primo de Rivera o del Bienio radical-cedista.

Con ello, desde las Corporaciones municipales frentepopulistas se dejó entrever un cierto halo antioligárquico y fuertemente laicista. Además, consideramos que las autoridades locales frentepopulistas (como también con anterioridad las del primer bienio republicano, así como las radical-cedistas) mostraron tener poco tacto a la hora de llevar a cabo estos cambios simbólicos en las calles de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe de forma tan rápida y tan generalizada.

Por otra parte, y de forma más concreta, los cambios en los rótulos de las calles de los pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe durante los escasos meses que duró el Frente Popular fueron muy numerosos, afectando (que tengamos noticias[31]) a nueve de los quince pueblos de nuestra área de estudio, es decir, a uno más que durante el Bienio radical-cedista[32], por lo que el ritmo de los cambios en el nomenclátor de las calles de las Corporaciones municipales de nuestra comarca no decayó con respecto al periodo anterior. Otra cosa bien diferente es si lo comparamos con el primer bienio republicano cuando las variaciones fueron muy superiores a

[30] Archivo Municipal de Villalba del Alcor (AMVllb), Actas Capitulares, Sesión ordinaria del 11 de abril de 1936.

[31] Tengamos en cuenta que existen algunos archivos municipales de los pueblos de nuestra comarca de referencia en los que no existe documentación, entre otros meses, del periodo del Frente Popular.

[32] LORA VERA, J. A., *op. cit.*, 2013.

periodos republicanos posteriores ya que alcanzaron a once pueblos del Campo de Tejada y el Bajo Aljarafe[33].

Finalmente, y por este orden, los nombre de las calles y/o plazas que más se repiten son los de (Diego) Martínez Barrio y Manuel Azaña, cinco veces, es decir, el 55,56% de los pueblos donde tenemos noticias que se produjeron cambios en el nomenclátor callejero durante el Frente Popular; y el Pablo Iglesias, cuatro veces, es decir, el 44,44% de las referidas localidades.

[33] LORA VERA, J. A., *op. cit.*, 2015.

UN PLEITO POR LAS LIMOSNAS DE LA CAPILLA DEL CRISTO DE LA CÁRCEL DE LA VILLA DE MAYRENA DEL ALCOR

Eusebio M. PÉREZ PUERTO

Lám 1. Plaza de las Flores (Mairena del Alcor)

La principal devoción cristífera de la villa de Mayrena del Alcor es, bajo la advocación del Santísimo Cristo de la Cárcel, que se venera en capilla propia sita en pleno corazón de la localidad, en la Plaza de las Flores, principal plaza pública donde radican también las casas consistoriales. El origen de la devoción al Cristo de la Cárcel, al Señor de Mayrena, ha sido historiado por el erudito local don Elías Méndez Carrión[1], así como puesta en obra de teatro por quien suscribe este artículo[2].

Tal denominación proviene de venerarse dicho lienzo en la antigua cárcel pública del municipio, cárcel que fue construida a raíz de una visita que el duque de Arcos hizo a este su lugar de Mayrena en 1555, instando al Juez de su Audiencia, don Fernando de Alarcón, que ordenase al Concejo

[1] EMÉNDEZ CARRIÓN, Elías. *Reseña histórica y devoto quinario al Santísimo Cristo de la Cárcel*. Sevilla, 1929.

[2] PÉREZ PUERTO, Eusebio M. *Cristo de la Cárcel*. Relato histórico dramatizado estrenado por la Compañía de Teatro Látajea el 12 de Marzo de 1991.

del lugar que se construyesen unas casas para el propio Concejo, otras para el pósito, así como la dicha cárcel[3].

Con el transcurrir del tiempo, la cárcel debió albergar un importante número de reclusos, en relación con la población del pueblo fue trasladada desde su original emplazamiento, en la denominada calle Coracha, hasta el actual, en pleno corazón de la villa, y para que los presos pudieran rezar y participar en los oficios religiosos, debió llevar preocupación al Corregidor de la villa de Mayrena, don Alonso de Moya, pues éste formula al Arzobispo de Sevilla el 2 de marzo de 1644 solicitud en petición de la preceptiva licencia eclesiástica para que en la cárcel púbica de dicha villa se pudiese celebrar misa, basándose en que

> *"(…) haziendo bisita en la carzel publica de la dicha villa para prebenir prisiones y todo lo nezesario a parezido que en ella no se ha zelebrado ni zelebra el Santo Sacrifzio de la misa los dias festibos con que las personas que an estado y estan presas ansi hombres como mujeres no an oydo y oyeron en los dias festibos redundando este cargo en las justizias que no prebienen la escusa de tantos pecados como se cometen siendo asi que ay sala y capazidad bastante y dezente en la dicha carzel de la dicha villa para zelebrarla y porque no se puede hazer sin diligenzia de V.M. (…)", justificando la petición "(…) porque nezesita la dicha carzel el que se zelebre en ella (…)".*

Para realizar el preceptivo informe ante el Provisor del Arzobispado, el cura más antiguo de la villa, el Licenciado don Francisco Ramos, visita la sala habilitada como capilla y escribe que está

> *"(…) inclusa en ella y dentro de las paredes y puertas de la dicha carzel y que tiene en la frontera (…) un Altar proporsionado para celebrar y tres gradas adornado y con un quadro de un Santo Cristo donde se puede celebrar de forma que los presos de la dicha carzel pueden oyr misa aunque sean mas de treinta personas porque serrando su puerta principal de la dicha carzel caben (…)".*

Rápido parece ser la tramitación del expediente, pues la licencia para convertir la estancia en oratorio y poder celebras misas en él fue concedida el 4 de marzo de 1644, a los dos días siguientes a la solicitud, es decir, casi inmediato a la petición por parte del Corregidor[4].

Dado el lugar neurálgico en que dicho oratorio se encontraba, y aún hoy se encuentra situado aunque transformado ya en amplia capilla, y siendo de carácter abierto tanto para los presos como para los fieles en general, no extraña se acrecentara la devoción al cuadro de Cristo crucificado que en dicho aposento se veneraba, conllevando ello el incremento de ofrendas crematísticas que se le hacían en petición de favores o como acción de gracia por los recibidos. Limosnas que con el devenir del tiempo se verían incrementadas pues, apenas transcurridos diez años desde la apertura del oratorio, se produce un desencuentro entre el Concejo de la villa y el clero de la misma, dando lugar a un pleito entre la jurisdicciones eclesiástica y secular por la administración de dichas limosnas.

[3] Archivo Municipal de Mayrena del Alcor (en adelante, AMMA), Actas Capitulares, Lib. 4.

[4] Archivo General Arzobispado de Sevilla (en adelante, AGAS), Sección II, Serie Oratorios, Legajo 13, Expediente 36-A.

Dicho pleito se conserva muy parcialmente en el Archivo Municipal de Mayrena, en un Libro denominado de Privilegios nº 17, en los folio 175 al 183, de acuerdo con la antigua catalogación[5].

Todo comienza con la petición del Vicario eclesiástico al Corregidor, Justicia y Regimiento de las llaves de la capilla, dado que su titularidad correspondía al Concejo secular de la villa, a cuyas expensas se había construido y obtenido el oratorio en el Arzobispado. Ante la negativa de entregárseles las llaves, el Vicario opta por la excomunión de las máximas autoridades, las cuales acuden en apelación ante dicho representante eclesiástico, el cual mantiene silencio y no contesta a la misma, por lo que las autoridades municipales deciden acudir a la Real Audiencia de Sevilla en petición de amparo y justicia sobre la arbitraria decisión del Vicario.

El Regente y los Oidores de la Real Audiencia de Sevilla, una vez analizada la causa, dirigen auto en fecha 15 de marzo de 1655 a la Justicia ordinaria eclesiástica y muy especialmente al Licenciado García de Guevara, Vicario de la villa, para que acepte la apelación que tanto a él, como a la Real Audiencia, se había hecho por parte del Corregidor, Justicia y Regimiento, dándole la razón a estos últimos en cuanto a la titularidad de la capilla, dado que también los gastos que en ella se realizan son sufragados por el Cabildo, así como de inmediato se levante la pena de excomunión que sobre ellos pesa.

Las autoridades mayreneras habían dirigido el 14 de marzo, día anterior de la resolución de la Real Audiencia, carta al Duque de Arcos, señor solariego y jurisdiccional de la villa[6], relatándole cómo el Vicario había hecho un mandamiento por el que se les notifica que entreguen las llaves de la capilla de la cárcel, así como que no se digan misas en ella, salvo los días de fiesta. Fecha la contestación el duque al siguiente día, 15 de marzo, pareciéndole que el Vicario no se ha excedido de sus atribuciones, sino sólo en no haber dado cuenta primero de sus intenciones de pedir las llaves del oratorio de la cárcel, puesto que es al Arzobispo a quien toca como Juez el prohibir que no se diga misa nada más en los días de fiesta, pudiendo asimismo prohibirla esos días, si no hubiere licencia del Nuncio para ello, pidiéndole el duque que pueden llevar, no obstante, dicha causa a pleito si ellos vieren agravio en ello pudiendo alegar en sus defensas lo que creyeren necesario, así como se contase con su ayuda para no errar en dicho pleito, aunque le ha parecido bien el escribirle al Arzobispo en petición de que favorezca en cuanto sea posible la devoción de la villa y que escuche las razones que ella expone, recomendándoles el duque, al parecer desconociendo que ya lo habían hecho, que antes de entablar pleito ni acudir a la Audiencia, esperar que el Sr. Arzobispo haga todas las gracias a la villa, ya que el decir misas y todo lo que corresponde a lo eclesiástico es de su competencia.

Contesta el Sr. Arzobispo[7] a la misiva del duque de Arcos el día 18 de marzo, manifestándole que las diferencias han surgido al "aver tomado el Corregidor de V. E. a las llaves del sepo en que se echa la lismona que se hace al Sancto Christo", pues argüía el Arzobispo que, al ser una obra pía,

[5] AMMA, Lib. 114, Reales Cédulas y disposiciones varias en el Inventario actual.

[6] D. Rodrigo Ponce de León, IV duque de Arcos.

[7] A la sazón era Pedro de Tapia (Villoria (Salamanca), 16 de marzo de 1582-Sevilla, 25 de agosto de 1657). Fue un filósofo, teólogo y religioso dominico español que ocupó los cargos de obispo de Segovia (1641-1645), de Sigüenza (1645-1649) y de Córdoba (1649-1652), y arzobispo de Sevilla (1652-1657).

corresponde al Ordinario su administración, así como el nombramiento de un mayordomo para que visite dicha capilla y tome cuentas de las limosnas y de su administración para distribuirlas a satisfacción de los fieles y para la conservación de la misma capilla. El Arzobispo no cierra la posibilidad de oír a la villa si esta tuviere algo que decir, aunque recomendándole que lo hagan "sin ocasionar pleyto, sino en todo paz, y gracia que la materia permitiere".

El Arzobispo continúa su escrito dando una serie de orientaciones pastorales sobre que la utilización de dicha capilla no se haga en detrimento de la iglesia parroquial, aunque sin perjuicio de que en el oratorio se continúen diciendo misas cuando haya presos, tanto los días festivos, como días entre semanas "todas las que tuvieren devoción", es decir, "por encargo".

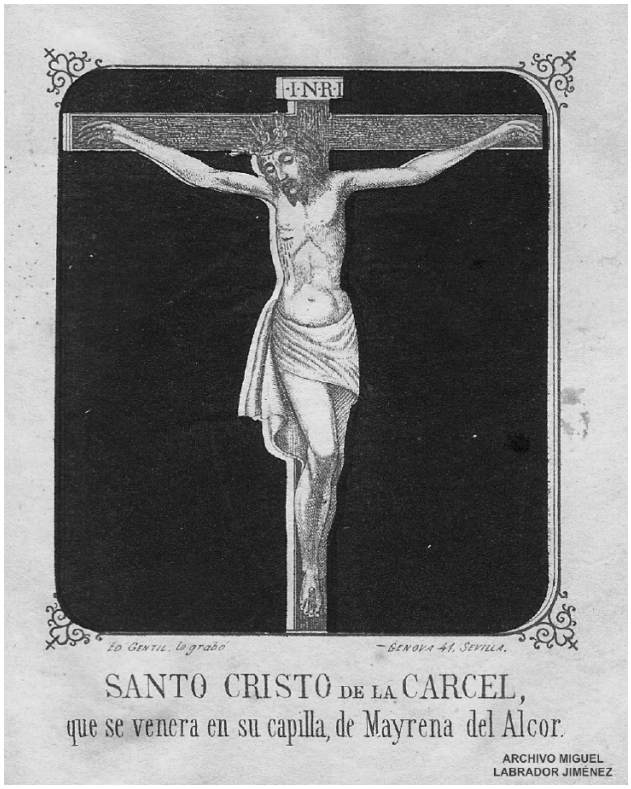

Lám 2. Santo Cristo de la Cárcel (Mairena del Alcor)

El duque remite el original de dicha carta a la villa, pareciéndole bien la postura adoptada por el Arzobispo, y con el objeto de que les sirva de ejecutoria en caso necesario, pidiéndole a su vez que remitan el nombre de la persona que pudiera ejercer el cargo de mayordomo de la capilla.

También ese mismo día 18 de marzo, el Arzobispo de Sevilla acusaba recibo a la carta que le había sido remitida por el Cabildo mayrenero no convenciéndole las razones que el Cabildo proponía en relación con la administración de las limosnas de la capilla del Cristo, pues el gobierno de ella toca principalmente al *"Ordinario Eclesiástico y el visitarla y tomar quenta al Mayordomo que nombrase de las limosnas que se hicieren"*, repitiendo los mismos argumentos y orientaciones que ya había esgrimido en la contestación al duque.

Por lo que ejerciendo de esa autoridad, como Ordinario Eclesiástico, el Arzobispo de Sevilla, y en uso de sus atribuciones, el día 8 de abril de ese año de 1655 hace nombramiento de Mayordomo de la capilla del Santo Cristo de la Cárcel para *"que cuide de recoger y administrar las limosnas que se hacen y del aseo y adorno de la dicha Capilla y de los ornamentos y bienes"*, haciéndolo a favor del vecino de la villa don Antonio Díaz, al cual le da *"poder y facultad por el tiempo que fuere nuestra voluntad sirváis dicho cargo cobrando y administrando las rentas que tuviere la Capilla y las limosnas que se le hicieren (…)"*. Procede a su vez a relacionarle sus obligaciones frente a él mismo (al Arzobispo), al Provisor a los visitadores, así como a depositar fianza, a satisfacción del Vicario, para ejercer dicho cometido, y que se haga ante notario inventario de los bienes que poseyese la capilla y que ante el mencionado Vicario haga juramento de ejercer fielmente su oficio.

Con la notificación ese mismo día por parte del Provisor del Arzobispado a la villa de Mayrena, por orden del Arzobispo del nombramiento de Mayordomo de la capilla del Cristo, y posterior notificación del escribano del Cabildo de Mayrena al Vicario, de dicho nombramiento quedaba cerrado el contencioso mantenido entre las instituciones secular y eclesiásticas por la administración de las limosnas que los fieles depositaban en el cepillo de la capilla del Santo Cristo de la Cárcel.

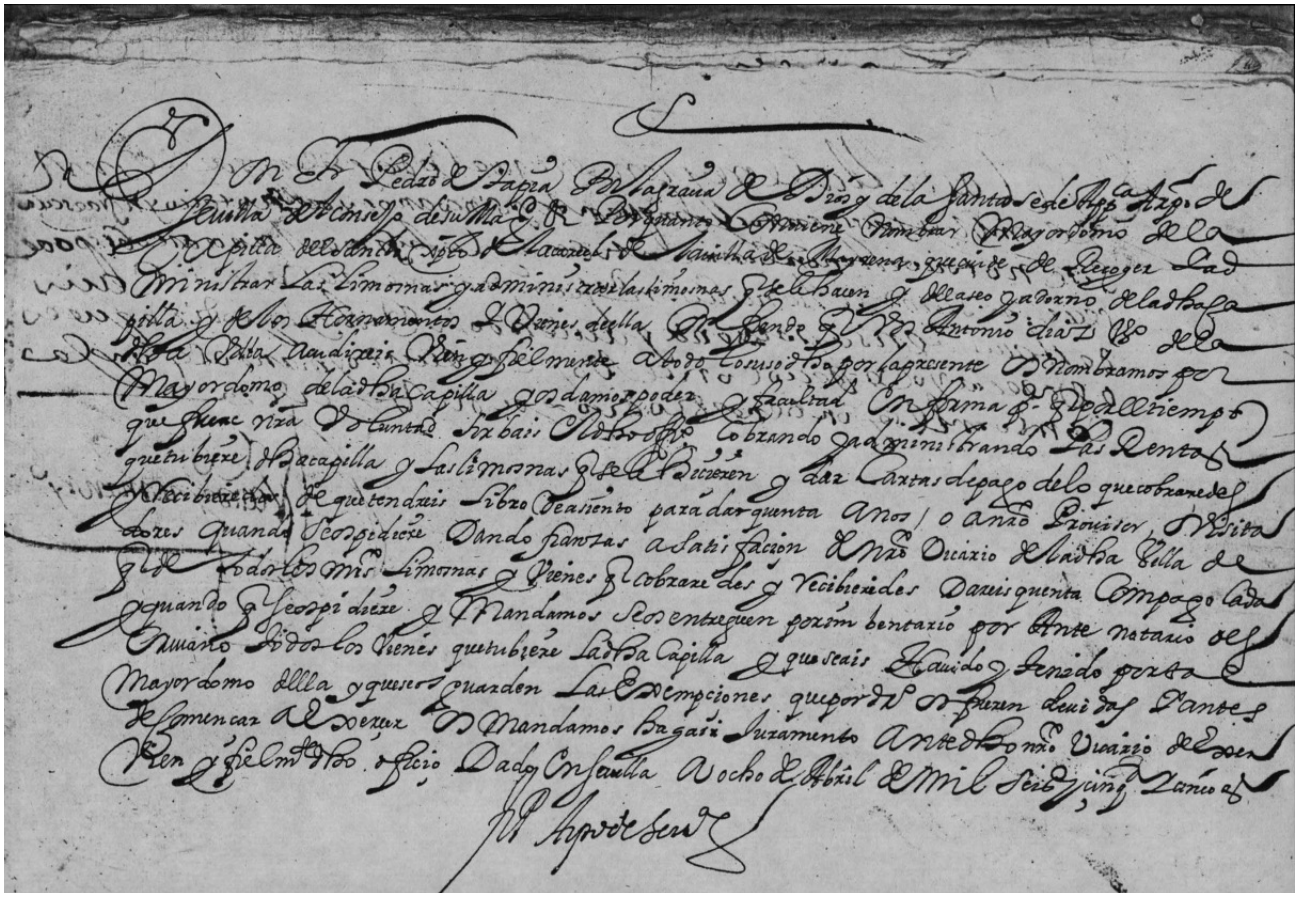

Lám 3. Una de las cartas del contencioso que nos ocupa.

LOS DIMMÍES SEVILLANOS: EJEMPLO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANDALUSÍ CON ALMORÁVIDES Y ALMOHADES

Francisco Jesús CALVO FALCE

El objeto del presente trabajo será llegar a concretar las diferentes circunstancias que se dieron en territorio andalusí con respecto al trato a los miembros de la *dimma*[1], la denominada "gente del libro", la "gente del pacto". Se partirá desde la llegada de los musulmanes y se alcanzará hasta la época almohade. Concretamente, el estudio se centrará en la ciudad de Sevilla y su zona de influencia; aún así, en determinados momentos, se tratarán temas anexos y referentes a otras zonas andalusíes y a reinos cristianos debido a su posible influencia en la zona de interés.

Se tratará de probar cómo la postura de los almorávides, más rigurosa que la preexistente, ya coartó, en cierto modo, la forma de vida de cristianos y judíos, para, a continuación, los almohades, llegar a su expulsión definitiva. Así, por medio del análisis de determinados textos de la época se podrá comprobar cómo empeoró la situación de los cristianos y los judíos que vivían en al-Andalus bajo el pacto de la *dimma* con la estricta interpretación de la ley islámica de los almorávides, llegando a ser insostenible con la radicalidad y el fanatismo de los almohades.

El presente análisis se podría haber realizado desde varios de los puntos de vista a que se refiere Ruiz de la Peña en su obra *Introducción al estudio de la Edad Media*[2], si bien se ha decidido utilizar un enfoque socio-político y religioso, en pos de tratar de conseguir plasmar el objetivo del presente trabajo; esto es, mostrar la evolución de la sociedad andalusí con respecto a los componentes de la *dimma* debido a los cambios político-sociales acaecidos durante el gobierno de almorávides y almohades.

[1] Los dimmíes (cristianos, judíos y zoroastrianos) eran considerados la "gente del pacto", por el cual, se les permitía vivir en territorio musulmán, manteniendo su culto, sus instituciones, bajo el predominio de las leyes islámicas, y debiendo pagar determinados impuestos (yizia –impuesto personal- y jarach –por las tierras-). Véase DONADO VARA, Julián y ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana María. *Historia Medieval I (Siglos V-XII)*. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2014, p. 458.

[2] RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio. *Introducción al estudio de la Edad Media*. Madrid: Siglo XXI, 1987, pp. 7-27.

En cuanto al procedimiento seguido para el trabajo se ha procedido al análisis del contenido de determinadas fuentes documentales ales como una *fetua*[3] del *cadí*[4] de Granada[5], Ibn Ward, en la que se hace referencia a "cristianos tributarios" que huyeron de Sevilla; o la *Chronica Adefonsi Imperatoris*[6], donde un fragmento muestra cómo fue el proceder de los almohades al llegar a al-Andalus. Para analizar la época en que se ubican los hechos que muestran éstos y otros textos se ha procedido al estudio de diversas obras de autores como V. Lagardere, J. P. Molenat o D. Serrano, entre otros[7].

Así pues, una vez expuesto el objetivo del presente estudio y la metodología utilizada para llevarlo a cabo, se va a proceder a iniciar la exposición del resultado de tal análisis. Se comenzará por presentar cuál era la situación de los *dimmíes* antes de la llegada de los almorávides, para continuar con la situación vivida tras su aparición en el escenario hispánico y concluir con la llegada de los almohades y su intolerancia hacia los no musulmanes.

Los miembros de la dimma y su situación en la sociedad andalusí

En el momento en que los monjes guerreros almorávides arribaron a la Península Ibérica, durante el primer periodo taifa, tras la caída del califato, cristianos y judíos formaban parte de la *dimma*. Esta situación había sido establecida en los acuerdos de protección (*'uqub al-dimma*) firmados en los tratados de paz otorgados por Tariq b. Ziyad y 'Abd al-Aziz b. Musà b. Nusayr. De hecho, estos acuerdos dependieron de la forma en que tuvo lugar la ocupación inicial del reino visigodo en el siglo VIII.

Concretamente, hubo determinados poblaciones y ciudades que fueron tomadas mediante acuerdo con las élites locales[8], mientras que otras fueron tomadas por la fuerza de las armas. Fueron los habitantes de las primeras los considerados dimmíes, mientras que aquellos habitantes de las segundas que sobrevivieron fueron sometidos a la esclavitud. Según Simonet[9], se denominaría mozárabes a aquéllos

[3] Fetua (según la RAE): del árabe clásico fatwà. Decisión que da el muftí a una cuestión jurídica [en línea]. [Consulta: 29 de diciembre de 2019]. Disponible en: http://dle.rae.es/?id=HpY9owL. A su vez, según la RAE: se denomina muftí (del ár. hisp. muftí, éste del ár. clás. muftí 'jurisconsulto', éste del arameo apti 'detallar', y éste del acadio patû uznam 'explicar') al jurisconsulto musulmán con autoridad pública, cuyas decisiones son consideradas como leyes [en línea]. [Consulta: 29 de diciembre de 2019]. Disponible en: http://dle.rae.es/?id=Q0rkJsH.

[4] Cadí (según la RAE): del fr. cadi, y éste del ár. clás. qāḍī. Entre turcos y moros, juez que entiende en las causas civiles [en línea]. [Consulta: 29 de diciembre de 2019]. Disponible en: http://dle.rae.es/?id=6ayJYY5.

[5] Fetua del cadí de Granada Ibn Ward, 1126.

[6] SÁNCHEZ BELDA, Luis (ed.). *Chronica Adefonsi Imperatoris*. Madrid: CSIC, 1950, y GARCÍA, Charles. "La Chronica Adefonsi Imperatoris y las crónicas eclesiásticas medievales: influencias y mimetismos". *e-Spania*, 2013 [en línea]. [Consulta: 22 de diciembre de 2019]. Disponible en: https://journals.openedition.org/e-spania/22243.

[7] LAGARDÈRE, Vincent. "Communautés mozarabes et pouvoir almoravide en 519H/1125 en Andalus". Studia islamica, 1988, n. 67, pp. 99-119, MOLÉNAT, Jean-Pierre. "Sur le rôle des almohades dans la fin du christianisme local au Maghreb et en al-Andalus". *Al-Qantara*, 1997, n. 18/2, pp. 389-413, y SERRANO RUANO, Delfina. "Dos fetuas sobre la expulsión de mozárabes al Magreb en 1126". *Anaquel de estudios árabes*, 1991, n. 2, pp. 163-182.

[8] SERRANO RUANO, Delfina. "El recurso a las autoridades musulmanas por parte de los dimmíes en el Occidente islámico: de nuevo sobre la deportación de los cristianos tributarios al Magreb en 1126 d.C. (Fetua de Ibn Ward)" en ROLDÁN, F. (ed.). *Culturas de al-Andalus*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015, p. 177.

[9] LAPIEDRA, Eva. "'Ulûy, rûm, muzarabes y mozárabes: imágenes encontradas de los cristianos de al-Andalus". *Collectanea Christiana Orientalia*, 2006, n. 3, pp. 105-106.

que pactaron con los musulmanes conservando con ello su religión, su espíritu nacional y la cultura romano-visigótica y cristiana.

Según los mencionados tratados, los *dimmíes* podían mantener sus cultos, tradiciones y costumbres, debiendo pagar un impuesto personal, la yizia, que dependía de la riqueza de la persona, y el jarach, de carácter territorial. Ambos tributos sustituyeron al impuesto alzakat, que debía pagar todo musulmán. Los miembros de la *dimma* también estaban exentos de tomar las armas para la defensa del territorio. Además, las campañas contra al-Andalus de Alfonso VI (1047-1109) originaron la aparición de impuestos ilegales (taqsit) con motivo de la reparación de daños ocasionados por los cristianos o para el pago de las parias[10].

Tal como expone Ahmed Tahiri[11], los cristianos andalusíes (*rum al-Andalus*) llegaron a tal grado de integración que se arabizaron (*al-musta 'rabun o mozárabes*). Otros habitantes de la Hispania visigoda optaron por convertirse (*al-muwalladum o muladíes*) al Islam, bien desde un principio, bien tras un periodo de arabización, pasando a formar parte de la comunidad musulmana.

Tanto mozárabes como muladíes (en su mayor parte de familias nobles) llegaron a ocupar cargos de prestigio en la administración andalusí, sobre todo a partir del califato de Córdoba y del gobierno abbadí de Sevilla. Los judíos (sobre todo nobles), menos numerosos, ocuparon puestos en la administración desde un primer momento. A pesar del ascenso de estos miembros de la nobleza *dimmí*, la mayor parte de cristianos y judíos pertenecía a la *amma*[12]. Pero esta supuesta integración de los miembros de la *dimma* cambió a partir de la llegada de los almorávides.

Las restricciones de los monjes guerreros almorávides

El año 1085 fue una fecha clave. Alfonso VI tomó Toledo y expulsó a la comunidad musulmana de la ciudad. La reacción de los reinos taifas de Badajoz, Granada y Sevilla, gobernada por los abbadíes[13], fue solicitar la ayuda de los almorávides. Éstos vencieron en Sagrajas (o Zalaca, 1086) a las tropas del rey cristiano y recuperaron parte del territorio conquistado por los reinos cristianos del norte[14].

Los almorávides[15], desde su llegada, tomaron determinadas decisiones que afectaron a los *dimmíes*, entre ellos los que habitaban Sevilla y su zona de influencia. Así, eliminaron el jarach, los taqsit y las ma'una (ayudas), regularizando el cobro de la limosna legal (zakat) y el diezmo o capitación (yizia). Desde primera hora fueron intransigentes con la población judía, que comenzó a emigrar hacia los territorios del norte; aún así, siguieron ejerciendo la medicina bajo el gobierno almorávide. Con respecto

[10] DONADO VARA, J y ECHEVARRÍA ARSUAGA, A. Mª. *op. cit.*

[11] TAHIRI, Ahmed. *Las clases populares en al-Andalus*. Málaga: Editorial Sarriá, 2003, pp. 34-42.

[12] TAHIRI, A., *op. cit.*

[13] MOLÉNAT, Jean-Pierre. "La fin des chrétiens arabisés d'al-Andalus. Mozarabes de Tolède et du Gharb au XIIe Siècle" en C, AILLET, PENELAS, M. y ROISSE, Ph. *Existe una identidad mozárabe? Historia, lengua y cultura (siglos IX-XII)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2008, p. 287.

[14] DONADO VARA, J. y ECHEVARRÍA ARSUAGA, A. Mª., *op. cit*. *Historia de España de la Edad Media*. Barcelona: Ariel, 2011, pp. 299-301.

[15] OLIVERA SERRANO, C., *op. cit.*, p. 313.

a los mozárabes, cabe indicar, que los ulemas, inmersos en un malekismo riguroso donde prevalecían las enseñanzas iniciales de Mahoma y el cumplimiento estricto de la *sharia*[16] , llegaron a prohibir los toques de campana o el acceso de la mujer musulmana a las iglesias cristianas[17]. Según Ibn al-Sayrafi[18], los mozárabes solían vivir en aldeas cercanas a los núcleos musulmanes, con líderes sabios conocedores de su religión y de la obligación tributaria.

Aunque las clases sociales populares coexistían y convivían, se les obligó llevar a mozárabes y judíos signos distintivos en la vestimenta, hecho que se recrudeció tras la llegada de los almohades, según muestra la obra de 'Abd al-Wahid[19]. A pesar de todas las restricciones, el desconocimiento almorávide de la lengua árabe originó que mantuvieran en los cargos a cadíes andalusíes. Así ocurrió, por ejemplo, con Ibn Ward, de origen almeriense, nombrado cadí en Córdoba, Sevilla y Granada, entre otros cargos[20].

Uno de los pilares de la cultura almorávide, la guerra santa (yihad), se apoyaba en monjes guerreros voluntarios. Con el devenir de los años otro factor que ocasionó mayor descontento en la población fue el hecho de que el emir comenzó a sustituir a los monjes guerreros por un ejército profesionalizado que incluso acogió a mercenarios cristianos[21]; se incrementó así la necesidad de numerario y cambió su postura hacia los dimmíes[22].

Reacción de los dimmíes y sus consecuencias

Este cúmulo de nuevas circunstancias tuvo su culmen en la infructuosa incursión de Alfonso I el Batallador incitada por los mozárabes granadinos para tomar la ciudad de Granada. Ante la imposibilidad de tomar la plaza, el ejército del rey aragonés asoló y sometió a pillaje localidades como Cabra, Córdoba, Écija o Vélez-Málaga. Es más, todo ello se llevó a cabo gracias al avituallamiento realizado por mozárabes de los territorios sevillanos, cordobeses y granadinos. El ejército cristiano estaba formado por caballeros aragoneses, catalanes y langedocianos, junto a mozárabes que se les unieron a lo largo del camino, bien como guías, bien como guerreros. Las huestes del monarca cristiano lograron vencer a las tropas musulmanas en Arnisol (9 de marzo de 1126), llegando a tomar su campamento. Tras esto volvieron al norte con gran botín y 10.000 mozárabes y sus familias[23].

El poder almorávide consideró roto el pacto por parte cristiana y decretó, previa fetua del cadí Ibn Rusd, la pérdida de privilegios que

[16] DONADO VARA, J. y ECHEVARRÍA ARSUAGA, A. Mª. *op. cit.*

[17] Los sacerdotes, según Ibn 'Abdun, eran considerados libertinos, fornicadores y sodomitas. La presión sobre el clero ya existía en época taifa. Véase GARCÍA SANJUAN, Alejandro. "Declive y extinción de la minoría cristiana en la Sevilla andalusí (siglos XI-XII)". *Historia, Instituciones, Documentos*, 2004, n. 31, pp. 278-279.

[18] LAGARDÈRE, V. *op. cit.*

[19] MOLÉNAT, J. P., *op. cit.* 1997.

[20] EL HOUR, Rachid. "El cadiazgo en Granada bajo los almorávides: enfrentamiento y negociación". *Al-Qantara*, 2006, n. XXVII 1, pp. 8-9. Véase también Ibn Ward, Abu l-Qasim, Fundación Ibn Tufayl [en línea]. [Consulta: 20 de diciembre de 2019]. Disponible en: https://ibntufayl.org/glossary/ibn-ward-qasim/.

[21] OLIVERA SERRANO, C., *op. cit.*

[22] MOLÉNAT, J.P., *op. cit.*, 2008.

[23] MOLÉNAT, J.P., *op. cit.*, 2008, LAPIEDRA, E., *op. cit.*, LAGARDÈRE, V., *op. cit.*

poseían[24] y la deportación selectiva[25] a tierras del Magreb[26]. Numerosos mozárabes de Sevilla (junto con otros de Córdoba y Granada) fueron deportados junto con sus familias y sus instituciones a Mekínez; entre ellos se encontraban altos cargos de la iglesia como el obispo Miguel 'Abd al-'Aziz. Atrás quedaron todas sus pertenencias en al-Andalus, las cuales podrían ser vendidas por medio de representante, bajo la observación de los cadíes de su lugar de residencia en el Magreb y de su lugar de origen. Habían incumplido las condiciones del pacto, por lo que perdieron su autonomía judicial. Pasaron así a la dependencia directa del emir.

Otros prefirieron adoptar la religión musulmana para evitar la deportación y algunos, incluso, no dudaron en intentar la huída hacia el norte, a los reinos cristianos, bien antes o después de profesar el Islam. Es el caso de los cristianos tributarios convertidos al Islam de Sevilla a que hace referencia la fetua de Ibn Ward. El poder almorávide, tal como muestra el texto de la fetua, no dudó en perseguirlos. Su caballería alcanzó y dio muerte a algunos de ellos; a otros los condujo cautivos de nuevo a Sevilla para ser deportados[27].

Todo ello, junto con el auge de los reinos cristianos del norte y su poder de conquista obligó a aumentar los impuestos para sostener las campañas bélicas. De hecho, Alfonso Henríquez (1139-1185), desde Portugal, realizó en 1134 una incursión por tierras sevillanas tras la que sometió a esclavitud tanto a los musulmanes, como a los cristianos *'ulugs* arabizados que llevó consigo[28]; se volvieron a dar situaciones similares de descontento en la población, con nuevas deportaciones, e independencia administrativa que, junto con el empuje almohade, permitió de nuevo la desmembración del territorio en los segundos reinos taifas y la nueva llamada a una fuerza superior; en este caso a los almohades.

La intolerancia almohade y sus consecuencias sobre los dimmíes

La diferencia doctrinal entre almorávides y almohades llevó a una lucha entre musulmanes. Ibn Tumart, el mahdi, proclamaba la vuelta al principio, al Corán, a las ideas más puras y reaccionarias. Consideraba a Dios con carácter único e incorpóreo[29]. Todo aquél que no siguiera esta doctrina sería considerado como hereje. Para los almohades, los almorávides, al coexistir con otras culturas, habían relajado sus costumbres al haber recibido influencias de ellas, dejando en manos de los *alfaquíes*, muchos de ellos andalusíes, y de las obras de casuística jurídica la administración de la ley islámica. Según Donado y Echevarría[30], para los almohades la teología malikí era politeísta, atea y antropomorfista; debido a ello debían ser

[24] LAGARDÈRE, V., *op. cit.*

[25] GARCÍA SANJUAN, A., *op. cit.*

[26] Ibíd., p. 280.

[27] SERRANO RUANO, D., op. cit., 1997. GARCÍA SANJUAN, A., *op. cit.*

[28] LAPIEDRA, E., *op. cit.*

[29] VIDAL CASTRO, Francisco. "Almorávides y Almohades en al-Andalus y el Magreb". Triángulo de al-Andalus: Fundación África, 2009, p. 85 [en línea]. [Consulta: 20 de diciembre de 2019]. Disponible en: http://www.africafundacion.org/africaI%2BD2009/documentos/Vidal-AlmoravidesyAlmohades_gr.pdf.

[30] DONADO VARA, J. y ECHEVARRÍA ARSUAGA, A. Mª., *op. cit.*

eliminados mediante la yihad, tanto los que habían abandonado sus costumbres, los almorávides, como quienes les habían incitado a ello, los *dimmíes*. El medio sería la depuración, la conversión o el destierro (los dos últimos sólo para cristianos y judíos).

Desde un primer momento, el califa almohade, 'Abd al-Mu'mim (1095-1163), inmerso en el fanatismo religioso, dejó claras las intenciones con respecto a los miembros de la *dimma* tras la toma de Marrakech, destruir las iglesias cristianas y las sinagogas judías[31]. Prueba de este hecho se ve recogida en un fragmento de la *Chronica Adefonsi Imperatoris*, al indicar que en la ciudad de Sevilla y en las de sus alrededores, tras ser tomadas, fueron eliminados los nobles, junto con los cristianos y judíos, tomando en propiedad las posesiones de éstos y sus mujeres e hijos sometidos a la esclavitud[32]. Según García Sanjuán[33], Jiménez de Rada relata la huida de los obispos de Sevilla, Niebla, Medina Sidonia y Marchena a Talavera ante la llegada del poder almohade (también recogido en Molénat[34] y Lagardère[35]).

La situación se recrudeció aún más tras la victoria de al-Mansur (1184-1199) sobre Alfonso VIII (1158-1214) en Alarcos, el año 1195[36]. Tras saber que cristianos de Toledo habían realizado saqueos cerca de Sevilla, obligó a todos los judíos de los territorios conquistados a convertirse al Islam y a los mozárabes a seguir la doctrina islámica o emigrar hacia territorios del norte, bajo pena de muerte si desobedecían la ley islámica[37]. Su sucesor al frente de los almohades, al-Nasir (1199-1213), sufrió la derrota de las Navas de Tolosa en 1212[38] ante la coalición cristiana liderada por Alfonso VIII de Castilla. Tras la batalla el poder almohade quedó debilitado y surgieron los terceros reinos taifas.

Conclusión

Se podría decir que a lo largo del siglo XII se dieron una serie de circunstancias, a partir de las cuales, las condiciones en las que vivían los *dimmíes* en al-Andalus fueron recrudecidas. Primero, el rigor en la aplicación del pacto llevada a cabo por el poder almorávide, llegando a suspender el pacto de la *dimma* para aquéllos que fueron deportados al norte de África tras apoyar la incursión de Alfonso I *el batallador*; aún así, algunos autores, abogan por afirmar que tras la deportación se habría mantenido el pacto, aunque más limitado en cuanto a condiciones de vida y privilegios.

Esta situación se vio aún más agravada con la llegada de los almohades. Desde aquel momento, se podría decir que las comunidades mozárabes quedaron prácticamente erradicadas de territorio andalusí, aunque se duda que los almohades hubieran llegado a decretar la

[31] MOLÉNAT, J.P., *op. cit.*,1997.

[32] GARCÍA SANJUAN, A., *op. cit.*

[33] Ibíd., p. 285.

[34] MOLÉNAT, J.P., *op. cit.*, 1997.

[35] LAGARDÈRE, V., *op. cit.*

[36] RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique. "Consolidación de los cinco reinos y apogeo del Imperio Almohade" en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel, coord. *Historia de España de la Edad Media*. Barcelona: Ariel, 2011, p. 405.

[37] MONSALVO ANTÓN, José María. *Atlas histórico de la España Medieval*. Madrid: Editorial Síntesis, 2010, p. 129.

[38] VIDAL CASTRO, F., *op. cit.*, p. 84, y RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E., *op. cit*.

suspensión del pacto[39] pues sería contrario a la ortodoxia islámica[40] que tanto defendían. A pesar de todo, los almohades no dudaron en tener soldados cristianos, bien mercenarios, bien cautivos, en su ejército.

Pero, ¿se extinguió la comunidad mozárabe en al-Andalus? A modo de ejemplo, según García Sanjuán[41], en ciudades como Sevilla, donde su obispo huyó a Talavera, la comunidad cristiana quedaría extinta; aunque, según Simonet, la bula de Celestino III (1191-1198) ordenando al arzobispo de Toledo el envío de sacerdotes conocedores de latín y árabe a ciudades andalusíes como Sevilla y a Marruecos para confortar a los cristianos allí existentes[42] implicaría que perduraran pequeños grupos de fieles; para J. González, sin embargo, implicaría tan sólo la existencia de cautivos, desnaturados o mercaderes; en verdad, la necesidad de traer mozárabes de Toledo para ayudar en la administración tras la conquista por Fernando III (1217-1252) de la capital hispalense en 1248 implicó la inexistencia de mozárabes en la ciudad.

[39] GARCÍA SANJUAN, A., *op. cit.*

[40] MOLÉNAT, Jean-Pierre. "Los mozárabes, entre al-Andalus y el norte peninsular" en VACA LORENZO, A., coord. *XV Jornadas de Estudios Históricos. Minorías y migraciones en la historia*. 2003. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2004, p. 21.

[41] GARCÍA SANJUAN, A., *op. cit.*

[42] MOLÉNAT, J.P., *op. cit.*, 2008.

TRANSFORMACIÓN URBANA Y NOBLEZA EN EL ENTORNO DE DOÑANA

Manuel ZURITA CHACÓN

La transformación urbana de los núcleos poblacionales del entorno de Doñana, como es el caso de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), se ha desarrollado de acuerdo con los parámetros que imponía el régimen señorial, a lo largo de varios siglos, por las sucesivas ventas y correspondientes compras de unos nobles a otros[1]. Dichas casas nobiliarias adquirieron bienes raíces, que, tras el Repartimiento de Sevilla, pasaron a formar parte del realengo, órdenes militares o directamente a familias nobiliarias o sus más directos servidores, criados o personal de diversa índole o procedencia, encuadrados en sus respectivos séquitos, fueran de carácter militar o civil. El ascenso social desde la hidalguía, los heredamientos, la creación y acrecentamientos de mayorazgos fueron orígenes del poblamiento y resurgir de reducidos enclaves urbanos de la zona.

El caso que nos ocupa, el origen de la transformación de la antigua villa de Mures, una vez asentada definitivamente en el nuevo espacio físico y territorial del actual Villamanrique, tuvo como causa inmediata la adquisición por el Duque de Montpensier, D. Antonio de Orleáns, del Palacio de los Zúñiga a los herederos de sus antiguas posesiones y títulos, la familia de los Moscoso de Madrid: en concreto, a D. Antonio Osorio de Moscoso Hurtado de Mendoza, que ya poseía el título de Conde de Altamira[2] y Marqués de Astorga, al ser consorte de Dª Ana Nicolasa de Guzmán Dávila Osorio y Córdova. Ésta había heredado de su padre, don Melchor Guzmán Manrique de Zúñiga, en 1710, los marquesados de Villamanrique, Ayamonte y Gines, con sus correspondientes entidades menores, anejas a los mencionados títulos nobiliarios.

El *Estado de Villamanrique* se agrandaría, tras la compra de varias fincas muy productivas de su

[1] Sobre el poblamiento histórico del territorio de Doñana y, particularmente, sobre la historia de Mures (hoy Villamanrique de la Condesa), veanse los siguientes trabajos: ZURITA CHACÓN, Manuel. "Marginación y propiedad en el territorio de Doñana". FÍLTER RODRÍGUEZ, J.A., ed. *Actas de las XII Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla. Los grupos no privilegiados en la provincia de Sevilla, a lo largo de la Historia, siglos XV-XX (Arahal, 24, octubre, 2015)*. Sevilla: Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, 2016, y, del mismo autor, "La Encomienda santiaguista de Mures". *Actas del V Coloquio Nacional sobre la Cultura en Andalucía. La Orden Militar de Santiago. Fortificaciones y Encomiendas. El castillo de Estepa. Conmemoración del VI Centenario de la muerte del Maestre Lorenzo Suárez de Figueroa (1409-2009)*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa, 2014. Disponible en multimedia. dipusevilla.es/estepa/pdf/cuadernosdeestepa01.pdf.

[2] La residencia de los Zúñiga en Sevilla fue el actual Palacio de Altamira, junto a Santa María la Blanca, de cuyo templo eran protectores y mecenas de Murillo, para las pinturas que realizó en sus lunetos. El palacio cambió la denominación primigenia de Palacio de los Villamanrique, al heredar el Conde de Altamira el marquesado manriqueño.

propio término, así como de Gatos, Garruchena y Sanlúcar de Barrameda[3]. Por otro lado, tras la fundación del Convento franciscano de Santa María de Gracia por iniciativa de la Marquesa de Villamanrique, doña Blanca Enríquez, junto a su palacio, el núcleo poblacional de Mures, se iría expandiendo en el entorno más próximo a ambos centros de poder y de religiosidad, respectivamente[4].

El solar urbano de Villamanrique, a pesar de la actual apariencia sin ningún accidente geográfico destacable, ha variado en el transcurso del tiempo, de manera que se han desecado corrientes de agua y allanado algunas lomas o cerros, que eran más visibles no hace tantos años; los primeros han sido soterrados o debidamente encauzados, y los cerros, de los que persisten algunos, han sido nivelados, la mayoría de las veces. Sin embargo, queremos destacar cómo el centro urbano se ha circunscrito a una pequeña elevación, que va descendiendo de forma suave, desde el inicio de la calle Arriba y Plaza de San Roque (antigua Plaza de las Bodegas) hacia la Plaza de España y Plaza del Convento. No se ha de perder de vista que el pueblo lo atravesaba de norte a sur un estratégico camino que se dirigía a las pesquerías atlánticas y Sanlúcar de Barrameda, para llevar el pescado a la capital, así como otro de carácter agropecuario, que desembocada en La Rocina, Doñana[5] y La Marisma: entraba a la población por el Camino de Sevilla, una antigua vía romana[6], el abrevadero del Pozo Amores, vadeaba *La Androna*[7] del Palacio, ascendía por la calle Sevilla (hoy sor María del Coro), atravesaba la Plaza del Cabildo, subía a la Plaza de San Roque y se bifurcaba hacia La Marisma por Calle Santiago o a La Rocina por calle del Pozo Dulce (hoy Alférez Carlos). Sin embargo, el crecimiento físico de la población se ha extendido de norte a sur, que conforma una estructura alargada en esa dirección predominante.

Qué duda cabe que el poder, como en la mayoría de los núcleos urbanos, ocupan las parcelas mejor situadas estratégicamente, como las axiales. En

[3] Resulta, cuando menos curioso, que se adquieran tierras en la lejana Sanlúcar de Barrameda: hasta no hace tanto tiempo, la ciudad gaditana estaba bien comunicada con Villamanrique, dado que no se contemplaba desde el punto de vista del viario por carretera. Hoy persiste la lejanía e incomunicación de Huelva y Cádiz, a pesar de propuestas razonables que salvan el Coto de Doñana por el norte y que no ha de ser exclusivamente el asfalto. Existía entonces un transitado Camino entre Villamanrique y Sanlúcar de Barrameda que, entre otros usos, era una de las rutas del camino del pescado, que surtía a Sevilla. Tan eficaces y permeables eran las relaciones y coherencia de esta banda atlántica de Sevilla, Huelva y Cádiz, que estuvo a punto de constituirse en provincia, con capitalidad en Sanlúcar de Barrameda. Véase ZURITA CHACÓN, Manuel et al. *Concordia y hermandad (La religiosidad popular: un caso singular en el siglo XVIII)*. Villamanrique: Ulzama editorial, 2019, pp. 103 y ss.

[4] VÁZQUEZ SOTO, José María. *Historia y leyenda de Villamanrique*. Sevilla: Editorial Católica Española, 1961. Véase también ZURITA CHACÓN, Manuel. "La encomienda santiaguista de Mures", *Anuario de estudios locales (ASCIL)*, 2012, n. 6, pp. 20-31, y, del mismo autor, "El convento franciscano, centro de espiritualidad, arte y cultura: Santa María de Gracia de Villamanrique (Sevilla)" en *III Congreso Internacional sobre El Franciscanismo en la Península Ibérica: El Viaje de San Francisco de Asís por la Península Ibérica y su legado (1214-2014)*. Córdoba: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2012, vol. II, pp. 475-516.

[5] Villamanrique siempre fue Puerta Natural de Doñana, tanto para los reyes y nobles que iban a cazar en su territorio, como para los viajeros románticos, que comenzaron a valorar la importancia patrimonial de esos bosques vírgenes e incontaminados, limítrofes con la villa de Mures y hoy, sorprendentemente, tan alejados del disfrute ciudadano: este coto dista ocho leguas de Sevilla y el camino va Bolullos 3, Aznalcázar 2,5, Villamanrique 1,6, el coto 2,8; el camino a caballo es accidentado. Véase FORD, Richard. *Manual de viajeros por Andalucía y lectores en casa. Reino de Sevilla*. Madrid: Ediciones Turner, 1980, pp. 200 y ss.

[6] Hasta hace poco eran visibles los grandes bloques de piedra que cubrían el trayecto de este camino, sobre todo a la altura de Las Carpinteras y en el vado del arroyo, camino de Chillas.

[7] Curiosamente, la palabra androna es un término de origen catalán que no recoge el DRAE, pero sí figura en el repertorio del Diccionario del español jurídico. Su significado se refiere a un pasillo estrecho entre edificaciones y, por extensión, en nuestro caso, va referido también a una conducción de agua.

nuestro caso, sigue las mismas pautas: el eclesiástico, unido al nobiliario, por la antigua Casa de la Vinagrera, hoy calle de Santa María Magdalena, entonces fue la Calle Nueva, permutada por la Plaza del Palacio, como veremos. El poder civil siempre estuvo sometido al del señor de la villa, al ser Villamanrique, desde Edad Media, tierra de señorío, excepto por un breve período de nueve años, que perteneció a Carlos V[8]: Orden de Santiago, los Zúñiga, Altamira, Sardá y Orleáns, a los que perteneció sucesivamente el Palacio. Asimismo, unido patrimonialmente a este edificio y jardines, constaban numerosas propiedades dentro del recinto urbano del pueblo, como la gran manzana delimitada por las calles Granero, Encomienda y Arriba, en la que radicaba el Concejo de Villamanrique (hoy, nuestro Ayuntamiento), Hospital y Ermita de la Soledad (Plaza de Abastos y hoy ampliación de las casas consistoriales) y otras dependencias, como una cilla o granero, que da nombre a esa calle.

El edificio parroquial que actualmente está edificado sobre un alto porche, resultante de la demolición y escombros del anterior templo mudéjar, permaneció durante muchísimo tiempo en alberca, esto es, en los cimientos, pues durante siglo y medio estuvo la parroquia acogida en el Convento. Lo que llama la atención es que nunca se esgrime el argumento de la posible ruina de la anterior iglesia por mor del terremoto de Lisboa, acaecido en 1755: es una decisión del Conde de Altamira, que mandó derribarla para hacerla más capaz y cierto prurito personal, pero que no aportó los medios suficientes, a pesar de que cobraba los diezmos eclesiásticos de los manriqueños. El caso es que este despropósito causó la ruina y desaparición de parte importante del patrimonio existente, pues

> *"el templo antiguo y parroquia está profanado, y como abandonado, es receptáculo de iniquidades, se halla sirviendo de casa de juegos y otras maldades: En él andan rodando y destrozándose los altares de las Hermandades y otras cosas en prejuicio de las mismas Hermandades, que en su día no se podrá reponerlos […]"*[9].

Todo este conglomerado urbano poseía unas condiciones defensivas y estratégicas que hoy nos pueden resultar sorprendentes: el Palacio de Villamanrique recibía el nombre de castillo, derivada dicha denominación de un hipotético castellum, apoyado por la vía romana del camino de Sevilla, una mansio[10] con correspondencia en otras como las del Palacio de Lomo de Grullo o Palacio Rey y el mismo Palacio de Doñana, en el mencionado camino hasta Sanlúcar de Barrameda. Tanto el castillo[11] como sus alrededores, en el Medievo y a principios del Renacimiento, era un lugar idóneo para establecerse una población, lejos de las zonas de humedales próximos; a pesar de las sucesivas reformas, el edificio del antiguo pabellón de caza musulmán[12] aún conserva vestigios de una potente cons-

[8] VÁZQUEZ SOTO, J. Mª., *op. cit. Los palacios de los Duques de Montpensier. Arquitectura y metamorfosis urbana en Villamanrique, Sanlúcar de Barrameda y Castilleja de la Cuesta.* Sevilla: Universidad de Sevilla, 2016.

[9] Ibíd., pp.40-41.

[10] Mansio es un término de origen latino, que designa un lugar de pernocta entre lugares distantes entre sí un día de recorrido, en una vía romana, como es el caso del Camino de Sevilla hasta el lugar de Mures.

[11] María Isabel Francisca, nacida en Sevilla el 21 de septiembre de 1848, y muerta en el castillo de Villamanrique el 23 de abril de 1919. El 30 de mayo de 1864, casó, en Kingston-on-Thames, con Luis Felipe de Orleáns, conde de París (1838-1894). Véase AA.VV. *Historia de España*, Tomo V: *La Casa de Borbón (siglos XVIII a XX)*, Barcelona: Instituto Gallach, 1973. Citado por ZURITA CHACÓN, J. et al. *op. cit.*, 2019.

[12] Un auténtico château en Espagne […] El castillo, el palacio, blanco y añil, habla con cierto acento francés el lenguaje de la arquitectura rural andaluza…, cfr.:

trucción, como son los gruesos muros que sustentan el pasillo de la Plaza del Convento, que unía el Palacio y las casas anexas a la iglesia del cenobio franciscano; asimismo, algunas piedras angulares, visibles aún desde la actual calle Fernández Santiago. A ello contribuyeron sus condiciones idóneas para la defensa, dado que existía el peligro de las razias que podían provenir de la cercana costa atlántica. El lugar se erige sobre unas lomas sucesivas, cuya cota más alta se sitúa en una de ellas, en cuya vertiente sur se localizaba la Ermita de Santiago, delimitada actualmente por las calles Santiago, Goro Medina[13] y Alférez Carlos. Por otro lado, existían cursos de agua que circundaban un perímetro comprendido por la calle Encomienda de Santiago (hoy soterrado)[14], al nordeste del Palacio y que discurre hacia el sur, para desembocar en el arroyo de Mures. Asimismo, por la calle del Convento, existieron fuertes correntías, que eran sumidas por otra *androna*, situada en el *Corral de los Carneros*, que se encontraba al inicio de la actual calle Francisco Cabello, y que se unen al arroyo que discurre al sur de los jardines del Palacio. Con ello, comprobamos cómo toda esta gran manzana quedaba rodeaba por un cinturón de escorrentías que, hoy insignificantes, fueron de mayor entidad en tiempos pasados y en unas vías carentes de urbanización y alcantarillado.

En este solar de la vieja villa de Mures, hoy Villamanrique, se han producido una serie de transformaciones urbanas que han cambiado radicalmente su morfología, aún permaneciendo la estructura axial en torno al Camino del Cazadero Real –La Xara de Mures y La Rocina-[15]. Dicha transformación tuvo como causa inmediata la iniciativa de cada uno de los señores, a los que sucesivamente perteneció la villa. Tras la reconquista y el consecuente repartimiento del territorio por parte de Alfonso X a monteros y otros servidores reales[16], la fallida repoblación de otros núcleos cercanos y la repentina venta de los recibidos en propiedad por el mencionado reparto de tierras, hizo que el poder señorial pronto adquiriera la mayor parte de esas pequeñas parcelas y reunir en una gran propiedad, cuyo centro iba a constituirse en torno a la vieja Mures. Es el caso de las adquiridas por el Cabildo Catedral de Sevilla, como la Dehesa de Gatos, que pronto adquirió don Íñigo López de Orozco[17]. Además, la Orden Militar de Santiago, que había jugado un papel trascendental en la conquista de estas tierras, con el adalid portugués Paio Peres Correia (Pelay Correa o Pelayo Pérez Correa), iba a ejercer su jurisdicción, que, en lo eclesiástico, perduraría hasta las últimas décadas del siglo XIX, con la provisión de curatos desde el Priorato de San Marcos de León y su Provisorato de Llerena (Badajoz). Para nuestro caso, quizás el hecho fundamental será la creación del mayorazgo de Villamanrique por doña Teresa de Zúñiga y Guzmán con propiedades adquiridas al sitio de Mures, entre 1536 y 1596, como huertas, casas, molinos, tahonas, lagares o graneros que se administrarán, desde la Casa-Palacio, en el mismo centro de la villa, aunque con el tiempo las propiedades experimentaron algunos cambios. Las relaciones urbanas del caserío –unas quinientas casas- y el

DUQUE GIMENO, Aquilino (2004). Châteaux en Espagne, disponible en https://www.libertaddigital.com/opinion/ideas/chteaux-en-espagne-1276229170.html.

13 La calle Goro Medina, en recuerdo de quien, según la leyenda, descubrió la imagen de la Virgen del Rocío, en La Rocina.

14 De niño, contemplábamos, los días de temporal, cómo este arroyuelo discurría con una fuerte corriente, que, de no ser por la alcantarilla practicada en el cruce de la calle Pilas, sería muy difícil de vadear.

15 ZURITA CHACÓN, J. et al. *op. cit.*, 2016.

16 Ibíd.

17 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, 1975, p. 54, apud ZURITA, M., *op. cit.*,2012, p. 9.

palacio, al fallecimiento de D. Álvaro Manrique de Zúñiga en 1604, estaban plenamente consolidadas[18]. A ello habría de añadirse el Convento de Santa María de Gracia, fundación de su viuda, Dª Blanca Enríquez, en 1608[19]. Dicho palacio, como ya vimos, estaba estratégicamente situado *"a la entrada de la población por el camino de Sevilla desde Aznalcázar hacia Ayamonte"*, al ser Villamanrique *"la puerta principal de llegada desde Sevilla a los Cotos de Lomo de Grullo y Doñana"*[20]. Esta situación estratégica no decaería tras la heredar la casa de Altamira el *Estado de Villamanrique*, ya que acrecentaron el mayorazgo manriqueño con tierras en Gatos, Garruchena y en Sanlúcar de Barrameda, aunque sí su papel relevante en el entorno, tras la caída en desgracia del Marqués de Villamanrique y, especialmente, por el absentismo y el abandono de los Altamira en el siglo XVIII, en especial, a partir de 1711, al trasladar su residencia a Madrid. Una consecuencia nefasta de lo que decimos es la decisión de demoler la iglesia parroquial en 1801, de *"manera inesperada"*, por *"el 10º conde Altamira y 8º marqués de Villamanrique, Vicente Joaquín Osorio de Moscoso y Álvarez de Toledo (1756-1816) […] con la intención de reedificarla de nuevo"*[21].

La verdadera transformación urbana se operaría tras la compra de todos los bienes patrimoniales, tanto rurales como urbanos, que la Casa de Altamira poseía en Villamanrique por D. Antonio de Orleáns, Duque de Montpensier, en 1850: el *Palacio*, con linderos a la calle de Sevilla o de la Huerta, el Convento y calle de la Iglesia[22], la *Casa del Armero*, en la calle de la Huerta, y la *Casa de la Escuela* y *Casa del Contador*, en la citada calle y lindera la última con el Palacio, casa de 120 varas cuadradas[23] en la calle Abajo. Fincas urbanas asociadas a otras ocho rústicas, aparte de la propia Huerta del Palacio y el Cercado del Marqués, que se unió a la huerta y que, unidas a la Huerta del Convento, formarán el Jardín del Palacio. Asimismo, El Morteruelo: olivar y tierra calma; Corchero y Larios: olivares; de tierra calma y secano: Los Rubiales, Manzanilla y El Cortijuelo, la de peor calidad. Hubo de comprar también El Corral de los Carneros, para tener paso a la huerta del Convento. Algunas fincas serían vendidas[24] o arrendadas para las grandes y decisivas reformas en el Palacio y el Jardín.

Sin embargo, un hecho poco conocido es que el Duque de Montpensier vende sus posesiones en Villamanrique a la viuda Teresa Sardá y a los señores Sardá e hijos, en unas condiciones que no pudieron afrontar y las propiedades revirtieron al Duque en abril de 1876. También entraron en la compraventa los bosques del Coto de Lomo de Grullo[25].

En estos momentos ya aparece una gran transformación en el urbanismo de la villa, al abrirse la

[18] LINARES GÓMEZ DEL PULGAR, M. y TEJEDOR CABRERA, A., *op. cit.*

[19] ZURITA, Manuel, 2017.

[20] LINARES GÓMEZ DEL PULGAR, Mercedes y TEJEDOR CABRERA, Antonio. Los palacios de los Duques de Montpensier. Arquitectura y metamorfosis urbana en Villamanrique, Sanlúcar de Barrameda y Castilleja de la Cuesta, ob. cit., p. 38.

[21] Ibíd., p. 41.

[22] Hoy, respectivamente, calle Sor María del Coro, Plaza del Convento y Fernández Santiago.

[23] Medida de longitud, que equivalía aproximadamente a 0,8 m.

[24] Como por ejemplo, el Pinar de San Bartolomé que fue vendido, el 31 de mayo de 1855, a Ángel Díaz de la Serna.

[25] En dicha operación, intervinieron también Coutt&Cía de Londres. Por cierto, que dichos bosques fueron comprados por el que fuera el corredor encargado de su venta, Salvador Noguera, comisionado por los herederos, al encontrarse exiliados en Francia por mor de la Guerra Civil.

Lám. 1: Antigua fotografía del Palacio de Villamanrique, ya transformado el espacio urbano colindante: fachada principal a la Calle Nueva, calle Iglesia y Plaza del Convento, cuyo edificio luce majestuoso e intacto, a la derecha. Aún se conservan los tejados abuhardillados a dos aguas, en el edificio de la izquierda.

denominada Calle Nueva en el solar de lo que fue La Casa de la Vinagrera, en el testero este del edificio parroquial. Fue una permuta negociada, sopesada y valorada por el Duque[26], por la que se derriba la citada casa y el solar resultante será la Calle Nueva, a la vez que se cierra la Plazuela de Palacio, que queda integrada en los jardines, por lo que se cierra la comunicación que facilitaba el paso entre la Plaza del Convento y la Calle de Sevilla o de la Huerta. Consecuencia urbana de la transformación llevada a cabo: se abre el nuevo acceso al Palacio desde la nueva calle, que da a la rotonda ajardinada actual del mismo. La nueva fachada principal da al apeadero y cocheras, al mismo tiempo que la antigua fachada se convierte en la trasera, que da directamente a los jardines, con lo que todo el recinto quedaba cerrado con coherencia y no separado de los jardines.

A la vez que se produce esta permuta, en la estructura del propio Palacio se producen cambios sustanciales tanto en el interior del mismo, como en el urbanismo de la población, a lo que se añade la demolición del templo parroquial, que había

[26] No hemos de olvidar que el Duque de Montpensier era coloquialmente conocido en Sevilla como Monsieur combien, por su arte en el regateo de cualquier precio, por mínimo que fuera. Véase SÁNCHEZ NÚÑEZ, Pedro. "El Duque de Montpensier, entre la historia y la leyenda", Texto de la conferencia pronunciada en la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, el 2 de junio de 2014, con motivo de la celebración del Centenario de la apertura al público del Parque de María Luisa, donación de los Duques de Montpensier a la ciudad de Sevilla, p. 224.

ocurrido en 1801. El arquitecto del Duque, Antonio Barrón y Ranero fue el encargado de la tarea de transformación decisiva a partir de 1850. Del Convento desamortizado, ya ruinoso, algunas celdas antiguas sirven de habitación para el párroco y otros espacios para escuela de niños. Las obras del edificio palaciego se realizaron entre 1851 y 1859, y la transformación llevada a cabo cambió el carácter productivo de las instalaciones anejas del Palacio, como casa de labor, al desaparecer de su ámbito inmediato molinos aceiteros[27], trujas, atahonas, hornos, etc., para adoptar una función estrictamente residencial y palaciega.

Aparte del personal en que se basó las labores para la transformación estructural de los edificios correspondientes, tanto la residencia señorial, como las dependencias administrativas y de servicios, fue necesario un enorme acarreo de material, que empleó al gremio de los carreteros manriqueños y agilizó su transporte por el Camino de Villamanrique a Sanlúcar de Barrameda, como por el fluvial en barco, a través del Puerto del Caño de las Nueve Suertes[28].

En cuanto al Jardín del Palacio, fue el jardinero francés André Lecolant el encargado de diseñarlo "a la inglesa", con especies de palmeras datileras y cocoteras muy singulares, así como de plantas ornamentales y arbóreas, tales como la "Livistona australis, la Trachycarpus fortunei, que los ingleses llaman palmera de molino, con sus palmas como bieldos y su tronco envuelto en arpillera, la Washingtonia robusta, la Phoenix dactylifera, la Phoenix reclinata, la Phoenix canariensis…"[29]. Y aromos, celindas, yucas…

En el BOJA nº 64, de 9 de junio de 1998, en el apartado 3. Otras disposiciones, consta lo siguiente: *Consejería de Cultura. DECRETO 98/1998, de 12 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Palacio de Villamanrique de la Condesa de París y su Jardín, en Villamanrique de la Condesa (Sevilla).*

El Decreto fue recurrido y quedó invalidado.

[27] En el lugar donde se hallaban los molinos y otras dependencias productivas del Palacio de los Zúñiga, da testimonio un antiguo azulejo, colocado en un rincón del edificio actual palaciego que da a los jardines: Don Álvaro de Manrique y de Zúñiga y doña Blanca Enríquez, marqueses de esta villa de Villamanrique de Zúñiga, hicieron estos cuatro molinos y vías y almacenes y edificios que están junto a ellos, y los acabaron el año de 1577. Véase ZURITA CHACÓN, M. et al., *op. cit.*, 2019.

[28] En el siglo XIX y principios del XX, este Camino de Villamanrique a Sanlúcar de Barrameda estaba plenamente operativo, ya que el comercio de los vinos del marco de Jerez se hacían a través de los carreteros, que transportaban los afamados vinos de las Bodegas Sanatorio de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

[29] DUQUE GIMENO, A., *op. cit.*

APUNTES PARA EL ESTUDIO DEL PATRIMONIO DESAPARECIDO EN LOS AÑOS TREINTA DEL SIGLO XX EN LOS CONVENTOS DE MERCEDARIAS SEVILLANOS

Mª Teresa RUIZ BARRERA

Monasterio de la Limpia Concepción. Lora del Río

Tiene su origen el día 8 de junio de 1617 siendo los patronos, don Jerónimo de Valencia y su esposa doña María Liñán, quienes costearon la fábrica de la iglesia y la vivienda conventual[1], para las religiosas venidas del convento mercedario de la Asunción de Sevilla y las antiguas beatas. El convento de la Concepción Inmaculada de María es conocido como «de la Límpia Concepción»[2]. Fue el primero de la rama femenina de la reforma mercedaria llamada más tarde, orden descalza, y por lo tanto, cuna de sucesivas fundaciones en Fuentes de Andalucía, Osuna, Écija, Toro (Zamora), Madrid y Miguelturra (Ciudad Real)[3]. En los primeros días de mayo de 1623 las monjas se instalan en el convento.

La desamortización de 1835 repercutió en su vida pues el convento estuvo en la lista de conventos a suprimir por tener menos de veinte monjas como ordenaba la ley ya que en aquella época sólo eran diez de coro y cinco de velo blanco. Pero no desalojaron el convento e «ilegalmente» sobrevivieron ante los benefactores ojos del ayuntamiento loreño hasta fines del siglo XIX en que la documentación reaparece[4].

Los avatares políticos de España en el pasado siglo XX se dejan caer una y otra vez sobre el convento. El 12 de mayo de 1931 unas gentes atacaron convento e iglesia y las religiosas fueron acogidas rápidamente en casas particulares. Se mutilaron muchas imágenes y cuadros, «solo el retablo del altar mayor quedó en pie, pero la imagen de la Virgen de la Merced la hicieron añicos (…). Del convento se llevaron la ropa, la batería de cocina y hasta las cucharas de madera, ennegrecidas por el tiempo»[5].

[1] SAN CECILIO, Pedro de. *Annales del Orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced Redempcion de Cautivos [...]*, Barcelona: Dionisio Hidalgo, 1669, T. II, pp. 803,1.223. LOZANO NIETO, Juan Manuel. *Una joya histórica andaluza. El convento loreño de la Limpia Concepción*. Madrid: Publicaciones Claretianas, 1992, p. 94.

[2] LOZANO NIETO, J. M., *op. cit*

[3] En 1955 se integraron en la Federación de Monjas Mercedarias de Clausura Calzadas y desde 2006 en el Instituto de Religiosas de la Orden de la Merced, RUIZ BARRERA, Mª Teresa. *Descubriendo Andalucía. El arte mercedario en Sevilla.* Roma: Associazione dei Frati Editori dell'Istituto Storico dell'Ordine della Mercede, 2008, p. 61.

[4] LOZANO NIETO, J. M., *op. cit*

[5] Ibídem, p. 332. Incluso se rompieron las lápidas del ce-

Así pues se produce la primera gran pérdida de algunas imágenes y objetos. A este respecto conocemos cierta documentación que avala el que las religiosas se empeñaron en restaurar lo posible y arroja cierta luz hacia las obras perdidas total o parcialmente en 1931. A José Sanjuán Navarro se le encarga restaurar entre junio y octubre de ese año las siguientes imágenes: «ponerle dedos, piezas en el busto y encarnadura» a la Virgen de la Merced; esto prueba que no fue "hecha añicos" pero sufrió importantes desperfectos en su talla; a una imagen de Cristo crucificado le realiza la encarnadura una vez reformado; «hacerle la cabeza etc.» a la imagen de san Pedro Nolasco y el san José; y a un Niño Jesús con el corazón debió hacerle la cara de madera, el pelo, pestañas, dedos, un pie y toda la encarnadura. Asimismo talla una nueva imagen de san Fernando[6]. En 1932 reentetela y retoca el lienzo de la beata Mariana y un Ecce Homo[7]. Estas son los que sabemos se restauraron o reformaron. Ignoramos si hubo otras obras que no pudieron arreglarse ya que carecemos de más pruebas documentales.

Cinco años más tarde, en julio de 1936, el poder en Lora fue tomado por la CNT que junto a la socialista UGT, requisaron el templo notificándole a la comendadora M. sor María de San José que se destinaba a almacén. Al poco tiempo llegaron unos albañiles que tiraron el retablo mayor y sus imágenes y varios días después las obligaron a abandonar sus muros recogiéndose otra vez en casas de amigos o familiares. El convento fue utilizado como vivienda de pobres gentes del campo[8], aunque brevemente pues en agosto – tras la ocupación franquista del pueblo – las religiosas retornaron a su vida claustral[9].

Hernández Díaz y Sancho Corbacho nos informan de los daños causados, principalmente en la iglesia[10]. Construida h. 1623 pero con reformas en la siguiente centuria, es de planta de cajón y la única nave se cubre con alfarje y cúpula sobre pechinas. Se accede a su interior por el muro de la epístola mediante una portada lateral compuesta por pilastras flanqueando la puerta adintelada rematada por frontón curvo[11].

menterio conventual y se llevaron el cuerpo incorrupto de sor Leonor María del Espíritu Santo a los locales de la CNT, de donde el juez de primera instancia don Eugenio Picón ordenó enterrarlo en el cementerio público.

[6] Archivo del Monasterio de la Purísima Concepción de Lora del Río (en adelante, AMPCL) Recibos del Platero y Escultor por la restauración de objetos de plata cuadros e imágenes que fueron rotos y profanados por las turbas revolucionarias del día 12 de mayo de 1931. Recibos de la restauración de imágenes después de la revolución masónica-marxista del 12 de julio al 7 de agosto de 1936. Dorado y colocación del nuevo sagrario. Año 1939. 1. A 29 de junio y a 6 de septiembre de 1931 cobra 100 ptas. cada día por la Virgen y el Cristo; 350 ptas. por la imagen nolasquiana y por la josefina, 250 ptas. a 14 de septiembre; a 4 de octubre, 150 ptas. por el Niño. Finalmente por san Fernando cobra a 16 de septiembre 6 ptas.

[7] AMPCL. Recibos del Platero y Escultor…, Recibos firmados a 12 de enero de 1932 cobra 350 ptas. por el lienzo; y 350 ptas. entre 9 de julio y 7 de agosto por el Ecce Homo. El Taller Sucesores de Manuel Seco realiza un cetro de plata por el cual cobra 50 ptas. a 24 de diciembre de 1932.

[8] LOZANO NIETO, J. M. *op. cit*, pp. 336-337, 342-343.

[9] Ibídem., p. 343. RUIZ BARRERA, Mª Teresa. "Convento de la Inmaculada Concepción. Lora del Río (Sevilla)". *Analecta Mercedaria*, 2001, n. 20, T. 1, pp. 14-19. En 1964 se integraron en la Federación de Monjas de la Orden de la Merced. Desde el 25 de abril de 2004, el convento ha pasado a forma parte del Instituto de las Religiosas de la Orden de Nuestra Señora de la Merced.

[10] HERNÁNDEZ DÍAZ, José y SANCHO CORBACHO, Antonio. *Estudio de edificios religiosos saqueados y destruídos por los marxistas en los pueblos de la provincia de Sevilla*. Sevilla: Junta de Cultura Histórica y Tesoro Artístico, 1937, p. 141. Visitaron Lora del Río el 15 de septiembre de 1936.

[11] MORALES, Alfredo J., SANZ Mª. Jesús, SERRERA, Juan Miguel y VALDIVIESO, Enrique. *Guía artística de Sevilla y*

En el templo fueron destruidos todos los retablos. En el que presidía el presbiterio se perdieron también las imágenes: la Virgen de la Merced ocupaba el camarín central; el fundador san Pedro Nolasco, san Ramón, santa María de Cervelló o del Socorro – fundadora de la rama femenina –, y san José. La única de candelero era la imagen mariana. En el muro del Evangelio se destruyó un retablo pictórico de Nuestra Señora de Guadalupe, del siglo XVII a cuya primera mitad se adscribe el retablo y Cristo de la Salud y las imágenes de santa Ana y la Virgen al igual que el retablo dedicado a la beata mercedaria descalza Mariana de Jesús y el lienzo de Jesús Nazareno «de Alonso de Zamora»; al mismo siglo pertenecían una tabla de santa Rita, el óleo de san Cayetano y el retablo del Sagrado Corazón, que acogía una interesante escultura del Niño Jesús; y un Ecce Homo del siglo XVIII[12]. Una talla en madera policromada, de h. 1710, presenta al Niño Jesús erguido y dormido sobre una columna[13]. La ubicación era la siguiente: el retablo del Cristo de la Salud enfrente del coro bajo; entre este y una pilastra se hallaba el cuadro de la Virgen guadalupana; enfrente de la puerta de acceso se veneraba al Niño Jesús del Sagrado Corazón y a su lado el cuadro del Nazareno; Lozano Nieto piensa que el de la beata descalza se situaba en el Evangelio, bajo el coro alto, y santa Ana con la Virgen tal vez entre el Cristo de la Salud y la puerta principal[14].

Para suplir daños y preparar el templo al culto se unieron esfuerzos y al convento loreño se trasladaron entre enero y febrero de 1938 imágenes procedentes de la ex-iglesia conventual de la Inmaculada Concepción o "Las Gemelas" de mercedarios descalzos de Écija, abierto hasta el 8 de agosto de 1930 y atacado también en 1936[15]. Dichas imágenes fueron las de san Pedro Nolasco, santa María de Cervelló, san Ramón Nonato y Nuestra Señora de la Merced. Sanjuán Navarro restaura las de los fundadores en 1938, tallas de similares rasgos, policromía y estofado propios de la primera mitad del siglo XVIII y que presentan una marcada rigidez y discreta calidad propias de un anónimo artista menor. Se identifican por sus característicos símbolos parlantes: estandarte de fundador y unas cadenas Nolasco y Cervelló, palma de martirio y barco. A la misma centuria se adscribe la anónima imagen de candelero de san Ramón Nonato, de mejor factura, la cual presenta cabello y barba tallados a base de amplios rizos, nariz modelada y labios horadados por el candado, alusivo a su martirio no mortal; viste como mercedario descalzo, alba sacerdotal y esclavina cardenalicia portando el ostensorio, su peculiar atributo[16].

su provincia. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1981, p. 537.

[12] HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A. *op. cit*., p. 141.

[13] Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 028112. Realizada en 17 de junio de 1925.

[14] LOZANO NIETO, J. M. *op. cit*., pp. 340-341.

[15] MARTÍN JIMÉNEZ, José. *Guía del turista. Monumentos históricos y artísticos de la Ciudad de Écija*. Écija: M. Carmona, 1934, pp. 56-57. Se fundó en 12 de febrero de 1639, PÉREZ-AÍNSUA MÉNDEZ, Natalia. "Convento de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora de la Merced, vulgo las Gemelas" en RUIZ BARRERA, Mª T. y PÉREZ-AÍNSUA MÉNDEZ, N. *La Orden de la Merced (siglos XVI-XXI)*. Écija: Asociación Martín de Roa, 2007, n. 7, p. 100.

[16] AMPCL. Recibos del Platero y Escultor…, Recibe de 450 ptas. firmado a 11 de noviembre de 1938. PÉREZ-AÍNSUA MÉNDEZ, N. *op. cit*., pp. 101-102. Entre mayo y junio de 2003 Juan García «Ventura» restauró la imagen nolasquiana. Miden las imágenes de Nolasco y Cervelló, 130 cms. y de Nonato, 156 cms. de alto.

Lám. 1. Lora del Río. Convento de la Inmaculada Concepción. Retablo mayor. Obra anónima, siglo XVII.

Destruido el retablo mayor del siglo XVIII, el actual – pintado sobre la pared – es el primitivo fechable en la anterior centuria (lám. 1)[17]. Preside una imagen de candelero de la Virgen de la Merced, procedente también de Écija, que posee cetro y un escudo de la orden en plata luciéndolo sobre su blanco hábito[18].

Una imagen que se salvó[19], aunque está expuesta en la nómina de pérdidas por Hernández Díaz y Sancho Corbacho, fue la de un Niño Jesús, del siglo XVII según ellos fechan; pienso que es el restaurado por Sanjuán en 1931 alterando sustancialmente su aspecto (lám. 2). El coro bajo – ubicado en el lado izquierdo del presbiterio – está presidido por una imagen seriada de la Virgen mercedaria teotocos[20].

En cuanto a las obras pictóricas hemos de decir que la mayoría se conservan en estancias conventuales y aunque numerosas, son de discreta calidad la mayoría y muchas están en mal estado de conservación. Destacamos un óleo sobre tabla firmado en 1729 por Germán Lorente, *Santa María de Montserrat y dos peregrinos*[21].

En el templo destaca un lienzo del siglo XVII, muy repintado, que representa *«la Descensión de la Virgen a San Pedro Nolasco»*: María, sedente, con blanco hábito, escapulario y capa inspira al seglar Nolasco, semiarrodillado ante Ella y en diagonal composición, a fundar la orden religiosa para redimir cautivos cristianos[22]. Otros lienzos de distinta valía

[17] LOZANO NIETO, J. M. *op. cit.*, p. 340.

[18] AMPCL. Caja 4. Leg. 3. Fotocopia. Escritos sobre el convento y algunas venerables monjas. La comendadora M. sor Dolores de Santa Gertrudis escribe: «la imagen de Ntra. Señora Madre nos la dio el Sr. Cardenal, que era de un antiguo convento de la Merced en Écija». Durante algún tiempo la Virgen se expuso al culto como teotocos pues se le adjuntó el Niño Jesús de la primitiva titular del convento loreño. Mide 147 cms. RUIZ BARRERA, Mª T. "La Virgen de la Merced. Iconografía en Sevilla". *Estudios*, 2002, n. 217-219, p. 88, lám. 29. PÉREZ-AÍNSUA MÉNDEZ, N. *op. cit.*, pp. 102-103. RUIZ BARRERA, Mª T. Descubriendo Andalucía. El arte mercedario en Sevilla, p. 114. Fue restaurada en la década de 1980 por Juan Antonio González «Ventura», centrándose principalmente en la reforma de su rostro, ahora ovalado y un poco ancho, con ojos verdes de cristal y pestañas postizas que le confieren originalidad así como la larga y natural peluca rizada que enmarca su faz.

[19] LOZANO NIETO, J. M. *op. cit.*, p. 339.

[20] Fue regalo de los padres mercedarios de Sevilla, concretamente por fray José González Cid en octubre de 1976, según testimonios de la comunidad.

[21] Mide 23 x 19 cms. RUIZ BARRERA, Mª Teresa. "Una obra inédita de Bernardo Germán Lorente". *Laboratorio de Arte. Sevilla*: Universidad de Sevilla, 1999, pp. 225-233.

[22] MORALES, A. J., SANZ, MªJ., SERRERA, J.M. y VALDIVIESO, E. *op. cit.*, p. 537.

artística presentan a la Virgen titular de la orden: de finales del siglo XVII-principios del siglo XVIII son dos: uno, donado por las mercedarias de la Asunción de Sevilla, se dispone en la sala capitular y se muestra erguida sobre nubes y rodeada de querubines mientras que en el segundo está de pie, sosteniendo el libro de reglas en su diestra[23]. El convento guarda un deteriorado lienzo de un «Ecce Homo» del siglo XVIII, posiblemente el que se nombra como perdido[24].

Convento del Señor San José. Sevilla

En 1623 la descalcez femenina funda en Sevilla en la collación de san Esteban, siendo la patrona doña Lucía de Uturbia. Diez años después se trasladaron a la calle Levíes, en la de san Bartolomé. La construcción de la iglesia se inició h. 1638. Con los 2.500 ducados que la viuda del asistente de la ciudad don Fernando Ramírez dispuso para el fin de la iglesia, adorno de la sacristía y altares, estaba terminada y adornada en 1640 En la centuria decimonónica hasta en tres ocasiones fueron las religiosas exclaustradas de su convento: en 6 de junio de 1831 acogidas en santa María de los Reyes y, en 1868 y en 1874 por las clarisas de santa Inés[25].

Del primitivo edificio queda muy poco debido a las desgraciadas y numerosas vicisitudes por las que el convento ha pasado a lo largo de su historia. Apenas conocemos unas breves noticias de reformas entre 1862 y 1866[26]. Lo mismo del templo –de planta basilical con única nave cubierta por bóveda de cañón con arcos fajones y lunetos y el presbiterio por una bóveda semiesférica original del presbiterio se halla cubierta por una moderna de techo raso–, reconstruido en el siglo XVIII, al que pertenece la construcción de la capilla sacramental adosada al muro del Evangelio, cubierta por una cúpula[27]. Luce en el ático de la única portada, del siglo XVII, un panel cerámico que representa a la Virgen mercedaria Madre de Misericordia[28], protegiendo bajo su manto abierto por dos angelitos a san Pedro Nolasco, a Jaime I de Aragón, al dominico san Raimundo de Peñafort y a un cautivo, esencia de la labor redentora de la Orden[29]. En la hornacina de la

[23] RUIZ BARRERA, Mª Teresa. La Orden de Santa María de la Merced Redención de cautivos cristianos en Mª T. RUIZ BARRERA y PÉREZ-AÍNSUA MÉNDEZ, N.. La Orden de la Merced (siglos XVI-XXI), pp. 39-40. ID., "La Virgen de la Merced. Aproximación a su iconografía en Sevilla". *Analecta Mercedaria.* 2007-2008, n. 26-27, p. 84, lám. 23. y op. cit., 2008, p. 115, lám. 13.

[24] Mide 101 x 72 cms.

[25] Archivo del convento de MM. Mercedarias de San José de Sevilla (en adelante, AMMSJS). Relación de la fundación. Copia literal de los originales por el P. Claudio Miguel Peláez, 6 de abril de 1965. En 1964 entraron a formar parte de la Federación de Calzadas dedicándose en la actualidad a la vida contemplativa y a la enseñanza.

[26] Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante, AGAS). Administración general. Reconstrucción de templos. Leg. 14549. A 17 de septiembre de 1862 la comendadora suplica al cardenal la cantidad de 1.000 reales para concluir la obra empezada el año anterior con el dinero del gobierno. Leg. 14550. La comunidad dice a 19 de diciembre de 1862 que ha recibido 8.000 reales a cuenta de los 10.000 presupuestados hacía cinco años para «reparar mucha parte de primera necesidad». Leg. 14545. 1652-1882. Expediente sobre la reparación del convento de Mercedarias de san José de Sevilla. 1864-1866. La comunidad pide dinero para las reparaciones desde 1862. El maestro de obras de Sevilla don José de Flores y Córdoba firma a 23 de marzo de 1865 su informe y habla de urgentes obras en el patio contiguo al coro y de solerías y paredes en el patio cercano al torno. La diócesis no tiene dinero y remite la petición al ministro de Gracia y Justicia a 8 de marzo de 1865. Casi un año después, a 28 de febrero de 1866, se reciben 3.984 reales.

[27] HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A. op. cit., p. 159. VALDIVIESO GONZÁLEZ, Enrique y MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J. *Sevilla oculta. Monasterios y conventos de clausura.* Sevilla: Ed. Guadalquivir, 1981, p. 267.

[28] VALDIVIESO GONZÁLEZ, E. y MORALES MARTÍNEZ, A.J. *op. cit*., p. 267.

[29] RUIZ BARRERA, Mª T., *op. cit*, 2002, p. 100, lám. 40 y *op.*

antigua puerta conventual luce una barroca escultura marmórea de san José[30].

Los violentos sucesos de 1936 se ensañaron en el convento mercedario cuya iglesia fue incendiada[31], en la noche del 18 al 19 de julio perdiéndose cubierta y ornato pues apenas quedaron los muros[32]. El mismo día las monjas abandonaron el convento acogidas en santa Inés y regresaron el 23 de octubre. El edificio sufrió muchos daños, valorados en 1940 por Antonio Delgado Roig en 280.000 ptas.[33].

Lám. 3. Sevilla. Convento de San José. Redentora de cautivos. Obra anónima, segundo cuarto del siglo XVII repolicromada en el siglo XVIII.

Aurelio Gómez Millán realizó reformas entre 1973 y 1974[34]. La iglesia es de una sola nave, dividida en tres tramos y cubierta por bóveda de cañón con lunetos. La sacristía está a los pies y sobre elle el coro alto. Al siglo XVIII corresponde la traza de la capilla sacramental en un brazo del crucero y en el otro se dispone el coro bajo[35].

El espacio de la clausura está muy transformado por haber sido ocupado en gran parte por el centro educativo que regentan las mercedarias aparte del daño que causó el incendio del que todavía hay referencias en la escalera principal[36]. Pervive de la época fundacional el cuadrado claustro principal, con arquería de medio punto apoyada en columnas de mármol en la planta baja y ventana balconera en la superior. En un pequeño patio de clausura existe una fuente con la Sagrada Familia pintada en un dieciochesco panel cerámico[37].

La lectura de las páginas escritas por Hernández Díaz y Sancho Corbacho nos presenta una gran riqueza que aumenta la desolación por tan graves pérdidas. Las fotografías que conserva la Fototeca del Laboratorio de Arte de la Universidad de Sevilla nos presentan la mayoría de las piezas perdidas. Gracias a ellas podemos «reconstruir» de alguna manera el templo ya que quedó devastado.

cit., 2008, p. 129.

30 VALDIVIESO, E. y A. J. MORALES. *op. cit.*, p. 268, fig. 290.

31 RODA PEÑA, José. "La Virgen de la Merced. Iconografía escultórica en los conventos sevillanos de Mercedarias". Archivo Hispalense. 1993, n. 232, p. 114.

32 PÉREZ CANO, Mª Teresa y MOSQUERA ADELL, Eduardo. A*rquitectura en los conventos de Sevilla. Una aproximación patrimonial a las clausuras.* Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1991, p. 88.

33 AGAS. Administración general. Reconstrucción de templos. Leg. 14553. Templos y conventos arrasados y saqueados a partir del 18 de julio de 1936, nº 1. Sevilla, 29 de enero de 1940.

34 VALDIVIESO, E. y MORALES, A.J. *op. cit.*, p. 267.

35 PÉREZ CANO, Mª T. y MOSQUERA ADELL, E. *op. cit.*, pp. 88-89.

36 Ibíd., p. 89.

37 VALDIVIESO GONZÁLEZ, E. y MORALES MARTÍNEZ, A.J. *op. cit.*, p. 268, fig. 289. PÉREZ CANO, Mª T. y MOSQUERA ADELL, E. *op. cit.*, p. 89.

Se perdió el retablo principal, de estilo neoclásico[38], que reemplazó al destruido en 1868. Éste a su vez debió ser el primitivo fechable h. 1648, año en que se inauguró el templo. De este retablo dice Gestoso que Valdés Leal en 1678 lo doró y estofó[39]. También desapareció la imaginería que lo ornaba: presidía una hermosa imagen de Nuestra Señora de la Merced, del primer cuarto del siglo XVII con reformas posteriores[40]; a su derecha una escultura de san José llevando de la mano al Niño Jesús de h. 1650[41]; y a su izquierda una talla de san Pedro Nolasco, de la misma época[42]; el fundador también se representa en un busto en bajorrelieve – se le cita erróneamente como san Ramón Nonato – junto con otro de santa María del Socorro, fechables en el primer tercio del siglo XVIII[43]; finalmente en el ático estaban los Sagrados Corazones y escudos de la orden[44]; asimismo era interesante el frontal de altar de h. 1750[45], ornado con rocallas y escudos de la orden tallados en madera policromada que flanquean un óleo representando una Madre de Misericordia.

El retablo del Sagrario también pereció junto con una talla de Ecce Homo y una imagen dolorosa, de vestir[46]. Igualmente se quemó el retablo neoclásico del Cristo de la Misericordia – interesante talla que fechamos h. 1600 –y que componía un calvario con tallas de san Juan y la Dolorosa, fechables h. 1510, junto con un pequeño cuadro del Sagrado Corazón de Jesús. Dicho retablo se ornaba con cartelas barrocas escenificando la vida de Jesús– circuncisión, huida a Egipto, Jesús entre los doctores, Jesús cayendo en la calle de la Amargura, la crucifixión y la Quinta Angustia – junto con bustos de los santos Juanes, el santo Ángel de la Guarda y san Miguel[47]. Gestoso habla de unas cartelas que, creo, son los seis medallones pasionistas dorados y estofados que adornaban el altar de la Soledad y Siete Dolores situado en la cabecera de la epístola, y

[38] HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A. *op. cit.*, p. 160. Fig. 102-103.

[39] Los otros retablos quedaron destrozados o en tan mal estado que las religiosas reorganizaron los colaterales con fragmentos de los antiguos, GESTOSO PÉREZ, José. *Biografía del pintor sevillano Juan de Valdés Leal,* (Sevilla: Juan P. Gironés, 1916) Mairena del Aljarafe: Ed. Extramuros, 2008, pp. 136-137. En 8 de agosto de 1678 Valdés Leal dice que lo había concertado por 1.785 pesos y 4,5 reales, en reales de a ocho y de a cuatro. También doró y estofó el monumento del convento. En el zócalo existía una tabla con el Enterramiento de Cristo que Gestoso atribuye a Valdés, de la misma la época.

[40] HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A.. *op. cit.*, p. 160. Fig. 102-103. Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 027466. 027467. 027468. 027469. 027470. La fecha h. 1620 pero es más acertada la datación anotada en el texto. La devoción tributada a la imagen mariana fue importante. Conocemos una plancha de cobre (15 x 240 mm) firmada por Francisco Gordillo en 1763 a expensas de doña de Ana Tello de Eslava y Zéspedes. Adquirida en Sevilla se conserva en colección privada. Publicada en la portada de Obra mercedaria. Valencia. Orden de la Merced, 1987, n. 183.

[41] HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A. *op. cit.*, p. 159. Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 027923. 027924.

[42] HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A. *op. cit.*, p. 160. Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 027921. 027922.

[43] HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A. *op. cit.*, p. 160. Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 027919. 027920. Los dos portan sus característicos símbolos parlantes, banderola y reglas el fundador y barco la santa catalana.

[44] HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A. *op cit.*, p. 160.

[45] Ibíd., p. 162.

[46] Ibíd., p. 160.

[47] Ibíd., pp. 160-161. Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 027521. 021087. 3-3886. 057196. 057197. Fotografiada en 15 de junio de 1925 por José María González-Nandín y Paúl. Existe otra fotografía de esta dolorosa nombrada como Santa María del Socorro, de finales del siglo XV [Núm. Registro] 027336.

cuyo dorado y estofado fue obra de Valdés Leal[48]; reubicados en el retablo del Calvario, el primero de la epístola, dos de los seis fueron fotografiados en 1925: la Caída de Jesús con la cruz y el Calvario[49]. Los relieves de los santos Juanes[50] y de los ángeles, todos de h. 1700 según la catalogación de la fotografías, debieron pertenecer también a los primitivos retablos[51]. A decir de Hernández Díaz y Sancho Corbacho tales medallones pudieran haber sido obra de Francisco Antonio Gijón en comparación con las cartelas del paso del Gran Poder. Había también en ese retablo figuras de h. 1700, de tamaño académico, de san Cayetano y san Fernando junto con un óleo del Entierro de Cristo[52].

Tras la puerta de acceso al templo se situaban en el muro de la epístola el lienzo del «Nazareno de los ojos hermosos» y el retablo pictórico de la Virgen de la Paloma[53]. En la Capilla de la Concepción se perdió su dieciochesco frontal de altar, de h. 1780[54]. La imagen de candelero de la beata Mariana de Jesús se albergaba en su retablo barroco ornado también con un grupo escultórico de la lectura de la Virgen. Igualmente de candelero era la Virgen del Carmen que presidía un sencillo retablo. Dos medallones escultóricos –del segundo cuarto del siglo XVIII– lucían en dos pilastras del templo y representaban la Asunción de la Virgen, de 1750[55] y el llamado «Sueño de san José», de h. 1730[56]. Como interesantes imágenes se citan las de san Isidoro y san Leandro fechadas h. 1740-1750[57]. De las escenas de la vida de María no aportan más datos[58], pero la Fototeca cataloga dos pintadas sobre cobre, el nacimiento de la Virgen se disponía sobre el arco de la capilla de la Concepción, y la Anunciación en el muro de la epístola del presbiterio[59].

El texto de Hernández Díaz y Sancho Corbacho nada tratan de las pinturas murales que ornaban, al menos el acceso a la capilla de la Concepcion. Así vemos efigiados en bustos inscritos en medallones a diversos santos, de los cuales podemos identificar a santa Gertrudis La Magna, san Lorenzo y el apóstol san Pedro junto a los arcángeles san Miguel y

48 GESTOSO PÉREZ, J. op. cit., p. 136.

49 Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 4-3855. Fotografiada en 18 de mayo de 1925 por J. Mª González-Nandín y Paúl. Mide 1600 cms. de altura.

50 Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 028101. 028105. Fotografiadas respectivamente en 9 de junio de 1918 y 22 de mayo de 1925 por J. Mª González-Nandín y Paúl. Mide 1600 cms. de altura.

51 Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 028103. 4-3845. 028102. 4-3848. Fotografiada en 22 de mayo de 1925 por J. Mª González-Nandín y Paúl. Mide 360 x 320 cms.

52 HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A. op. cit., p. 161.

53 Ibíd., p. 162. El óleo era grande. Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 4-3815. Fotografiada en 15 de junio de 1925 por J. Mª González-Nandín y Paúl.

54 HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A. op. cit., p. 162. Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 021090. 033451. 033452.

55 HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A. op. cit., p. 161. Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 028108. Fotografiada en 22 de mayo de 1925.

56 HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A. op. cit., p. 161. Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 028107. Fotografiada en 18 de mayo de 1925.

57 HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A. op. cit., p. 161. Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 028106. Fotografiada en 23 de mayo de 1925.

58 HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A. op. cit., p. 161.

59 Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 4-3820. Fotografiada en 5 de junio de 1925 por J. Mª González-Nandín y Paúl. Mide 800 x 540 cms. [Núm. Registro] 4-3817. Fotografiada en 27 de marzo de 1925 por J. Mª González-Nandín y Paúl. Mide 1025 x 850 cms.

san Rafael. Las pinturas murales se extendían hasta la cúpula mayor[60], siendo de autoría anónima las guirnaldas de flores y frutos, cartelas mixtilíneas y pequeños angelitos sosteniendo jarrones de flores que fechamos en la segunda mitad del siglo XVIII y formaban parte del programa iconográfico del templo. Era lisa la de la capilla concepcionista según antiguas fotografías[61]. El ataque a la clausura produjo la desaparición de un san José, de h. 1730[62]; de una Inmaculada de h. 1740[63], y de una pintura murillesca de san José[64], posiblemente copia de algún original del maestro.

Fue mucho lo destruido. Destacamos algunas piezas de conservadas. En primer lugar un anónimo grupo escultórico, en madera policromada y estofada, del segundo cuarto del siglo XVII y repolicromado posteriormente, que ocupa el centro del testero de la Iglesia; iconográficamente es «Redentora de cautivos», pues arrodillados a los pies de la Virgen, sedente sobre nubes, se sitúan dos de ellos[65]; la imagen viste hábito completo de la orden con escudo prendido al pecho; su hermoso rostro enmarcado por la frondosa cabellera negra que, partida, le cae sobre los hombros, se realza por corona imperial de metal dorado; porta cetro en su diestra y escapulario en la izquierda.

Presidía el desaparecido retablo del Sagrario una escultura de la Inmaculada Concepción de h. 1730[66], con reformas posteriores. Diversos lienzos dieciochescos ornan la nave de la iglesia así como una escena de la circuncisión de Jesús, del primer tercio del siglo XVII. En la tribuna situado a los pies de la iglesia figura la pintura del Niño Jesús Buen Pastor, con marco de rocalla y espejo. También se guardan en este recinto lienzos dieciochescos de San Jerónimo y San Roberto Belarmino[67].

Son interesantes algunos lienzos como el de Nolasco redentor, obra de Miguel Alonso Tovar en la primera mitad del siglo XVIII. Está representado de cuerpo entero y erguido, de tres cuartos y vestido como fraile de la orden descalza, pues lleva sandalias en sus pies, y bajo la doble tipología iconográfica de fundador - lábaro o estandarte con el escudo mercedario portado en su diestra y las reglas en su mano izquierda -, y redentor, con un cautivo arrodillado a sus pies. El anciano rostro de Nolasco, de nobles rasgos, denota la maestría

[60] Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 3-3875. 3-3876. 3-3885. 4-3814. 4-3820. 057183. 057195. 057210. 057211. 057184. Fotografías tomadas en 25 y 27 de mayo y 5 y 9 de junio de 1925 por J. Mª González-Nandín y Paúl. Miden 1600 cms. y 800 x 540 cms.

[61] Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 021089. 4-382, esta última fotografiada en 5 de junio de 1925 por J. Mª González-Nandín y Paúl. Mide 800 x 540 cms. [Núm. Registro] 021081. 021080. 021082. 021083. 021085. 021086. 3-3110, esta última fotografiada en 15 de enero de 1937 por A. Sancho.

[62] HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A. op. cit., p. 162. Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 028110.

[63] HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A. op. cit., p. 162. Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 3-3895. 028109. 057202. Fotografiada en 15 de junio de 1925 por J. Mª González-Nandín y Paúl. Se la data en 1750.

[64] HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A. op. cit., p. 162.

[65] RODA PEÑA, J. op. cit., pp. 114-115. VALDIVIESO GONZÁLEZ, E. y MORALES MARTÍNEZ, A.J. op. cit., pp. 267-268. RUIZ BARRERA, Mª T., *op. cit*., 2002, p. 113, lám. 52. *op. cit*., 2008, p. 139, lám. 22.

[66] HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y SANCHO CORBACHO, A. op. cit., pp. 159-160. Fig. 105. Fototeca del Laboratorio de Arte. [Núm. Registro] 4-3833. 4-3834. 4-3835. Fotografiada en 23 de mayo de 1925 por J. Mª González-Nandín y Paúl. Mide 1285 cms.

[67] VALDIVIESO GONZÁLEZ, E. y MORALES MARTÍNEZ, A.J. op. cit., p. 268.

del autor; el cautivo viste ropas moriscas, turbante y capa blanca, símbolo de la libertad mercedaria. El colorido que predomina es el blanco, en medio del paisaje y el rojo de la gorra y ropas del cautivo[68].

Otro óleo anónimo y fechable en la primera mitad del siglo XVII representa de pie, en figura de tres cuartos, vestido con el hábito mercedario y en actitud orante al fundador de la descalcez mercedaria, V. fray Juan del Santísimo Sacramento; supone uno de los escasos «verdaderos» retratos: maduro, semicalvo e imberbe, en función de la descripción dada por Pedro de San Cecilio; en el ángulo inferior derecho le acompaña un cofre abierto mostrando un flagelo y una calavera, objetos que aluden al modesto equipaje a su regreso del Perú y simbólicamente, la austeridad y penitencia religiosas que observó en su vida[69]. De mediados de la misma centuria existe un anónimo lienzo al óleo que presenta a María erguida y orante como centro del eje compositivo mientras unos angelillos la coronan y otros despliegan la amplia capa blanca que acoge a los habituales personajes orantes elevando sus ojos hacia la *Mater Omnium*[70].

En clausura se conserva al igual que el anterior lienzo una pequeña, anónima y decimonónica talla en marfil de Nuestra Señora de la Merced. Esta imagen, tal vez realizada con finales devocionales de alguna religiosa, es obra detallista y gran precisión en la talla del marfil que denota la calidad y maestría de su autor (lám. 3). Grilletes metálicos dorados y escudo policromado son los atributos de la orden además del hábito, escapulario y capa blancos decorados con orla de dorados motivos vegetales en sus extremos finales; luce corona imperial de latón dorado[71].

Conclusiones

En estas páginas hemos recogido la nómina de obras artísticas dadas por perdidas tras los ataques sufridos en 1931 y 1936 en los conventos, entonces mercedarios descalzos, de Lora del Río y Sevilla. Un futuro estudio ampliará la información y las dataciones de dichas obras. En resumen la pérdida fue cuantiosa, pudiéndose restaurar algunas pocas piezas, dañadas gravemente, que aún se conservan.

Fondos documentales

Archivo del monasterio de la Purísima Concepción de Lora del Río (AMPCL)

- Recibos del Platero y Escultor por la restauración de objetos de plata cuadros e imágenes que fueron rotos y profanados por las turbas revolucionarias del día 12 de mayo de 1931. Recibos de la restauración de imágenes

[68] VALDIVIESO GONZÁLEZ, E. y MORALES MARTÍNEZ, A.J. *op. cit*., p. 268. Mide 62 x 47 cms. RUIZ BARRERA, Mª T. , *op. cit*., 2005-2006, n. 25-26, p. 107. *op. cit*, 2008, p. 185.

[69] RUIZ BARRERA, Mª T. "Patrimonio artístico mercedario de la provincia de Sevilla" en RAVÉ PRIETO, J. L. y RUIZ BARRERA, Mª T. *Catálogo de la exposición La Orden de la Merced en Andalucía (1203-1603-2003) Patrimonio histórico mercedario, en la provincia de Sevilla*. Marchena: Ayuntamiento de Marchena, 2003, p. 55. también de la autora, *op. cit*., 2005-2006, n. 25-26, p. 186 y *op. cit*., 2008, p. 236.

[70] Mide 140 x 200 cms. VALDIVIESO GONZÁLEZ, E. y MORALES MARTÍNEZ, A.J. op. cit., p. 268; MARTÍNEZ ALCALDE, Juan. RUIZ BARRERA, Mª T., *op. cit*., 2002, p. 101, lám. 40., *op. cit*., 2008, p. 124.

[71] RUIZ BARRERA, Mª T. *op. cit*, 2002, p. 108. de la misma autora, "La Virgen de la Merced. Aproximación a su iconografía en Sevilla". *Analecta mercedaria*, 2007-2008, n. 27-29, p. 93 y *op. cit*., 2003, pp. 54-55.

después de la revolución masónica-marxista del 12 de julio al 7 de agosto de 1936. Dorado y colocación del nuevo sagrario. Año 1939.

- Caja 4. Leg. 3. Fotocopia. Escritos sobre el convento y algunas venerables monjas.

Archivo del convento de MM. Mercedarias de San José de Sevilla (AMMSJS).

- Relación de la fundación.

Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS).

Administración general. Reconstrucción de templos.

- Legs. 14545. 14549. 14550. 14553.

Fondos gráficos

Fototeca del Laboratorio de Arte.

[Núm. Registro] 021080. 021081. 021082. 021083. 021085. 021086. 021087. 021089. 021090. 027336. 027466. 027467. 027468. 027469. 027470. 027521. 027919. 027920. 027921. 027922. 027923. 027924. 028100. 028101. 028105. 028106. 028107. 028108. 028109. 028110. 033451. 033452. 3-3110. 3-3875. 3-3876. 3-3885. 3-3886. 3-3895. 4-3814. 4-3815. 4-3817. 4-3820. 4-382. 4-3833. 4-3834. 4-3835. 4-3855. 057183. 057184. 057195. 057196. 057197. 057201. 057202. 057210. 057211.

Bibliografía

GESTOSO PÉREZ, José. Biografía del pintor sevillano Juan de Valdés Leal, (Sevilla: Juan P. Gironés, 1916) Mairena del Aljarafe: Ed. Extramuros, 2008.

HERNÁNDEZ DÍAZ, José y SANCHO CORBACHO, Antonio. Estudio de edificios religiosos saqueados y destruídos por los marxistas en los pueblos de la provincia de Sevilla. Sevilla: Junta de Cultura Histórica y Tesoro Artístico, 1937.

LOZANO NIETO, Juan Manuel. Una joya histórica andaluza. El convento loreño de la Límpia Concepción. Madrid: Publicaciones Claretianas, 1992.

MARTÍN JIMÉNEZ, José. Guía del turista. Monumentos históricos y artísticos de la Ciudad de Écija. Écija: M. Carmona, 1934.

MARTÍNEZ ALCALDE, Juan. Sevilla Mariana. Repertorio iconográfico. Sevilla: Ed. Guadalquivir, 1997.

MORALES, Alfredo J., SANZ, Mª. Jesús, SERRERA, Juan Miguel y VALDIVIESO Enrique. Guía artística de Sevilla y su provincia. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1981

PÉREZ CANO, Mª Teresa y MOSQUERA ADELL, Eduardo. Arquitectura en los conventos de Sevilla. Una aproximación patrimonial a las clausuras. Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1991.

RAVÉ PRIETO, Juan Luis y RUIZ BARRERA, Mª Teresa. Catálogo de la exposición La Orden de la Merced en Andalucía (1203-1603-2003) Patrimonio histórico mercedario, en la provincia de Sevilla. Marchena: Ayuntamiento de Marchena, 2003.

RODA PEÑA, José. "La Virgen de la Merced. Iconografía escultórica en los conventos sevillanos de Mercedarias". Archivo Hispalense. 1993, n. 232.

RUIZ BARRERA, Mª Teresa. "Una obra inédita de Bernardo Germán Lorente". Laboratorio de Arte. Sevilla, 1999.

___. "Convento de la Inmaculada Concepción. Lora del Río (Sevilla)". Analecta Mercedaria 2001, n. 20, T. 1.

___. "La Virgen de la Merced. Iconografía en Sevilla". Estudios, 2002, n. 217-219.

___. "Santos de la Merced. Aproximación a su iconografía en Sevilla". Analecta Mercedaria, 2005-2006, n. 25-26.

___. "La Virgen de la Merced. Aproximación a su iconografía en Sevilla". Analecta Mercedaria. 2007-2008, n. 26-27.

___. Descubriendo Andalucía. El arte mercedario en Sevilla. Roma: Associazione dei Frati Editori dell'Istituto Storico dell'Ordine della Mercede, 2008.

RUIZ BARRERA, Mª Teresa y Natalia PÉREZ-AÍNSUA MÉNDEZ. La Orden de la Merced (siglos XVI-XXI). Écija: Asociación Martín de Roa, 2007, n. 7.

SAN CECILIO, Pedro de. Annales del Orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced Redempcion de Cautivos [...], Barcelona: Por Dionisio Hidalgo, 1669, t. II.

VALDIVIESO GONZÁLEZ, Enrique y MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J.. Sevilla oculta. Monasterios y conventos de clausura. Sevilla: Ed. Guadalquivir, 1981.

Lam. 4. Sevilla. Convento de San José. Nuestra Señora de la Merced. Obra anónima, siglo XIX.

CRUCIFICADOS ATRIBUIDOS A ANDRÉS DE OCAMPO EN ESTEPA Y SU COMARCA

Ezequiel A. DÍAZ FERNÁNDEZ

ANDRÉS DE OCAMPO (¿1555?-1623)

Entre 1555 y 1560 nació el imaginero jaenero en la localidad de Villacarrillo[1] y con sólo doce años su familia se afinca en Sevilla. Se formó en la estética manierista como aprendiz de Jerónimo Hernández desde 1567, y superó el examen de *entallador de Romano y arquitecto*[2] en 1575. Desde esta fecha inicia una interesante actividad como imaginero bajo la influencia de su mentor y concuñado Jerónimo Hernández hasta la muerte de éste en 1586. También asumió las proposiciones arquitectónicas de su suegro Hernán Ruiz II. Atesoró una valiosa biblioteca humanista con singulares obras de erudición, iconografía, espiritualidad y técnica, donadas por su suegro y cuñado. Ocampo tenía en su taller numerosas estampas, dibujos y varios modelos en cera y yeso, según indica un inventario tras su muerte. Entre 1576 y 1623 vivió en diferentes collaciones de Sevilla aunque se estableció temporalmente en otras ciudades como Córdoba, entre 1581 y 1585[3], y Granada, en 1591. Se casó cuatro veces: el primer desposorio fue con Isabel de Torres en 1575, un año después con Catalina Ponce, hija de Hernán Ruiz II, en tercer lugar con Catalina de

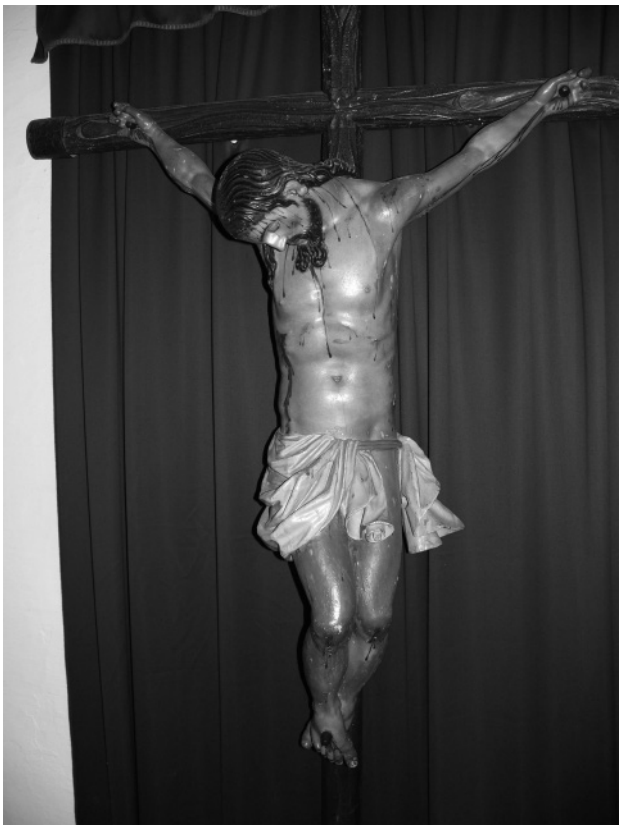

Cristo de La Misericordia. Iglesia de Santa María (Estepa)

[1] AA. VV. *Historia del Arte en Andalucía: el Arte del Renacimiento.* E. Gever, 1989, pp. 182-184. Otros autores mantienen que pudo nacer en Úbeda (Jaén).

[2] MARTÍN MACÍAS. A. "Andrés de Ocampo, maestro escultor". *Archivo Hispalense*, 1972, n. 169, 2ª época (mayo-agosto), pp. 9-28, y HERNÁNDEZ DÍAZ, J. *Andrés de Ocampo (1555?-1623)*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1987, pp. 15-28.

[3] AA. VV. Historia del Arte en Andalucía, El Arte del Renacimiento, *op. cit*.

Crucificado del Retablo Mayor de la Iglesia de Santa María (Estepa)

Paredes entre 1604 y 1608, y por último, con Francisca Maldonado en 1608. Tras su óbito legó a su sobrino y escultor Francisco de Ocampo sus patrones de cera y yeso así como *"todas las trazas de cedro que hubiese en mi casa por labrar"*[4], y a su joven aprendiz Alonso García Nicio le entrega *"dos limas de hierro y cuatro docenas de estampas de Flandes"*[5]. Falleció el 10 de enero de 1623 siendo inhumado en el templo sevillano de San Vicente[6].

En su taller se formaron imagineros como Juan Díaz en 1576, Francisco Maldonado en 1589, Francisco de Ocampo entre 1590 y 1594, Pedro de Silva en 1591, Juan Rodríguez en 1592, Juan Toranzo y Miguel de Vílches en 1593, Alonso de Mena en 1604, Gonzalo Muñoz en 1608, Andrés Morales en 1615 y Alonso García Nicio en 1617[7]. Tras el fallecimiento de reconocidos escultores[8] fincados en Sevilla,el obrador de Ocampo tendrá

[4] MARTÍN MACÍAS. A. "Andrés de Ocampo, maestro escultor", *op. cit.*, pp. 9-28 y HERNÁNDEZ DÍAZ, J. "Andrés de Ocampo (1555?-1623)", *op. cit.*, p. 18.

[5] Ibíd.

[6] AZCÁRATE RISTORI, J. Mª. Escultura del siglo XVI. Madrid: Ars Hispaniae, 1958, T. XIII, pp. 78-80, CAMÓN AZNAR, J. Escultura y rejería españolas del siglo XVI. Madrid: Summa Artis, 1995, T. XVIII, pp. 277-278, MARTÍN MACÍAS. A. "Andrés de Ocampo, maestro escultor", ob. cit., pp. 9-28, HERNÁNDEZ DÍAZ, J. "Andrés de Ocampo (1555?-1623)", *op. cit.*, pp. 15-36, y AA. VV. *Museo de Bellas Artes de Sevilla.* Sevilla: Ed. Gever, 1991, pp. 124-127.

[7] HERNÁNDEZ DÍAZ, J. "Andrés de Ocampo (1555?-1623)", *op. cit.*, pp. 87-88.

[8] Fallecieron: Jerónimo Hernández (1586), Juan Bautista Vázquez el Viejo (1588) y Juan de Oviedo el Mayor (1593).

un destacado auge desde la década de los ochenta del siglo XVI.

Con la muerte de su mentor asumirá y finalizará los encargos artísticos pendientes por voluntad de Luisa Ordoñez, viuda de Jerónimo Hernández. Fue imaginero y retablista gracias a sus magníficas dotes como escultor y al amplio conocimiento del ámbito de la arquitectura. Vasco de Pereira y Diego de Campos aplicarán la policromía y dorados a las obras de Ocampo[9].

Andrés de Ocampo en Estepa

El concejo de la villa de Estepa, a instancias de la vicaría eclesiástica, acordó el 9 de diciembre de 1578 concertar la obra del retablo principal de la parroquia de Santa María la Mayor con el maestro Andrés de Ocampo, formalizándose por escritura pública el 7 de marzo de 1583; por esta fecha el jaenero vivía en Córdoba. El proyecto inicial fue reformado generándose un pleito con intervención del escultor Juan Bautista Vázquez el Viejo. Durante el litigio se valoró la obra de *"ensamblaje, talla, escultura y maderas"*[10]. En 1589 el giennense delega en la viuda de Jerónimo Hernández para reclamar y recaudar del concejo ostipense, como institución patronal del templo, 540 y 708 reales pendientes de cobro; este mismo año se emitió una carta de pago para saldar la deuda con el artista[11].

Crucificado del retablo mayor de Santa María (Estepa)

Los crucificados de Andrés de Ocampo suelen ser "cristos-símbolos, de profunda unción sagrada, nobles cabezas, muertos, con facies hipocrática, ensortijadas cabelleras, barbas bífidas, tres clavos y sudario muy adaptado a las caderas, poco dinámico, con una diagonal delantera, que en cierto modo anticipa composiciones semejantes en obras posteriores"[12].

Este crucificado preside el Calvario del ático del retablo mayor de Santa María realizado por Andrés de Ocampo[13] entre 1583 y 1587. La talla cristífera presenta un cierto alargamiento de la figura sobre todo en el tronco, quedando las piernas flexionadas con una leve desproporción respecto al conjunto corporal. Muestra una elegante y medida contorsión al inclinhombro derecho dejando la oreja izquierda al descubierto. Presenta un rostro lacerado con la característica barba bífida y la caída del mechón. El movido paño de pureza se acorta y enrosca en las caderas con recogidos en ambos costados.

Se relaciona desde el punto de vista estilístico con el Crucificado del convento de Santa Marta de Córdoba, ejecutado entre 1592 y 1596, y con el Cristo de la Fundación de la sevillana Hermandad de los Negritos de 1622, entre otros.

---

[9] Agradecemos a Francisco Javier Herrera García y José Roda Peña (Profesores del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla), a José Luis Romero Torres y Salvador Hernández González (Doctores en Historia del Arte), a José Miguel Sánchez Peña (Conservador-Restaurador) y a Jesús Romero Benítez (Historiador del Arte) sus valiosas aportaciones.

[10] AGUILAR y CANO, A. *Memorial Ostipense*. Granada, 1975, p. 315.

[11] DÍAZ FERNÁNDEZ, E. A. "Andrés de Ocampo en Estepa: el retablo de Santa María". *Humanitas*, 2005-2006, n. 4, pp. 23-44, AGUILAR y CANO, A., *op. cit.*, p. 315, HERNÁNDEZ DÍAZ, J., SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERÁN, F. *Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla*. Sevilla, 1939-1955, T. IV, p. 46.

[12] HERNÁNDEZ DÍAZ, J., *op cit.*

[13] DÍAZ FERNÁNDEZ, E. A., *op. cit.*

Iglesia de Santa María (Estepa)

Cristo de la Misericordia o del Pregón (Estepa)

El ignoto crucificado conocido popularmente, desde finales de los setenta, como Cristo del Pregón y bautizado en la actualidad como de la Misericordia se ubicó desde la restauración y reapertura de la iglesia de la Asunción en la escalera de subida al camarín. Al parecer, este crucificado es originario de la iglesia parroquial de Santa María y se custodiaba en la sacristía[14]. Actualmente se venera en los pies de este templo mayor.

Hace unos años advertimos y publicamos la posible vinculación estilística de esta talla cristífera con el taller manierista de Andrés de Ocampo[15], fechándolo a finales del siglo XVI, sin descartar otros posibles lazos con escultores coetáneos como Juan de Oviedo y Miguel Adán.

La Capilla de los Vera en Santa María la Mayor fue promovida por los hermanos Francisco y Carlos de Vera y Aragón[16]. El oratorio estaba concluido en 1562 realizándose la adjudicación del mismo en 1567. La capilla fue aprobada por bula pontificia de Gregorio XIII entre 1572 y 1585.

[14] Agradecemos esta interesante información a José Romero Ruiz.

[15] http://historiaestepa.blogspot.com/2009/01/atribuciones-de-imagineria-religiosa-en.html [fecha de la consulta: 7 de enero de 2009]. Propuestas de atribución sobre algunos crucificados estepeños del siglo XVI.

[16] AGUILAR y CANO, A. *Memorial Ostipense*, ob. cit., pp. 311-312. Carlos de Vera y Aragón nació hacia 1523 y murió en 1591.

Precisamente por estos años Andrés de Ocampo, con la posible colaboración de Juan Bautista Vázquez el Viejo, Juan de Oviedo y Jerónimo Hernández, estaban realizando la estructura e imaginería del retablo mayor mariano.

Consideramos por ello que el citado crucificado podría haber sido la imagen titular que presidió la Capilla de los Vera o capilla del Santo Crucifijo y Conversión[17], desde finales del siglo XVI en Santa María.

Un inventario de dicha parroquia de 1622 nos habla de *"los altares colaterales y del altar del Cristo"*, y en 1694 otro inventario de la citada iglesia mariana nos indica que *"en la capilla de Carlos de Vera (hay) una hechura de Cristo crucificado"*. La capilla sirvió de enterramiento de la familia Vera y Aragón y tenía una especie de camarín, pero debió cerrarse en el siglo XVIII colocando en su entrada un retablo dieciochesco sin dorar presidido por una talla de la Inmaculada Concepción. El antiguo crucificado dejó de ser titular del altar de los Vera pasando a un segundo lugar en la sacristía del templo ostipense.

El Cristo de la Misericordia o antiguo Santo Crucifijo y Conversión lo relacionamos con el esquema compositivo de los crucificados de Andrés de Ocampo; aunque el sudario, el torso, el ombligo triangular y sobre todo la cabeza (bigote y barbilla) presenta concomitancias estilísticas con varios crucificados atribuidos a Juan de Oviedo y de la Bandera[18], como son especialmente el Cristo del Mayor Dolor de la iglesia sevillana de San Lorenzo y el de la Misericordia de San Juan del Puerto, o el de los Milagros de Santo Domingo en Sanlúcar de Barrameda. Todas estas imágenes cristíferas son de tamaño académico.

El crucificado en su conjunto presenta varios elementos estilísticos de Ocampo que recuerdan al Cristo de la Fundación de la Hermandad de los Negritos pero con una definición técnica más sumaria y superficial en la anatomía y cabeza de la pieza ostipense. La caída rotunda de la testa sobre el pecho, el característico mechón por su hombro diestro y el recogido del pelo en la parte contraria, la barba bífida y el alargamiento del torso son rasgos propios de la estética manierista de Ocampo y su taller. La doble atribución a Juan de Oviedo o Andrés de Ocampo responde al trasvase de formas y estilos que se produce entre ambos, sin descartar a Miguel Adán.

La comentada ligera desproporción de las piernas en el crucificado del Calvario ubicado en el ático del retablo mayor es algo más evidente en esta talla, por lo que debería haber estado ubicado en un altar o camarín. Esta leve discordancia anatómica podría intentar corregir, como en la obra anterior, la visión inferior o contra-picada del espectador al ser obras ubicadas a cierta altura.

Cristo crucificado (Herrera)

La Hermandad del Cristo Crucificado venera en la iglesia parroquial de Santiago el Mayor de Herrera[19] una interesante imagen la cual relacionamoshace unos años con la producción

[17] SORG, G. *Juan Torres de Vera y Aragón: nueva historia de la fundación de la ciudad de Vera. 2007, Corrientes, pp. 15-18.*

[18] Cristo de la Misericordia, siglos XVI a XVII, Los Palacios. Cristo del Mayor Dolor, siglos XVI a XVII, iglesia de San Lorenzo, Sevilla. Cristo de la Misericordia, 1591, San Juan del Puerto.

[19] Comarca de Estepa.

escultórica de Andrés de Ocampo[20] y su taller en la transición de los siglos XVI y XVII, aunque tampoco debemos descartar la posible influencia del ingeniero Juan de Oviedo el Mozo.

Esta cofradía herrereña fue aprobada en el siglo XVIII por la autoridad eclesiástica de la vicaría de Estepa y podría estar relacionada en origen con las extinguidas hermandades de la Santa Cruz y de las Benditas Ánimas de dicha localidad[21]. Estuvo fusionada con la Cofradía del Santo Entierro y la Virgen de los Dolores pero finalmente se extinguieron. Durante la Guerra Civil se perdió el crucificado primigenio articulado. Posteriormente la hermandad se reorganizó en 1975 y adquirieron un crucificado de Écija con la advocación de Cristo de las Lágrimas[22].

Al parecer, el crucificado actual procede de la iglesia conventual astigitana de la Purísima Concepción conocida como Las Gemelas, que pertenecía a los padres mercedarios descalzos, la cual tras la exclaustración de sus religiosos fue declarada en ruinas a principios del siglo pasado. Tras la Guerra Civil la talla cristífera fue llevada a la parroquia ecijana de Santa María ubicándose durante un tiempo en la sacristía[23]. La estrecha relación del administrador herrereño de la Casa Grande con el arcipreste de Santa María de Écija hizo que la imagen del crucificado llegase a Herrera hacia 1940.

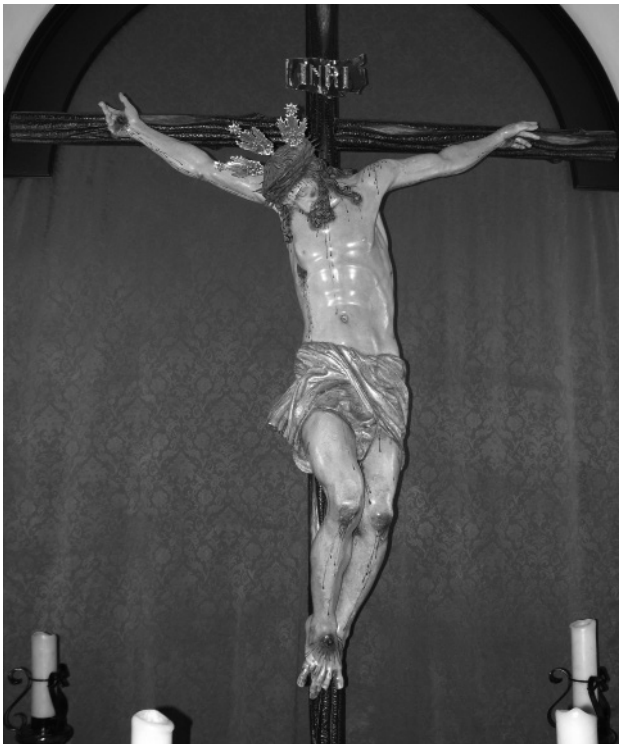

Crucificado Iglesia de Santiago (Herrera)

Este crucificado "de la bodega" se fecha entre finales del siglo XVI y principios del siglo XVII mostrando una estética escultórica algo más evolucionada. La definición compositiva recuerda esquemas manieristas al ser elegante, estilizada, con suave contraposto y de anatomía apolínea; el plegado y adherido paño de pureza presenta también ciertos rasgos arcaizantes. Por el contrario, los incipientes recursos barrocos se aprecian en la mayor expresividad y tratamiento de la cabeza, aunque con rasgos de Ocampo y su círculo como la barba bífida, los mechones curvilíneos e individualizados y el cabello ensortijado. Apreciamos en este crucificado algunos aspectos estéticos y formales contenidos en el Cristo del Descendimiento de la sevillana iglesia de San Vicente, entre otros, realizado por el maestro giennense entre 1603 y 1605.

[20] http://historiaestepa.blogspot.com/2009/01/atribuciones-de-imagineria-religiosa-en.html [fecha de la consulta: 7 de enero de 2009].

[21] Archivo de Protocolos Notariales de Estepa (APNE), 1780, Leg. 320 y 321.

[22] AA.VV. *Crucificados de Sevilla*. Sevilla: Tartessos, 1997, pp. 459-463.

[23] BERMÚDEZ DÍAZ, M. Historia del Santísimo Cristo Crucificado. Herrera, 2004 (inédito) y MOLINERO MUÑOZ, Mª. J. "Pregón de Semana Santa: Herrera", Herrera, 2012, CGHC. Nuestro agradecimiento a Nicolás y Aquilino, cofrades de la hermandad.

Cristo Yacente o Santo Entierro (Estepa)

La advocación mariana de la Virgen de la Soledad suele ir acompañada de la devoción cristífera al Santo Entierro y viceversa, además fue difundida y suele estar vinculada con la orden religiosa de los Mínimos de San Francisco de Paula. El convento mínimo ostipense se fundó en 1562 bajo el patrocinio de los marqueses de Estepa. En la iglesia conventual de la Victoria existió, al menos desde 1598, una antigua Hermandad de la Soledad. En 1654 se funda, también en la iglesia mínima de la Victoria, la Cofradía del Entierro de Nuestro Señor Jesucristo, ambas corporaciones pasionistas debieron fusionarse ya que colaborarán de forma estrecha en la celebración mutua de sus actos litúrgicos y procesionales. La Hermandad del Cristo Yacente tuvo capilla propia en la iglesia conventual siendo compartida con la Virgen de la Soledad. Hacia mediados del siglo XVIII la Hermandad y Cofradía de la Soledad y el Santo Entierro de Cristo debieron mudar su sede canónica a la iglesia parroquial de San Sebastián, donde se encuentran en la actualidad[24].

La hermandad mínima del Santo Entierro se fundó a mediados del siglo XVII pero la imagen titular del Cristo Yacente es anterior a la corporación fechándose hacia finales del siglo XVI. Es una talla arcaizante de brazos articulados con la que se representaba varios pasajes pasionistas como la Crucifixión, el Descendimiento y el Entierro de Jesucristo. La pieza presenta algunos aspectos escultóricos manieristas próximos a la producción de Andrés de Ocampo por lo que entendemos que podría ser obra de su taller[25]. Al igual que las imágenes relacionadas con Ocampo, comentadas anteriormente, el Yacente ostipense muestra un rostro de silueta rectilínea, nariz lineal y afilada, orbitas oculares destacadas, boca entreabierta y el citado mechón sobre su hombro derecho recogiéndose la melena en el flanco contrario. El estudio anatómico es aceptable y al tiempo elegante y estilizado, mostrando un paño de pureza anudado a su diestra de leves y pictóricos plisados[26].

Las comentadas tallas estepeñas vinculadas a Andrés de Ocampo pudieron encargarse al artista giennense entre 1583 y 1587, tras la realización del magnífico retablo de Santa María la Mayor.

Santo Entierro. Iglesia de San Sebastián (Estepa)

[24] AA.VV. *Los Mínimos en Andalucía*. Estepa, 2000, pp. 239-286.

[25] http://historiaestepa.blogspot.com/2009/01/atribuciones-de-imagineria-religiosa-en.html [fecha de la consulta: 7 de enero de 2009].

[26] Al parecer, en 1639 se documenta un Cristo 'muerto' pero no debe tratarse de esta pieza manierista sino de otra de estirpe barroca la cual desconocemos. ESCALERA PÉREZ, Mª. E. y LASARTE SALAS, A. La devoción soleana en Estepa: origen, difusión e iconografía. Estepa, 2005 (inédito).

Crucificado del Retablo Mayor de San Sebastián (Estepa)

La iglesia de San Sebastián se construyó en época santiaguista, durante la Baja Edad Media: en 1498 las actas de los visitadores de la encomienda aluden a la existencia del templo ostipense[27]. En 1509 y 1511 se especifica que la ermita debía ser reparada y ampliada, y en 1549 se describe el edificio con tres naves. En 1568 intervino el arquitecto genovés Vicente Boyol ante la situación de ruina y la necesaria reparación. La parroquia debió ser remozada en la segunda mitad del siglo XVI desde el punto de vista arquitectónico y ornamental, coincidiendo con la llegada de los marqueses de Estepa. Entre los siglos XVI y XVII se citan nuevos altares, enseres y piezas artísticas de culto y devoción. En 1622 y 1628 los inventarios parroquiales nos hablan de *"una hechura de Cristo grande que está en el altar de la sacristía"*, y en 1694 los documentos vicariales citan *"una hechura de Cristo Crucificado en el altar mayor"*[28].

El retablo principal que preside actualmente la iglesia parroquial se fecha hacia 1760 dentro de la estética antequerana de Francisco Primo. En la calle central del tercer cuerpo, sobre la cornisa, se encuentra un singular crucificado[29] de finales del siglo XVI o principios del siglo XVII. Creemos que dicha imagen cristífera podría ser la que se cita en los inventarios parroquiales de principios del siglo XVII. Esta talla pasionista, por lo tanto, podría haber sido ejecutada en la transición de los siglos XVI y XVII, y estilísticamente coincide con algunos aspectos escultóricos descritos, aunque muy repintada, por lo que vinculamos su hechura con el taller de Andrés de Ocampo. Su estética algo arcaizante muestra los aspectos previos al naturalismo barroco sevillano del siglo XVII[30].

Iglesia de San Sebastián (Estepa)

[27] Archivo Histórico Nacional (AHN), OM, 1498.

[28] AGAS-AGVE. Al menos desde 1622 existía una "hechura de Cristo crucificado grande" en la estepeña iglesia de San Sebastián.

[29] http://historiaestepa.blogspot.com/2009/01/atribuciones-de-imagineria-religiosa-en.html [fecha de la consulta: 7 de enero de 2009].

[30] El presente artículo viene a ampliar y mejorar una breve reseña publicada en el boletín local "Pasión y Glorias" del Consejo General de Hermandades y Cofradías de Estepa, 2018 (sin ISSN ni depósito legal).

ESTUDIO DEL EXCONVENTO DE SAN ROQUE DE ARAHAL

Manuel Jesús GARCÍA AMADOR

Hay pueblos con suerte en los que debemos citar a su patrimonio arquitectónico con nombre propio porque conservan verdaderas joyas, en muchos casos desconocidas para la mayor parte de los mortales, por encontrarse ubicadas en pequeños y medianos núcleos de población y no en grandes ciudades. Este es el caso de Arahal, cuyos templos con el transcurso de los siglos, al igual que su población, fueron creciendo, siendo la arquitectura religiosa uno de los principales, y a menudo determinantes, elementos conformadores y estructuradores de la trama urbana y social. Tenemos que tener en cuenta que la arquitectura no es más que la manifestación del poder (en el caso que nos ocupa, religioso, que no es más que otro tipo de poder). Los edificios más sólidos, más espaciosos, más fuertes a nivel estructural y más ornamentados son los edificios propiedad del poder religioso, militar, civil y económico; conceptos que se han repetido a lo largo de los tiempos desde los albores de la Historia[1].

El exconvento de San Roque es unos de los ejemplos de transformación en la arquitectura de la provincia, cuya edificación primigenia era una primitiva y pequeña ermita, situada en el extrarradio de la población, junto al camino hacia Sevilla.

[1] GARCÍA AMADOR, M. J. *Un Paseo por Arahal*. Arahal: Publidisa, 2015.

Por la época, nos figuramos la imagen en un pequeño retablo de estilo gótico, o bien colocada en la pared dentro de una hornacina y debajo, a modo de altar, un poyete de piedra o mampostería para oficiar la misa. Esta humilde ermita la construyó la fe popular y esas mismas personas costearon la obra con sus limosnas y distintas aportaciones, nadie más.

Imagen primitiva de la talla de San Roque restaurada en 1984

La imagen fundacional de San Roque, la que fue colocada en la primitiva ermita, es la misma que, afortunadamente, hoy conservamos y veneramos en el altar mayor, en la hornacina inmediata superior a la de la Virgen de los Dolores. En atención a la escultura de San Roque podemos reflexionar sobre la fecha en la cual se levantó la ermita. Nuestro hermano Francisco García Brenes, licenciado en Bellas Artes, especialidad en Restauración por la Universidad de Sevilla, la restauró en 1984, intervención que fue acompañada de un detallado estudio sobre ella. Según él, al no aparecer en su examen datos sobre su autoría, opina, en relación con el estilo y otros detalles técnicos, que puede ser obra de Lorenzo Mercadante de Bretaña. Sabemos que Mercadante trabajó en Andalucía en la segunda mitad del siglo XV; que en 1458 realizó el sepulcro del cardenal Cervantes, para su enterramiento en la catedral hispalense. Que entre 1464 y 1467 hizo las portadas conocidas como del Nacimiento y del Bautismo de la citada catedral; y por último sabemos la fecha de su muerte, 1480[2].

San Roque fue canonizado en 1584, celebrándose su fiesta el 16 de agosto de cada año. Su probada intercesión en los casos de epidemias de peste fue causa para que la Iglesia lo proclamara Santo Protector de las personas contagiadas por tan mortífero mal. Tan letal que en el siglo XIV, tan sólo en el continente europeo, exterminó aproximadamente a un tercio de su población, se calcula unos 25 millones de personas. Esta protección la invocamos siempre en el triduo que la Hermandad le hace con motivo de su festividad, con la jaculatoria *"Líbranos de pestes y males, Roque Santo y Peregrino"*[3].

La existencia de esta pequeña ermita a las afueras de Arahal, sirvió para que naciera la nueva Provincia de San Diego de Andalucía, el 19 de diciembre de 1620. En atención a ello, el Ministro

---

2 NIETO VEGA, A. *San Roque y el Santo Entierro de Arahal*. Ciclo de Conferencias. Sala Capitular, 21 de febrero de 2014.

3 BRUGADA CLOTAS, M. *San Roque, camino y servicio* (Colección Santos y Santas 44). Barcelona: Centre De Pastoral Litúrgica, 2000.

General de la Orden, fray Benigno de Génova, en el último Capítulo, la calificó *"como madre fecunda de la descalcés"*. La nueva provincia llevará por nombre San Diego, en memoria del gran santo e incansable evangelizador de Andalucía, San Diego de San Juan del Puerto, más conocido por "de Alcalá". Su cabeza o casa madre se establecerá en Sevilla, concretamente en el lugar que hoy ocupa el que fue Casino de la Exposición Ibero-Americana de 1929 y el teatro Lope de Vega. A esta nueva erección provincial pertenecerá muy pronto el convento de San Roque de Arahal. La fundación del convento franciscano en Arahal no fue precisamente fácil. Las diligencias que hubo que hacer fueron complicadas, a pesar de estar interesado en ella sus mismos señores jurisdiccionales, cuyas influencias eran poderosas[4].

El Padre Provincial autorizó a fray Diego de la Cruz, guardián del Convento de San Diego, para que tomara posesión de la ermita de San Roque en nombre de la Provincia. Al futuro mártir fray Juan de Prado (1563-1631) lo nombró Presidente *in capite*. Era Sumo Pontífice Urbano VIII; reinaba en las *Españas* Su Católica Majestad Felipe IV; Ministro General de la Orden, el reverendísimo padre fray Benigno de Génova.

Tras pasar por diferentes circunstancias que no citaremos, el templo de estilo barroco consigue edificarse en la primitiva ermita, siendo inaugurado por la Orden franciscana el 3 de mayo de 1624, día de la Santa Cruz, previa licencia del Prior de las Ermitas del Reino, don Jerónimo Portocarrero de Neira. Los frailes que llegan a Arahal pertenecen a la reforma de San Pedro de Alcántara del siglo XVI. La mayor parte del grupo de religiosos eran ancianos y de la primera graduación de la Provincia, encabezándolo, fray Diego de la Cruz, delegado del Padre Provincial, y fray Juan de Prado, Presidente *in capite*[5].

Imagen del exconvento de San Roque. Década de los 50

La llegada fue apoteósica. A la puerta de la ermita se hallaban congregados todos los arahalenses a los que presidían los dos cabildos, el eclesiástico y el municipal. El mismo día de su llegada se acordó que al siguiente se celebraría una misa solemne, la que fue oficiada por el guardián del convento de San Diego y representante del Padre Provincial para tomar la posesión de San Roque, fray Diego de la Cruz. Concluida la misa, a la que nadie del vecindario dejó de concurrir, se depositó en el sagrario el Santísimo Sacramento. En el

[4] Fray Francisco de Jesús María de San Juan del Puerto, *Crónicas de la Provincia de San Diego de Andalucía*, Libro I, cap. 26, fols. 106 y 108. Sevilla: Convento de San Diego, año 1714. Biblioteca Nacional, Madrid. Signatura 1/24191 (en adelante, Chr. Prov. S. Diego).

[5] Chr. Prov. S. Diego, Sevilla, Libro V, cap. III, fols. 565 y ss. 1724.

número de conventos *dieguinos* ocupaba San Roque el décimo lugar.

La comunidad franciscana siguió conservando el antiguo nombre de la primitiva ermita, San Roque. No en vano, se trataba de un gran santo de su Orden, perteneciente a los primeros tiempos. En adelante, su sello llevaría grabada la imagen del Santo Peregrino, acompañada de la siguiente orla en latín: *Sigillum Conventus Sancti Rochide el Arahal*.

La iglesia, levantada de nueva planta, se construyó conforme a las características propias franciscana, sencilla y sobria. Una sola nave con crucero en forma de cruz latina. En ella se colocó el Santísimo Sacramento el año 1680. Era Guardián fray Cristóbal Vela, a cuyo celo se debió la conclusión de la obra[6].

Sabemos que en el siglo XIX, con la Desamortización de Mendizábal publicada oficialmente en el Boletín de la Provincia el 19 de marzo de 1836, se declararon en venta los bienes de las suprimidas órdenes religiosas, atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública, teniendo que abandonar los religiosos el convento en el año 1837, llevando consigo cuanto arte habían logrado reunir en él durante su estancia. Una parte del antiguo convento donde residían y hacían vida diaria los franciscanos pasó a formar parte del Estado convirtiéndose en un cuartel de la Guardia Civil hasta 1936, donde actualmente es el Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque.

A partir de ahí perdemos un poco el rastro de cuándo se realiza el traslado de la Hermandad del Santo Entierro a este exconvento en el que actualmente ocupa como sede canónica, siendo reorganizada, según los estatutos más antiguos que posee la corporación, el 28 de enero de 1880.

Trasladándonos nuevamente a lo que se refiere al edificio religioso, su portada principal sigue los modelos del Barroco Clasicista, adintelada y rematada con una hornacina con la efigie de San Roque y su fiel perro al pie en actitud vigilante. San Roque inspira por su pobreza y recogimiento, un sentimiento de abandono de la fastuosidad mundana propio de la orden que lo fundó. A la izquierda de la portada principal, sobre la puerta que sirve de acceso al compás hay un panel de azulejos en el que aparece representado San Francisco de Asís, bajo el cual se lee la siguiente inscripción: *"Del año 1757"*.

Imagen del azulejo de San Francisco de Asís

[6] NIETO VEGA, A. *op. cit.*

El templo tiene planta de cruz latina, construida en ladrillo y mampostería, constituida por una sola nave con cuatro tramos, crucero y capillas laterales. El cuerpo de la nave está cubierto con una bóveda de medio cañón con arcos fajones y lunetos y el crucero con bóveda semiesférica sobre pechinas.

El coro, a los pies de nave, ocupa los tres primeros tramos estando separado por reja de madera del siglo XVIII, pudiéndose observar en el hastial de la pared de la iglesia la pintura de los escudos franciscano y dominico. Se conserva el antiguo facistol donde antiguamente los franciscanos leían sus antiguos documentos. También se conserva la antigua sillería y su suelo primitivo. En dos cuerpos se articula la portada principal, que data de mediados del siglo XVII. El primero es adintelado y está enmarcado por pilastras, sobre las cuales se sitúa un frontón recto y roto que da paso al segundo cuerpo, similar al anterior. La cúpula está pintada al fresco y en las pechinas hay retratos de cuatro Papas: Nicolás IV, Sixto IV, Sixto V y Alejandro V.

También queremos destacar la presencia de una galería subterránea de dos metros de ancho aproximadamente, cubierta con bóveda de arista, en una de cuyas paredes existe una inscripción que hace referencia a la muerte de Fray Lázaro de Morales, fechada en 1725.

El retablo mayor de estilo Barroco es atribuido a Tomás Guiado el Viejo donde podemos destacar un rico retablo central, del siglo XVIII, compartimentado por estípites, donde encontramos las imágenes de San Antonio de Padua, San Francisco de Asís y un relieve de la Epifanía, todos ellos de la época del retablo. El retablo está presidido en el camarín superior por la imagen de San Roque que presidía la antigua ermita existente antes de la llegada de la Orden Franciscana, tratándose de la obra de imaginería más antigua del municipio, datándose a finales del siglo XV o principios del XVI.

En el camarín central del retablo mayor se halla la talla de la Virgen de los Dolores, de autor desconocido, de gran valor patrimonial y extraordinaria belleza. Se especula sobre la fecha de su hechura, que pudiera ser de finales del siglo XVII o principios del siglo XVIII. Destacan entre sus rasgos la serenidad, naturalidad y belleza exquisita, mezcla de expresión sublime y pena sin fin en su cara. Las manos se cruzan desconsoladamente ante el pecho. A sus pies descansa el Santísimo Cristo Yacente de Manuel Pineda Calderón de 1945, realizado por un importe de 7.000 pesetas. Ambas imágenes realizan su estación de penitencia el Viernes Santo por la noche.

La finalización de la decoración del retablo mayor está compuesto por una mesa de altar con el escudo de las Cinco Llagas, obra de mediados del siglo XVIII.

En el crucero del lado izquierdo hallamos dos retablos: un retablo-hornacina de estípites con una escultura también de San Roque, de la primera mitad del siglo XVIII, de cuerpo y calle rematado en ático con relieve de San Gregorio; y otro retablo-hornacina con dolete de tela encolada en el que figura una imagen de candelero dedicado a San Pedro de Alcántara con aureola de plata, de mediados del siglo XVIII. También podemos encontrar otro retablo dedicado a San Antonio, en madera tallada, de un cuerpo y una calle con decoración de estípites y que contiene la imagen del santo.

A pie de suelo encontramos al "Rey de los niños", imagen del Señor de la Sagrada Entrada en

Jerusalén, obra del escultor Rafael Sánchez-Palencia Colorado, natural de Sanlúcar la Mayor, realizada en el año 1986, donde se muestra fiel al pasaje evangélico, en un asno, de la que procede el nombre popular que recibe la cofradía "La Borriquita". Es acompañado cada Domingo de Ramos en su paso por unas imágenes secundarias, obras del imaginero utrerano Luciano Galán García, imágenes en madera policromada de una niña hebrea, una mujer hebrea con su hijo en brazos (2004), los apóstoles San Pedro (2009) y Santiago (2012).

En el templo, podemos encontrar diferentes retablos dedicados a la imagen de la Inmaculada en madera dorada con cuerpo y una calle del siglo XVIII, en cuya hornacina central se encuentra la Inmaculada. Otro retablo es el del Niño Jesús de la Pasión con decoración de rocallas y pinturas al óleo donde se representan las imágenes de Jesús Presentado al Pueblo, Muerte de San Francisco, Coronación de Espinas y Adoración de los Pastores.

Le sigue un altar de San Francisco con cuerpo, tres calles y ático e imagen del santo moderna en madera estofada y relieve con la Concesión de la Regla a San Francisco. Un último retablo de Santo Franciscano, San Pascual Bailón, en madera policromada, de una calle y un cuerpo con pinturas de San Diego de Alcalá, la Virgen con el Niño y San Luis de Francia, todas ellas del siglo XVIII, cierran la colección. Completa el retablo una talla antigua del Señor Yacente de autor desconocido que data de los primeros años de posguerra civil (a partir de 1939).

Completan el patrimonio religioso las imágenes de la Virgen de los Reyes, obra de José Manuel Cosano, fechada en finales del siglo XX, siendo restaurada por Luciano Galán. Terminamos el paseo por la iglesia de San Roque, con las imágenes de María Auxiliadora y San Juan Bosco, donadas por las Madres Dominicas, pertenecientes a los antiguos alumnos salesianos.

Dentro de lo que era el antiguo convento se conserva la Capilla Doméstica, donde aparece una interesante pintura alegórica que representa el *Arbor Vitae*, el Árbol de la Vida, de autor desconocido, fechada en 1723 y realizado a expensas del muy Rvdo. Padre Fray Francisco de Salguero. Todo en él es puro simbolismo. Un verdadero jeroglífico, pero perfectamente comprensible para las personas a quienes más solían contemplarlo: los frailes. Todo él está lleno de frases sentenciosas en verso, no de mucha calidad que digamos, pero en verso, hasta cómo se hizo y quién gobernaba la comunidad en ese momento. En la pintura se pueden encontrar las ilustraciones medievales sobre la fragilidad de la vida y lo inesperado de la muerte representando a Cristo y a la Muerte bajo el Árbol de la Vida sobre el que se sitúan los Siete Pecados Capitales. En la derecha se representan las virtudes que han de servir al cristiano para librarse de la muerte eterna y en la izquierda los efectos negativos de vivir según el mundo y la carne.

Podemos encontrar numerosas leyendas en las escenas de la alegoría:

- En el ángulo inferior izquierdo:

"CAMINO ANGOSTO DE ESPINOS LLENO / A ESTOS QUE LE SIGUEN ES AMENO / ES SIN DUDA CAMINO DE LA GLORIA / DONDE ESTA LA VICTORIA / CONVIDA AMOR DIVINO A QUE SIGAS FRECUENTE ESTE CAMINO".

- En el ángulo inferior derecho:

"CAMINO ANCHO DE DELEITE LLENO, QUE ENTRE FLORES OCULTA SU VENENO /

Imagen pintura alegórica que representa el Arbor Vitae

ES SIN DUDA CAMINO DE RUYNA QUE / ETERNA PENA A EL HOMBRE LE FULMINA / ABANDONA OH! MORTAL ESE CAMINO / QUE OTRO MEJOR TE LLAMA AMOR DIVINO / Año de 1723".

- En el centro derecha:

"ESTE RETABLO SE HIZO / A EXPENSAS Y DEVOCION DE ECLESIASTICA PIEDAD / DIOS LE PREMIE AQUESTE DON / SIENDO DICHO GUARDIAN DE CIENCIA Y ORDEN DE ESMERO EL MUY REVERENDO PADRE FRAY FRANCISCO DE SALGUERO".

- En el centro izquierda:

"SACERDOTE QUE CELEBRAS / CON PUREZA Y DEVOCION OY EN MI REINO TENDRAS / DE TU PREMIO EL GALARDON / SI COMULGAS COMO JUDAS / DISTRAIDO Y EN PECADO / A LA PENA QUE PADECE / OY QUEDARAS CONDENADO".

- La leyenda que sale de la boca de Cristo dice:

"AQUI ESTE GOLPE TE AVISA QUE ESTA ES LA ULTIMA MISA. AY DE TI MISMO HUMANO SI MIS GOLPES SON EN VANO / ARBOR VITAE / SI DE ESTE ARBOL ES EL VICIO SU CAIDA SERA AL ETERNO PRECIPICIO".

- La que parte de la boca de la Muerte dice:

"EN TOCANDO ESTA CAMPANA CORTARE LA VIDA HUMANA"[7].

[7] GARCÍA AMADOR, M. J., *op. cit.*

EL DESAPARECIDO ÓRGANO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE GUILLENA

Juan Antonio SILVA FERNÁNDEZ

Mediante el estudio de los escasos libros de fábrica que han sobrevivido a las injurias del tiempo y que aún se conservan en el archivo de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Granada de Guillena, y el consecuente hallazgo de ciertas anotaciones recogidas en ellos que aluden a la existencia de un órgano, hemos podido determinar desde antaño, es decir, antes del siglo XVIII –fecha en la que se dató el órgano que pervivió hasta hace algunas décadas[1]-, el templo contaba ya con este instrumento musical para engrandecer y solemnizar las misas que a diario se celebraban en la parroquia[2]. Hay constancia documental de que a finales del siglo XVII ya servía la plaza de organista el guillenero Alonso Miguel Durán junto a su hijo, Alonso Miguel, y Alonso Hurtado –hijo de Juan Hurtado-, ambos vecinos de esta villa que por estos años servían a la fábrica como mozos de coro[3].

Paralelamente a la construcción de la fábrica, cuyos inicios pueden fecharse en torno a 1356[4], o quizás algunos años más tarde[5], se levantó un pequeño edículo a los pies de la nave de la epístola, que actualmente continúa sirviendo como capilla bautismal, y que aún conserva en su interior interesantes obras arte, tales como la hermosa pila bautismal tallada en mármol por el maestro cantero hispalense Manuel Silvestre Jordán en 1692[6] (fig. 1), o el interesante lienzo del bautismo de Cristo, realizado entre 1851 y 1853 por el pintor Joaquín Sandoval[7] (fig. 2), que vino a sustituir a

1 MORALES MARTÍNEZ, A. J., SANZ SERRANO, M. J., SERRERA, J. M. y VALDIVIESO, E. *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Sevilla, 1986, p. 584.

2 Como analizaremos más adelante, aquel primitivo órgano fue reemplazado en el siglo XVIII por uno de nueva factura, que sobrevivió hasta la segunda mitad del siglo XX.

3 Archivo Parroquial de Guillena (en adelante, APG), Sección fábrica, Lib. I (1694-1710), nombramientos 1691-1694, S/P.

4 HERNÁNDEZ DÍAZ, J., SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERÁN, F. *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*. Sevilla, 1955, T. IV, p. 250.

5 Algunos autores fechan erróneamente la construcción de este dispositivo arquitectónico en el siglo XVIII. Véase MORALES MARTÍNEZ, A. J. et al. Guía artística de Sevilla y su provincia, *op. cit.*, p. 584.

6 "Ytten pagados a Manuel Silbestre Jordán, maesttro de cantería, vecino de Sevilla, cien reales de vellón por el precio de la pila bauptismal que hizo para esta iglesia, constó de su recibo de 30 de agosto de 1692, que se uió y auonan con más quarenta reales del porte de traerla de Seuilla, jornales de los moços y adquiled de la caualgadura y comida que se le dio al dicho maestro mientras estuvo en esta uilla para asentar la dicha pila. 140". APG, Sección fábrica, Lib. I (1694-1710), cuentas de mayordomía, 1691-1694, p. 53.

7 "Cuadros. Según recibo del artista Don Joaquín Sandobal llevó por el que pintó para la capilla bautismal, representando el de Nuestro Señor Jesucristo por San Juan, 250 reales que con 50 reales del costo de la montura y dorado según recibo Don José Sotocorro hacen 300 reales que se abonan. 300". APG, Sección fábrica. Lib. VI

Iglesia Nuestra Señora de la Granada (Guillena)

otro análogo desaparecido, realizado por el pintor sevillano Juan Antonio de Osorio en 1692[8].

A continuación pasamos a analizar los diferentes testimonios que hemos podido localizar, y que contienen algún tipo de información acerca de los arreglos y aderezos que padeció el instrumento a lo largo de su historia. A finales del seiscientos, el primitivo instrumento necesitó de la reparación de algunas de sus partes, labor que se encomendó al astigitano Nicolás de Miranda, que llevó a cabo el encargo en la primavera de 1693: *"En el tiempo de eta quenta parezen pagados ochenta y tres reales de vellón a don Nicolás de Miranda*[9]*, vecino de Ézija, maestro de hazer órganos, por los mismos en que se concertó el aderezo del órgano de esta yglesia, por su trauajo, valdreses*[10] *y cola que se gastaron. Constó de su reciuo de 5 de maio de 1693 que se uió y rubricó y se auonan"*[11].

Nueve años más tarde, fue necesario encargar al maestro carpintero Luis Rodríguez la rehabilitación del pasadizo del órgano, trabajo que ejecutaba en 1702 junto a otros menesteres que

(1822-1871), cuentas de mayordomía, 11/mayo/1851-30/noviembre/1853, S/P.

8 "Ytten da pagados a Juan Antonio de Osorio, maestro pintor, nouenta y quatro reales, por el lienzo del bauptismo de San Juan y pintar la tapa de la pila por adentro. Constó de reciuo de 16 de agosto de 1692 que se uió y se auonan con mas ocho reales del porte, que todo importa cientto y dos reales. U102". APG, Sección fábrica, Lib. I (1694-1710), cuentas de mayordomía, 1691-1694, p. 48.

9 Hasta el momento este autor ha pasado desapercibido para la historia del arte.

10 Entiéndase baldés, piel de oveja curtida, suave y endeble, que era empleada para la construcción de los fuelles del órgano.

11 APG, Sección fábrica, Lib. I (1694-1710), cuentas de mayordomía, 1691-1694, p. 57-58.

habían surgido en el interior del templo: *"Carpinttería. En el tiempo de esta quentta da gastados sesentta y un reales y medio que tubo de costa la madera y echura de unas puertas para la torre y trauajo de componer el pasadizo del órgano y aderezar los bancos de la yglesia constó de reziuo de Luis Rodríguez maestro carpintero, en 26 de septiembre de 1702 que se rubricó y auonan"*[12]. Un año más tarde se hacía necesaria la intervención del maestro organero hispalense Francisco García, que hubo de ejecutar nuevos fuelles al órgano y componer otras menudencias que no conocemos en detalle, alcanzando el coste total de la intervención un importe superior a los seiscientos reales de vellón: *"Aderezo del órdano. En virttud de licenssia del Señor Prouissor Dor Don Juan de Monrroy en 17 de septtiembre de 1703 antte Luis de Echeuerría, nottario de fábricas se aderezó y hicieron nueuos los fuelles de el órgano por Francisco García, maestro de hacer órganos de Seuilla, a quien pago el mayordomo seisçienttos reales en que se ajusttó con yntterbención del cura de estta villa. Dicho aderezo consttó de reciuo de el susodicho, su fecha en 17 de diciembre de 1703 que se rubricó y abonan, con más veyntte y nueue reales, los 11 que costtó un bagaje para traer de Seuilla y boluer dicho maestro y los 18 resttanttes del portte de una carretta que lleuó los fuelles a dicha ciudad que por todo son seiscienttos y veyntte y nueue reales"*[13].

A medidos del setecientos, se encargaron al maestro carpintero Pedro Algarrada, vecino de la localidad de La Algaba, la ejecución de puertas nuevas y el reparo de otras ubicadas en las dependencias parroquiales; entre ellas se

Fig. 1: Manuel Silvestre Jordán. Pila bautismal. Mármol blanco. 1692

encontraba la del órgano que debería hacerse de nueva factura[14]. Paralelamente, le fue encargada al maestro cerrajero Francisco Rodríguez *"una cadena para los fuelles del órgano"* y otras pequeñas menudencias, por lo que emitió recibo el día 15 de agosto de 1748[15]. Unos años más tarde, en torno a 1759, el mal estado en que se encontraba el instrumento impulsó a que la fábrica se viese obligada a encargar uno de nueva factura, trabajo que finalmente fue encomendado al sevillano Juan de Echevarría. Según refiere el siguiente testimonio, en 1755 fue necesario que dicho maestro tuviese que regresar de nuevo a la localidad para acometer unos ajustes en la obra que había realizado unos años atrás: *"Aderezo del órgano. Pareze de vissita assada se hizo nuevo el de esta yglesia cuyo costo se abonó desde el 59 a 62, y hauiéndose descompuesto los fuelles declara el mayordomo traxo de Seuilla a Don Juan de*

[12] APG, Sección fábrica, Lib. I (1694-1710), cuentas de mayordomía, 1699-1702, p. 47.

[13] APG, Sección fábrica, Lib. I (1694-1710), cuentas de mayordomía, 1702-1704, p. 58.

[14] APG, Sección fábrica, Lib. II (1741-1755), cuentas de mayordomía, 27/II/1750, pp. 64-65.

[15] APG, Sección fábrica, Lib. II (1741-1755), cuentas de mayordomía, 27/II/1750, pp. 67-68.

Echevarría[16]*, maestro que hizo dicho órgano, quien forró dichos fuelles y auer venido en otra ocasión a componer el teclado porque le pagó por ambos aderezos setenta y cinco reales y con el motivo de que hauia de bolver para afinar y dexar del todo arreglado dicho órgano omitió dar recivo de la cantidad percivida que mandó su señoría el señor visitador se abone y que se recoja recibo y presente en primera visita para que se reconozca y ponga la nota de abonado"*[17].

Varias son las reparaciones que sufrió el instrumento durante el ochocientos. Hacia 1822-1826 fue necesario componer los fuelles: *"Aderezo del órgano, en el tiempo de esta cuenta parece de apuntación en dicho libro haverse pagado por una compostura en los fuelles 30 reales que se avonan"*[18]. Entre 1824-1828 hubo de practicarse una nueva restauración cuyos detalles nos son desconocidos: *"Aderezo del órgano en el tiempo de esta cuenta consta de apuntación en dicho libro haberse pagado 2 reales y 12 maravedíes que se abonan"*[19]. Pero sin lugar a dudas, la intervención más destacada que hemos podido documentar en esta centuria acaeció entre los años 1855-58: *"Órgano. Por la composición y desmontado del mismo y afinación de todos sus pitos ponerle una cubierta para evitar el polvo, remendar los fuelles y arreglar la interioridad, dejándolo capaz de poder servir y oir con satisfacción en unión de los efectos traídos de Sevilla para dicha composición y pupilage del organero se han gastado según aparece de dos recibos comprendidos en la carpeta numero 10, 373 reales que se abonan"*[20].

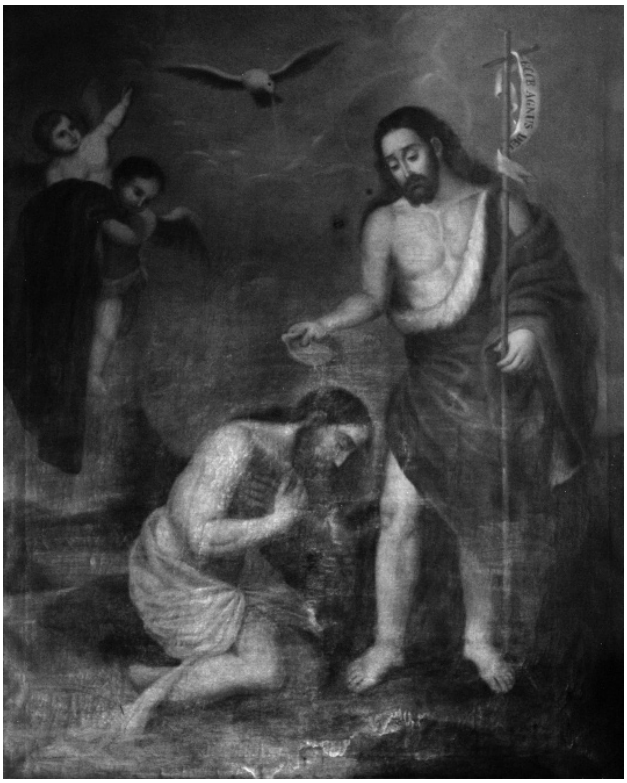

Fig. 2: Joaquín Sandoval. Bautismo de Cristo. Óleo sobre lienzo. 1851-53

Por desgracia, este órgano del siglo XVIII, que había venido a sustituir a otro más antiguo desaparecido, no logró sobrevivir al paso de los años, y finalmente, ante la imposibilidad de ser reparado por la falta de financiación, fue desmontado en la década de 1960 y sus tubos fueron vendidos como chatarra.

16 Pese a que no son muchos los datos sobre la vida y obra de este maestro que actualmente conocemos, aún perviven dos de sus obras: el órgano que realizó en 1753 para iglesia parroquial de Nuestra Señora de Gracia de la villa de Espera (Cádiz) y el que realizó en 1765 para la iglesia parroquial de San Juan Bautista de la villa de Marchena (Sevilla). También tenemos constancia de que a la finalización de las obras de instalación del órgano construido por Francisco Pérez de Valladolid entre 1752 y 1755 para la parroquia de la villa de Aroche (Huelva), Juan de Echevarría fue nombrado supervisor en julio de 1765.

17 APG, Sección fábrica, Lib. II (1741-1755), cuentas de mayordomía, 12/III/1755, pp. 84-85.

18 APG, Sección fábrica, Lib. VI (1822-1871), cuentas de mayordomía, 1/XII/1822-31/XII/1826, p. 51.

19 APG, Sección fábrica, Lib. VI (1822-1871), cuentas de mayordomía, 1/II/1824-30/VI/1828, p. 21

20 APG, Sección fábrica, Libro VI (1822-1871), cuentas de mayordomía, 6/X/1855-31/XII/1858, S/P.

SOBRE EL RETABLO MAYOR DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA LA BLANCA DE LA RINCONADA Y SU AUTOR ANTONIO JOSÉ DE CARVAJAL

Antonio FERNÁNDEZ NAVARRO

El retablo mayor de la Iglesia de Santa María la Blanca[1], situado en el Presbiterio, se trata de un retablo barroco compuesto de altar, banco, que alberga el Sagrario y dos pequeñas puertas laterales, un cuerpo de tres calles y ático. Fue tallado en madera entre 1717 y 1718 y dorado posteriormente. Sus imágenes pertenecen a la misma época del retablo. Hoy día se halla en mal estado de conservación sufriendo su soporte diversas patologías.

El retablo mayor de la iglesia de La Rinconada comienza a gestarse el 14 de abril de 1717 cuando Martín Pérez Muñoz, comisionado por la Fábrica de la Iglesia Parroquial de la Villa, en un auto dirigido al provisor arzobispal solicita licencia a fin de adquirir distintos objetos para dicho templo. Entre estas *"alajas"* cita Pérez Muñoz un cáliz, dos casullas de Damasco, una lámpara de plata por *"estar indesente la q. esta alumbrando a su Magestad"* y tres sillas para el preste, diácono y subdiácono.

Retablo Mayor. Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves. La Rinconada (Sevilla). Foto del autor.

Asimismo, al haber cumplido la Fábrica con los mandatos efectuados por el visitador arzobispal durante la última visita pastoral a la

[1] Actual iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Nieves. La denominación bajo la advocación de Santa María la Blanca se mantiene desde la erección del templo a finales del siglo XV o comienzos del XVI hasta el siglo XIX. Durante varias décadas de esta centuria conviven los dos apelativos en la documentación oficial, conservándose a partir de entonces sólo la denominación actual.

localidad y por *"haver caudal para ello"*, solicita la ejecución de un retablo para el altar mayor.

Desde el Arzobispado hispalense se reclama a Juan de Sandoval, párroco de La Rinconada, un informe acerca del pedimento enviado a Palacio, dando el sacerdote fe de todo lo expuesto por Martín Pérez al señalar que el altar mayor se encontraba sin retablo, si bien anota puntualmente en su escrito que *"sobre un sagrario viejo ba formado un trono donde se coloca á Su Majestad [pero que] ademas de su antigüedad esta mui maltratado y no es propio de dicho altar maior porque es del altar del comulgatorio"*[2].

El 5 de junio del mismo año, Martín Pérez Muñoz pone en conocimiento del Arzobispado cómo el maestro arquitecto Antonio José de Carvajal ha presentado a *Phelix Thomas Bezerril*, mayordomo de Fábrica de la iglesia de La Rinconada, el diseño para tallar el retablo del altar mayor parroquial. El maestro retablista propone en su escrito unas trazas con doble alternativa, es decir, dos presupuestos de diferente cuantía para que la Fábrica de La Rinconada escoja el más favorable a sus intereses, y "*se obliga a ejecutarlo en madera de Flandes y algunos adornos de zedro por un precio de 9.500* [reales] el lado diestro" y 9.000 reales el izquierdo. En el pedimento solicita también Pérez Muñoz *"se conseda lizencia para ejecutar dicho retablo obligandose el dicho Antonio de Carvajal con fiadores abonados a que hara dicha obra segun artes y que acavado que sea se a de reconocer por Peritos"*[3].

A instancias de don Juan de Monroy, provisor general del Arzobispado, el notario mayor Ygnacio Bello de Burgos dicta un auto por el que se ordena a Juan de Valencia, maestro arquitecto de retablos residente en Sevilla, que bajo juramento reconozca el diseño presentado por Antonio José de Carvajal y dé su visto bueno al proyecto.

En *"cinco dias del mes de Junio de mill setecientos y diez y siete"*, Juan de Valencia revisa con todo cuidado, según derecho y prometiendo ajustarse a la verdad, el proyecto de retablo elaborado por su amigo Carvajal. En su declaración valorativa resulta curiosa la cuantía a la que asciende el trabajo, ya que Valencia señala el coste del retablo mayor en trece mil reales de vellón el lado derecho y doce mil el izquierdo por tener alguna menos obra que el derecho[4], tal vez para, de esta forma, provocar que la Fábrica rinconera acepte el presupuesto económicamente mucho más asequible del propio Carvajal.

Pocos datos biográficos se conocen acerca de Antonio José de Carvajal, maestro arquitecto vecino de la collación hispalense de Santa Marina y artífice de notable actividad como tasador e inspector de retablos parroquiales junto a Juan de Valencia y Luis de Vilches, artistas solicitados con frecuencia por los provisores arzobispales para dar su opinión sobre distintos proyectos y trabajos retablísticos.

En ese sentido, durante la segunda década del siglo XVIII, bajo el provisorato de Juan de Monroy, Carvajal ejecuta numerosos retablos en diferentes parroquias de la archidiócesis al mismo tiempo que desarrolla su labor de

[2] Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante, AGAS), Justicia. Ordinarios, Signatura, 11357.

[3] Ibíd.

[4] Ibíd.

inspección. Se desconocen detalles de su formación aunque según el profesor Herrera García[5] es posible que estuviese vinculado al taller de la familia Guisado con cuyos miembros estableció estrechas relaciones. Al residir en Santa Marina, casi con toda seguridad podría haber mantenido contactos con el taller de los Roldán y con Duque Cornejo, señalados artistas de la época.

Destaca Antonio José de Carvajal por su disposición a establecerse en la población desde la que solicitaban sus servicios. De esa manera, buena parte de su trayectoria vital se desarrolla en localidades del entorno hispalense como Carmona, El Coronil o Pruna, y villas algo más alejadas como Huelva, Valverde del Camino o Trigueros.

De abundante producción artística, pocos trabajos de Carvajal subsisten en la actualidad. Entre éstos destacan los siguientes: de 1701 data el retablo mayor de la parroquia de Alcalá del Río, con estructura, ensamblaje, relieves, esculturas y soportes en madera de pino de Flandes y sobrepuestos de talla en pino de Flandes y cedro con un coste de 9.000 reales; en 1704 talla el retablo sacramental de la Iglesia de Santiago en Sevilla, cuyo coste fue de 5.000 reales, empleando madera de cedro para la estructura, ensamblaje, relieve y esculturas, y cedro y ciprés para los sobrepuestos de talla y soportes; de 1712 data el retablo mayor de Pruna, ejecutado en madera de pino de Flandes la estructura y ensamblaje, y los sobrepuestos de talla en cedro por valor total de 11.800 reales; y en 1715 realiza el retablo mayor de El Coronil con un coste de 14.500 reales, empleando el pino de Flandes para la estructura y el ensamblaje, el cedro para los sobrepuestos de talla y el ciprés para el relieve y esculturas. Por último, citaremos el retablo mayor de la parroquia de San Pedro en Huelva, llevado a cabo en 1722 por 20.000 reales, utilizando el borne para la estructura y ensamblaje, y el cedro y pino de Flandes para los soportes.

En el aspecto estilístico, Antonio José de Carvajal representa a un tipo de maestro de retablos que desarrolla su labor artística mostrando falta de decisión a la hora de adoptar e incorporar a su obra las nuevas ideas y elementos artísticos establecidos por Jerónimo Balbás, el máximo exponente junto a Duque Cornejo de la arquitectura retablística durante la primera mitad del siglo XVIII. Este hecho se constata en el retablo mayor de La Rinconada, donde Carvajal incorpora el estípite, pero limitando el soporte a la pirámide invertida, con un modesto uso en los ornamentos de hoja de cardo y una pobre resolución que viene a caracterizar el conjunto final[6].

Una vez expedida la licencia para ejecutar el retablo mayor rinconero, el 16 de junio de 1717, Antonio José de Carvajal presenta al maestro entallador Joseph Cano, afincado en la collación de Omnium Sanctorun, y a Joseph Solis, mercader de sedas en Santa María de Gracia, como sus fiadores. El fiador se constituye entonces en el avalista que debe responder con sus bienes ante la parte contratante por cualquier incidencia que afecte al buen devenir de la empresa retablística encomendada al arquitecto hispalense, como puede ser el incumplimiento del contrato por parte del artista principal. Entonces el fiador

[5] HERRERA GARCÍA, Francisco Javier. *El retablo sevillano en la primera mitad del Siglo XVIII: evolución y difusión del retablo de estípites*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 2001, p. 296.

[6] Ibíd.

deberá continuar las obras por su cuenta o restituir a la Fábrica de la parroquia las cantidades cobradas de antemano.

"En atención a no tener la fabrica mas caudal que dicha cantidad", Carvajal firma la escritura de obligación para el retablo mayor comprometiéndose a ejecutar su arquitectura, ensambladura e imaginería en 9.500 reales de vellón, como ya se ha señalado. En cuanto a la madera, Carvajal emplea el pino de Flandes para el retablo y el cedro, mucho más difícil de conseguir, para el Sagrario y algunos ornamentos, añadiendo que, una vez dorados, no se distinguirán ambos materiales.

Asimismo, introduce Carvajal una cláusula en la escritura por la que la parroquia rinconera se hace cargo del traslado del retablo desde su taller en Sevilla hasta la propia Villa y de la colocación del andamio para efectuar el montaje de dicha obra. Apremiado por el mayordomo de Fábrica, Carvajal se obliga a llevar a cabo el trabajo en diez meses, para lo cual se establecen los siguientes pagos: *"Los quatro mill rs. de ellos luego de contado para comprar toda la madera, cola y clavazon nezesaria para el dicho retablo y sus Ymagenes con lo qual me obligo a poner el primer banco y sotabanco, postigos q. an de dar entrada a los camarines del Santisimo Sacramento y la Ymagen titular, y tambien poner dicha Ymagen y el Sagrario, y después para poner el segundo cuerpo se me an de dar dos mill Rs. de Von. con lo qual pondré del dicho retablo hasta las cornizas, y estando puesto lo referido se me an de dar otros dos mil Rs. de Von. con lo qual pondré el terzero y ultimo cuerpo de dicho retablo y lo daré fenezido, y luego q. se aiga vizitado y declarado aver Yo cumplido con esta obligazion se me an de entregar los mill y quinientos Rs. restantes, cumplimiento a los nueve mill y quinientos en que e ajustado el dicho retablo y sus Ymagenes […]"*[7].

En cuanto al programa iconográfico que debe albergar el retablo, es Juan de Sandoval, cura de la Villa, quien señala al arquitecto las efigies que ha de tallar, entre las que se encuentran la Imagen titular, que se ha de hacer nueva, y la Imagen de Cristo crucificado que remataría el retablo. Asimismo, junto al Sagrario irán S. Pedro y S. Pablo, en la cúpula Señor S. Miguel, y en las calles laterales del retablo se han de colocar el Patriarca Señor S. José, Santa Teresa de Jesús, Sta. Bárbara, Sta. Gertrudis, S. Ignacio de Loyola, S. Juan Bautista y Señor S. Francisco Javier.

Dichas imágenes no se corresponden con las existentes en la actualidad en el retablo mayor, que son las siguientes: en la hornacina central se halla situada la Virgen de las Nieves. En la calle derecha vemos a Sta. Bárbara, Sta. Ana con la Virgen Niña y Sta. Teresa. A la izquierda de la titular del templo se encuentran S. Juan Bautista, S. Joaquín y S. Estanislao. En el centro del ático se sitúa una imagen de Cristo Resucitado, aunque hasta hace unos años en ese lugar estaba emplazado un Nazareno del siglo XVIII. A la derecha contemplamos a María Magdalena y a la izquierda a Sto. Tomás Apóstol. Por último, remata el conjunto una imagen de Dios Creador y adornan el mismo distintos angelotes separando las diferentes calles.

[7] AGAS, Justicia, Ordinarios, Signatura 11357.

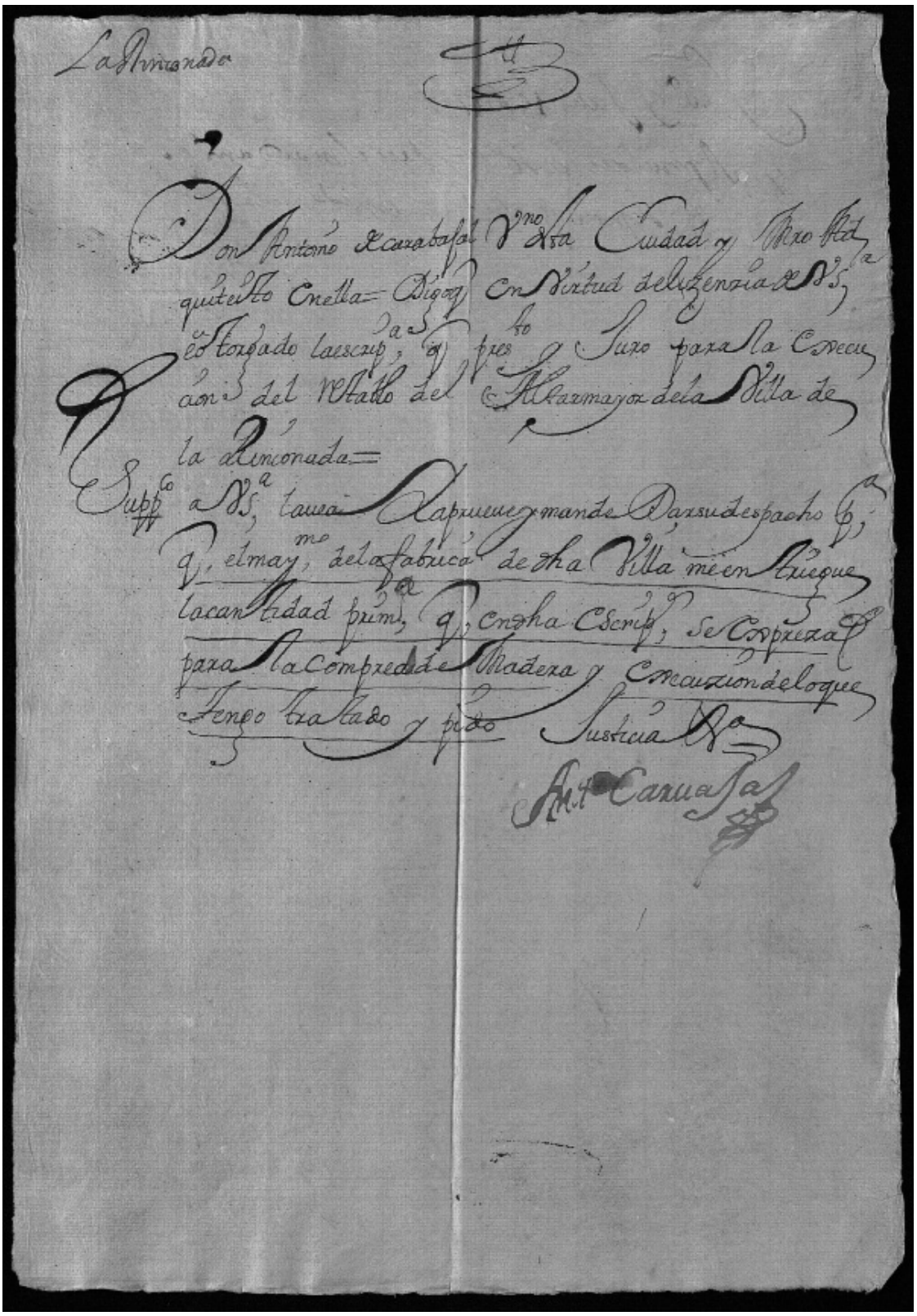

Detalle del contrato de Antonio José de Carvajal. 1717. AGAS.

Se desconoce por qué ha sufrido cambios el programa iconográfico contratado con Carvajal, aunque podemos señalar distintas hipótesis: tal vez por problemas económicos, la Fábrica parroquial hubiese reducido el número de imágenes; quizás con el paso del tiempo algunas figuras sufrieron gran deterioro debiéndose sustituir o retirar del retablo; asimismo, la lamentable actuación de algún ministro del Señor en pasadas décadas pudo conllevar la desaparición de determinadas imágenes; y, finalmente, las decisiones personales de los párrocos locales determinaron que las estatuas se colocasen en un altar u otro.

Finalmente, hemos de señalar que cuando contemplamos el retablo mayor de la iglesia de La Rinconada no sólo estamos ante una obra de arte de gran valía, sino que nos situamos frente a un conjunto escultórico cuya funcionalidad y significación se hallan unidas a la necesidad de comunicar sensaciones, acto íntimamente ligado a la naturaleza de la religión. El retablo transmite así a los fieles una serie de conceptos teológicos de naturaleza abstracta, haciéndolos partícipes de los grandes misterios de la Fe. Asimismo, en la época de su erección, la necesidad de llegar a una feligresía con graves carencias culturales determina las características que debe reunir la representación iconográfica rinconera. Igualmente, a los fieles había que instruirlos en el conocimiento de las historias relatadas en las Sagradas Escrituras, en la devoción, respeto y admiración a las figuras evangélicas y del santoral. Y todo ello se consigue a través de la imaginería y los retablos.

El retablo encuentra así su razón de ser, dotándose de una funcionalidad didáctica combinada con la devocional y adorativa. Por último, el retablo se constituye en marco escénico de la liturgia, contribuyendo de esa forma a controlar e influir en la sensibilidad de los fieles reunidos en el templo.

Bibliografía

Fuentes manuscritas

- Archivo General del Arzobispado de Sevilla, Gobierno, Visitas, Signatura 17116.
- Archivo General del Arzobispado de Sevilla, Justicia, Ordinarios, Signatura 11357.
- Archivo Parroquial de La Rinconada, Inventarios redactados por los párrocos Antonio Calvo y Calvo (1852), Rafael Opi Balbín (1878), Plácido Luna y Polis (1886), Joaquín García Correa (1892), Tomás Cerezo Gómez (1915), Miguel Meniz Vázquez (1929), Fernando Rollán García-Donas (1937), José María Gutiérrez Saldaña (1962) y Aurelio Gordillo Santa-Cruz (1976).

Fuentes impresas

- MORALES, Alfredo J. et al. Guía artística de Sevilla y su provincia. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1981 (reeditado en 2004).
- HERRERA GARCÍA, Francisco Javier. El retablo sevillano en la primera mitad del Siglo XVIII: evolución y difusión del retablo de estípites. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 2001.

NOTICIAS DEL CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN JUNTO A SAN MIGUEL DE SEVILLA EN EL SIGLO XIX

Isidro DÍAZ JIMÉNEZ

Al parecer, la fecha de fundación de este convento fue similar a la de su mismo instituto, situado junto a San Juan de la Palma, mientras que el que nos ocupa radicaba en la Plaza del Duque de Sevilla, cercano a la iglesia de San Miguel, hoy también desaparecida[1].

Los datos conservados sobre la vida del convento son escasos, pero los pocos que tenemos nos llevan a pensar que sus moradoras siempre estuvieron rodeadas tanto de estrecheces económicas como de problemas estructurales con relación al recinto conventual. Concretamente, ya en el Cabildo Catedral de 28 de julio de 1732 se lee una petición de la abadesa del convento en la que señala la próxima ruina en la que se hallan varias partes de su clausura, según informe realizado por Cristóbal Portillo[2], Maestro Mayor de la Real Audiencia de Sevilla, solicitándose que los 4.000 reales necesarios para la realización de las obras puedan extraerse de las arcas de dotes y capitales, lo que autoriza el Visitador General de los conventos de religiosas de la ciudad José de Esquivel. En el informe, Portillo se extiende sobre los reparos necesarios como son los de la escalera, que ya amenaza ruina, las celdas inmediatas a ésta, debiéndose macizar una alacena situada en una celda que daba a la calle, además de arreglar su tejado. Los *"cuatro arcos grandes que están en el claustro del refectorio"* estaban muy *"desplomados"*, pero por no haber suficientes fondos podían arreglarse con unas cadenas para impedir su desplome[3]. Desconocemos si se realizaron estas obras pero, a tenor de lo que relatamos posteriormente, parece que no se tomaron las medidas necesarias para atajar estos problemas.

Por otra parte, hemos localizado peticiones realizadas durante este siglo al Cabildo de la Catedral las cuales en su mayoría se resolvían a

[1] Según Fraga Iribarne, que sigue a Arana de Valflora, los dos conventos se fundaron casi a la vez realizándose la fundación del de San Juan de la Palma en 1511. FRAGA IRIBARNE, María Luisa. *Conventos femeninos desaparecidos. Sevilla, siglo XIX.* Sevilla: Guadalquivir, 1993, pp. 91-92. Esta autora matiza la situación del convento "aproximadamente en la mitad de la manzana situada entre las calles Amor de Dios, Concepción de San Miguel (hoy San Miguel), Trajano y Javier Lasso de la Vega. Ibíd., p. 96.

[2] Autor que el 24 de octubre de 1714 compite, junto a otros, con Diego Antonio Díaz para conseguir la plaza de Maestro Mayor de la Catedral. SANCHO CORBACHO, Antonio. *Arquitectura barroca sevillana.* Sevilla: CSIC, 1984, p. 143. No fue elegido aunque consiguió la segunda plaza en la votación realizada con 10 votos, frente a los 16 de Díaz. Archivo de la Catedral de Sevilla (en adelante, ACS), Secretaría, Actas Capitulares, Cabildo de 24 de octubre de 1714, Vol. 93, f. 220v, 1714.

[3] Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante, AGAS), Gobierno, Órdenes Religiosas Femeninas, Leg. 4208.

favor de la comunidad, basadas en sus muchas necesidades o su pobreza[4].

Las notas que nos traslada González de León cuando habla de este cenobio son escuetas, señalando que era pequeño con gran parte, como veremos, ruinosa, contando con un buen patio con un solo corredor alto y bajo con arcos sobre columnas y un diáfano y largo dormitorio, desistiendo de explicar el resto de la planta del convento por su irregularidad. De la iglesia dice que también era mediana, de una nave angosta y *"cortada por un tercio con rejas bajas y altas para los respectivos coros de las monjas"*[5].

El siglo XIX

La situación del convento a principios del siglo seguiría siendo igual de penosa que en el anterior dado que el 15 de octubre de 1825 Julián de la Vega[6], Maestro Mayor de obras del Ayuntamiento, siguiendo órdenes de Francisco Bucareli, Visitador General de los conventos de religiosas de la Diócesis, pasa a inspeccionar el mismo para evaluar su estado donde continúa reseñando los problemas que hemos visto anteriormente, junto con otros nuevos, por lo que se desprende que las obras indicadas en el anterior informe de Portillo no fueron ejecutadas. En este informe se indica que la caja de la escalera principal del convento estaba cerca de arruinarse al igual que su cubierta. Junto a esta escalera están ya arruinadas tres celdas en su mayor parte, las cuales habría que derribar ya porque de lo contrario con el próximo invierno se vendrían abajo perjudicando a las habitaciones contiguas. Dos celdas más, una alta y otra baja que daban a la calle Sucia, tenían los muros apuntalados por el "patio de la pila" y estaban también en riesgo de caerse hacia dicha calle. En el coro alto estaba la pared gualdera y testero *"con un despego en el sitio de sus solerías motivados estos por el varreo que ha tomado el muro desde este sitio a su cubierto y muchas y varias quiebras en el despejo de las rajas, que forman sus muros, por ser de tapiales"*[7]; obras necesarias que no conllevaban el derribo sino el asegurarlas con cadenas de hierro, incorporándoselas al muro de la iglesia del altar mayor, reforzando el suelo del coro además de su testero con otros tirantes de hierro *"con lo que resanadas todas las quiebras, que se notan después de encadenadas las dichas partes, quedará con bastante seguridad, necesitando esta parte el remediar los vuelos, muros y tejados de toda la mencionada gualdera y testero y sus tejados, con lo que quedará todo sin perjuicio a las religiosas ni a el público"*[8].

Respecto al mirador situado en el extremo del convento al lado del barrio del Duque que estaba muy deteriorado, su dictamen es que para evitar males al público, y dado que tenía poca base para tanta altura, había que dejarlo en sólo un piso *"corriendo la almadura de su cubierta atada con la de los dormitorios, con lo que quedará toda esta parte con seguridad"*[9]. Prosigue el informe con el claustro alto y bajo que conduce al dormitorio y coro, claustro con

[4] ACS, Secretaría, Actas Capitulares, Cabildos de 15 de enero de 1776, Vol. 139, f. 175, donde se le conceden 50 ducados de limosna, o el de 11 de enero de 1779, Vol. 142, f. 6, donde se hace lo propio con 300 reales.

[5] GONZALEZ DE LEÓN, Félix. *Noticia artística de todos los edificios públicos de esta M. N. Ciudad de Sevilla*. Sevilla: Gráficas del Sur, 1973, p. 216 (reimpresión del original de 1844).

[6] En realidad, sólo lo era en las ausencias de su titular, Cayetano Vélez.

[7] AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 04681, 1827.

[8] Ibíd.

[9] Ibíd.

columnas y arcos las cuales habían perdido su verticalidad y para evitar la ruina, al ser esta construcción muy elevada, debería asegurarse igualmente. Junto a la sacristía había dos celdas: una derribada y otra que había que derribar. La inmediata al torno estaba próxima a arruinarse al igual que la situada en el tránsito al patio principal que había que derribarlas, lo que junto con lo indicado más arriba, haría elevar las obras de reforma a la cantidad de 290.000 reales aproximadamente.

Termina indicando que sería conveniente el traslado de las monjas a otro convento durante la realización de las obras, puesto que las celdas restantes no serían suficientes para alojar a las que quedaban, alertando de que si no se ejecutaban estas obras a la mayor brevedad se *"ocasionaría una ruina, más temible por la próxima estación del invierno en que con las aguas padecen tanto los edificios"*[10].

Dos días después, Bucareli eleva este informe junto con una carta suya al Secretario Arzobispal, señalando que aún no se había hecho la denuncia de ruina del mirador y expone los recelos de la comunidad a trasladarse a otro convento aunque sólo fuera mientras se ejecutaban las obras, existiendo además problemas para la consecución de fondos para la misma, sugiriendo Bucareli la posibilidad de que se fueran al convento del Socorro. Pero las monjas de San Miguel pensaron que este movimiento podría *"parar en reunión porque probablemente no era fácil la proporción de fondos para la obra"*[11], unión que se podría hacer fácilmente preparando algunas celdas y un dormitorio sin uso. Termina Bucareli diciendo que para hacer esta sugerencia le ha *"impulsado sólo el estado lamentable del edificio de la Concepción, y las medidas que Su Santidad ha tomado en sus Estados Pontificios atendidas las circunstancias de los tiempos"*[12].

Parece ser que el anterior informe no tuvo más recorrido, ya que el 15 de noviembre del mismo año la abadesa del convento dirige un escrito al Arzobispado acompañado de otro informe de los alcaldes alarifes del público de la ciudad, que veremos más adelante, en el que le piden que le de treinta o cuarenta mil reales para poder hacer las reparaciones más imprescindibles deducidas del informe que posteriormente comentaremos donde lo más necesario era reducir la altura del mirador, encadenar la pared del coro, asegurar la escalera y derribar un pedazo de pared interior para que de esta manera la comunidad pudiera seguir habitando el recinto conventual, ya que la obra del informe anterior de De la Vega *"sería para reedificar el convento"* y ahora de lo que se trataba era de poder vivir en él con una mínima seguridad, e incluso estas reparaciones pueden ser menos costosas si de este presupuesto se excluye lo que pudiera sacarse de los materiales del derribo. Igualmente, inciden en que el gasto de llevarlas al convento del Socorro tendría el mismo costo que mantener la comunidad en su convento, mantenimiento para el que no tienen fondos y deberían recurrir continuamente a la piedad del Arzobispo para ello, *"además de que en el momento que desalojaran su casa quedaría desolada y para siempre irreparable, no siendo menos sensible que habrían de hacer traslación de todos los muebles de casa, e iglesia, y en este caso sería un gasto*

[10] Ibíd.

[11] Ibíd.

[12] Ibíd.

monstruoso o se habían de quedar los unos y los otros a la intemperie y al arbitrio acaso de mal intencionados"[13], solicitando que se les permita quedarse en su convento y la limosna necesaria para la reparación del mismo.

El nuevo informe de 8 de noviembre de 1825, al que hemos hecho referencia anteriormente, firmado por Julián de la Vega y Alonso Moreno para que las monjas puedan continuar en el convento, incide en el encadenamiento de la pared principal de la iglesia y testero del coro, además de que una vez inspeccionada la techumbre probablemente también se halle en mal estado, todo lo que supondría la suma de 13.000 reales. Después valora la obra de aseguramiento del mirador para que no cause problemas al público en 7.000 reales, derribar las celdas ruinosas además de hacer lo propio con la escalera del convento para sustituir a la cual se puede usar otra de madera que existía en el dormitorio bajo y da paso al alto y a los coros, lo que supondría un total de 5.000 reales más, lo que unido a otras partidas importa en total 43.600 reales. Aseguran que con estas obras quedarán protegidas tanto las religiosas como el público en general porque para *"volver a construir las celdas y oficinas, que se han de quedar sin uso no bajará el costo de doscientos cincuenta mil rs"*[14]. De todo lo anterior puede deducirse que el convento estaba en una situación de inminente ruina y sus moradoras hacían todo lo posible tanto para seguir en el mismo como para allegar fondos para su reparación. No tenemos constancia de qué desarrollo ulterior tuvieron estas peticiones, lo cierto es que cuatro años después, en el Cabildo Catedral celebrado el 11 de mayo de 1829, se solicita que del *"hierro viejo de las obras de esta S. Iglesia, se le de lo necesario para encadenar la Iglesia y coro de dicho su Convento, que se halla en un estado ruinoso"*[15], lo que nos indica que en todo este tiempo no se realizaron ninguna de las obras que hemos visto y que eran necesarias para alejar al convento del estado ruinoso en que se hallaba.

Carecemos de más noticias del cenobio hasta 1837 en que merced a los decretos desamortizadores se procede a la unificación de conventos y concretamente a este el 1 de mayo de dicho año las reúnen con la comunidad del Socorro, trasladándose a las cuatro de la tarde de este día cuando las autoridades tanto civiles como eclesiásticas condujeron en coches a las monjas "vestidas del hábito grande". *"Por la mañana habían consumido el Ssmo. Sacramento, y desalojado la iglesia y convento, que por ahora quedó al cuidado de un conserje nombrado por el Gobierno"*[16].

El 29 de diciembre de 1837 se procede por la Junta de Enajenación de Conventos de la provincia a la venta de los materiales almacenados en este convento que se ejecutaría los días 2, 3 y 4 de enero del año siguiente[17]. En julio de 1838 salen a subasta varias columnas de jaspe y otras piezas de mármol procedentes de este convento[18] y en 1839 aún se siguen subastando *"puertas de madera, columnas de piedra, azulejos de*

[13] AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, Leg. 04682, 1825.

[14] Ibíd.

[15] ACS, Secretaría, Actas Capitulares, Sección I, Vol. 191, 1829, f. 72.

[16] GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix. *Crónica Sevillana* (manuscrito). Archivo del Ayuntamiento de Sevilla (en adelante, AAS), Tomo XLI, f. 49, 1837.

[17] AAS, Boletín Oficial de la Provincia, nº 1019, 29 de diciembre de 1837.

[18] AAS, Boletín Oficial de la Provincia, nº 1135, 18 de julio de 1838.

colores, maderas para leña, puertas de alambrados, arcas de madera, bancos de varios tamaños, escaleras de mano, esteras viejas, tinas, tinajas y tarros de barro, un cancel grande de iglesia, sillones y sillas de nogal y otros varios muebles"[19], procedentes entre otros del convento que nos ocupa, realizándose dicha subasta durante los días 3 y 4 de diciembre.

El inventario del convento

El custodio de todos los bienes que se conservaban en el convento fue el cura de la cercana parroquia de San Miguel, Manuel Salvador y Valdayo, el cual el 1 de mayo de 1837 firma el inventario de lo que quedaba del convento de la Concepción[20].

Comienza por el coro bajo, donde sitúa una Virgen de bulto en una tarima de palo con corona de lata y un rostrillo del mismo material dorado con sus correspondientes candeleros y una cruz con un crucifijo de hueso embutido. Un tabernáculo de madera pintado en azul pero sin efigie, un facistol y dos ciriales de madera pintados en negro y otros dos de color encarnado y dorado, además de tres frontales y una bomba de cristal. En cuanto a la sacristía interior, solamente reseña la presencia de ropas probablemente porque sólo se usara para el vestuario de los celebrantes de los diversos cultos, mientras que de la exterior señala la existencia de un cuadro de un Calvario de vara y media con San Juan y la Virgen y con un frontal de madera pintado, otro lienzo de vara y media representando a San Nicolás de Bari, espejos, mesa de caoba y bancos.

En cuanto a la iglesia, comienza aludiendo al altar mayor el cual lo centraba un cuadro de la Concepción de dos varas de largo y una y media de ancho aproximadamente, acompañada de las tallas de San Juan Evangelista, San Juan Bautista, San José, San Francisco, Santa Rosa y Santa Clara, pero sin aclararnos el número de cuerpos de que constaba este retablo ni cómo se distribuía esta iconografía en el mismo[21].

Prosigue describiendo otro altar centrado por un lienzo de medio punto de tres varas aproximadamente cuyo tema era la Santísima Trinidad coronando a la Virgen y otros dos lienzos a los lados representando a San Francisco de Paula y a San Francisco de Asís. Otro altar contaría con una talla de San Juan Evangelista y *"un cuadro bien extraído"*, no sabemos si se refiere a su calidad o alude a otras consideraciones, de vara y media aproximadamente que efigiaba a la Concepción. Seguía otro altar dedicado a San Juan Bautista rodeado de nueve lienzos sobre la

[19] AAS, Boletín Oficial de la Provincia, nº 1440, 26 de noviembre de 1839.

[20] AGAS, Gobierno, Órdenes Religiosas Masculinas, Leg. 16393.

[21] Según González de León, el retablo lo centraba una talla de la Inmaculada, lo cual entra en conflicto con lo indicado por el autor del inventario, aunque dado el tiempo transcurrido entre dicho inventario y la descripción de González de León pudo haber sido sustituido el cuadro por una talla. GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix. Crónica Sevillana, *op. cit.*, p. 126. El retablo puede ser el encargado por el Jurado Juan de Olivares y concluido en 1589, realizado por Juan de Oviedo el Viejo en el apartado arquitectónico, Juan de Oviedo el Mozo en cuanto a escultura, y policromado por Agustín de Colmenares. Para más información sobre dicho retablo véase LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino. *Notas para la Historia del Arte. Desde Jerónimo Hernández a Martínez Montañés.* Sevilla: Tipografía Rodríguez Jiménez, 1929, pp. 82-83, LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino. *Desde Martínez Montañés hasta Pedro Roldán*. Sevilla: Tipografía Rodríguez Jiménez, 1932, p. 126, MURO OREJÓN, Antonio. *Documentos para la Historia del Arte en Andalucía,* Volumen VIII. Sevilla: Universidad de Sevilla. Laboratorio de Arte. 1935, pp. 59-62, y PALOMERO PÁRAMO, Jesús. *El retablo sevillano del Renacimiento.* Sevilla: Diputación Provincial, 1983, pp. 242-243.

vida del mismo, al que se unía otro altar que en el momento de este inventario no contaba con efigie alguna[22].

Aparte del correspondiente ajuar propio de la iglesia, se hallaban en la misma varios cuadros con la siguiente temática: la Virgen del Pópulo con el Niño, de aproximadamente dos varas y media; un Crucificado del mismo tamaño; Cristo y San Pedro, de vara y media aproximadamente, y otro del martirio de San Bartolomé, de tres varas de largo por dos de ancho. También señala la presencia de un cancel de cinco varas de alto aproximadamente. Al año siguiente, y previa petición del cura de la parroquial de Jabugo, se le entregan a éste varias ropas procedentes del convento de la Concepción junto a San Miguel.

El 1 de abril de 1838 el marqués de Arco Hermoso[23] solicita verbalmente al cura de San Miguel para que al día siguiente le facilite las llaves de la iglesia para *"quitar los altares y demás que a mi custodia se conserva en ellos"*[24], notificación que a dicho cura no le parece suficientemente correcta para el fin que se propone, lo que pone en conocimiento del Gobernador Eclesiástico, desconociéndose el alcance de esta actuación en cuanto a la incautación de obras de arte, si la hubo. Solamente en el inventario realizado en 1854 de la iglesia de San Andrés de Sevilla se nos dice, por parte del párroco que lo realiza, que a la derecha de la capilla mayor había un altar con una imagen de Nuestra Señora de los Dolores y en este altar *"se han aumentado dos imágenes como de a tercia que representan a Sta. Teresa de Jesús y a S. Blas y correspondían a las Monjas junto a San Miguel"*[25], mientras que en la capilla de San Jerónimo había cuatro esculturas de Santa Teresa, Santa Bárbara y otras más pequeñas de San Francisco y Santo Domingo que procedían de este convento[26].

Para finalizar diremos que, según González de León, en la iglesia se estableció la cochera de una de las diligencias del reino además de varios establecimientos y talleres[27].

[22] Según González de León, el retablo de la Trinidad se situaba en el lado de la epístola mientras atribuía a Martínez Montañés el titular del retablo de San Juan Bautista, que Hernández Díaz relaciona con el actualmente existente en el Museo Metropolitano de Nueva York. El retablo que lo albergaba pudo ser el contratado por Jerónimo Velázquez el 4 de junio de 1620. BAGO Y QUINTANILLA, Manuel. "Arquitectos, escultores y pintores del siglo XVII", en *Documentos para la Historia del Arte en Andalucía*, Tomo IV. Sevilla: Universidad de Sevilla. Laboratorio de Arte, 1932, p. 17.

[23] José Ruiz del Arco, marqués de Arco Hermoso integraba, como Comisionado Principal de Amortización de la provincia, la Comisión Científico Artística heredera de la antigua Junta de Museo creada para la custodia de los bienes artísticos desamortizados por Real Orden de 27 de mayo de 1837. BESA GUTIÉRREZ, Rafael de. *El Museo de Bellas Artes de Sevilla en el siglo XIX*. Sevilla: Diputación Provincial, 2018, p. 63. Igualmente, fue el primer alcalde constitucional de la ciudad entre el 10 de noviembre de 1835 y el 30 de julio del año siguiente, conservándose de él y su familia un lienzo realizado por Antonio Cabral Bejarano. CONTRERAS RODRÍGUEZ-JURADO, José. "De los Asistentes a los Alcaldes Constitucionales" en *El Ayuntamiento de Sevilla. Historia y Patrimonio*. Sevilla: Guadalquivir, 1992, pp. 261-262.

[24] AGAS, Gobierno, Órdenes Religiosas Femeninas, Leg. 09776/5. No era de los conventos con mayor número de posesiones, dado que en el Boletín de Fincas Nacionales (en adelante, BFN) sólo se recoge la posesión de una casa en la calle Archeros, 46. AAS, BFN, 31 de enero de 1842.

[25] AGAS, Gobierno, Administración General, Inventarios, Leg. 15279. En la actualidad, a la derecha de la Capilla Mayor se halla la Capilla Sacramental con un retablo dedicado a la Virgen del Rosario, mientras que la aludida capilla de San Jerónimo se sitúa a los pies de la nave de la epístola, perteneciente al patronato de los Suárez de Maldonado, lugar de entierro de Jerónimo Suárez de Maldonado, obispo de Mondoñedo y Badajoz. De las tallas mencionadas no hemos hallado nada. MARÍN FIDALGO, Ana. *La iglesia parroquial de San Andrés de Sevilla*. Sevilla: Guadalquivir, 2007, p. 214.

[26] Ibíd. Fraga Iribarne hace provenir de este convento el artesonado mudéjar del salón de actos del Colegio de Notarios de Sevilla. FRAGA IRIBARNE, María Luisa. Conventos femeninos desaparecidos. Sevilla, siglo XIX, *op. cit.*, pp. 96-97.

[27] GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix. Crónica Sevillana, *op. cit.*, p. 217.

EL SAQUEO DE LOS EDIFICIOS RELIGIOSOS EN CORIA DEL RÍO. UN HECHO DEPLORABLE EN LA HISTORIA DE LA VILLA

Francisco ROJAS CASTELLANO

El 12 de mayo de 1931 una enfurecida multitud entraba de manera violenta en la iglesia parroquial y las ermitas del Cerro y la Soledad destrozando todo lo que encontraba a su paso. No fue un hecho aislado. Por aquellos días, a lo largo y ancho de la geografía española, se produjeron incidentes similares, con la destrucción, el saqueo y, en algunos casos, la quema de numerosos edificios religiosos, en una explosión de ira anticlerical que desde hacía muchos años no se producía en España. ¿Qué había ocurrido para se produjeran hechos tan violentos en tantos lugares?

Para responder a esta pregunta tenemos que retroceder un mes atrás, hasta el 14 de abril de 1931, cuando las calles de pueblos y ciudades se llenaban de manifestantes que saludaban con alborozo la llegada de una nueva forma de gobierno. El advenimiento de la República representaba la esperanza de una vida mejor para amplias capas populares, sumidas en la miseria y el abandono, confiadas en que por fin el nuevo régimen iba a acometer las profundas reformas que la sociedad española venía reclamando desde el desastre del 1898, con la pérdida de las últimas colonias que a España le quedaban de su, en otro tiempo, inmenso imperio colonial.

Sin embargo, no todo eran alegrías ante el cambio de régimen, porque para la clase dominante esto significaba la pérdida de su poder. Aristócratas, terratenientes y grandes propietarios detentaban el poder económico y político que no estaban dispuestos a perder, por lo que desde los primeros momentos manifestaron una abierta hostilidad hacia la República. En este grupo se encontraba la Iglesia.

El clero católico venía manteniendo desde el siglo XIX una actitud conservadora, contraria a las ideas liberales y claramente hostil hacia el mundo obrero y campesino. Tras perder parte de su poder como consecuencia de las medidas desamortizadoras aprobadas por el ministro liberal Juan Álvarez Mendizábal entre 1835 y 1837, la Iglesia estableció una fuerte alianza con la Monarquía y los poderosos que le llevó a partir de 1875, con la proclamación como rey de Alfonso XII, a recobrar todos los privilegios que había mantenido en el Antiguo Régimen. Su participación en las instituciones del Estado, el control de la vida privada a través de las formalidades del nacimiento, matrimonio y muerte, el monopolio de la enseñanza secundaria y el papel fundamental asignado a la religión en la enseñanza pública eran algunas de las prerrogativas de la Iglesia.

Estos privilegios pretendían extender en la sociedad española la ideología favorable a la clase dominante: obediencia a la autoridad, importancia del sufrimiento y confianza en el premio para después de la muerte. Esta postura al servicio de las clases dominantes, a la vez que decía defender la causa de la justicia social, originó en las clases populares un vehemente anticlericalismo, manifestado durante el siglo XIX en numerosos actos violentos contra edificios y comunidades religiosas. La identificación de la Iglesia con el poder provocó el alejamiento de las prácticas religiosas y un profundo odio por parte de un sector de la población.

La llegada de los republicanos al gobierno el 14 de abril de 1931 trajo consigo un cambio en el trato de favor del que los católicos gozaban por parte de la Monarquía. Continuadores de la ideología liberal del siglo XIX, los nuevos políticos pretendían suprimir la influencia clerical en la vida española con el fin de conseguir la subordinación de la Iglesia al Estado, desarrollando un proceso de secularización que impidiera identificar al Estado con la Iglesia católica. De acuerdo con este propósito, el gobierno comenzó de inmediato a aprobar medidas claramente contrarias a los intereses eclesiásticos: creación de escuelas laicas, secularización de cementerios y hospitales, reducción y eliminación de órdenes religiosas, regularización del divorcio… Pero la medida más radical afectaba a la educación, por la cual se eliminaba la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas, que pasaba a ser de elección voluntaria. Esta decisión, además de la que privaba a la Iglesia de intervenir en la elaboración de los planes de estudios, fue considerada por un sector del episcopado como una declaración de guerra.

Una parte de los obispos adoptó una postura conciliadora y de expectativa ante las nuevas autoridades pero otra, encabezada por el cardenal primado de Toledo, Pedro Segura (nombrado más tarde por el franquismo arzobispo de Sevilla) mostró su hostilidad desde el primer momento. El día 1 de mayo, sólo dos semanas después de proclamada la República, publicaba una carta pastoral en la que hacía un elogio de la Monarquía, ensalzando al monarca destronado y destacando los bienes que a lo largo de la historia esta forma de gobierno había proporcionado a la Iglesia. El cardenal exhortaba a todos los católicos a unirse frente al nuevo régimen (dando por supuesto que perseguiría a la Iglesia) y les animaba a actuar en política. De este modo, en vez de acatar al sistema político salido de las urnas, tal como defendía un amplio sector de la jerarquía española, Segura planteaba la estrategia a seguir para la restauración monárquica. El jueves 7 de mayo la prensa dio a conocer este documento provocando una enorme indignación entre los republicanos y el enfado del gobierno.

Unos incidentes provocados por grupos monárquicos el domingo 10 de mayo en Madrid contribuyeron aún más a caldear el ambiente. Los hechos tuvieron lugar con motivo de la inauguración del Círculo Monárquico Independiente en la calle Alcalá y la emisión del himno monárquico mediante altavoces colocados en la calle. Esta provocación indignó a los republicanos y fue el origen de enfrentamientos y disturbios que se extendieron hasta la sede del periódico monárquico ABC. Cuando la muchedumbre intentó acceder al interior de este local se realizaron disparos desde las ventanas superiores del edificio resultando heridas graves dos personas. Por la tarde, se llevaron a cabo varias manifestaciones exigiendo el desarme de la Guardia Civil y la requisa de

armas de los periódicos y las congregaciones religiosas, señalando expresamente a los jesuitas y a los luises.

El Consejo de Ministros, reunido al día siguiente, calificó en una nota de prensa los hechos como "una ofensiva al régimen republicano, ofensiva en cuyas ramas se encuentran elementos reaccionarios deseosos de restaurar la monarquía…"[1] y se mantuvo dispuesto a mantener el orden y no tolerar más incidentes. Sin embargo, en la mañana del mismo día, tras conocerse el fallecimiento de los heridos del día anterior, comenzaron los ataques a los edificios religiosos, comenzando por la residencia de los jesuitas y continuando por numerosas iglesias, conventos y colegios de enseñanza religiosa. Es evidente que mucha gente identificaba a la Iglesia con la Monarquía y los partidos de derechas y, por tanto, la percibía como una institución enemiga de la República.

Tampoco es casual que fuera el edificio de los jesuitas el primero en sufrir la ira anticlerical debido, entre otras razones, a la hostilidad manifiesta de éstos hacia la República, su dependencia directa de la autoridad del Papa, su elitismo en la educación de la clase dominante y su enorme poder económico. Por ello, no debe extrañarnos que al año siguiente la Orden fuera disuelta y sus miembros expulsados de España.

Las noticias de las provocaciones de los monárquicos y los incidentes habidos entre éstos y los republicanos con el resultado de dos víctimas mortales se extendieron rápidamente por todo el país. En muchas localidades se produjeron concentraciones espontáneas de personas que comentaban las novedades que llegaban a través de la prensa. Su difusión contribuyó a encrespar aún más los ánimos, de tal modo que algunos comenzaron a reclamar acciones semejantes a las que habían tenido lugar el lunes día 11 en Madrid.

La ira anticlerical se manifestó fundamentalmente en Levante y Andalucía, siendo Málaga la ciudad donde se produjeron los sucesos más graves. Los incidentes comenzaron en la tarde del lunes día 11 con el asalto a la residencia de los jesuitas y continuaron al día siguiente con el asalto e incendio del palacio episcopal y más de una docena de edificios, residencias y colegios católicos. Los incendios y saqueos ocasionaron grandes destrozos en los edificios, la destrucción de numerosas obras de arte y la apropiación por parte de los autores de enseres, objetos religiosos y ropas. Afortunadamente, no hubo daños personales pero los daños materiales fueron enormes.

La furia anticlerical también se expresó en Sevilla, aunque con mucha menos intensidad. El mismo día 11 se organizaba una manifestación de apoyo al régimen republicano que recorría las calles céntricas de la ciudad, provocándose una serie de incidentes cuando un monárquico insultó a los manifestantes, que en su huida se refugió en la sede de la asociación patronal La Unión Comercial, núcleo del conservadurismo sevillano. El gobernador ordenó su clausura así como la de los diarios conservadores ABC y LA UNIÓN pero los incidentes continuaron con el intento de asalto a numerosos conventos, impidiéndolo la Guardia Civil. Sin embargo, no pudieron evitar la agresión al colegio de los jesuitas y al convento de los carmelitas, y el incendio, rápidamente sofocado, a la Capilla de San José en la calle Sierpes. Los manifestantes actuaban contra los símbolos

[1] JIMÉNEZ GUERRERO, José. *La quema de conventos en Málaga. Mayo de 1931*. Málaga: Arguval, 2006, p. 52.

Vista de la iglesia parroquial desde el coro, donde se aprecian los destrozos causados en el altar mayor, al fondo, y en la Capilla del Sagrario, a la derecha.

que representaban el poder de las clases dominantes: las sedes de los partidos y la prensa conservadora, y las iglesias y edificios religiosos.

En Coria del Río los incidentes siguieron un modelo parecido pero con un día de retraso. Las noticias que llegaban de Madrid y de otros lugares de la geografía española iban creando sentimientos de indignación y revancha. Debemos destacar que la ideología republicana era mayoritaria entre la población, la cual había apoyado decididamente el cambio de régimen un mes antes. Las elecciones municipales habían demostrado que el republicanismo estaba firmemente arraigado en la localidad puesto que todos los concejales habían sido elegidos entre los partidos republicanos, ni uno solo en la opción conservadora. Es lógico pensar la irritación que causaron las noticias que se iban conociendo de los sucesos en Madrid, Málaga y Sevilla.

A últimas horas de la tarde del 12 de mayo se organizaba en Coria del Río, como en tantos lugares de Andalucía, una manifestación a favor del régimen republicano, que sólo tenía un mes de vida y ya era atacado por monárquicos y conservadores con tal virulencia. El ambiente se había ido caldeando poco a poco y los manifestantes, en su mayoría gente humilde, mostraban una actitud nada pacífica. Al ocupar la manifestación las calles adyacentes a la iglesia parroquial Nuestra Señora de la Estrella, desde el balcón de la casa del cura párroco José Tejero Bastante, las hermanas del párroco, increparon e insultaron a

la multitud. No hizo falta más motivo para que la ira ocasionada por este incidente prendiera entre la muchedumbre que entró en tromba en el interior de la iglesia y ciega, y sin control, se dedicó a destruir todo lo que pudo. El alcalde Luis Ramírez Palma y algunos concejales, que fueron avisados de lo que ocurría, se trasladaron rápidamente al lugar de los hechos pero la multitud no podía ser controlada de ninguna manera. El mismo alcalde confesaba que "el gentío era tan imponente que no pudo ser contenido" y que incluso las autoridades municipales llegaron a temer por su vida[2].

Inútiles fueron los intentos que éstas hicieron, así como la Guardia Civil, ante el enorme número de los asaltantes y su agresividad. Los destrozos afectaron al altar mayor, altares laterales, imágenes, ornamentos, objetos de culto y libros del archivo parroquial. Algunos manifestantes se dedicaron al saqueo, llevándose todo lo que encontraban de valor aunque más tarde, ante los requerimientos de las autoridades municipales, las amenazas de la Guardia Civil y las dificultades para obtener beneficio de lo robado, fueron reintegrando muchos de los objetos.

No se consideraron satisfechos los manifestantes con la destrucción de la iglesia, porque aún quedaban en el pueblo dos símbolos del poder religioso: la ermita de la Soledad y la ermita de San Juan Bautista. Una vez saldada la ira contra la iglesia parroquial, se trasladaron a la de la Soledad donde destrozaron el altar mayor, los altares del presbiterio y los de la nave, así como las imágenes que los presidían. Por último, fue atacada la ermita del Cerro, aunque aquí al parecer la destrucción fue menor, pues una parte de los manifestantes consideró ya suficiente el daño causado y no participó en la acción. No obstante, sufrieron daños altares e imágenes, especialmente el Crucificado, valiosa talla del siglo XVI que sufrió importantes desperfectos, aunque más tarde pudo ser restaurada.

Los hechos fueron tergiversados de manera intencionada por la prensa monárquica y algunos poderes públicos. Al día siguiente, el gobernador civil convocaba a la prensa para informar de los sucesos ocurridos en Sevilla y algunos pueblos de la provincia, asegurando que en Coria del Río habían sido incendiadas las iglesias[3]. La noticia era recogida por la prensa sevillana, sin ser contrastada por otras fuentes. ¿De dónde sacaba la primera autoridad provincial esta información? Evidentemente de la Guardia Civil de la localidad que, al dar mayor gravedad a los hechos, podía justificar de esta manera su acción represora. Ante esta falsedad, este mismo día el alcalde enviaba una nota a la prensa que solamente fue publicada en EL LIBERAL, en la que reconocía el asalto a la iglesia parroquial y las dos ermitas con la destrucción de altares e imágenes, "pero sin prender fuego a los edificios"[4]. Sorprendentemente, el único diario que informa con veracidad de lo sucedido es LA

[2] Archivo Municipal de Coria del Río (en adelante, AMCR), Actas Capitulares, Lib. 13, p. 54v, sesión del 18 de mayo de 1931. Con motivo de estos sucesos, uno de los concejales, teniendo en cuenta la responsabilidad que tenía la Iglesia en los mismos, propuso "se solicite de los poderes públicos la expulsión de los jesuitas y la disolución de las comunidades religiosas".

[3] *El Liberal*, 13 de mayo de 1931, p. 3 y *El Noticiero Sevillano,* 14 de mayo de 1931, p. 8. *ABC* y *La Unión* permanecían clausurados por su información hostil a la República.

[4] *El Liberal*, 14 de mayo de 1931, p. 5: "Coria del Río: una rectificación del alcalde". El testimonio del alcalde fue ratificado años más tarde por el nuevo cura calificando los hechos como destrozos y saqueos pero sin ninguna referencia a incendios (hoja de servicios de Esteban Rodríguez Núñez, 25 de septiembre de 1938, en PINEDA NOVO, Daniel. *La Hermandad de la Vera Cruz de Coria del Río. Su historia y sus vivencias.* Sevilla: Vernier Inmobiliaria, 2006, pp. 260-261).

VANGUARDIA[5], editado en Barcelona, donde se refería a la provocación de los familiares del párroco, un hecho también confirmado por fuentes orales. También corrobora el hecho de que no se prendió fuego a ningún edificio el recién nombrado cura párroco, que en ninguno de sus escritos de correspondencia con el arzobispado se refiere a este detalle.

La ermita del Cerro después de los destrozos. Como se puede apreciar la destrucción fue menor que en la iglesia parroquial.

Por consiguiente, el asalto y destrucción de las iglesias en Coria no fue una acción planificada sino que surgió a raíz de una provocación. Evidentemente, ésta se produjo en un ambiente de crispación originado por hechos parecidos en Madrid y otras ciudades. La ira que los insultos provocaron en la multitud desencadenó una reacción espontánea que se tradujo en el propósito de entrar en los edificios religiosos con ánimo de venganza y saldar en altares, mobiliario y objetos el odio que los manifestantes sentían hacia la Iglesia católica.

Al no tratarse de una acción planificada de antemano no puede determinarse la responsabilidad de personas concretas, porque fue un hecho multitudinario, realizado como en la famosa obra de Lope de Vega *Fuenteovejuna*: "Todos a una". Era muy difícil señalar responsables directos. Pero esto no era problema para la Guardia Civil, encargada de localizar y señalar a los posibles culpables, que aprovechó para detener a algunos obreros destacados por sus protestas ante los patronos, su liderazgo sindical o sus ideas izquierdistas. Esta forma de actuar para quitarse de encima a individuos molestos no se produjo sólo en Coria. En Málaga, por ejemplo, se intentó implicar a miembros del Partido Comunista en un burdo proceso que terminó, tras un mes de encarcelamiento, con el sobreseimiento de la causa y la libertad de los acusados[6].

La Guardia Civil en su afán por localizar a los autores de estos sucesos procedió a la detención de 19 personas, ingresadas en el calabozo municipal a la espera de su traslado a Sevilla. Estos apresamientos causaron un gran malestar en el pueblo y la indignación de un sector de la población que entendía era una arbitrariedad hacer recaer la responsabilidad de estos hechos en personas concretas cuando había sido una acción totalmente colectiva. Los sindicatos llamaron a la huelga general para evitar su traslado por lo que

[5] *La Vanguardia*, 14 de mayo de 1931, p. 2: "Los últimos sucesos. En Sevilla".

[6] JIMÉNEZ GUERRERO, J., *op. cit*.

el viernes día 22, de madrugada, en camiones militares, eran conducidos a la prisión provincial, donde ingresaban a las ocho de la mañana. El sigilo con que se actuó no impidió que un grupo de familiares intentara impedir el traslado, viviéndose momentos de gran tensión[7]. La orden de ingreso en prisión la había dictado la autoridad militar que desde el primer momento se había hecho cargo de la causa. Sin embargo, al día siguiente las actuaciones pasaban a la justicia ordinaria y el juez ordenaba su inmediata puesta en libertad. Los detenidos sólo habían pasado un día en la prisión de Sevilla.

La responsabilidad de los familiares del cura párroco en el desencadenamiento de estos sucesos motivó que José Tejero abandonara precipitadamente el pueblo, siendo nombrado coadjutor un joven cura natural de Jerez de la Frontera, Esteban Rodríguez Núñez, que tomaba posesión de la parroquia el 19 de mayo. Inútiles fueron todos los intentos del cura párroco por volver a la localidad, incluso con la recogida de firmas entre los vecinos. Temiendo nuevos incidentes, el arzobispo se negó rotundamente a que regresara, siendo ratificado el nuevo cura el 24 de octubre del mismo año.

A primeros de junio comenzaron a realizarse actos de culto en la ermita de la Soledad y un mes más tarde, concretamente el 16 de julio, dos meses después de los destrozos, pudo celebrarse de nuevo misa en la parroquia, después de llevar a cabo los arreglos correspondientes. El importe de la reparación de todos los destrozos fue de 1.145 pesetas correspondientes a los siguientes conceptos:

1. Carpintería: 570 ptas.
2. Reparación de la iglesia (limpieza, blanqueo y reparaciones menores): 570 ptas.
3. Arreglo de la verja del jardín: 25 ptas.

La maquinaria judicial había comenzado a moverse al día siguiente de los hechos con extraordinaria rapidez y el 23 de mayo, once días después de los incidentes, eran procesados 8 hombres y tres mujeres, acusados de sedición[8], una calificación de los hechos que hoy día nos puede parecer excesiva y que indica el papel preponderante que el Estado concedía a la Iglesia. De los 19 detenidos, todos varones, 11 quedaron en libertad sin cargos.

El 23 de diciembre el sumario que constaba de 31 folios se encontraba finalizado, pero tres meses más tarde se reabría para practicar nuevas diligencias que no finalizaron hasta dos años más tarde, concretamente el 5 de febrero de 1934. En este momento procesal el sumario ocupaba 243 folios. Pero no parecía estar clara la participación de los encausados, dando la razón a quienes habían protestado por la detención y encarcelamiento de estas personas, porque el 4 de septiembre de 1935 nuevamente se reabría el proceso para practicar nuevas diligencias. Hasta el 13 de marzo de 1936 no se declaró terminado, ocupando en este momento 296 folios. Cuando ya parecía cerrado nuevamente se reabre a comienzos de 1938 y finalmente "se eleva a la Superioridad" el 23 de marzo de 1938 con 318 folios.

Por fin, el 13 de febrero de 1940, nueve años después de haberse causado los destrozos, eran

[7] *La Unión*, 22 de mayo de 1931: "¿Qué ha pasado en Coria?"

[8] "Alzamiento colectivo y violento contra la autoridad, el orden público y la disciplina militar, sin llegar a la gravedad de la rebelión". Como vemos, la agresión a un edificio religioso era considerado un delito de extrema gravedad.

juzgados los acusados siendo todos ellos absueltos "al no declararse probada la participación de los procesados en los hechos"[9], dando la razón a aquéllos que sostenían que se trató de una acción tumultuaria y espontánea en la que no hubo planificación previa ni dirección. De los once procesados sólo fueron juzgados ocho, pues de los tres restantes, dos habían fallecido y uno había sido asesinado como consecuencia de la represión provocada por el golpe militar del 18 de julio.

A partir de 1931 ya no se volvieron a producir más agresiones a las iglesias de Coria. A pesar de lo que afirman algunas fuentes, en 1936, durante los días que el pueblo se mantuvo leal a la República a partir del golpe militar (18 al 24 de julio) ninguno de los tres edificios religiosos sufrió daño alguno. Y ello a pesar de que el mismo cura párroco, Esteban Rodríguez Núñez, afirmaba lo contrario cuando en 1938 encabezada el inventario de los destrozos de las iglesias con el siguiente texto: "Relación de objetos desaparecidos y destruidos por las turbas en Mayo de 1931 y Julio de 1936 en la Parroquia y Ermitas de Coria del Río (Sevilla)"[10]. Sin embargo, bien sabía el cura que esto era falso porque unos días después de los pretendidos sucesos había comunicado los hechos a su superior, sin hacer ninguna referencia a estos destrozos[11]. El cura podía mentir a sus feligreses y a las autoridades sin ningún pudor pero no lo haría con su Eminencia Reverendísima el arzobispo de Sevilla cardenal Eustaquio Ilundain.

En el escrito, el cura relataba lo ocurrido en su parroquia los días posteriores al golpe hasta la llegada de las tropas y el único daño realizado en la iglesia se produjo el día 23 de julio cuando un grupo se presentó en la iglesia con el propósito de desalojarla para dedicarla a almacén general de víveres para el abastecimiento de la población. El cura, después de guardar todos los objetos que consideró pertinentes,

> *"… quitando [cuanto] se pudo y una vez terminado esto clavada la puerta de la Sacristía que comunica con la casa rectoral empezaron a quitar ellos el púlpito, pilas de bautismo y agua bendita, retablos del Sagrario (no el Tabernáculo que yo quité previamente) y el de la Virgen del Rosario y el túmulo, y alguno que otro destrozo de menor importancia, no llegando a hacer más porque se marcharon con intención de volver a la tarde…"*

Así se escribe la historia, con deformaciones intencionadas y mentiras que los historiadores tienen el deber de descubrir.

[9] Archivo Histórico Provincial de Sevilla (APS), Fondos judiciales, Lib. 3128, pp. 24-25, sentencia nº 13.

[10] AMCR, Leg. 299, 31 de diciembre de 1938. Lo mismo se afirma en el libro de HERNÁNDEZ DÍAZ, José y SANCHO CORBACHO, Antonio. *Edificios religiosos y objetos de culto saqueados y destruidos por los marxistas en los pueblos de la provincia de Sevilla.* Sevilla: Imprenta de la Gaviria, 1937, pp. 102-105

[11] Archivo Arzobispal de Sevilla (AGAS), Asuntos despachados, Leg. 591. Escrito del cura Esteban Rodríguez Núñez al Arzobispo de Sevilla de 3 de agosto de 1936.

LA RENOVACIÓN ARTÍSTICA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE ALBAIDA DEL ALJARAFE ENTRE 1880 Y 1916

Francisco AMORES MARTÍNEZ

Situado en el confín más occidental del Aljarafe septentrional, el pueblo de Albaida vivió siempre a la sombra de la vecina villa condal de Olivares. Desde comienzos del siglo XIX Albaida se había instalado en un estancamiento económico y social que afectó también a la práctica religiosa, a sus hermandades y a la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, cuyo templo había sido reconstruido tras el terremoto de 1755 y apenas fue adornado en los años siguientes por un retablo tardobarroco adquirido por la hermandad de la Soledad y otros tres ya de estilo neoclásico, permaneciendo sus muros prácticamente desnudos de otras obras de arte. Pero en las dos últimas décadas de la centuria decimonónica la parroquia iba a conocer un auténtico resurgimiento, coincidiendo con una mejoría económica generalizada y con la estabilidad política y social proporcionada por el régimen político de la Restauración, que traería consigo un lento, pero progresivo, incremento demográfico desde los escasos 526 habitantes con que contaba la villa en 1884[1]. Y fue tan importante aquel renacimiento, que se prolongaría hasta los primeros años del siglo XX, que podemos afirmar que el ochenta por ciento de las obras de arte que hoy podemos contemplar en la iglesia parroquial fueron realizadas o colocadas en el templo en aquella época. Sorprendentemente, no ha sucedido aquí como en otros lugares, donde con el paso del tiempo han ido sustituyéndose o destruyéndose muchas obras de estilo neoclásico y neogótico. Por el contrario, en el caso de Albaida se ha conservado la mayor parte de las obras de aquel periodo de la historia del arte, que aunque ciertamente no tienen la calidad ni el interés de las pocas obras barrocas que han sobrevivido, sí merece la pena estudiarlas como testimonio singular de una época poco valorada, y hacerlo no sólo desde el punto de vista artístico sino también sociológico.

El protagonista de aquel enriquecimiento patrimonial de la iglesia de Albaida no fue otro que el párroco Ambrosio Lorenzo López García, hijo de Calixto y de Manuela, que conformaban una de las principales familias del pueblo[2]. Durante más de treinta años, don Ambrosio supo atraerse el favor de varias familias naturales de Sevilla pero hacendadas en Albaida, que con su generosidad costearon la reforma del templo y donaron numerosas obras de arte para su ornamentación. Gracias

[1] HERRERA GARCÍA, Antonio y PONCE ALBERCA, Julio. *Historia de la villa de Albaida del Aljarafe. Un primer acercamiento*. Albaida del Aljarafe: Ayuntamiento, 1992, p. 123.

[2] DE GELO FRAILE, Romualdo. *Albaida. Estudio documentado*. Albaida del Aljarafe: S.I. R. de Gelo, 1995, pp. 288-289.

Fig. 1: Arcángel San Rafael

al gusto por la escritura que tenía el cura, nos ha llegado un grupo de documentos que dan fe de todo aquel proceso de renovación del principal templo de la localidad[3], en los que el sacerdote proporciona bastante información sobre el mismo, que en algunos casos nos permite incluso conocer la autoría de diversas pinturas y esculturas.

Antes de referirnos al nuevo conjunto artístico que se fue conformando desde el año 1880, es obligado conocer a las mencionadas familias que lo hicieron posible. La primera de ellas fue la formada por Eusebio González de Andía, su esposa María Josefa Iribarren, las sobrinas de ésta María Emelia y Carlota Repiso Iribarren, y el hermano del primero Miguel González de Andía, del cual no nos consta que tuviera esposa o hijos. Tanto don Eusebio como don Miguel fueron notarios en la ciudad de Sevilla y ejercieron su oficio durante las décadas centrales del siglo XIX. En el caso de Eusebio, sabemos que tuvo despacho en su domicilio del número 18 de la plaza de San

[3] Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante, AGAS), Administración General, Inventarios, Legajo 14.560, Expediente 46. Inventarios de la iglesia parroquial de Albaida (1885-1916), por el cura propio de la misma D. Ambrosio Lorenzo López García. 63 folios.

Juan de la Palma entre 1844 y 1879, llegando a ser primer decano del ilustre Colegio Notarial hispalense en el trienio 1863-1866; y en cuanto a Miguel, nos consta que ejerció su labor en esta misma capital entre 1835 y 1844, según la información que proporcionan los protocolos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla y la Guía de Sevilla publicada en aquellos años. En relación a las dos sobrinas políticas de Eusebio González, se trata de señoras que parece que permanecieron siempre solteras y que gozaron, además de una elevada posición social, de una exquisita educación que, entre otras cosas, les permitió obtener una formación en el arte de la pintura. Respecto a Emelia, sabemos que vivía aun en el año 1935[4]. La familia poseía en Albaida la hacienda llamada de la Concepción, en la que tuvieron oratorio privado desde el año 1903[5]. El otro benefactor de la parroquia fue don Francisco Jiménez Bocanegra, personaje del que no tenemos muchas noticias biográficas pero que aparece con frecuencia implicado en cuestiones de beneficencia y colaborando con parroquias de lugares muy distantes de la archidiócesis. Junto a estas dos familias y la de las hermanas Martínez de Tejada, y precisamente a través de ellas, el cura de Albaida obtuvo numerosas donaciones de diversas congregaciones religiosas establecidas en Sevilla, singularmente la de las Hijas de María del Sagrado Corazón de Jesús instaladas en el antiguo convento del Valle.

A mediados del siglo XIX existían en la iglesia de Albaida el retablo mayor, obra anónima del siglo XVIII presidida como hoy por la imagen de la Virgen del Socorro, propia de la hermandad del Santísimo, y en cuya parte superior o ático figuraba una cruz de madera policromada. En la capilla colateral del lado del evangelio se hallaba el altar dedicado a la Virgen del Rosario, asimismo neoclásico, que también ha llegado a nuestros días. Por las naves se distribuían el altar de las Ánimas, con su cuadro dieciochesco; el de Santa Ana, presidido por otra pintura de menor interés, que se ha conservado también pero en bastante mal estado; el dedicado a San Sebastián, patrón de la villa, con un retablo neoclásico hoy perdido que contenía varias pinturas de santos de pequeño formato; el altar de San José; y, finalmente, la capilla de la Soledad, que presentaba un aspecto muy similar al actual, con su interesante retablo de mediados del siglo XVIII. En el pequeño conjunto de platería sobresalía la valiosa cruz parroquial. Pues bien, llegado el año 1880, un selecto grupo de familias sevillanas hacendadas en el pueblo, alentadas como decíamos por el párroco Ambrosio López, comenzarían a colaborar en lo que iba a ser un lento pero constante proceso de renovación ornamental y arquitectónica del templo parroquial, costeando de su peculio obras de albañilería y carpintería, y sobre todo la hechura de nuevos retablos, pinturas, esculturas y piezas de metal y bordadas, dando lugar a comienzos del siglo XX a un conjunto de notable riqueza nunca antes visto en la pequeña villa de Albaida.

El mencionado enriquecimiento comenzaría en 1880 con el estreno de un nuevo retablo para la barroca imagen de San José, cuyo coste fue sufragado por María Martínez de Tejada; se trataba de una sencilla obra de madera

[4] Archivo Histórico Nacional (AHN), FC. Ministerio de Hacienda, 7119, expedientes 54, 55 y 56.

[5] AGAS, Gobierno, Asuntos despachados, Legajo 04897.

Fig. 2: Detalle del muro de los pies

pintada en blanco con filetes dorados, del tipo del retablo de la Virgen del Rosario, pero más pequeño y "algo desproporcionado", según le parecía al párroco, lo que explicaría que fuera sustituido pocos años después. Por su parte, Sancha Martínez de Tejada regaló a la parroquia en 1882 un interesante cuadro con el asunto de la Coronación de la Virgen, obra anónima de la segunda mitad del siglo XVIII que tradicionalmente se ha venido adscribiendo a ese cajón de sastre que conocemos como "escuela de Murillo". El mismo año se colocó en los pilares de la misma un Apostolado formado por óleos sobre lienzo, de autoría anónima y calidad discreta, de los cuales sólo se ha conservado la mitad, y en los que se ve a los santos con sus atributos característicos y representados de medio cuerpo. También en 1882 comenzó a colaborar con la parroquia la familia de Eusebio González de Andía, cuyo importante legado se prolongaría hasta bien entrado el siglo XX. Sus primeras obras de arte llegaron de la mano de las sobrinas políticas de don Eusebio, María Emelia y Carlota Repiso Iribarren, y se trataba de dos cuadros pintados por ellas mismas, con el tema de los Sagrados Corazones de Jesús y María, de tamaño algo menor al referido apostolado. Por desgracia estas dos pinturas no se han conservado. El siguiente hito fue el año 1886, cuando se llevó a cabo el nuevo enlosado de la iglesia con mármol traído de la sierra de Málaga, que fue costeado por el sevillano Francisco Jiménez Bocanegra. Ese mismo año se colocó una desaparecida reja de hierro en el presbiterio, con sus atriles de lo mismo, y la colección de las estaciones del Vía Crucis de cerámica pintada en tonos azules, que afortunadamente sí podemos contemplar todavía. Estos últimos objetos fueron costeados por Eusebio González, gastándose en ellos en total unos seis mil reales. Se estrenó asimismo un portaviático de plata rull, donado por la que el párroco llama Asociación de Hermanas del Sacramento, establecidas en Sevilla; por su parte, la marquesa de Palomares regaló una capa pluvial y una casulla de tisú, y la Congregación de Hijas de María del convento del Valle otra casulla de damasco y un paño de hombros de tisú blanco. Serían las primeras piezas de un amplio conjunto de ornamentos de notable calidad que en los años siguientes harían llegar a Albaida estas religiosas hispalenses, y que no detallaremos por resultar demasiado prolijo.

Fig. 3: Retablo de San José

Entre el 31 de junio y el 28 de noviembre del año 1888 se llevó a cabo una importante obra de restauración del templo, que afectó en primer lugar a la torre, a la que se colocó una nueva veleta y parte de los azulejos pintados en azul que hoy existen. Pero lo más significativo fue la actuación en las cubiertas pues, según relata el cura, "los muros de todo el circuito del templo y los de la nave del centro han sido elevados más de un metro", y se sustituyó la mayor parte de la tablazón de la techumbre, sustituyéndose por una "fuertísima armadura francesa", hoy oculta por un techo raso. En el muro de los pies del templo se abrieron tres ventanas apuntadas de gusto neogótico que aún se conservan, con sus cristales de colores. Además se picaron todas las paredes y se encalaron de nuevo, por dentro y por fuera, se colocaron dos nuevas puertas de madera y se consolidó y adecentó la sacristía, amén de otros reparos menores. La obra fue dirigida por Manuel Lorenzo López García, hermano del cura y vecino de Olivares, auxiliado por sus hijos y otros once alarifes, pintores y peones naturales de Albaida, Olivares y Sevilla. El coste de la obra, según el cura, incluyendo otros trabajos llevados a cabo en 1886, ascendió a unos sesenta mil reales, la mayor parte de los cuales salieron de la testamentaría del citado Francisco Jiménez Bocanegra, a quien el sacerdote califica de "rico propietario y caritativo señor", por mano de su albacea Eduardo Carmona y Torres. El resto lo puso la fábrica parroquial, el propio párroco y la familia González de Andía. Se estrenó también entonces un púlpito de hierro, con tornavoz de madera, que al parecer fue regalado por las monjas del convento del Espíritu Santo de Sevilla, por mediación de las señoritas Repiso Iribarren, que eran vecinas del mismo en la collación de San Juan de la Palma. Finalmente, se adquirió el mismo año 1888 un tabernáculo para el altar mayor, de madera dorada, que el cura describe de la siguiente manera:

> *"(…) en su frente tiene dos columnitas salomónicas, con un precioso cordero, jaspeado en blanco sobre un libro con los siete sellos y una gallarda bandera cuyas figuras jaspeadas en encarnado y matizadas en oro resaltan en la puertecita del citado mueble. Sobre este precitado objeto se ha colocado también nuevo, un elegante manifestador, todo dorado, menos su frente interior que está forrado de damasco de seda encarnado, en sus*

lados tiene también dos columnas salomónicas, aunque este mueble puede separarse del tabernáculo, no obstante se ha hecho para que sirva o sólo para colocar a su Divina Magestad cuando se pone manifiesto al pueblo, sino también para adornar y rematar el predicho tabernáculo".

Y, efectivamente, se trata del mismo sagrario que hoy existe, obra anónima de buena factura, si bien el manifestador no nos consta que se haya conservado. Ambas piezas fueron compradas "en la casa que hay de esta clase de muebles en la calle de Génova de Sevilla".

Fig. 4: Relieve de la Asunción en el Retablo Mayor

El año 1889 se estrenaron dos nuevos retablos, que vinieron a sustituir a los antiguos dedicados a San José y a Santa Ana, y que fueron colocados al comienzo de cada una de las naves laterales, con unas dimensiones de cinco metros de altura por tres de anchura. Aunque sólo se conserva el del lado de la epístola, sabemos que ambos eran del mismo tipo, es decir, labrados en estilo neoclásico y pintados imitando jaspes con filetes dorados, y estructurados en base a un alto banco, un cuerpo central con tres hornacinas de medio punto, de mayor tamaño la central, ocupadas por otras tantas imágenes de santos, y un cuerpo superior o ático flanqueado por volutas y rematado en frontón recto, en el que campea una pintura sobre lienzo con formato de medio punto. El coste de estos dos retablos ascendió a un total de quince mil reales, que fueron sufragados con la testamentaría de Francisco Jiménez Bocanegra, mientras que las imágenes de los nuevos santos (todas nuevas menos la de San José) fueron apreciadas en cinco mil reales, y las costearon los señores González de Andía. En el retablo de la nave del evangelio, en la parte del muro donde hoy se abre la capilla sacramental, se colocó el retablo dedicado a la Inmaculada Concepción, cuya imagen presidía la hornacina central. Se trata de la misma efigie que hoy se halla en la mencionada capilla del Sagrario, aunque en un retablo de factura posterior. La de la Purísima es una interesante obra anónima de un metro de altura, tallada en madera y lujosamente policromada, que costó tres mil reales, cuyo estilo califica el cura de "gótico", y que hoy podemos considerar como un buen ejemplo del gusto ecléctico propio de los años finales del siglo XIX, de talla correcta y aspecto elegante, aunque adolece como todas las de esa época de una cierta falta de expresividad. Posee una diadema de plata meneses, de la misma época. En las repisas laterales de aquel retablo se colocaron otras dos estimables imágenes de tamaño académico de San Joaquín y Santa Ana, con toda seguridad del mismo autor, y que presentan en sus hábitos parecidos motivos

ornamentales, efectivamente deudores de la estética goticista. Estas dos efigies se hallan hoy en otro altar de la iglesia, en la nave contraria. Por su parte, en el ático del retablo que nos ocupa se puso una pintura con el tema del arcángel San Rafael, que fue realizada y donada a la parroquia por Carlota Repiso Iribarren. En la actualidad podemos verla en el primer pilar de la misma nave, pues como decíamos el retablo de la Purísima se desmanteló cuando se labró la nueva capilla sacramental en 1945. El otro retablo estrenado en 1889 sí ha llegado a nuestros días y permanece en el mismo lugar de la nave de la epístola, entre la puerta meridional de la iglesia y la de la sacristía, y está dedicado como entonces al patriarca San José. En las repisas laterales figuraban originalmente sendas imágenes de San Francisco y San Antonio, que hoy se encuentran en la capilla sacramental, figurando en su lugar las ya mencionadas de San Joaquín y Santa Ana. Las tallas de los santos franciscanos son del mismo tipo que éstas, tanto en lo que se refiere a la talla como a la policromía, por lo que cabe asignar su autoría al mismo anónimo artista. En cuanto al cuadro pintado al óleo sobre lienzo que ocupa el ático de este retablo, del mismo formato y tamaño que el anterior (aproximadamente de un metro de altura), representa en este caso a Santa Rita de Casia, y fue realizado y donado por María Emelia Repiso Iribarren, quien como su hermana era aficionada al arte de la pintura, alcanzando en él un nivel discreto pero estimable.

Entre las numerosas pinturas que decoran las paredes del templo parroquial de Albaida, y junto al lienzo de la Coronación de la Virgen del que ya hemos hablado, sobresalen cuatro que tampoco se corresponden con la época que estamos tratando, sino que son más antiguas, pues presentan el estilo del siglo XVII y de la primera mitad del XVIII. Nos referimos a los lienzos de la Inmaculada Concepción, el Crucificado, Jesús con la cruz a cuestas y Santa Teresa de Jesús, conjunto que se completaba con una quinta pintura representando a Cristo muerto, que era de formato ovalado, y que es la única que no se conserva, pues no creemos que el mismo se corresponda con el que, ubicado junto a la entrada a la sacristía, representa el asunto conocido como Llanto por la muerte de Cristo, obra de discreta factura. Pues bien, hoy sabemos que no se trata de obras que se hubiesen salvado del derribo del templo primitivo, sino que estas cinco valiosas pinturas fueron donadas en el mes de octubre del año 1892 por doña Josefa Iribarren, en calidad de albacea de los bienes de su difunto cuñado Miguel González de Andía. De todo el conjunto destaca el cuadro de la Inmaculada hoy colocado a los pies del templo, que es una excelente obra anónima de la primera mitad del siglo XVII. Los otros tres son también interesantes aunque presentan un deficiente estado de conservación que dificulta un adecuado análisis estilístico. Por otra parte, en los años siguientes la misma familia regalaría a la parroquia de Albaida otras obras de arte, como las imágenes de San Blas y San Expedito, de tamaño académico y realizadas en pasta de madera, que fueron valoradas en cincuenta pesetas cada una y hoy se pueden ver en el altar de la Virgen del Rosario. Estofadas en vivos colores, son del mismo estilo ecléctico que las otras ya mencionadas. En aquellos mismos años finales del siglo llegaron al templo otras obras de interés, como un cáliz donado por Josefa Pagés del Corro y otro más de plata

meneses regalado por el arzobispo beato Marcelo Spínola. Por las mismas fechas se enriqueció el ajuar de la Virgen del Rosario con el estreno de una nuevo simpecado de seda bordado en oro por María Dolores Suárez, con pintura central regalada por la citadas hermanas Repiso (no sabemos en este caso si pintada por ellas mismas), así como un manto de tisú de plata que, según dice el cura, se acomodaba mejor al nuevo paso que también entonces se hizo para la misma efigie mariana.

Finalmente, las mismas hermanas Repiso tuvieron a bien donar un palio de tisú de oro para el Santísimo Sacramento, estrenado en 1916 y valorado en más de ocho mil reales.

Pero quizá la actuación más significativa y de mayor interés desde el punto de vista artístico, realizada en el periodo que estudiamos, fue la colocación de un altorrelieve en el ático del retablo mayor, lugar que originalmente ocupaba una sencilla cruz de madera. Dicho relieve representa la Asunción de la Virgen, advocación propia del templo parroquial, y en el presente trabajo hemos podido documentar su factura por parte del escultor sevillano Emilio Pizarro de la Cruz, quien lo talló en 1897, percibiendo por su trabajo mil cuatrocientos reales. Al parecer, la iniciativa de colocar en un lugar destacado del templo una imagen de la titular de la iglesia había partido del presbítero José Fernández, natural de Albaida, quien antes de morir había dejado dispuestos cuatrocientos reales para este fin, y la familia González Andía puso lo demás. El altar modificado fue bendecido por el cura don Ambrosio el día 15 de agosto de ese mismo año, festividad de la Titular de la parroquia. La obra es de sencilla composición y en ella vemos a la Virgen saliendo del sepulcro elevada sobre una nube en la que revolotean varios querubines, y flanqueada por dos ángeles de mayor tamaño. La Señora muestra los brazos abiertos en actitud orante, luce vestido blanco y manto azul hasta la cintura, ambas prendas bellamente estofadas en oro, al modo al que se suele representar la Purísima desde las composiciones murillescas, y sobre el fondo de intenso azul celeste sobresale un resplandor dorado pintado que en la parte superior emerge de la figura mariana. El efecto dinámico del que ha sido dotada la representación viene dado por la asimetría compositiva, en lo relativo solamente a la nube y a las figuras angélicas, mientras que la talla podemos calificarla como correcta y propia de un artista con oficio, como efectivamente lo era Emilio Pizarro. Hay que recordar que, a pesar de su estilo poco innovador, a caballo entre el eclecticismo y el historicismo realista, fue Pizarro un escultor de prestigio en la Sevilla de finales del siglo XIX, probablemente el que contaba con el taller más prolífico, y prueba de ello era su relación con los principales círculos artísticos y académicos de la ciudad y las numerosas obras que se han podido documentar de su mano, entre ellas bastantes restauraciones, y que llevó a cabo en esos años y en los primeros del siglo XX para otras tantas hermandades de la ciudad, entre ellas la de la Macarena, que incluyó una intervención en la propia imagen de su venerada titular, la Virgen de la Esperanza[6].

Finalmente, el año 1916 se estrenaría en la iglesia de Albaida un nuevo retablo, de las mismas dimensiones, estructura y estilo que los otros dos ya existentes en las naves

[6] LUQUE TERUEL, Andrés. "Virgilio Mattoni y la hermandad de la Macarena de Sevilla". *Laboratorio de arte*, 2015, n. 27, pp. 461-469.

Fig. 5: Retablo de Santa Ángela

laterales, aunque en este caso presenta mayor ornamentación sobre una pintura más clara, e incorpora dos pilastras corintias en el cuerpo central y otra dos de estilo dórico en el ático. Este nuevo retablo, colocado entre el altar de las Ánimas y el desaparecido de la Inmaculada, fue regalado por las tantas veces citadas hermanas Emelia y Carlota Repiso, y ha llegado en perfectas condiciones hasta nuestros días, aunque se ha modificado en parte su iconografía: originalmente, la hornacina central estuvo ocupada por una imagen del Sagrado Corazón de Jesús de tamaño académico que había regalado una anónima señora natural de Jerez de la Frontera, obra de pasta que hoy se halla en el altar de la Virgen del Rosario. Las imágenes del mismo tamaño situadas en las repisas laterales correspondían a dos santos jesuitas, San Luis Gonzaga y San Estanislao de Kostka, también costeadas por las mismas señoritas, habiéndose conservado solamente la primera de ellas. Por último, en el ático del retablo se colocó una pintura al óleo sobre lienzo con la representación del Santo Ángel Custodio, inspirada en la del mismo tema realizada por Murillo. Aunque el cura en este caso no dice nada al respecto, es seguro que la misma fue pintada por una de las dos hermanas Repiso, pues presenta idénticas características a las ya referidas de San Rafael y Santa Rita realizadas para los otros retablos. En este punto debemos señalar que el estilo de estas tres obras recuerda al cultivado por el pintor Virgilio Mattoni (1842-1923), activo en Sevilla en aquella misma época, y por ello consideramos probable que las hermanas Repiso hubiesen aprendido el oficio con este importante artista. A todo lo expuesto habría que añadir otros muchos objetos y obras menores, como el cancel de la puerta meridional, que se hicieron en el periodo que estamos estudiando, pero consideramos suficientes las que hemos detallado para comprobar que se trató de unos años decisivos que a la postre determinarían absolutamente el aspecto que aún en nuestros días presenta la iglesia parroquial de Albaida. Una transformación estética que se debió a la acción del inquieto e inteligente párroco don Ambrosio Lorenzo López, cuyo nombre ostenta en nuestros días la principal calle del casco antiguo del pueblo. Aunque él cediese el protagonismo en favor de las familias que ejercieron tan singular e intenso mecenazgo, a quienes terminaba dedicando estas elogiosas palabras en la relación escrita que nos ocupa: "alabado sea Dios Ntro. Señor que en premio de la fe de estos feligreses ha permitido traer a esta pequeña localidad tan caritativos y piadosos colonos".

EL PALACIO DEL MARQUÉS DE ARMUNIA EN ESTEPA

Jorge Alberto JORDÁN FERNÁNDEZ

Una estupenda síntesis sobre el origen y devenir histórico de este título nobiliario hasta bien entrado el siglo XVII se contiene en un dictamen jurídico impreso que fue realizado en la villa de Estepa el 3 de agosto de 1677 por el licenciado Juan de Nieves y Carvajal en respuesta a una consulta sobre la posesión del marquesado y mayorazgo de Armunia, en la que según su autor[1]:

> *"Refiérese el hecho de todo lo sucedido, así judicial como extrajudicialmente desde su primitiva fundación hasta la muerte del señor último poseedor [Francisco Centurión], para que con más facilidad se adquieran todas las noticias necesarias y se excuse el mucho trabajo que había de causar la vista de muchos y diferentes papeles, sin omitir nada de lo que pareciere sustancial aunque cause alguna difusión".*

En los primeros nueve folios de ese texto se hace un apretado resumen de las vicisitudes por las que atravesó, desde su fundación hasta el año 1676, el mayorazgo y marquesado de Armunia. Comenzaremos nuestro relato diciendo que a la muerte de Diego Fernández de Córdoba, V señor de Armunia, le sobrevivieron dos de sus hijos: Diego de Córdoba (†1624), deán de Sevilla, y María Fernández de Córdoba (†1615), esposa del II marqués de Estepa, Juan Bautista Centurión (†1625); entre estos hijos se entabló pleito ante el Consejo de Castilla sobre la tenuta y posesión del mayorazgo de Armunia, cuya sentencia, en primera instancia, fue favorable al deán, pero habiéndose alargado el pleito en la chancillería de Granada "para el juicio de propiedad", hubo de intervenir el rey Felipe III con el fin de lograr el acuerdo entre los litigantes, comisionando al presidente del Consejo de Hacienda, Fernando Carrillo (†1622) para que alcanzase la concordia entre las partes, la cual fue plasmada en real cédula de Felipe III dada en San Lorenzo el Real el 25 de septiembre de 1610 y en ella se acordó que el deán mantuviese la posesión del mayorazgo de Armunia por los días de su vida pero a condición de que la administración de los bienes fuese compartida con los marqueses de Estepa, repartiéndose las rentas a partes iguales…

[1] El impreso, sin fecha ni lugar de impresión, lleva por título *Consulta sobre el marquesado y mayorazgo de Armunia y sus acrecentamientos, y quien sea el legítimo sucesor por muerte del señor don Francisco Centurión y Córdoba, que lo gozó por concordia, renuncia y cesión del señor Marqués de Estepa, don Adam, su hermano, que por su muerte ratificó el señor don Cecilio Centurión y Córdoba, Marqués de Estepa, mi señor, su nieto, hijo primogénito del dicho señor Marqués don Adam.*

"… y con la calidad de que la parte que percibiese dicho señor Marqués de Estepa fuese como padre y administrador legítimo del señor Adán Centurión, marqués de Laula, y cesando la patria potestad, la percibiese dicho señor o el señor don Francisco Centurión, su hermano segundo, según lo que resulta de la pretensión que hubiese entre ambos hermanos, porque de aquesta no se trataba"[2].

Renunciando tanto el marqués de Estepa como sus dos hijos a *"cualquier derecho que tuviesen a dichos mayorazgos por los días del señor Deán, quedándoles reservadas, y declarados sus derechos y sucesión para después de los días de dicho señor Deán"*[3]. Aunque para mayor firmeza de lo acordado se otorgaron escrituras de capitulación por ambas partes ante Pedro Gómez, escribano de Estepa, el año 1614, después *"sobre la inteligencia y mejor cumplimiento de lo asentado hubo mucha tergiversación y diferencias entre dichos señores"*, de que resultaron diferentes litigios, a los cuales se puso fin el 12 de marzo de 1615, cuando se otorgó una escritura de transacción sobre dichos litigios entre el deán y su sobrino Adán Centurión, quien tras el reciente fallecimiento de su madre, la hermana del deán, había sucedido a ésta en todos sus derechos como su primogénito, escritura en la que se acordó que el deán continuase en la posesión vitalicia del mayorazgo a cambio del pago al marqués de Laula, Adán Centurión, su sobrino, de una renta anual de 2.300 ducados de oro; como curiosidad no queremos dejar de señalar que, según el autor de la Consulta que venimos siguiendo, esta escritura fue otorgada estando el deán y su sobrino *"en el monasterio de la Cartuja, extramuros de la ciudad de Sevilla"*[4]. Sosegadas así las disputas entre tío y sobrino, un poco más adelante surgieron nuevas discrepancias, esta vez entre los dos hermanos, Adán y Francisco, pues este último demandó al todavía marqués de Laula, *"en ocasión de no tener hijos dicho señor marqués y viviendo su padre"*, alegando que la sucesión en la casa de Armunia le correspondía a él y sus descendientes por ser incompatible, según una ley real, la unión de dos mayorazgos en un sola persona por vía de casamiento *"valiendo cualquiera de ellos arriba de dos cuentos de renta"*[5]; una nueva escritura de transacción apagó la discordia entre los hermanos, firmada ante García de Arrieta, escribano de Estepa, en 24 de enero de 1620, por la cual se convino que el de Laula se quedase con los derechos de sucesión al mayorazgo de Armunia mediante un pago anual a su hermano Francisco, en razón de alimentos, *"que llegaron a 4.000 ducados cada año"*. Apenas unos meses antes de estos acontecimientos, el 12 de noviembre de 1619, el rey Felipe III había concedido el título de marqués de Armunia a Diego de Córdoba, deán de Sevilla[6]. No disfrutó mucho tiempo el deán de la dignidad nobiliaria recién adquirida pues falleció en Madrid el primero de abril de 1624[7], y apenas dos meses después, el 29 de mayo, el rey Felipe IV despachó el título de marqués de Armunia a favor del de Laula, *"que sucedió en el mayorazgo*

[2] Ibíd., f. 6v.

[3] Ibíd.

[4] Ibíd., f. 7r.

[5] Ibíd., f. 7v. Cualquiera de los mayorazgos, se entiende. Al parecer, se trata de una ley promulgada por Carlos V en 22 de diciembre de 1534, recogida en la Recopilación como ley 7ª, título 7º, del libro 5º, según se afirma en la propia Consulta.

[6] Cfr. GASCÓN DE TORQUEMADA, Gerónimo. *Gaceta y nuevas de la Corte de España desde el año 1600 en adelante*. Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1991, p. 72.

[7] Ibíd., p. 193.

de don Diego Fernández de Córdoba, a quien el rey don Felipe III, nuestro señor, tenía hecha merced de este título para el poseedor de él"[8], quien comparecería ante las justicias de la ciudad de Córdoba el 3 de septiembre de ese mismo año para declararse legítimo sucesor en el mayorazgo de Armunia por muerte del deán y que se le diese posesión del mismo, lo que se efectuó en seguida, accediendo el cabildo cordobés a lo solicitado por el flamante marqués de Armunia; y si bien la toma de posesión de las propiedades del mayorazgo sitas en la capital cordobesa transcurrió pacíficamente, no sucedió lo mismo con la de la villa de Armunia y su tierra, *"donde la tomó también la parte del señor don Francisco Centurión, su hermano segundo, y sobre ello hubo algunas contradicciones y violencias"*[9]. No dice nuestro autor nada más acerca de cuáles fueron tales contradicciones y violencias, no podía decirlo seguramente, pero con eso nos basta para entender mejor lo que añade a continuación: que habiendo fallecido el II marqués de Estepa a finales de junio de 1625, le sucedió en el título y casa de Estepa su hijo Adán (†1658), quien ya poseía el marquesado de Armunia, como acabamos de ver, renunciando poco después a este título, mayorazgo y jurisdicción, a favor de su hermano Francisco mediante escritura otorgada el 13 de diciembre de 1625 ante Martín de la Parrilla, escribano de Estepa, siendo el motivo principal alegado para esta renuncia *"el hallarse dicho señor don Adam, Marqués de Estepa, sin hijos, y quererse retirar del siglo, en cuyo estado se hallaba dicho señor don Francisco, inmediato sucesor, en virtud de cuya renuncia entró a gozar dicha casa y mayorazgo"*[10]. Pero Adán, abandonando finalmente su idea de retirarse del mundo, concertó con su hermano Francisco un nuevo matrimonio con la hija única de éste, Leonor Mª de Mendoza, y dice nuestro autor:

> *"Parece dio motivo a este casamiento, entre otras causas, el acabarse mediante él los pleitos, que no obstante la dicha renuncia y cesión eran de otra manera inevitables casándose los dichos señores con diferentes personas y porque resultaba a la casa de Estepa el acrecentamiento de las de Mendoza, Carrillo y Albornoz, &"*[11].

Así pues, este casamiento era fruto de una estrategia familiar para el engrandecimiento de la casa y en evitación de futuros pleitos. Sabemos que las capitulaciones del matrimonio así concertado se otorgaron en Granada en 1626, ante el escribano Pedro de Arroyo, y en ellas se incluía una cláusula según la cual los dos hermanos, Adán y Francisco, *"después de sus días dejarían todos los dichos mayorazgos [Estepa y Armunia] al hijo primogénito de la Casa"*, añadiendo nuestro autor, a renglón seguido que *"estas capitulaciones otorgó y juró dicha señora doña Leonor María,*

[8] SALAZAR DE MENDOZA, Doctor. *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León (…) con un resumen al fin de las mercedes que su Majestad ha hecho de Marqueses y Condes desde el año de 1621 hasta el fin de 1656*. Madrid: Imprenta Real, Jusepe del Ribero, 1657, s. p. No se entiende bien entonces la noticia recogida por Gascón en su Gaceta de que el 12 de febrero de 1622 el rey dio título de marqués de Armunia al marqués de Laula, hijo del de Estepa (cfr. GASCÓN. Gaceta…, *op. cit.*, p. 119).

[9] *Consulta sobre el marquesado y mayorazgo de Armunia*… ff. 7v-8r. Tal vez en este contexto de "contradicciones y violencias" se pueda situar una real cédula otorgada por Felipe IV en Aranjuez el 9 de abril de 1625 por la que mandaba al marqués de Armunia "que no impida el beneficio y administración de las minas de plata descubiertas en El Villar, dentro del término de Córdoba, y las deje libres para su explotación"; un traslado de dicha real cédula en Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Nobleza, Osuna, caja 317, documento 36.

[10] *Consulta sobre el marquesado y mayorazgo de Armunia*… f. 8r.

[11] Ibíd., f. 8r-v.

Marquesa de Estepa"[12]; de esta manera, Francisco Centurión y Córdoba se convirtió en el II marqués de Armunia hasta su fallecimiento, acaecido en Estepa el 13 de julio de 1677.

El III marqués de Armunia, entre 1677 y 1688, fue Cecilio Francisco Centurión y Córdoba (1636-1688), hijo de Adán y nieto de Francisco, que ya era III marqués de Estepa desde 1658; al fallecimiento sin descendencia varonil de Cecilio[13], volvió a plantearse litigio en la familia por la sucesión en el marquesado de Armunia, esta vez entre su hermano Luis (1637-1708), quien había heredado el marquesado de Estepa, y Francisca de Paula, hija de Cecilio; resuelto el pleito en 1696[14], Francisca de Paula Centurión y Córdoba (1670-1722) se convirtió en la IV marquesa de Armunia, quedando el título a partir de entonces en la casa de los marqueses de Ariza, con uno de cuyos miembros, Juan Antonio de Palafox y Zúñiga (1674-1725), se había casado en segundas nupcias la marquesa de Armunia el año 1695[15]. Andando el tiempo, el título de Armunia volvió a recaer en un miembro de la casa de Estepa cuando Vicente Mª Centurión y Palafox (†1820), VII marqués de Armunia desde 1788, se convirtió en el IX marqués de Estepa en 1799.

El palacio del marqués de Armunia en Estepa

El II marqués de Armunia, Francisco Centurión, fue un personaje clave en la casa de Estepa durante los años centrales del siglo XVII, pues, si en principio parecía estar destinado a ser segundón de la misma, a partir de 1625, tras la boda de su única hija con su hermano Adán, marqués de Estepa, se convirtió en el auténtico jefe de la casa "en la sombra" durante mucho tiempo.

Nacido y bautizado en Málaga en agosto de 1585, consta que se educó de niño, junto a sus hermanos Adán y Juan, con los jesuitas de Córdoba; casó en Granada el año 1605 con Sancha de Mendoza y Cárdenas, señora de las casas de Albornoz, Torralba y Beteta, una vez que dicha señora consiguió anular su primer matrimonio con Antonio Portocarrero, I conde de la Monclova y su primo hermano, alegando la impotencia de éste[16]. La primogénita, y a la larga, hija única del matrimonio fue Leonor María Centurión y Mendoza, que debió nacer hacia el año 1606. En 1622 el rey concedió a Francisco un hábito de caballero de la orden de Santiago; consta también que fue veinticuatro y regidor de Granada al menos entre los años 1635 y 1640. Como ya hemos dicho, en 1626 se convirtió en marqués de Armunia, por cesión de su hermano, el mismo año que se convertía en su suegro por el enlace matrimonial de su hija Leonor con su tío. El 13 de junio de 1633 falleció en Granada su esposa, Sancha, y el marqués dio entonces un giro a su vida, pues, no queriendo volver a contraer matrimonio, se consagró a la carrera eclesiástica, siendo ordenado sacerdote en 1640, posiblemente en Granada, previa licencia real por ser caballero

[12] Ibíd., f. 8v.

[13] Tuvo un hijo llamado José, nacido en 1672, que falleció en 1680.

[14] En 1694 Luis Centurión todavía firmaba como "marqués de Estepa y de Armunia". Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Vicaría de Estepa, legajo 62.

[15] La referencia al pleito en AHN, Consejos, legajo 37611. Citado por CONTEL BAREA, Mª Concepción. "Fondo documentales para la historia de Estepa en el Archivo Histórico Nacional" en *Actas de las III Jornadas sobre Historia de Estepa. Patrimonio histórico*. Estepa: Ayuntamiento, 1999, pp. 13-50, en concreto, p. 28.

[16] No sin mediar ruidoso pleito, sentenciado por el arzobispo de Granada, Castro y Quiñones; cfr. HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco. *Anales de Granada (…). Sucesos de los años 1588 a 1646*. Granada: Universidad, 1934; reedición en Granada: Universidad, 1987, t. II., p. 545.

profeso; recibió una canonjía de la catedral de Sevilla en 1646, casualmente cuando un primo suyo, el cardenal Agustín Espínola (1645-1649), gobernaba la sede hispalense como arzobispo; tras el fallecimiento de Espínola, en febrero de 1649, el marqués de Armunia se retiró a Estepa, cediendo la canonjía a su sobrino y nieto, Luis Centurión, quien contaba entonces con apenas doce años de edad. Desde entonces residió en esta villa, en el palacio conocido como del marqués de Armunia, que suponemos construido a sus expensas, hasta su muerte, acaecida en 1677, a los 89 años de edad, siendo enterrado en el panteón familiar del convento de Santa Clara. En Estepa ejerció su ministerio sacerdotal, volcado en la fundación de obras piadosas, a las que dedicó buena parte de su patrimonio, entre las que sobresale la fundación de la Santa Escuela de Cristo y la de una capilla de música adscrita a la iglesia mayor de la villa, obras pías que continuaron existiendo hasta bien entrado el siglo XIX.

No son muchos los datos que conocemos acerca de su palacio de Estepa, pero algo podremos decir sobre el mismo; en cuanto a su situación, parece quedar claro su emplazamiento dentro del recinto amurallado; así, según Aguilar y Cano, estaba situado "en la parte Norte de una placeta existente entre el convento de Santa Clara y la parroquia de Santa María"[17]. Puede servirnos como somera descripción del palacio los datos aportados por un inventario de las pinturas que poseía el II marqués de Armunia, muchas de las cuales colgaban de las paredes de su palacio estepeño; el inventario en cuestión fue redactado el 7 de julio de 1677 por el secretario del marqués y comisario del Santo Oficio, Luis de Villaseca[18]. Del mencionado documento se deduce que el palacio constaba al menos de dos plantas, unidas por una escalera de dos paños, con una meseta hacia la mitad, adornada con varios cuadros; en la planta superior, había una sala donde "vacía la escalera", es decir, una especie de distribuidor de diferentes dependencias; una de ellas era la "secretaría" y otra la llamada "sala del dosel", tal vez destinada a la recepción de invitados. En esta misma planta estaban los aposentos de la marquesa viuda de Estepa, Leonor Mª Centurión, hija del de Armunia, quien debió trasladar allí su residencia después que su primogénito se hiciese cargo del estado de Estepa; estos aposentos consistían en una "antesala", el dormitorio de la señora, al que se accedía a través de un pasillo, y un oratorio privado. Y también los aposentos del marqués de Armunia, que eran cuatro, incluyendo su escritorio y su dormitorio. En la planta baja, estaba el recibidor de entrada, dos salas grandes, un aposento o dormitorio y el oratorio del marqués[19]. Obviamente, en esta descripción sólo se incluyeron las piezas en las que había cuadros, es decir, la parte más "noble" del edificio, prescindiendo por tanto de las dedicadas a los menesteres diarios de cualquier vivienda.

Tras el fallecimiento del II marqués de Armunia en 1677, en el palacio continuó residiendo su hija Leonor Mª, hasta que murió en 1681; al parecer, según Aguilar y Cano, el palacio fue

[17] AGUILAR Y CANO, Antonio. *Memorial Ostipense*. Estepa: Imprenta de Antonio Hermoso, 1886-1888; ed. facsímil: Estepa, 2014, t. I, p. 250.

[18] Forma parte de un codicilo otorgado por el II marqués de Armunia, Francisco Centurión, ante José Borrego, escribano de Estepa, el 9 de julio de 1677; fue reproducido por AGUILAR Y CANO, Antonio. *El Marqués del Aula*. Sevilla: Imprenta de E. Rasco, 1897, pp. 37-45.

[19] Pensamos que este oratorio debía estar situado justo debajo del oratorio de la marquesa, situado en la planta superior, para así no contravenir las disposiciones eclesiásticas sobre erección de oratorios.

habitado por el vicario Lorenzo de Andújar[20], lo que debió ocurrir a partir de 1685, en que fue nombrado para ocupar esta dignidad, y hasta el año 1708, cuando las disputas con el V marqués de Estepa, Luis Centurión (1688-1708), le hicieron abandonar su cargo y también su domicilio. Lo que ocurrió a partir de entonces con el palacio no está muy claro; hacia 1716 parece que todavía lo menciona el franciscano fray Juan de San Román Muñoz en una obra manuscrita suya: *"Esta muy antigua villa tiene dentro en muros suntuoso palacio (con otro más pequeño), habitación de sus clarísimos señores"*[21]. Por último, y siempre según Aguilar y Cano, a finales del siglo XVIII el palacio "se arruina y desparece"[22]. Pero no queremos terminar esta breve reseña del palacio sin dar una noticia referida al mismo contenida en un libro de actas correspondiente al siglo XVIII de la Santa Escuela de Cristo de Cristo de Estepa, fundación promovida por Francisco Centurión, como hemos dicho; en la junta celebrada el 28 de julio de 1763 los hermanos de la escuela acordaron *"dar a censo el sitio de las casas del Palacio Viejo, **contiguo al convento de Santa Clara**, sobre que recaía el censo que a esta Santa Escuela dejó el Sr. D. Francisco Centurión, marqués de Armunia"*[23]. Aunque muy escueta la noticia, el hecho de que se diga que el palacio estaba contiguo, y no "frontero", al convento de Santa Clara, nos lleva a plantear la hipótesis de que tal vez aún subsista una parte del mismo integrada dentro del espacio ocupado en nuestros días por el citado monasterio: se trataría de aquella parte formada por las edificaciones que ocupan el lado norte del edificio monacal, las cuales, a vista de plano, parece que forman una unidad edilicia diferenciada del resto del conjunto[24]. Es claro que la hipótesis que planteamos contradice lo establecido hasta ahora en el relato fundacional del monasterio clariano estepeño generalmente admitido, pero resulta que, como hemos dicho en otro lugar, este relato presenta algunas inconsistencias, como el planteamiento de que el lugar que hoy ocupa el monasterio es el mismo en el que estaban las casas de Cosme Lercaro, cuando sabemos que dichas casas eran paredañas con el palacio de los marqueses de Estepa[25]; o también la afirmación de que en aquella parte norte del monasterio, en concreto en el llamado "sótano de los hachones", se encontraba la primitiva iglesia monacal, basada en cierta anotación en un libro de profesiones de las monjas, de confusa redacción[26]:

> *"Año 1604.- Siendo Provincial el M.R.P. Fr. Luis de Rebolledo y abadesa la M. Isabel de la Corona, se acabó de labrar un pedazo de dormitorio alto y bajo, de 80 pies de largo; y el día del Glorioso Patriarca San José se*

[20] AGUILAR Y CANO. Memorial Ostipense, *op. cit.*, 1886-1888 (2014) t. I, pp. 221 y 224; en la p. 221 dice: "En un registro practicado en casa del Marqués de Armunia, donde vivía el Vicario, se ocuparon algunos papeles y libros capitulares".

[21] SAN ROMÁN MUÑOZ DE ESTEPA, Fr. Juan de. *Discursos sobre la república y ciudad antiquísima de Ostippo y su fundación segunda*. Ms. Estepa, 1716, f. 432v. La redonda es nuestra.

[22] AGUILAR Y CANO. Memorial Ostipense, *op. cit.*, 1886-1888 t. I, p. 250.

[23] Archivo de la Parroquia de Santa María de Estepa (APSME), Libros de Hermandades y Cofradías, Libro de la Santa Escuela de Cristo (1741-1777), f. 110r. La negrita es nuestra.

[24] Los planos del edificio en PAVÓN TORREJÓN, Guillermo. "La arquitectura" en VV. AA. *Clausura. Monasterio de Santa Clara de Jesús*. Estepa: Ayuntamiento, 1999, pp. 104-137.

[25] Cfr. JORDÁN FERNÁNDEZ, Jorge Alberto. "Una hipótesis alternativa sobre la fundación del monasterio de Santa Clara de Jesús de Estepa", en prensa.

[26] VV. AA. *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*. Sevilla: Patronato de Cultura de la Diputación Provincial, 1955, t. IV, p. 108, n. 158.

hizo la primera traslación del Santísimo Sacramento al dicho dormitorio bajo, que sirvió de iglesia hasta que se labró la nueva, por haber sido la primera muy pequeñita".

Pues ha de tenerse en cuenta que si el citado sótano fue usado alguna vez como iglesia, lo sería contraviniendo las normas litúrgicas sobre erección de templos vigentes entonces en la Iglesia Católica, las cuales disponían que no podía pisarse encima de los lugares de culto. Habrá que esperar, pues, a que nuevas investigaciones confirmen la validez o no de la hipótesis planteada aquí que, mientras tanto, consideramos dentro de lo posible.

RESTAURACIÓN DEL LIENZO DE SAN PEDRO AD VINCULA O LA LIBERACIÓN DE SAN PEDRO

Yedra María GARCÍA SÁNCHEZ

Esta obra, de una calidad excepcional tanto por su expresividad, como por el modelado de las figuras, la composición, el colorido y la delicadeza de pinceladas, formaba parte de una interesante colección propiedad, en el siglo XIX, de Dña. Carolina Newton. Escasos son los datos bibliográficos que tenemos de esta señora, pero debió ser una señora amante del arte, con un gusto exquisito por la pintura como demuestra el legado que ha llegado hasta nosotros. La señora Newton fallecería sin descendencia; su colección de pintura se conservaba en el cortijo de una de sus fincas y, pasados unos años, sus propiedades en Sierra Morena saldrían a subasta y serían adquiridas por la familia Aranda[1].

El lienzo de San Pedro Ad Vincula es una obra interesantísima que tras ser sometida a un profundo proceso de restauración[2] ha recuperado su gran belleza. Se trata de un óleo sobre lienzo (165 cm x 111 cm), posee marco original (180 cm x 125 cm) y está fechada en el siglo XVII. Por sus características y pincelada podríamos atribuir la obra al círculo de Pablo Legot (discípulo de Juan de Roelas)[3]. A continuación, mostramos algunas de sus obras más representativas:

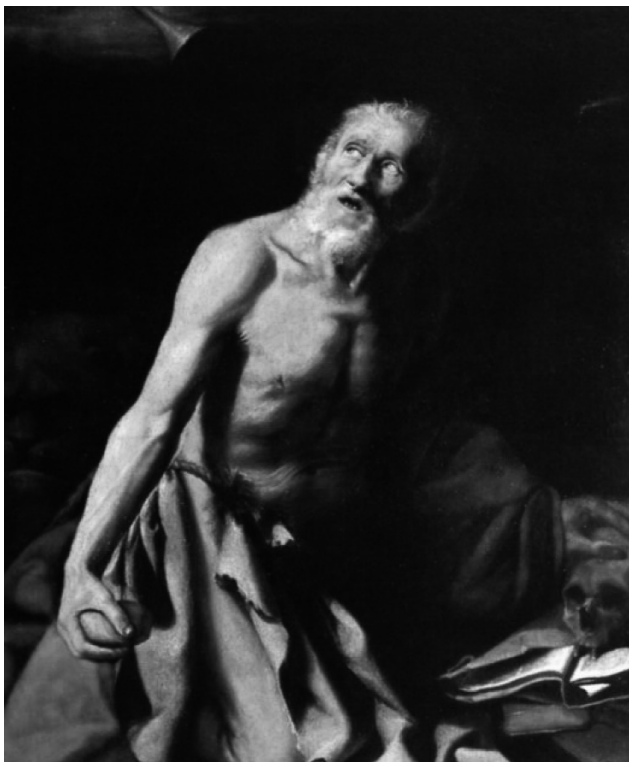

Lám 1. San Jerónimo. Pablo Legot.

[1] Conocemos la existencia de la Sra. Carolina Newton a través de los datos que están reflejados en la escritura de la finca.

[2] Restauración realizada por Juan Luis López Molina, Licenciado en Bellas Artes, especialidad en conservación y restauración, y Yedra María García Sánchez, Dra. en Bellas Artes, Licenciada en Bellas Artes, especialidad en conservación y restauración.

[3] Conversación con D. Alfonso Pleguezuelo, Catedrático de Universidad, Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla (10/02/2019).

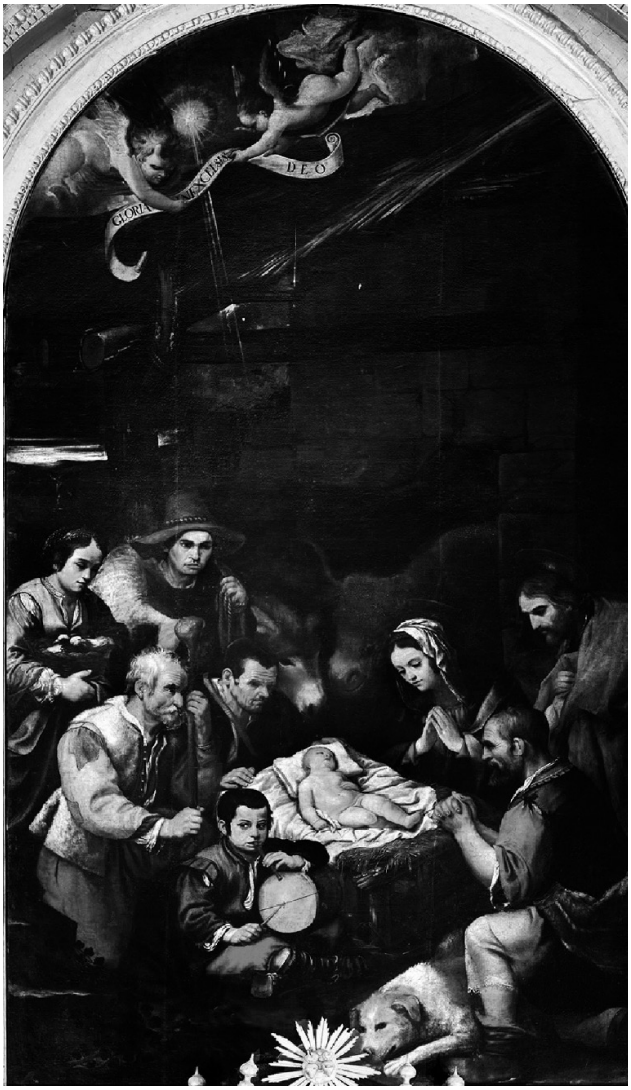

Lám. 2. Adoración de los pastores. Iglesia de Santa María la Blanca. Los Palacios y Villafranca.

La escena de la obra que nos ocupa se desarrolla en el interior de una cárcel. En el extremo izquierdo aparece la figura de un hombre de edad avanzada, viste túnica azul y se cubre con manto en tono tierra. Su rostro tiene gran expresividad, mantiene la mirada alzada, llena de intensidad. Destaca la ejecución de las arrugas en su frente, la anatomía de su cuello, el tratamiento de sus cabellos y barba mediante el empleo de una escala de tonalidades grises. En su mano izquierda porta una sandalia, que pertenece a su pie derecho el cual aparece descalzo; bajo su pie izquierdo, una gruesa cadena.

El hombre se inclina y permanece con los brazos extendidos ante la presencia de un joven de tez pálida y sonrosada que llena de luminosidad la obra. Está en pie junto a una verja de hierro que abre con su mano izquierda, viste túnica rosa, sus cabellos son rubios ciñéndose sobre la cabeza una corona de ricas pedrerías y rematada con una cruz en la zona delantera. Sobre su pecho luce un medallón y a sus espaldas se extienden unas grandes alas. El muchacho levanta delicadamente su túnica dejando ver la riqueza ornamental de una sandalia en su pie derecho. Mira con dulzura al anciano. Al fondo se observa un farol con luz encendida.

Destacan en la obra los fuertes contrastes de claros y oscuros, la riqueza de matices y la delicadeza de su pincelada.

En cuanto a su iconografía, San Pedro ad Vincula in Vincoli o in Vinculis, es una advocación de San Pedro Apóstol, celebrada el 1 de agosto, que se refiere a la escena narrada en Hechos de los Apóstoles, capítulo 12 (la estancia de San Pedro en la cárcel y su milagrosa liberación).

En la iglesia de San Pedro de Sevilla, se conserva un hermoso lienzo de Juan de Roelas (1612) presidiendo una pequeña capilla. Las similitudes en cuanto a tonalidades y composición son más que evidentes entre ambas obras, no tanto las pinceladas: en la obra de Roelas resultan mucho más sueltas y vivaces, mientras que en la obra objeto de nuestro estudio mantiene un trazado más académico, más dibujado, pero con gran calidad.

Otras representaciones de San Pedro saliendo de la cárcel:

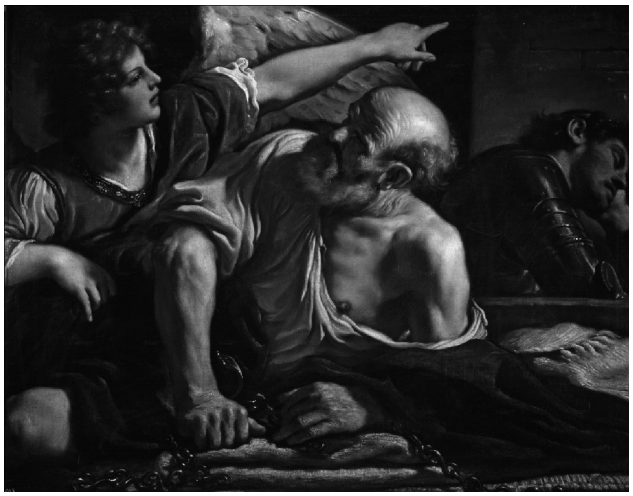

Lám. 3. San Pedro saliendo de la cárcel. Barbieri Giovanni Francesco.

Lám. 4. San Pedro saliendo de la cárcel.

Su estado de conservación era muy deficiente: el bastidor era de madera conífera y estaba formado por 5 listones presentando una estructura inestable a causa de deformaciones, ataque de insectos xilófagos, aplicación de elementos metálicos, etc., ocasionando la deformación del lienzo.

En el soporte se apreciaba acumulación de polvo, depositados en cantidad en la parte superior de los travesaños, así como en los ensambles. Los principales problemas con los que contaba la obra eran: debilitación del soporte, deformaciones, debilitación de los bordes, pérdidas de preparación y oscurecimiento de la capa pictórica.

1. Debilitación del soporte: la obra se encontraba reentelada por los bordes; la tela estaba adherida mediante gacha, pero había perdido su capacidad de adhesión al lienzo original encontrándose un 70% de la superficie desprendido.
2. Las deformaciones eran ocasionadas por la tela que se encontraba destensada del bastidor; se apreciaban principalmente en la zona inferior de la obra.
3. Debilitación de los bordes por todo el perímetro: la oxidación de los clavos es una de las principales causas de este deterioro.
4. Desgarros en el extremo superior con una longitud de 20 cm y otro de unos 3 cm de diámetro (debajo de la anterior antes comentada).
5. Pérdidas de preparación: se detectan en todo el perímetro de la obra, y en menor medida en la zona central.
6. Oscurecimiento de la capa pictórica a causa de la oxidación de barnices y aplicación de pátinas desvirtuando las tonalidades de la obra original.

La adhesión a la película de color es estable. Examinando el color vemos que la adhesión a la preparación es media, no encontramos daños visibles. El marco es original y su estructura se mantiene estable. El dorado presenta numerosos repintes realizados con purpurina y suciedad superficial.

Lám. 5. Estado de conservación de la obra.

El proceso de restauración consistió, a nivel de soporte, en la eliminación de los bordes en los que encontramos adheridos restos de periódicos antiguos, realizándose una limpieza mecánica a base de bisturí sobre el reverso.

La tela original se encontraba muy debilitada así que se decidió proceder a su reentelado empleando tela de lino y el uso de Beva como adhesivo. En la capa pictórica se efectuó una limpieza media, con disolventes (dimetil 80% + tolueno 20%), para eliminar barnices oxidados, betunes y suciedad superficial.

Para el tensado de la obra se emplearon grapas de acero inoxidable y el bastidor fue sustituido por uno nuevo que dotara de más consistencia y estabilidad a la pintura, eliminando de esta manera sus deformaciones. La reintegración del estrato de color se ha hecho con témperas mediante punteado. Protección final de la superficie pictórica con una mezcla de barniz dammar, Paraloib-72, tolueno y aguarrás. Reintegración con pigmentos al barniz siguiendo la técnica anterior.

Como criterio general, se atendió de manera prioritaria a la conservación de la consistencia física, deteniendo el proceso de degradación mediante actuaciones directas y puntuales sobre ella, adecuadas para su conservación y transmisión al futuro.

Lám. 6. Detalle del proceso de estucado.

Con la restauración de esta obra, su actual propietario, D. Fernando Aranda Cabrera, apuesta por la conservación y puesta en valor de un patrimonio heredado que será el disfrute de muchas generaciones futuras.

Lám. 7. Detalle del proceso de limpieza.

Bibliografía consultada

BRANDI, Cesare. *Teoría de la restauración*. Madrid: Ed. Alianza, 1993.

CALVO, Ana. *Conservación y restauración. Materiales, técnicas y procedimientos: de la A a la Z*. Barcelona: Ed. Serbal, 2003.

Ceremonia y rúbrica de la Iglesia española, Liturgia foros [en línea], España. [Consulta: 17/11/19]. Disponible en https://liturgia.mforos.com/1699092/11445226-san-pedro-ad-vincula-1-de-agosto/

Fuentes de imágenes

Lám. 1: https://www.artehistoria.com/es/obra/san-jerónimo-6

Lám. 2: http://santamarialospalacios.com/altar-mayor/

Lám. 3: http://en.wahooart.com/a55a04/w.nsf/opra/brue-8bwqwq

Lám. 4: http://estudiobiblia.blogspot.com/2014/06/hechos-12-persecucion-de-herodes.html

Lám. 5-8: imágenes de la autora.

Lám. 8. Estado actual de la obra.

APORTACIONES AL ESTUDIO DE UNA HACIENDA MERCEDARIA EN SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Mª Teresa RUIZ BARRERA

La investigación a lo largo de los años ha posibilitado el conocimiento de datos sobre distintas haciendas pertenecientes a la orden de la Merced. Es la intención de estas páginas exponer brevemente los relevantes sobre una de estas posesiones de carácter agrícola que la orden religiosa poseyó en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Pineda Novo, citando a doña Amantina Cobos de Villalón en una de sus conferencias expuestas en 1927 en el Ateneo de Sevilla, dice que una antigua fábrica de perfumes en la casa de don Antonio de Olmedo "antes fue convento de frailes de la Merced"[1]. Tras las desamortizaciones decimonónicas las tierras y sus edificaciones fueron adquiridas por lotes. Uno fue comprado por el francés Renault y en ella fundó y construyó su fábrica de perfumería. La otra pasó a manos de la familia Olmedo, la cual edificó una casa, que, por tradición, se denominó popularmente "Casa de la Merced". Debía estar sobre la huerta y en ella, la familia propietaria, como era costumbre para las clases adineradas, gozó de oratorio privado. Diversos retablos e imágenes lo adornaban y su procedencia original tal vez fuera la capilla u oratorio que tuvo la primitiva hacienda. La última señora de Olmedo, doña Rosario Domínguez Sánchez, legaba en su testamento el oratorio completo a la Capilla de Nuestra Señora del Rosario, pues su familia siempre fue su bienhechora y ella, además, camarera de la Virgen. Falleció en 11 de febrero de 1955 y sólo se entregaron el mismo año dos altares, varias imágenes y un cáliz, entre otros enseres religiosos y mobiliario. Y esto, gracias a la insistencia del hermano don Enrique Gutiérrez quien no cesó de implorar el cumplimiento de lo testamentado por doña Rosario[2]. Los dos retablos son en los que hoy se veneran la talla de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder –el primero en la izquierda del templo – y la Virgen de la Merced, en el de enfrente. La Virgen es imagen de candelero y

[1] PINEDA NOVO, Daniel. *Historia de San Juan de Aznalfarache*. Coria del Río: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y Hebás S. A., 1980, p. 154. Cita a COBOS DE VILLALÓN, Amantina. *Apuntes históricos de San Juan de Aznalfarache*. Sevilla, 1927, p. 10. RUIZ BARRERA, Mª Teresa. *La Virgen de la Merced. Iconografía en Sevilla. Estudios*. Madrid: Orden de la Merced, 2002, n. 217-219, p. 44. Herrera García anota una propiedad de trigales, de viñas, de olivar y frutales, a más de pinares; tres casas (el censo ascendía a 3.355 reales), un molino de aceite y dos bodegas, pero las adscribe al convento descalzo masculino de San José. Véase HERRERA GARCÍA, Antonio. *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1980, pp. 180-182. En la página 261 escribe que la Merced tenía como donativo para introducir en Sevilla, libres de cargas, 1.500 arrobas de vino al año, al igual que otras comunidades religiosas como los conventos de San Pablo o el de los Remedios.

[2] PINEDA NOVO, D. Historia de San Juan de Aznalfarache, *op. cit.*, pp. 213-214. El resto –algunas imágenes y casullas- se donaron a la iglesia de San Juan Bautista.

las características de su aniñado rostro, hermoso aunque un tanto hierático, indican el siglo XVIII como fecha de su ejecución. Viste al uso de la orden, hábito, escapulario, capa y toca blancos. Luce en sus manos cetro y escapulario y sobre su cabeza reposa una corona de lata (lám. 1)[3].

El otro motivo mercedario de la capilla, un interesante y anónimo retablo de azulejos planos sevillanos, del siglo XVIII, se ubica en su interior desde su restauración en 2016 por Antonio Hermosilla. Hasta esa fecha, y desde 1969 en que fue rescatado por don Enrique Gutiérrez con quien tuve el honor de conversar hace años, lucía en el lado derecho de la fachada de la capilla[4]. Al parecer, originariamente procedía de la torre del molino que existía en la huerta del convento[5]. Se representa a María de la Merced como teotocos, con el Niño en su brazo izquierdo, vestida al uso de la orden y luciendo los símbolos concepcionistas de media luna y ráfagas doradas ornando su manto con anagramas marianos en sus bandas; ofrece la peculiar característica de tener la cabeza ladeada hacia su izquierda, mirando al Niño. Podemos así identificar su modelo con la imagen apodada "La Fernandina" del convento de la Asunción

Lám. 1. Virgen de la Merced. Capilla de Nuestra Señora del Rosario. Obra Anónima. Siglo XVIII.

mercedario de Sevilla y anteriormente titular de la casa grande, hoy Museo de Bellas Artes. La morfología del grupo maternofilial es similar a la de numerosas imágenes dieciochescas, con la recargada indumentaria de la época, pero en especial a las mercedarias como, por ejemplo, la de un lienzo de la segunda mitad del siglo XVIII exhibido en la Colegiata de Osuna[6]. Escudos mercedarios aparecen sobre el pecho de la Madre y el Niño, en el centro de la media luna y en los hábitos de los santos –San Pedro Nolasco, fundador, y el cardenal San Ramón Nonato-, quienes se postran sobre nubes. Sus hábitos se ornan con ricas y dieciochescas fimbrias de dibujos dorados. Son

[3] MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J., SANZ SERRANO, Mª Jesús, SERRERA CONTRERAS, Juan Miguel y VALDIVIESO GONZÁLEZ, Enrique. *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Excma. Diputación Provincial de Sevilla, 1989, p. 301. Mide 120 cm, RUIZ BARRERA, Mª T., *op cit*, 2002. La Virgen de la Merced. Iconografía en Sevilla, ob. cit., p. 84. ID. *El arte mercedario en Sevilla. Descubriendo Andalucía* (Biblioteca mercedaria. Documenta et Studia, III/2). Roma: Editiones Fratrum Editorium Ordinis de Mercede, 2008, p. 114.

[4] PINEDA NOVO, D. Historia de San Juan de Aznalfarache, *op. cit*., p. 214. Lo describe pero errando en la identificación de las sacras figuras que acompañan a la Virgen y el escudo, pues los relacionó con la orden de predicadores. Fueron identificados correctamente en MORALES, Alfredo J. et al. Guía artística de Sevilla y su provincia, *op. cit*., p. 301. Una copia del panel cerámico mercedario realizado por Antonio Hermosilla en 2016 luce en la fachada de la capilla en vez del original.

[5] PINEDA NOVO, D., *op. cit.*

[6] Mide 159 x 102 cm. Véase MORALES, Alfredo J., OLIVER, Alberto, PLEGUEZUELO, Alfonso, SANZ, Mª Jesús, SERRERA, Juan Miguel y VALDIVIESO, Enrique. *Inventario artístico de Sevilla y su provincia.* Madrid: Ministerio de Cultura, 1982, T. I, p. 434, MORALES, A. J. et al., *op. cit*., p. 470, RODRÍGUEZ–BUZÓN CALLE, Manuel. *Guía artística de Osuna.* Osuna: Patronato de Arte de Osuna, 1997, p. 33, RUIZ BARRERA, Mª T., *op. cit*., 2002

Lam. 2. Virgen de la Merced con San Pedro Nolasco y San Ramón Nonato. Capilla de Nuestra Señora del Rosario. Obra Anónima. Siglo XVIII.

bien visibles los atributos iconográficos habituales en ellos: grilletes para Nolasco y esclavina cardenalicia, custodia y palma de martirio adornada por triple corona para Nonato. La llamativa policromía a base de amarillo, azul, blanco y toques rojos, dotan de belleza al panel cerámico (lám. 2)[7].

Volviendo a la hacienda que la casa grande de la Merced de Sevilla poseía en el término sanjuanero, ésta sería la que compró el sevillano P. fray Francisco Domonte, personaje tenido por un gran teólogo y buen predicador, quien en 1667 fue nombrado Vicario provincial en el Perú y en 1680 obispo titular de Hipona y auxiliar del cardenal arzobispo de Sevilla don Ambrosio Spínola y Guzmán, desde el 11 de marzo[8]. Falleció el 24 de agosto de 1681[9]. Se le considera el primero en dejar rentas a la enfermería del convento sevillano: una heredad de más de 40.000 pesos sita, precisamente, en San Juan de Aznalfarache[10]. Hoy podemos proporcionar la fecha válida, 6 de marzo de 1677. Domonte la compró a don José de la Puente Verastegui, caballero del orden de Alcántara, veinticuatro de la ciudad de Sevilla y, a la sazón, Teniente de Alcaide de los Reales Alcázares. La llamada heredad se componía de "viñas, olibares, tierras calmas con sus cassas principales, biga, bodega, lagar y basijas y caldera de azeyte, arope y lo demás que le pertenece". Las casas constaban de "salas alta y baxa, cocina, patios, pozos, caballerizas y pajar, cassa del capataz con su lagar, biga, jusillo nuevo, bodega grande"[11]. En esta heredad

[7] Mide aproximadamente 105 x 75 cms. RUIZ BARRERA, Mª T., *op. cit.*, 2002. Santos de la Merced. Aproximación a su iconografía en Sevilla. *Analecta Mercedaria*, 2005-2006. Roma: Societas Fratrum Editorum Instituti Historici Ordinis de Mercede, 2008, n. 25-26, p. 125. ID. *op. cit.*, 2008, p. 104. Agradezco al hermano mayor don José María Gutiérrez sus atenciones.

[8] Archivo Provincial de la Orden de la Merced. Provincia de Castilla en Madrid (en adelante, APOMPCM). Con anterioridad a su definitiva organización ha sido nombrado como Archivo de la Curia Provincial de la Merced en Madrid (ACPMM.). Signatura 567. OSTOS, Marcos. *Fragmentos de la Provincia de Andalucía. Profesiones de los conventos de Andalucía Provincia de la Orden de Nuestra Señora de la Merced. Noticia cronológica de los Padres que se han hecho en este Real Convento del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos de la Ciudad de Sevilla desde el año de 1557*, f. 63. Para breves biografías del obispo pueden consultarse MORGADO, José Alonso. *Prelados sevillanos ó episcopologio de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla: con noticias biográficas de los Señores Obispos Auxiliares y otros relacionados con esta Iglesia*. Sevilla, 1899-1904, p. 586, MATUTE Y GAVIRIA, Justino. *Hijos de Sevilla señalados en Santidad, Letras, Armas, Artes ó Dignidades*. Sevilla, 1886, T. I, pp. 265-267, OVIEDO CAVADA, Carlos. *Los Obispos Mercedarios*. Santiago de Chile, 1981, p. 79, y ROS, Carlos. *Arzobispos de Sevilla*. Sevilla, 1986, p. 316.

[9] APHS, Sección Protocolos Notariales, Oficio 4. Leg. 2.749, Año 1681, Lib. 2º, f. 1181r-1210v.

[10] APOMPCM, Signatura 567. OSTOS, M., *op. cit.*, p. 316. MATUTE Y GAVIRIA, J., *op. cit.*, pp. 265-267 (tomo 5/f. 366). Ofrece la fecha de la escritura en 31 de julio de 1676 pero es un error, pues esta trata de la donación de unas alhajas de plata por valor de cincuenta mil pesos destinadas al culto de la iglesia conventual mercedaria, labradas en Lima y enviadas a España.

[11] APHS, Sección Protocolos Notariales, Oficio 4, Leg. 2.730, Año 1677, Lib. 1º, f. 603r-603v. La licencia del provincial fray Manuel de Angulo se logra un día antes.La finca había sido de su hermano, don Francisco de la Puente Verastegui, canónigo de la catedral quien, a su vez, la había comprado siete años antes, datándose la escritura en 30 de

había tierras junto al puerto y junto a las murallas y otras, la mayoría, lindaban con los términos de Mairena del Aljarafe, Gelves y el Camino Real hacia Tomares. Según el medidor (tasador) de las tierras, don Francisco de Codina, comprendían a 24 de marzo de 1677, ciento veintidós pies de olivos, veintidós aranzadas y media de viña, cuarenta y cuatro de tierra calma, cuatro mil seiscientas cuatro arrobas de vasijas de barro ("buenas"), cuatro mil cuatrocientas arrobas de vasijas de madera en noventa y dos toneles, ("buenas"), ochocientas arrobas de vasija de barro en blanco, doce tinas, la biga (también en buen estado), calderos, cincuenta arrobas de aguardiente, más la casa y sus dependencias…[12].

Comprador y vendedor debieron haber entablado amistad bien por ser ambos integrantes de ilustres familias de la ciudad que acaso tuvieron contactos, o por la devoción que ambos tenían a la Virgen de la Merced, a cuya Esclavitud de Seglares pertenecieron, ejerciendo tareas de hermanos mayores de manera conjunta, elegidos junto con don Francisco Eminente el 22 de agosto de 1676[13]. Y prueba de esa relación es que del precio ajustado –treinta y dos mil ducados de vellón, veinte y siete mil ducados de vellón por las casas, bodega y pertrechos de ella y viñas, olivares y tierras, y los cinco mil ducados restantes por los frutos que había en dicha heredad-, don José de la Puente le devolvió mil ducados de vellón en dinero, "en consideración de nuestra amistad", según escritura pública ante Juan Muñoz Naranjo en Sevilla a 15 de marzo de 1677[14].

Lam. 3. Arco de la Merced. Obra anónima, h. 1776.

Cuando es nombrado obispo y antes de su consagración como tal firma una relación de sus bienes a 24 de septiembre de 1680. De la finca se escribe:

agosto de 1670.

12 APHS, Sección Protocolos Notariales, Oficio 4, Leg. 2.730, Año 1677, Lib. 1º, f. 604r-611v.

13 Archivo del Monasterio de la Asunción de Sevilla, Signatura MHDAD10, Libro donde se escriven los Cabildos y Acuerdos que hase la Ylustrissima Y Religiosa Hermandad y Esclauitud de Nuestra Señora de la Merced redemption de Captibos Cita En Su Casa Grande Y Real Combento de esta ziudad de Seuilla. Año de 1690, f. 35r-35v. Este cargo ya lo había desempeñado con anterioridad, pues igualmente lo encontramos elegido el 30 de agosto de 1659 y el 11 de agosto de 1663. Véase f. 9r-10r y 18r-18v, respectivamente.

14 APHS, Sección Protocolos Notariales, Oficio 4, Leg. 2.730, Año 1677, Lib. 1º, f. 687r-687v.

"Tiene ciento y quatro toneles y en ellos cinco mill y doscientas arrobas de vino añejo; mas dies y seis bottas y en ellas ciento y ochenta arobas (sic) de vino nuebo; ytem ocho cientas arrobas de vino en tinajas, mas doscienta y cinquenta arrobas de vino madre, mas doce arrobas de azeyte, mas noventa arrobas de aguardiente, mas cinquenta arrobas de vinagre, mas doscienttas y cinquenta arobas (sic) de arrope, ytem un potro y una burra que sirven en la heredad, ytem siete sillas y dos bufetes en las casas de la dicha heredad"[15].

Y en el inventario de sus bienes que se elabora junto con el testamento en 28 de mayo de 1681 declara que los pertrechos que hay en ella los compró con su dinero así como el caballo y la borrica; en ese momento había quince mil arrobas de vino, que podrían venderse para pagar sus posibles deudas[16].

Tras el óbito del obispo, fray Fernando de Aguiar, comendador o superior de la casa grande y uno de sus albaceas afirma, a 1 de abril ante el escribano Muñoz Naranjo, que Domontela compró

"con animo de que la propiedad della fuese de este convento y que el usufructo y renta della se aplicase para mayor conbeniencia y regalo de los relixiosos enfermos y de pedir a la religión que la administrassion y usufruto de la dicha heredad la tubiese por su vida el dicho obispo sin que por ello diesse cossa alguna a el dicho convento y que después entrase en dicha administrazion fray Geronimo Perez relixioso lego su conpañero con ciertas cargas y obligaziones a favor de dicha enfermeria"[17].

La hacienda no tenía molino y por eso debía mandar sus aceitunas a la de don Juan Bautista Cavaleri, existente aún en día[18]. Casi cincuenta años después, en 1723, el comendador fray Bartolomé de Rojas y la comunidad deciden arrendarla de por vida al comisario general y procurador de la redención, el padre fray Juan de Balderrama. En la relación ya se menciona un oratorio. Las condiciones que debía cumplir el padre Valderrama eran las siguientes: dar al convento, anualmente, si se las pidiese "seiscientas y cinquenta arrobas de vino, y algunas dellas de vinagre"; plantar en los siguientes doce años tres aranzadas de viña, y también de olivar, en el sitio del Tomillar, así como media aranzada –entonces vacía-, en el Garrotal, y toda la tierra de Camaron, menos los sitios mansos de agua; además debía pagar todos los tributos de la hacienda. Cuando muriera el padre comisario general, todo el vino, vinagre y frutos que se hallasen en la hacienda serían propiedad del convento. Así se acuerda y en 26 de agosto de 1723 se realiza un inventario de los bienes para su entrega a Francisco Martín Chaparro, capataz de la hacienda. Su descripción ofrece noticias sobre el oratorio.

[15] APHS, Sección Protocolos Notariales, Oficio 4, Leg. 2.749, Año 1681, Lib. 2º, f. 1198v. Toda la documentación entre los f. 1194r-1202r.

[16] APHS, Sección Protocolos Notariales, Oficio 4, Leg. 2.749, Año 1681, Lib. 2º, f. 1184r-1186v.

[17] APHS, Sección Protocolos Notariales, Oficio 4, Leg. 2.749, Año 1681, Lib. 3º, f. 1020v-1021v.

[18] Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante, AGAS), Sección Justicia, Serie Colegios, conventos y hospitales, Leg. 13152. Don Francisco de Fuentes, notario público y apostólico y de rentas de la villa de San Juan de Aznalfarache y su jurisdicción, en 28 de septiembre de 1718 pasó por el molino junto con el padre presentado fray Diego Sanchez, porque este debía recoger el aceite del convento. El molinero dijo que lo tenía preparado pero no podía entregárselo al estar embargado por el veredero del diezmo de azeite. El mercedario alegó que su convento estaba exento de pagarlo.

"Primeramente ay en el retablo del oratorio una imagen de la Concepción con su corona de plata. Un cruxifijo con su peana. Un atril de madera, pintado de azul, y perfiles de oro. Dos blandonsillos de lo mismo. Dos candeleros de bronce y una campanilla. Quatro ramilletes de flores en el altar, y dos en la sacristía, con sus pies de palo dorados. Un frontal de raso encarnado, y blanco nuevo, y una palia de tela blanca. Seis laminas: dos del Salvador, y Maria, otra de N. S. de Belen, otra de San Joseph, otra de San Antonio de Padua, y otra de N. S. de la Merced, con marcos dorados. En la sacristía de cajón para vestirse, y guardar los recados, doze laminas de piedra de la vida de N. Padre con sus marcos con ramos dorados. Un quadro del Santo Cristo de Burgos con su marco dorado".

Así pues, el oratorio tenía un retablo que lo presidía y una –posiblemente pequeña- sacristía bien dotada con todo el ajuar litúrgico necesario; dos imágenes escultóricas –Inmaculada y un crucifijo-, y siete cuadros en el oratorio en sí, a más de los doce en piedra que componían una serie sobre la vida del fundador mercedario, Pedro Nolasco, que ornaban la sacristía.

Parte importante del inventario es la descripción del ganado, compuesto por dos bueyes, llamados "Flamenco" y "Pimpollo"; una vieja yegua, su cría y otra yegua castaña de dos años. La primera estaba marcada con el hierro del convento y la segunda con la S y el clavo, es decir, la señal de la esclavitud de seglares u orden tercera mercedaria. Gozaban también de diecisiete colmenas y gran cantidad de toneles –ciento diez –, tres pipas, dos barriles, treinta y seis tinajas, once tinas y diez canastas de vendimiar. Se contabilizaron asimismo en la atarazana ciento dieciocho arrobas de vino y en la bodega trescientas sesenta y cinco de vinagre[19].

Sin embargo, no debían estar en buen estado algunas zonas ya que, poco después, el ex-maestro general fray José Pereto, sevillano y obispo de Almería (1723-1730), donó a 1 de septiembre de 1723 al convento casa grande 15.000 reales de vellón para "restablezer la hacienda que dicho convento tiene en San Juan de Azfarache"[20]. Dos años después el convento desea arrendar esta finca, de por vida, a fray Diego Tortolero, procurador general[21]. Y nuevamente se elabora un inventario a 27 del mes de junio, ante el mismo padre comendador –fray Bartolomé de Rojas-, y padres depositarios de la casa grande, fray Diego Solano y fray Francisco Martín Ramírez y el capataz de la hacienda de Gines, Juan Duran Bernal. El inventario repite mucha información. Como anécdota mencionar que un buey fue sustituido, pues se le llama "Mariscal" y que la joven yegua, ya con cuatro años, había tenido un potrillo; además habían comprado una burra, una mula vieja y ampliado las colmenas en dos más. En la atarazana se cuentan ochenta y cinco toneles, y en la bodega, treinta y una tinajas, es decir una menos; y de las dos mil

[19] AHPS, Sección Protocolos Notariales, Oficio 4, Leg. 2838, Año 1723, f. 700r-703v. El provincial fray Andrés de Ortega da su aprobación. El inventario está firmado por fray Francisco Martín Ramírez.

[20] Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 2441, f. 197r. En total donó 12.500 pesos escudos de plata equivalentes a 187.500 reales de vellón en plata. Fray José Pereto profesó en la casa grande en 1679. Fue general de 1718 a 1723. Murió en Almería desempeñando su cargo, 27 de marzo de 1730, APOMPC. Signatura 567, OSTOS, M., *op. cit.*, y MATUTE Y GAVIRIA, J., *op. cit.*

[21] AHPS, Sección Protocolos Notariales, Oficio 4, Leg. 2.840, Año 1725, f. 635r-638v. Se solicita licencia al provincial en 15 de julio de 1725, f. 644r.

arrobas de vino que había debían llevarse al convento cuatrocientas cincuenta[22].

En la localidad aljarafeña, en el callejón del Aire se conserva un arco[23], antiguo acceso a la otrora hacienda. Ocupaba dicha calle junto con el solar de los desaparecidos almacenes de aceitunas que fundó don Antonio Olmedo y Guerau en 1887. Llamado "La Merced", un azulejo revela el nombre de la hacienda y el año de dicha portada: "San Cay/etano Año / de 1776". Se conserva bien la antigua portada de ladrillo, bícroma en su color, blanco y albero. De un solo cuerpo rematado por un solo vano ciego ocupado por una cruz, posee un arco rematado por una espadaña. Estudiado por Soler Vázquez, el único cuerpo se apoya sobre una peana asentada sobre canes y sobre ellas descansan pilastras con bolsas, capiteles y astrágalo que sustentan un entablamento con moldura perimetral y triglifos. Ornan los laterales grandes alerones de perfiles mixtilíneos y volutas que flanquean las pilastras de orden corintio. En el frontón triangular se sitúan tres pináculos que rematan en jarrones de cerámica vidriada de color verde[24] (lám. 3).

En el estado actual de la investigación desconocemos cuándo dejó de pertenecer al cenobio sevillano. Acaso antes de la desamortización provocada por las leyes de José I, pues según las fuentes consultadas a 28 de mayo de 1813 no se la nombra como propiedad del convento entre las fincas rurales incautadas[25].

22 AHPS, Sección Protocolos Notariales, Oficio 4, Leg. 2840, Año 1725, Inventario de los bienes dela hazienda de San Juan de Alfarache hecho en 27 del mes de junio del mil setezientos veinte y cinco años, f. 639r-640r. La vidriera de la sacristía tenía ya un marco dorado y había dos nuevos amitos guarnecidos de encajes con cintas de raso.

23 PINEDA NOVO, D., *op. cit.*

24 SOLER VÁZQUEZ, Miguel Ángel. *Las espadañas de la provincia de Sevilla*. Sevilla: Diputación de Sevilla, Servicio de Archivo y Publicaciones, 2016, p. 34.

25 AGAS, Sección Gobierno, Serie Órdenes religiosas masculinas, Leg. 05255. 1708-1821. Expediente 1. 28 de mayo 1813.

IV CENTENARIO DEL ENCARGO DEL SANTÍSIMO CRISTO YACENTE DE LA HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO DE MORÓN DE LA FRONTERA A LUIS DE PEÑA (1619-2019)

José María ALCÁNTARA VALLE
Helena ANGULO BLANCO

Hace ahora cuatrocientos años, concretamente el 16 de octubre de 1619, Domingo de Perea, *"ueçino de la villa de Morón y (…) mayordomo de la coffradía de Nuestra Señora de la Soledad y Entierro de la dicha villa"*[1], encargaba al escultor granadino Luis de Peña la hechura de un Jesús Yacente ante el escribano público Pedro del Carpio.

No era la primera vez que una cofradía moronense hacía un encargo a este imaginero. Como ya escribimos en otro lugar[2], el 17 de enero de 1618 la Hermandad de Nuestro Padre Jesús, a través de su mayordomo Pedro López, firmaba en Sevilla un contrato con el referido arista por el que éste se comprometía a tallar la escultura de un Jesús Nazareno, es decir, de *"Cristo con la cruz a cuestas"*. La obra debió llegar a Morón, tal y como habían acordado las partes contrayentes, en el mes de marzo de ese mismo año, *"quince días antes de la Semana Santa"*, precisa el documento[3]. En nuestra opinión, el Nazareno de Peña debió causar gran estremecimiento entre los vecinos del municipio y, más específicamente, entre los claveros de la Cofradía del Santo Entierro porque justo un año y nueve meses después de que Pedro López formalizase el encargo, Domingo de Perea, mayordomo de la citada cofradía, cerraba con Luis de Peña el acuerdo por el que el maestro escultor se avenía a labrar *"un Cristo de dos uaras de largo, de madera de sedro o pino de Sigura, acauado en toda perfeçión"*. La trágica destrucción del Nazareno de la Hermandad de Jesús en julio de 1936, de cuya ejecución se habría cumplido el pasado año el cuarto centenario, hace del Santísimo Cristo Yacente de la Cofradía del Santo Entierro el titular de mayor antigüedad de la Semana Mayor moronense.

El Jesús Yacente de la *"Coffradía de Nuestra Señora de la Soledad y Entierro"* se razona artísticamente relacionándolo con la imaginería sevillana de los comienzos del siglo XVII por el profundo sentido académico de su dibujo, modelado y

[1] Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS), Sección de Protocolos Notariales, Oficio IV, Escribanía de Pedro del Carpio, Libro 4º, Signatura 2496, fol. 858v.

[2] ALCÁNTARA VALLE, José María y ANGULO BLANCO, Helena. "El contrato para la hechura de la antigua imagen titular de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Morón de la Frontera. Estudio y edición". *A Jesús por María. Morón de la Frontera: Real, Muy Antigua, Ilustre y Fervorosa Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la Fuensanta, María Santísima de los Dolores y San Juan Evangelista, 2014, nº 17, pp. 8-16.*

[3] El documento del contrato para la hechura del antiguo Nazareno de la Hermandad de Jesús se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS), Sección de Protocolos Notariales, Oficio IV (02/01/1618-05/03/1618), Escribanía de Pedro del Carpio, Libro 1º, Signatura 2488, fols. 259r-262v.

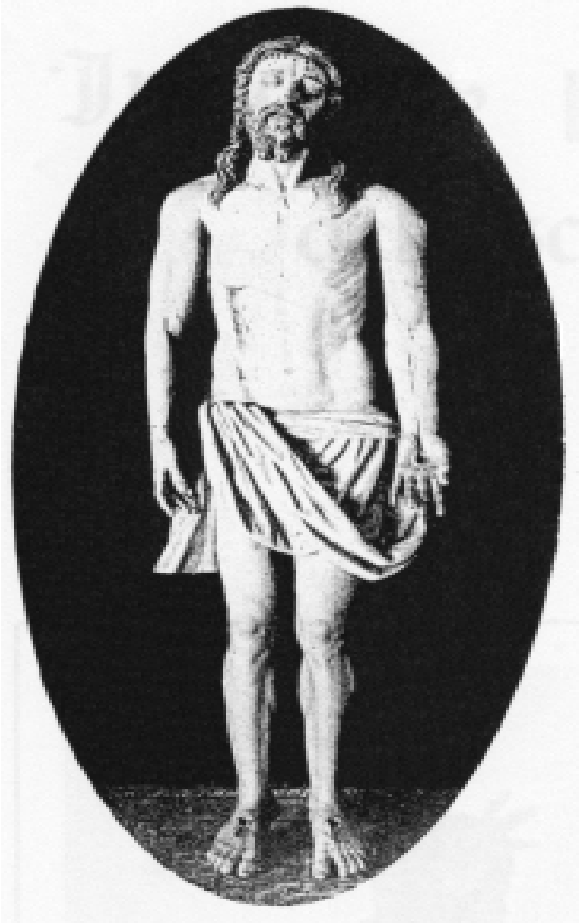

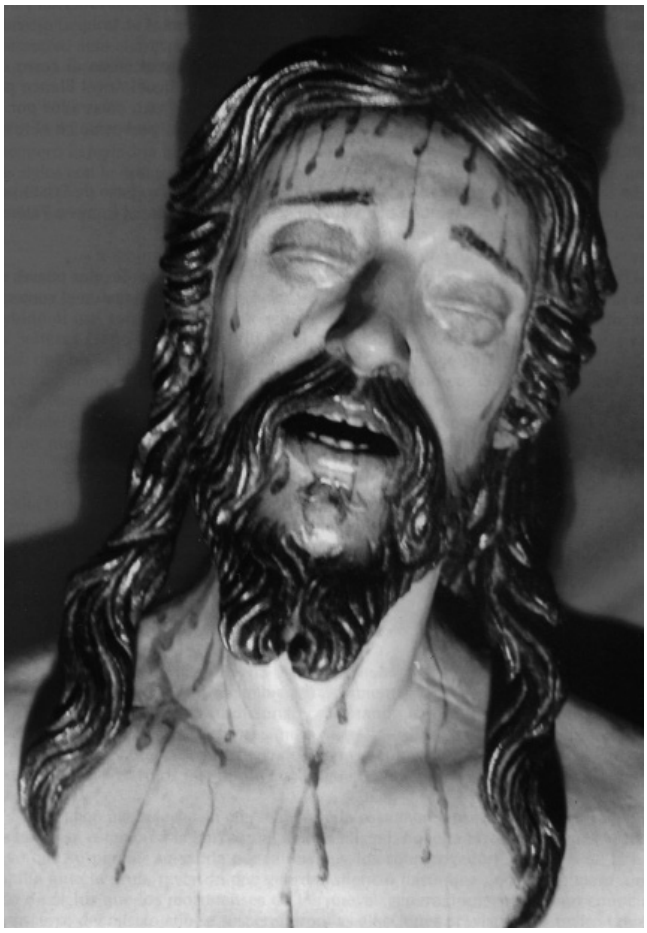

Santísimo Cristo Yacente de Luis de Peña (1619). A la izquierda, imagen de cuerpo entero tomada de Calvario: revista de Semana Santa. Sevilla, año VIII (1947). A la derecha, fotografía de su rostro tomada de la obra Convocatoria del Santo Entierro Magno, Consejo General de Hermandades y Cofradías de Morón de la Frontera. Morón de la Frontera, 2000.

ropaje, que acusan discreción, sin particularidades notorias. Estéticamente debe situarse en el estilo barroco por los afanes realistas que tanto en fisonomía como en distribución anatómica presenta, pero sobre todo por la dureza del rostro, cuyo intenso dramatismo lo aproxima al patetismo agudo propio de la escuela castellana. Desde el punto de vista religioso, participa de las notas específicas de la época, caracterizadas por suave unción y reposo general de la figura[4].

Sorprende que en el contrato que redactara Pedro del Carpio para fijar su encargo no se describieran las características concretas que desde el punto de vista formal debía presentar la imagen. Lo normal hubiera sido que Domingo de Perea, mayordomo de la cofradía y buen conocedor del mundo de la imaginería como pintor de imágenes que era, hubiese exigido en el momento de firmar el acuerdo una serie de aspectos plásticos para la efigie, algo que sí ocurre, por citar sólo un ejemplo, en la escritura del contrato del Nazareno de la Hermandad de Jesús[5]. Nada de ello hay en cambio

[4] HERNÁNDEZ DÍAZ, José. "Imágenes Pasionistas del escultor Luis de la Peña", en *Calvario: revista de Semana Santa*, 1947, año VIII, pp. 58-59.

[5] La escritura de 1618 es muy precisa a la hora de describir los rasgos estéticos que tenía que presentar la imagen del Nazareno: un Cristo con la cruz a cuestas, delgado,

en el documento de 1619, donde el escribano se limita a decir que Luis de Peña se comprometía a realizar *"un Cristo de dos uaras de largo, de madera de sedro o pino de Sigura, acauado en toda perfeçión, de madera gueco por de dentro, a contento y satisfaçión del dicho Domingo de Perea"*[6]. ¿Por qué el mayordomo de la Hermandad del Santo Entierro no describió con detalle los elementos formales que él y el resto de oficiales de la corporación querían para su nuevo titular? La respuesta a esta pregunta puede estar relacionada con la calidad artística del Nazareno de la Hermandad de Jesús: indicamos anteriormente que la imagen de Jesús Nazareno debió ocasionar un fuerte impacto en el Morón de principios del siglo XVII. Así pues, esa primera obra salida del obrador de Luis de Peña debía ser garantía más que suficiente para confiar plenamente en sus capacidades creativas y destrezas escultóricas. Y el imaginero, de quien partió toda la iniciativa en la ejecución de la talla, no defraudó.

La imagen que esculpió mide exactamente 1,63 metros, es decir, *"dos uaras de largo"*, como establecía la escritura. Cristo es representado decúbito supino, en pose cadavérica, facies hipocrática y con inefable serenidad. Tiene la boca abierta –lo que permite entrever la dentadura-, los ojos cerrados, el bigote y la barba bífidos, y el cuerpo desnudo, cubierto sólo parcialmente por el paño de pureza. Los músculos rígidos, los dedos de las manos semiflexionados y los pies ligeramente inclinados hacia delante (rasgos que adquiere todo cadáver horas después de producirse la muerte) acreditan la consulta del natural. Ahora bien, la ligera separación del dedo interior de cada pie con respecto al resto de dedos, como consecuencia de la desviación de los tendones por el efecto de los clavos, hace pensar en la idealización a partir de grabados o cartillas de dibujo.

Su estudio anatómico es de una asombrosa veracidad. El modelo seguro y naturalista de sus músculos, sin distorsiones ni exageraciones, y la perfecta sensación de apoyo de la talla sobre el lecho mortuorio imprimen gran realismo a la imagen. A la hora de labrar las manos, quiso Peña romper la simetría del cuerpo –algo tan característico del Arte Barroco- colocando la palma de la mano derecha paralela a la cadera mientras orienta hacia arriba la de la mano izquierda, lo que también se observa en el *Cristo Yacente* del insigne Juan de Mesa, compañero de Luis de Peña durante su aprendizaje en el taller de Juan Martínez Montañés. Sin embargo, y a diferencia de la imagen sevillana, el escultor granadino ladea ligeramente hacia el lado izquierdo la cabeza del Señor, huyendo así de la rigidez vertical que presenta el resto de la escultura. El Cristo presenta

proporcionado, con el cabello liso hasta los hombros y rizado de ahí hacia abajo, con un rostro dolorido y ensangrentado pero, a la vez, humilde, con la cabeza un poco ladeada hacia el lado opuesto al de la cruz y preparado para llevar sobre sí dos atributos pasionarios anejos: una corona de espinas y una cruz de dos varas y media de largo. El Señor debía estar ligeramente encorvado, debido al peso de la cruz, de manera que si estuviese completamente erguido su altura sería de dos varas. Tenía que ser asimismo una imagen "de vestir", por lo que sólo se esculpirían y barnizarían con delicadeza la cabeza, el pecho, los brazos (desde los codos a las manos) y las piernas (desde las rodillas hasta los pies), es decir, las partes visibles del cuerpo una vez hubiera sido cubierto con la túnica. A fin de aliviar su peso, el tronco debía estar hueco por dentro. La cruz iría sujeta al hombro del Nazareno mediante un tornillo y sería de madera de pino de Flandes, mientras que la imagen de Jesús habría de ser labrada en madera de cedro o pino de Segura. Por último, la peana, que formaría una sola pieza con los pies de la efigie, debía estar provista de tornillos suficientes para poder fijarla a la parihuela. Véase sobre ello ALCÁNTARA VALLE, José María y ANGULO BLANCO, Helena. "El contrato para la hechura del Nazareno de Luis de Peña, primera imagen titular de la cofradía de los nazarenos de Morón. Estudio y edición". *Morón Cofrade*, 2015, nº 18, p. 69.

6 Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS), Sección de Protocolos Notariales, Oficio IV, Escribanía de Pedro del Carpio, Libro 4º, Signatura 2496, fol. 858v.

igualmente un extraordinario realismo en los cruentos signos del martirio: heridas de la flagelación, hematomas en las muñecas provocados por las cuerdas con las que Jesús fue maniatado, frente ensangrentada por la corona de espinas y cinco llagas, siendo mucho más veraz la del costado que las de manos y pies.

Es de todos sabido que, en líneas generales, el dramatismo de la escuela sevillana contrasta con el patetismo de los talleres castellanos. No obstante, de una observación atenta y meticulosa se desprende que con esta obra Luis de Peña se acerca más a la versión patética de Gregorio Fernández que al dramatismo endulzado de la imaginería.

Santísimo Cristo Yacente de Luis de Peña (1619). Capilla de la Hermandad y Cofradía del Santo Entierro de Nuestro Señor y Soledad y Angustias de Nuestra Señora: lado de la Epístola de la Iglesia de Nuestra Señora de la Victoria.

Con un sudario cordífero sujeto al cuerpo por medio de una fina soga, Peña optó por mostrar tímidamente la cadera derecha de Cristo, permitiendo de esta forma un estudio anatómico completo, y esculpiendo en el espacio restante un paño anguloso y plagado de pliegues que contribuyen a aumentar notablemente su volumen.

El gran escultor castellano Gregorio Fernández creó un tipo de Yacente en actitud de auténtico "rigor mortis" en el propio momento de la defunción y lo representa tal como quedaría en el lecho si es que la muerte hubiese tenido lugar allí. Además, talla la figura unida a la propia cama mortuoria. En Sevilla, en cambio, Juan de Mesa y Luis de Peña disponen figuras exentas, en posición decúbito supino, como en capilla ardiente antes de su sepultura, acusando manchas hipostáticas y demás elementos tanatológicos que dan asimismo una veraz versión del "rigor mortis"[7].

Nos encontramos, en definitiva, ante una escultura verdaderamente grave e impregnada de fuerte naturalismo, detectado principalmente en los detalles del semblante, el dominio de la anatomía y los dobleces y plisados de la exigua vestidura.

La escritura del contrato no especifica si la imagen tenía que ser esculpida en madera de cedro o de pino, aunque sabemos que finalmente se empleó pino procedente de la Sierra de Segura porque a comienzos de abril de 1620, es decir, una vez la obra hubo sido terminada y entregada, el escultor reconocía haber labrado *"vn Cristo de madera de pino de SSegura para la dicha cofradía"*[8].

[7] HERNÁNDEZ DÍAZ, José. *Juan de Mesa: escultor de imaginería (1583-1627)*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1972, p. 130.

[8] Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS), Sección de Protocolos Notariales, Oficio IV, Escribanía de Pedro del Carpio, Libro 2º, Signatura 2499, fol. 493r.

"Quinientos rreales en rreales de contado" o, lo que es lo mismo, *"cinquenta ducados"* fue el precio estipulado para un maestro escultor que ya debía tener bastante fama tanto en la villa de Morón como, sobre todo, en la propia capital hispalense. No en vano, según el Prof. Villar Movellán, Luis de Peña fue el quinto imaginero y retablista más cotizado en la Sevilla de su tiempo[9].

El pago se efectuaría en dos plazos: 6 ducados el día que firmaron el contrato, esto es, el 16 de octubre de 1619, y los 44 ducados restantes el día de la entrega de la obra, concertada para *"quinze días antes del Miércoles de Senissa primero que uiene del año de mill y seisçientos e ueinte"*[10]. El interés por parte de la cofradía de tomar posesión de la imagen en fechas muy próximas a la Cuaresma nos conduce a pensar que debía ser su intención procesionar con ella en esa misma Semana Santa de 1620.

No sabemos si el maestro granadino terminó el Jesús Yacente quince días antes del Miércoles de Ceniza pero desde luego no cobró en esa fecha. Según consta en una carta de pago conservada en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, la Cofradía del Santo Entierro liquidó los 44 ducados que debía al imaginero el 3 de abril de 1620[11]. Y si tenemos en cuenta que el cobro estaba supeditado a la entrega del Cristo, como establece una disposición del contrato[12], lo lógico es pensar que Luis de Peña se retrasara en su ejecución y entrega, ya que es imposible que a fecha de 3 de abril faltaran aún quince días para el comienzo de la Cuaresma.

Luis de Peña contó, por tanto, con cinco meses y medio para realizar la imagen: desde mediados de octubre de 1619 a principios de abril de 1620. Se trataba de más del doble de tiempo del que dispuso para tallar la efigie del Nazareno, para cuya factura contó sólo con sesenta días: de mediados de enero a mediados de marzo de 1618. Ahora bien, la imagen del Cristo Yacente tuvo que ser esculpida en su totalidad porque el cuerpo del Señor se presenta desnudo casi al completo y con un paño de pureza tallado también, a diferencia de la obra de Jesús Nazareno que, concebida como una "imagen de vestir", se dio por terminada quedando los hombros, el tronco, la cintura y los muslos *"a lo basto"*, con el consecuente ahorro de tiempo que ello supone. Precisamente, el hecho de que el Nazareno de la Hermandad de Jesús no fuera una

[9] Alberto Villar Movellán, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, ha realizado un estudio sobre los escultores mejor pagados en la Sevilla de comienzos del siglo XVII. Partiendo de la cantidad entregada a los imagineros por cada cuarta de madera tallada, su análisis sitúa a Luis de Peña en el puesto número cinco al cobrar un importe de 2.125 maravedís, sólo por detrás de Martínez Montañés (13.846 maravedís), Francisco de Ocampo (6.800 maravedís), Andrés de Ocampo (5.215 maravedís) y Juan de Mesa (5.066 maravedís). Estos datos fueron dados a conocer por Villar Movellán en una conferencia pronunciada en el Salón de Actos de la Casa Hermandad del Gran Poder (Sevilla) el día 15 de enero de 2019 y que llevaba por título "Juan de Mesa en 1620. La Sevilla del Manierismo".

[10] En el documento del contrato de 1619 la cuantía adeudada, una vez liquidados los primeros "seis ducados en reales de plata", se expresa en reales: "quatroçientos e treynta e quatro reales". Sin embargo, en la carta de pago de abril de 1620 esa cantidad es expresada en ducados: "quarenta y quatro ducados".

[11] Manuel Clavijo Andújar fecha erróneamente esta carta de pago al datarla el 10 de abril de 1620, en lugar del 3 de abril, que es su fecha correcta. Véase CLAVIJO ANDÚJAR, Manuel. "La Hermandad y Cofradía del Santo Entierro de Nuestro Señor y Soledad y Angustias de Nuestra Señora: cuatro siglos de Fe, historia y arte en Morón de la Frontera". *Mauror. Una revista para nuestra cultura*, 1998, nº 5, pp. 18, 21 y 23. Véase también, del mismo autor, *Convocatoria del Santo Entierro Magno*. Morón de la Frontera: Consejo General de Hermandades y Cofradías de Morón de la Frontera, 2000, p. 96. Y véase, por último, AHPS , Sección de Protocolos Notariales, Oficio IV, Escribanía de Pedro del Carpio, Libro 2º, Signatura 2499, fol. 493v.

[12] "Domingo de Perea (…) me obligo de pagar a el dicho Luis de la Peña los dichos quatroçientos e treynta e quatro reales que ansí restan de los dichos quinientos reales (…) el día que me hisiere el entrego del dicho Christo".

talla de cuerpo entero podría explicar, tal vez, su inferior coste: 396 reales frente a los 500 que valió el *Cristo Yacente* o, lo que es igual, 36 ducados en lugar de los 50 que tuvo que pagar la Cofradía del Santo Entierro por su nueva imagen titular[13].

Manuel Clavijo Andújar plantea la posibilidad de que Luis de Peña realizase sólo la talla de la imagen y Domingo de Perea, pintor de imaginería y clavero que la encargó, se ocupase de su policromado. Fundamenta esta hipótesis en que si comparamos la escritura del *Cristo Yacente* con la del Nazareno o con la del *Jesús Orante* de la Hermandad de Nuestra Señora de las Aguas y Oración en el Huerto de Morón de la Frontera, obra también de Peña, se comprueba de inmediato que en estas dos últimas se describen los efectos del color, dorado y estofado pretendidos, algo que no ocurre en el documento de la imagen del Santo Entierro. A nuestro juicio, resulta arriesgado hacer una afirmación así. Sabemos que era habitual en la época que la policromía de una nueva imagen corriera a cargo de un pintor especializado y no de su escultor, pero no existe documentación alguna que permita atribuir el policromado del *Cristo Yacente* a Domingo de Perea. Por otra parte, el hecho de que la escritura no refiera nada acerca de las características pictóricas que debía tener la talla no quiere decir que el autor se desentendiera de este aspecto pues, como ya hemos explicado, el pliego tampoco detalla los rasgos formales de la obra desde el punto de vista compositivo ni escultórico. Finalmente, existen importantes paralelismos entre la policromía del Jesús Orante de la Hermandad de San Francisco y la del *Cristo Yacente* de la del Santo Entierro, sobre todo en los regueros de sangre que recorren la frente y el cuello de ambas imágenes, lo que apunta a una sola autoría. Si esto, como parece, es así, ¿quién policromaba entonces las esculturas de Peña? Lo cierto es que no lo sabemos.

Concluimos. En el otoño del presente año se cumplirán cuatrocientos años del encargo del *Cristo Yacente* de nuestra querida Hermandad del Santo Entierro, y en la primavera de 2020, el cuarto centenario de la llegada de la imagen a Morón. Estamos, sin lugar a dudas, ante una obra genial que durante ese dilatado lapso ha constituido –y sigue constituyendo- una de las tallas cumbres de la imaginería procesional de toda la comarca.

Uno de los folios del contrato para la hechura del Santísimo Cristo Yacente.

[13] ALCÁNTARA VALLE, J. Mª. y ANGULO BLANCO, H., *op. cit.*

LA HERMANDAD DE BENDITAS ÁNIMAS DE MAIRENA DEL ALCOR A FINES DEL SIGLO XVIII: HERMANOS Y POSESIONES

José Manuel NAVARRO DOMÍNGUEZ

En el proceso de investigación histórica, en ocasiones, el azar abre curiosas ventanas a nuestro pasado en los lugares más insospechados. Hasta hace poco, la Hermandad de las Benditas Ánimas de Mairena del Alcor aparecía en el registro de fondo documental de nuestro grupo de trabajo sobre la economía del mundo rural andaluz del Antiguo Régimen únicamente con una ficha con la clave CU1771 SEMAAL BE13 P26, que reflejaba la posesión por dicha hermandad de un conjunto de fincas inscritas a su nombre situadas en las afueras de la villa de Mairena a fines del siglo XVIII. Pero en el proceso de investigación de otro tema (los molinos harineros hidráulicos de Mairena) que, en principio, nada tenía que ver con la hermandad, localizamos un contrato de venta de una de las referidas fincas al constructor de los molinos, que nos puso sobre la pista de documentos con información relevante referida a la hermandad[1].

Francisco Nicolás del Campo y Amat, un acaudalado vecino de Sevilla, miembro de la familia de los marqueses de Loreto, decidió a fines del siglo XVIII invertir en el negocio de la harina y construir en Mairena varios molinos. Para ello compró varias parcelas situadas en el arroyo, una de las cuales pertenecía a la Hermandad de Benditas Ánimas de Mairena. Afortunadamente, junto al contrato de compraventa, se ha conservado un acta de la sesión del cabildo de la hermandad con la lista de los hermanos asistentes, lo que nos ha permitido reconstruir este episodio del pasado y nos ha ofrecido la oportunidad de arrojar un poco de luz sobre la historia de la Hermandad de Benditas Ánimas. Con ayuda de los registros catastrales de la villa de la segunda mitad del siglo XVIII, las declaraciones personales de riqueza imponible y los padrones del siglo XVIII conservados en el Archivo Municipal de Mairena, hemos podido localizar las fincas objeto de la compraventa e identificar a la mayor parte de los hermanos[2].

Las dos parcelas

Francisco adquirió en 1780 a la Hermandad de Benditas Ánimas, sita en la iglesia parroquial de Santa María del Alcor, de Mairena del Alcor, dos suertes de tierra calma. La primera, de dos fanegas, situada en el sitio de Quitasueño, lindaba con tierras del cortijo de Los Limones y el

[1] NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel. "Los molinos hidráulicos harineros de Mairena del Alcor", en *III Jornadas de Historia de Mairena*. Mairena del Alcor: Ayuntamiento de Mairena del Alcor, 2017.

[2] Ibíd.

haza de la Rascona. La otra, situada a espaldas de la huerta de Alconchel, lindaba con la propia huerta y con el camino de Marchena. La suerte de tierra situada en la Vega la compró para construir un molino harinero, probablemente el cuarto, y la otra para integrarla en la huerta de Alconchel, que también había comprado recientemente. La primera finca era una parcela de una aranzada de tierra de tercera calidad, sembrada de trigo y semillas situada en el sitio de Quitasueño, a un tiro de bala de la villa, ubicada entre las laderas del Cebrón, el arroyo de la Fuente Gorda, el cortijo de Limones y el haza de la Rascona. La segunda era una parcela de media aranzada de tierra de primera calidad sembrada de trigo y cebada situada en el pago del Sonido, a un tiro de piedra de la villa. Lindaba con la vereda de Marchena, la huerta de Alconchel y el cortijo de los Limones.

La hermandad poseía además un cercado de tierra, el solar de una casa derruida en la calle Trianilla, que lindaba con la huerta Lunado, y un cercado de tierra del hospital de la Sangre de Sevilla. Además, percibía tres tributos: el primero era un censo redimible de 55 reales pagado por José Muñoz, vicario mayor de la parroquia, por una casa situada en la calle Ancha; el segundo un tributo perpetuo de 8 reales anuales pagado por Juan Gordillo, por una estacada situada en Vinajete y el tercero era un tributo perpetuo de 21 reales pagado por Pedro Miguel Salcedo por una casa situada en la calle Trianilla.

La Hermandad de Benditas Ánimas

Francisco del Campo solicitó la compra de ambas parcelas mediante un memorial dirigido al mayordomo, los diputados y los hermanos de la Hermandad de Benditas Ánimas. A tenor de lo que la documentación refiere, la hermandad tenía por entonces una estructura y un modelo administrativo muy semejantes a los de la mayor parte de las hermandades de Mairena y otras localidades cercanas en la Baja Edad Moderna, y que conocemos bastante bien para el caso de Mairena por la documentación conservada de la Hermandad de la Vera Cruz[3]. Estaba compuesta por un número corto de hermanos y la regía una junta de gobierno formada por varios diputados y presidida por el mayordomo y el prioste. Aunque desconocemos el caso concreto de la Hermandad de Benditas Ánimas, en la mayoría de las hermandades del XVIII estos cargos eran de elección anual, aunque algunos cargos, como el de prioste, podían ser vitalicios. Sus funciones estaban reguladas en las reglas y ordenanzas. El hecho de que el prioste sea el primero en aparecer en la lista que recoge los nombres de los hermanos asistentes al cabildo, señala su preeminencia, como eclesiástico, aunque no necesariamente tuviese que ser el cargo más poderoso de la hermandad. Generalmente el prioste solía ser el responsable de la gestión del culto y la procesión, por lo que no resulta extraño que el puesto fuese ejercido por un eclesiástico[4].

El papel director en las hermandades en el siglo XVIII era ejercido generalmente por el mayordomo, responsable de los asuntos administrativos, disciplinarios y económicos de la hermandad (con competencias repartidas hoy día en las

[3] NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel y CUBERO MADROÑAL, Emilia. "La hermandad de la Vera Cruz de Mairena del Alcor a fines del siglo XVII", en *Las Cofradías de la Santa Vera-Cruz: I Congreso Internacional de Cofradías de la Santa Vera Cruz*. Sevilla, 1992.

[4] NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel. "Las cofradías de Mairena del Alcor a fines del Antiguo Régimen", en *IV Jornadas de Historia de Mairena del Alcor*. Mairena del Alcor: Ayuntamiento de Mairena del Alcor, 2019.

hermandades entre el tesorero, el mayordomo y otros cargos) y verdadero antecedente del actual cargo de hermano mayor. Podría confirmar este punto el hecho de que Francisco del Campo dirigiese su petición de compra de los terrenos expresamente al mayordomo, los diputados y los hermanos (por ese orden), sin hacer mención alguna al prioste. En el momento de la solicitud de Francisco del Campo, ejercía como mayordomo José Antúnez, Juan Antonio Castellón, presbítero de la parroquia de Santa María del Alcor de Mairena, ejercía como prioste, el escribano Francisco María Rodríguez actuaba como secretario y eran diputados Francisco Viñas, Isidro Pineda, Juan Romero y Luis Trigueros[5].

La venta de las parcelas

Francisco del Campo solicitó la compra a censo, es decir, pagando un arrendamiento perpetuo e irreversible a la hermandad. Se comprometía a pagar más de lo que ganasen en aquel momento las fincas, que se encontraban en arrendamiento a 45 reales cada una. Desconocemos el valor de las suertes, pero estimando que en la época el arrendamiento medio se situaba aproximadamente en un importe equivalente al 3% del valor nominal de la finca, las suertes debían valer unos 1.500 reales cada una. Esto indica que eran fincas de tierra de huerta de baja calidad, pues en Los Alcores en aquella época la fanega de tierra de calidad superior se valoraba en unos 3.000 reales y la de calidad media en 2.000 reales. Argumentaba Francisco del Campo que esta venta suponía un importante beneficio para la hermandad pues las rentas de la tierra estaban descendiendo, en ocasiones costaba cobrarla, crecían los problemas al cambiar frecuentemente de inquilino y resultaba muy complejo para la hermandad administrar las fincas directamente.

Los hermanos de la Hermandad de las Benditas Ánimas celebraron cabildo extraordinario el 25 de julio de 1780 para estudiar la petición de Francisco del Campo. Asistieron a dicho cabildo el presbítero Juan Antonio Castellón, prioste de la hermandad, el mayordomo José Antúnez, los diputados Francisco Viñas, Isidro Pineda, Juan Romero y Luis Trigueros, y los hermanos José Higueras, José Rodríguez, Juan Telesforo Rodríguez, Antonio Higueras, Diego Mateos, Pedro Madroñal, Francisco Pérez, Francisco Sánchez Santiago, Manuel Ximénez Calvo, Juan Miguel Rodríguez, Juan Ximénez Calvo, Lázaro Madroñal, Manuel Grande, José Guillén Navarro, Francisco Carmona, Juan Florindo, Manuel Guillen, Manuel Hornillo, Manuel Madroñal, Josef Mateos Blanquela y Francisco María Rodríguez, secretario de la hermandad[6].

La hermandad, según certificado del secretario, acordó aceptar la cesión a censo perpetuo de las dos parcelas, pagando lo que el comprador estimase, lo que fuera su voluntad pagar anualmente. Francisco del Campo ofreció pagar una renta anual de 110 reales, lo que suponía un incremento de 20 reales sobre la cantidad anterior percibida y se comprometía a pagar por tercios para que no se detuviese el sufragio por las benditas ánimas del purgatorio, que era el fin al que estaban destinados los efectos y bienes de la congregación. Tras deliberar, los hermanos acordaron ceder las dos suertes de tierra a tributo y censo perpetuo. Este modelo de cesión era muy

[5] Archivo de Protocolos de Carmona (en adelante, APC), Lib. 756, 1780.

[6] APC, Lib. 756, 1780.

habitual en el Antiguo Régimen y combinaba las ventajas de la venta y el arriendo a largo plazo. El comprador obtenía la propiedad del bien pero no pagaba el importe de su precio. A cambio, se comprometía a pagar anualmente una renta, tributo o censo de forma perpetua, mientras no pagase dicho precio. El vendedor, en este caso la hermandad, se aseguraba un ingreso permanente en forma de renta, que no se contaba como parte de pago, es decir, cuando el comprador decidiese dejar de pagar la renta y adquirir definitivamente el bien, debía abonar el precio íntegro tasado en el momento de la cesión. Para el comprador, en este caso Francisco del Campo, era una forma barata de adquirir unos terrenos que necesitaba sin invertir una excesiva cantidad de dinero, máxime en un momento en que se encontraba comprometido en elevados gastos con la compra de otros terrenos, la construcción de los molinos o la excavación de las minas para ampliar el caudal de agua de las fuentes.

El 1 de noviembre de 1780 Francisco del Campo y el secretario o escribano de la cofradía Francisco María Rodríguez, firmaron un compromiso para pagar por tercios, comenzando el día de la firma de la escritura, a prorrata lo que a cada cuatro meses corresponde, bajo pena de ejecución judicial de cobro. Si incumplía el pago la hermandad podía nombrar una comisión encargada de cobrar la deuda como moroso, pudiendo cargar el salario de los recaudadores, 12 reales de salario cada día. Mediante el compromiso, que constituía un verdadero contrato, Francisco del Campo adquiría todos los derechos sobre las dos parcelas de tierras, pudiendo venderlas, permutarlas o alquilarlas, pero siempre con el cargo de la renta perpetua anual a beneficio de la hermandad. La venta debía hacerla a persona lega, llana y abonada (es decir laico, sin privilegio de nobleza y con recursos) para que la jurisdicción ordinaria pudiese apremiarles a pagar, lo que no hubiese podido hacer la hermandad si las comprase un noble o un eclesiástico. El censo se establecía a perpetuidad, no prescribiendo a pesar de que dejase de pagarse la renta, y se definía por el valor de la finca en el momento de la venta, por lo que las mejoras que efectuase el comprador serían para su beneficio, pero quedaban hipotecadas al pago y garantía de la renta anual.

La identificación de los hermanos

En el conjunto de la documentación conservada hemos podido recoger 28 nombres, incluidos Francisco del Campo, el comprador de la parcela y Francisco María Rodríguez, el escribano que actúa como secretario de la hermandad. La mayor parte de los hermanos registrados en el acta de la sesión del cabildo de la hermandad en el que se acordó la venta de las parcelas han podido ser identificados en las declaraciones personales de riqueza imponible y los padrones municipales conservados de fechas próximas a la sesión del cabildo de la hermandad[7]. Los hermanos localizados son los siguientes:

- Juan Antonio Castellón (prioste) era un presbítero relativamente joven, pues en 1771 se encontraba todavía estudiando y bajo la tutela de su padre, Antonio Castellón. Residía en la calle Gandul y disfrutaba la renta de los bienes de la 2ª capellanía fundada por Marina Palacios en la parroquia de Mairena. Consistían estos bienes en una casa situada en la calle Ancha, otra en la calle Coracha y varias fincas de olivar, con un total de 13 aranzadas, situadas en los pagos de

[7] Archivo Municipal de Mairena del Alcor (en adelante, AMMA), Padrones y censos, Legs. 144 y 145, 1771.

Cerrogordo y Huerta del francés, junto al camino de El Viso a Sevilla. Sobre esta renta debía pagar 36 reales al ducado de Benavente, 46 reales al duque de Arcos, y celebrar 11 misas cantadas, 12 misas rezadas y entregar ciertas limosnas.

- José Antúnez (mayordomo) era hortelano, tenía 49 años, estaba casado, vivía en la calle Arrabal, labraba una huerta arrendada por la que pagaba 500 reales anuales, 300 a los herederos de Francisco Viñas Sánchez y 200 a Juan Capitas Sordo. Trabajaba con 3 bueyes, 3 vacas de trabajo y 2 jumentos y poseía además 8 cerdos. Tenía empleados en la huerta a Pedro Bustos Sutil como capataz, que cobraba 2 reales al día, y a su hijo Bartolomé Bustos, que ejercía como zagal del ganado. El hijo de Antúnez, de 25 años, vendía la hortaliza de la huerta en el mercado.

- Francisco Viñas (diputado) tenía 46 años era panadero y elaboraba una carga diaria. Vivía en la calle del Arco, junto al horno llamado de la Parra, propiedad del duque de Arcos. Poseía dos jumentos, un mulo y un cerdo. Sembraba además un pegujal de una fanega en el cortijo de Luchena y un cortinal de fanega y media en Alcocer, que llevaba en aparcería con Juan Telesforo Rodríguez, también miembro de la hermandad.

- Isidro Pineda (diputado) era un anciano de 65 años, trabajaba en el campo y residía en la calle del Arco. Cultivaba un pegujal de 6 cuerdas en tierras propiedad de Francisco Mellado Toro. Sus hijos Francisco, Antonio, Juan y Miguel trabajaban como jornaleros y zagales de boyero en el cortijo de la Alameda y con Francisco León "Alconchelito".

- Juan Romero (diputado) era albañil, estaba casado y vivía en la calle Coracha. Se le estimaban unos 180 días de trabajo con un sueldo de unos 4 reales diarios. Además, sembraba un pegujal de 3 fanegas en tierras de propios del Cabildo de Mairena.

- Luis Trigueros (diputado) era un pelantrín de 50 años, viudo, que residía en la calle del Arco. Labraba un pegujal de 8 cuerdas en Fuente Miguel, que labraba con dos bueyes y dos jumentos. Su hijo trabajaba como traficante de paja con una yunta.

- Juan Telesforo Rodríguez era hortelano y vivía en la calle Puerta de Sevilla (actual calle de la Iglesia). Labraba la huerta Gerena, perteneciente al patronato de Juan Muñoz Trujillo, administrado por la Fábrica de la parroquia de Santa María de la Asunción. Además, cultivaba un pegujal de 2 cuerdas y un cercado de cebada a medias con Francisco Viñas, arrendado al presbítero Francisco Castellón. Dos de sus hijos eran temporiles (jornaleros) que trabajan con una yunta vacuna de labor.

- Francisco Carmona Lucenilla tenía 50 años, vivía en la calle Real, ejercía como panadero y amasaba una carga diaria. Tenía como empleado a Francisco Romero, hijo de Francisco Romero el sangrador, que trabajaba como arriero con bestias transportando el pan. Además, sembraba un pegujal de 4 fanegas situado en tierras del Prado, una fanega de tierra de huerta y un cercado de verde de cebada de 1 fanega. Pagaba un censo de 3 reales anuales a la cofradía del Santísimo Sacramento.

- José Higueras, de 55 años, era hortelano, vivía en la calle Gandul y sembraba un pegujal de 7 fanegas en el cortijo de las Lomas del Conde.

- Manuel Ximénez Calvo vivía en la calle Gandul, tenía 50 años, era panadero y llevaba una carga de pan diariamente a Sevilla. Además, labraba un olivar de 9 aranzadas de extensión en Carmona, propiedad de la capellanía de Francisco Domínguez, y otro olivar de 4 aranzadas, arrendado.

- Juan Ximénez Calvo, hermano del anterior, tenía 45 años, vivía en la calle Mesones y

era hortelano. Labraba un pegujal de 8 fanegas en tierras del término de Mairena y poseía 8 vacas de labor y 3 jumentos.

- José Guillén Navarro era hornero, vivía en la calle Gandul y tenía una casa en la calle Ancha comprada a Diego Mateos. Cultivaba un pegujal de 3 fanegas en tierras del término de Mairena con un jumento.
- Nicolás Domínguez contaba con 7 bueyes de labor, con los que labraba tierras por encargo, y 1 mulo con el que se dedicaba a transportar sal y pan como arriero.
- Pedro Madroñal era panadero y vivía en la calle Hondilla junto a su hijo, también panadero. El Cabildo estimaba que amasaban unas 3 cargas de pan a la semana, que ambos repartían con tres borricos.
- Manuel Madroñal era carpintero, vivía en la calle Hondilla, tenía 45 años y estaba casado.
- Manuel Guillen, de 50 años, era hornero y arrendaba el horno del duque de Arcos. Vivía en la calle Fuente Gorda y sembraba un pegujal de 3 fanegas con 2 jumentos.
- Juan Florindo, de 31 años, era jornalero, vivía en la calle Arrabal y poseía un jumento. Pagaba un censo de 57 reales al convento de la Concepción de Carmona.
- Manuel Hornillo era pastor, tenía 53 años y vivía en la calle Hondilla. Su hijo Manuel también era pastor. Poseía un jumento y labraba un pegujal de 3 cuerdas en la Vegueta de Gandul.
- José Mateos Blanqueta vivía en la calle Gandul, tenía 60 años, era jornalero y labraba con su mulo un pegujal de 4 fanegas en el cortijo de La Rascona.

No hemos podido identificar con precisión a 8 de los hermanos recogidos en la lista: Francisco Pérez, Antonio Higueras, Diego Mateos, Francisco Sánchez Santiago, Juan Miguel Rodríguez, Lázaro Madroñal, Manuel Grande y Francisco María Rodríguez, secretario de la hermandad[8]. En algunos casos, el nombre y apellidos recogidos en la documentación de la hermandad no coinciden con los de ninguno de los vecinos registrados en los padrones conservados y, en otros casos, coinciden con el nombre y apellido de varios vecinos anotados todos ellos con el mismo nombre y apellido, pero con distinto apodo o segundo apellido como elemento distintivo.

Todo ello supone, por desgracia, un problema con el que el historiador se enfrenta con frecuencia cuando aborda el estudio de documentación de época pre-estadística (entendiendo como tal a estos efectos para el caso de España la anterior a mediados del siglo XIX), antes de que se efectuaran los primeros censos con una metodología moderna. En la época que nos ocupa era frecuente registrar únicamente el nombre y un apellido, utilizar como apellido el apodo, usar el segundo nombre de bautismo o, en el caso de coincidencia de nombre y apellido, usar como distintivo el apodo o el nombre del padre como tercer apellido. Por ello resulta muy difícil la identificación precisa del individuo en cuestión, por lo que hemos preferido limitar el análisis socioeconómico al conjunto de individuos localizados con precisión.

La composición socioeconómica

Al igual que ocurría en la mayor parte de las hermandades y cofradías en la época y hasta bien entrado el siglo XX, el conjunto de los hermanos constituía, desde el punto de vista

[8] APC, Lib. 756, 1780.

socioeconómico, una excelente representación de los sectores medios de la población. Podemos basar esta afirmación en el análisis de la riqueza imponible reflejada en las declaraciones personales realizadas ante el Cabildo municipal en 1771 por los 18 hermanos identificados en el conjunto de los vecinos de Mairena, conservadas en el Archivo Municipal. Pese a los reparos que podemos hacer a este tipo de fuentes, es la única disponible en este momento para aproximarnos a definir las características de esta escurridiza categoría. El nivel de riqueza imponible medio estimado del conjunto de los hermanos, según el registro de contribuciones de la villa de Mairena de 1771, es de 1.707 reales, una cifra que equivale al doble de los 893 reales que marca el nivel de riqueza imponible medio del conjunto de los vecinos de la villa de Mairena. De los hermanos que hemos podido identificar cinco eran panaderos, cuatro hortelanos, dos horneros, dos pegujaleros, dos jornaleros, uno carpintero, uno albañil y uno pastor.

Este carácter de grupo medio lo muestra el hecho de que los panaderos, horneros y hortelanos constituían el 60% de los hermanos, mientras apenas suponían el 14% de la sociedad mairenera a fines del siglo XVIII. Por el contrario, los jornaleros, pastores y otros trabajadores modestos del campo sólo representaban el 16% de los miembros de la hermandad cuya profesión conocemos, cuando suponían el 56% de la población de Mairena. La que hemos denominado Junta de Gobierno de la Hermandad, formada por los cuatro diputados y el mayordomo, no presenta un nivel socioeconómico superior a la media de los hermanos identificados. Más bien todo lo contrario. Si el nivel de riqueza imponible medio de los hermanos era de 1.707 reales, el nivel medio de los cinco miembros que componen la junta era de sólo 1.135 reales, por lo que no parece que en la Hermandad de Benditas Ánimas se promocionase a la dirección a los hermanos más ricos[9].

[9] APC, Lib. 756, 1780 y AMMA, Padrones y censos, Legs. 144 y 145, 1771.

La hermandad de las doncellas, propuesta de estudio

Lucía EXPÓSITO CÍVICO

Inversamente proporcional a la documentación disponible sobre la Hermandad de las Doncellas de Sevilla han sido las investigaciones que, hasta la fecha, se han realizado sobre la misma.

La Hermandad de la Anunciación, conocida popularmente como la Hermandad de las Doncellas, fue una institución fundada en el año 1521 por Micer García de Gibraleón. El nombre de Hermandad de la Anunciación proviene del lugar donde ésta fue fundada, concretamente en la Capilla de la Anunciación de la Catedral de Sevilla. La función a la que se dedicó esta institución no era entonces original ni única en la ciudad, así como en todo el territorio castellano, tal y como lo acreditan diversas investigaciones[1]. La misión principal de la Hermandad, y la razón del sobrenombre "de las Doncellas", fue otorgar dotes a doncellas pobres y "honestas" que no contaran con medios económicos que aportar al matrimonio[2]. Indispensables para llevar a cabo esta labor serían las donaciones, primero de su fundador, García de Gibraleón, como posteriormente, de personas devotas de la Hermandad.

Como hemos dicho, otras instituciones de la ciudad de Sevilla, como es el caso del Hospital de la Misericordia, compartían la función de la Hermandad de las Doncellas. Sin embargo, y aunque esta última institución sí cuente con un número mayor de investigaciones, la Hermandad de las Doncellas no ha recibido aún la misma atención. Reflejo de ello son los escasos recursos bibliográficos que encontramos en buscadores especializados[3].

[1] Hablamos de los trabajos, entre otros autores y autoras, de PÉREZ GARCÍA, Rafael M. "Dotar doncellas pobres en la Sevilla Moderna. Una aproximación al entramado institucional y a su impacto social" en CAPELA, José V. et al. *Da caridade à solidariedade: políticas públicas e práticas particulares no mundo ibérico*. Braga: Universidade do Minho, 2016, pp. 101-112, de RIAL GARCÍA, Serrana. "Casar doncellas pobres, paradigma de la caridad eclesiástica". *Obradoiro*, 1994, n. 3, pp. 71-85, de SEIJAS MONTERO, María. "Las fundaciones pías de la catedral de Santiago: el ejemplo de Mencía de Andrade". *Semata. Ciencias Sociais e Humanidades*, 2010, vol. 22, pp. 213-234, o de FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. "La influencia del Hospital de la Misericordia de Sevilla en la comarca del Aljarafe. La dotación de doncellas de Huévar" en LOBO DE ARAUJO, María M. et al. *Sociabilidades na vida e na morte (Séculos XVI-XX)*. Braga: CITCEM, 2014, pp. 13-24.

[2] INSTITUCIÓN COLOMBINA. Archivo Hermandad de las Doncellas (en adelante, IC-AHD) [en línea]. [Consulta: 28 de noviembre de 2019]. Disponible en: http://www.icolombina.es/catedral/doncellas.htm

[3] Con la excepción de la tesis doctoral presentada por Fernando de Artacho Pérez-Blázquez en 2012 en la Universidad de Sevilla, titulada *"La hermandad de la Anunciación de Sevilla, vulgo de las doncellas. Siglos XVI-XIX"*, apenas encontramos en red 3 artículos que incluyen algo de información sobre la Hermandad de las Doncellas. Si bien, en cuanto a documentación, podemos encontrar los Estatutos de la Capilla de la Anunciación.

Lo que queremos evidenciar con estos párrafos es el hecho de que, a pesar de contar con una documentación organizada, bastante bien conservada y numerosa, son muy pocas las investigaciones que se han realizado sobre la Hermandad de las Doncellas. A veces, cuando nos iniciamos en la investigación y nuestro objeto de estudio no cuenta con numerosas obras bibliográficas sobre el tema en cuestión, pensamos en la dificultad que acarreará el trabajo de investigación. Sin embargo, esto es un error. Los archivos, los documentos son una de las bases del trabajo del historiador/a. Y en el caso de la Hermandad de las Doncellas, como decimos, tenemos a nuestra disposición una enorme cantidad de documentación. Documentos además, que han sido consultados en escasas ocasiones.

El estudio de instituciones asistenciales como la Hermandad de las Doncellas, instituciones insertas en un ámbito local, ayudan a reconstruir el relato histórico "de los de abajo", y en este caso en particular, "de las de abajo". Hablamos de una historia de las mujeres de la Sevilla Moderna que abarca matices infinitos, y entre ellos, se insertan las historias particulares que nos cuentan los documentos de la Hermandad de las Doncellas. Y es que las dotes, como detalla el Prof. Núñez Roldán, eran elemento común en la vida de las mujeres de la época[4]. Evidentemente, no sólo a través de documentos como las dotes podemos llegar a rastrear el papel de las mujeres en el periodo moderno; pero es un muy buen recurso a tratar.

El fondo documental de la Hermandad se conserva actualmente en el Archivo de la Catedral de Sevilla. Dividido en seis secciones (Gobierno, Patronatos, Dotaciones, Contaduría, Justicia y Varios), el tipo de información que recoge es fiel reflejo de las actividades de la institución, con una tipología documental que va desde libros de actas a libros de dotes, siendo la documentación económica la más abundante[5]. La cronología de la documentación abarca prácticamente cinco siglos (1521-1929).

Algunos de los documentos más interesantes son los referentes a las diferentes personas que vincularon su patrimonio a la labor asistencial de esta institución. Tales documentos aparecen en la sección "Patronato", y es significativo cómo entre estas personas encontramos a tres mujeres, Ana de la Carrera, María Torres de la Cámara y María Velázquez. Tal y como explica R. Pérez Mauricio[6], resulta evidente que el enorme entramado de patronatos e instituciones caritativas desarrollado en la ciudad de Sevilla, y en buena parte de su antiguo reino, tiene mucho que ver con la gigantesca cantidad de riqueza acumulada allí gracias a su especial vinculación con América. Investigaciones sobre las personas que vincularon sus bienes a la Hermandad de las Doncellas podrían corroborar esta idea.

La sección "Dotaciones" también cuenta con documentos bastante peculiares; es el caso de los legajos de "Expedientes de dotación de doncellas" donde aparecen listados año a año de las doncellas a las que la institución les concedía dotes. Cada uno de los nombres iba acompañado de una escueta descripción física, el nombre del padre y madre de cada una de las doncellas y el lugar donde fue bautizada. Algunas de estas descripciones

[4] NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco. *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro.* Sevilla: Sílex, 2004, p. 70.

[5] IC-AHD [en línea]. [Consulta: 28 de noviembre de 2019]. Disponible en: http://www.icolombina.es/catedral/doncellas.htm

[6] PÉREZ GARCÍA, R. M., *op. cit.*

incluyen rasgos físicos muy significativos, como por ejemplo "nariz aguileña", "pestañas largas", "cerrada de cejas", "picada de viruelas", etc.

A continuación incluimos el ejemplo de una de estas descripciones:

"Dotacion del año 1779
María de los Dolores, hija de Francisco Matheo Romero y de María de Flores, bautizada en la Parroquia de Santa Ana de Triana el 2 de Junio de 1746.
Es pequeña de cuerpo, ojos grandes negros, pelo oscuro. Lunar junto a la boca al lado izquierdo"[7].

El ejemplo de Mariana de Santillán

Hemos querido incluir en esta propuesta de estudio uno de los documentos de la Hermandad de las Doncellas[8]. Es una petición de dote que cuenta la historia de Mariana de Santillán, vecina de la ciudad de Sevilla en 1688.

El documento en sí recoge el testimonio de la propia Mariana de Santillán, en el que como decimos, pide a la Hermandad recibir el pago de su dote. En el testimonio que Mariana relata a un escribano explica la situación en la que se encuentra: su marido, Diego Mejía, la había abandonado (al menos dice que se encontraba ausente) dejándola en una grave situación, sin medios para poder si quiera alimentarse y embarazada. Mariana demanda cobrar la dote de la Hermandad, pero explica que estando su marido ausente no puede hacerlo –necesitaba la firma del mismo para recibir su propia dote-. Al parecer (puede deducirse de una parte del documento) debe dar testimonio de su situación por petición del señor presidente Andrés de Velasco.

El documento no acaba ahí. Tras el testimonio de la propia Mariana de Santillán, se suceden los testimonios de dos testigos proporcionados por Mariana para reafirmar la veracidad de su relato y la Hermandad considere correcto que reciba la dote. Así, se incluyen los testimonios de María de Aguilar y de María Francisca. Ambas son mujeres sevillanas que conocen a Mariana y a su marido, y que aseguran que la historia de Mariana es cierta. En sus testimonios dicen conocer a Diego Mejía desde hace ocho años, dicen que éste "no hace vida con su mujer" desde "el primer día de cuaresma". María Francisca asegura además que Mariana se encuentra embarazada y que "pasa muchas necesidades". Por su parte, María de Aguilar dice conocer a Mariana desde que la misma "estaba en mantillas", una expresión que puede referirse a que la conoce desde que Mariana se casó o desde que Mariana era prácticamente un bebé.

Por último, aparece la resolución del trámite. Es decir, la contestación a la petición de Mariana de Santillán, enunciada por Andrés de Velasco, en la que concede a Mariana la dote que la misma está reclamando.

Aparte del relato general de Mariana, podemos extraer otros detalles del documento. Uno de ellos es que las dos mujeres presentadas como testigos se presentan ante el escribano diciendo que no saben escribir y que es por ello por lo que no firman su testimonio. Mariana sí lo hace. Esto indica, como bien es sabido, que la mayoría de la población humilde de la época no sabía escribir, pues

[7] Archivo de la Catedral de Sevilla (en adelante, ACS). Dotaciones / 4.III.3, Caja 62, Expediente 2 (1758-1821).

[8] La transcripción del documento se encuentra en el Anexo.

no tenía si quiera recursos para aprender a hacerlo. Y esto sería todavía más común entre las mujeres.

En el documento podemos ver reflejada la desesperación de una mujer, Mariana, que se encuentra en una situación de pobreza; tanto ella como las testigos lo refieren varias veces. Podemos llegar a imaginarnos el estado en el que se encontraría: embarazada y sin tener en qué trabajar, recursos para comprar comida, etc. Podemos asegurar que en la época Mariana no sería la única en esta tesitura, sino que esta situación sería extensible a muchas más mujeres. En la mentalidad de aquella sociedad la mujer era una carga improductiva, de ahí que debiera aportar una dote al matrimonio. La mujer y su dote, en todos los casos, se convirtieron en las responsables de mantener la calidad social que presumían tanto ella, su familia, como el marido[9].

Un documento como el analizado es de gran calidad histórica, pues a través de él podemos rastrear las condiciones de vida de una mujer humilde de la Sevilla del siglo XVII; documentos como las peticiones de dotes de la Hermandad de las Doncellas nos sirven para conocer información socio-económica, jurídica, etc. de la población de la época, en especial, de la población femenina.

Anexo documental

Hemos considerado apropiado e interesante incluir a modo de anexo documental la transcripción literal del documento que recoge el caso de Mariana de Santillán. El documento en sí consta de 3 folios cosidos. El orden de los documentos es el siguiente: en primer lugar aparecía la petición de Mariana de Santillán, junto a ella dos testimonios de las testigos aportadas por Mariana y, en último lugar, la resolución a la petición. Todos los documentos están firmados por el escribano, además del primero que cuenta con la firma propia de Mariana de Santillán y el último documento que cuenta con la firma del licenciado. Todos los documentos están escritos en papel sellado.

"Diez marauedis.
Sello quarto. Diez marauedis año de mil y seiscientos y ochenta y ocho.
En la ciudad de Seuilla en treze dias del mes de abril de mil e seiscientos e ochenta y ocho annos.
Dona Mariana de Santillan, muger legitima de Don Diego Mexía, uezino desta ciudad digo que el susodicho esta ausente sin sauer donde esta ni haze vida conmigo y tengo que cobrar un dote de la capilla de las doncellas de la Santa Iglesia Mayor lo qual no puedo hazer mediante la ausencia del dicho mi marido. Y estoy pereziendo y prennada y no tengo de que poderme alimentar.
Suplico a vuestra merced mande se reciua información que ofrezco de la dicha ausencia y fecha en la parte que uarie me de licencia para receuir la dicha dote y otorgar carta de pago interponiendo en todo vuestra merced su autoridad y judicial decreto, pido justicia.
Mariana de Santillan".
*****
"En la ciudad de Seuilla en treze dias del mes de abril de seiscientos y ochenta y ocho annos. Dona Mariana de Santillan, vezina desta ciudad, para la ynformacion que tiene ofrecida y se le a mandado dar por el senor presidente Don Andres de Velasco en razon de la ausencia de Don Diego Mejia su

[9] NÚÑEZ ROLDÁN, F., *op. cit.*

marido. Presento por testigo a una muger que dijo llamarse Maria de Aguilar y ser viuda de Pedro de Figueroa y vezina desta ciudad en la collacion de San Esteuan la qual lo hizo y prometio de decir verdad y siendo preguntada si lo contenido en la petizion de la foxa ante desta. Dijo que conoze a la dicha Dona Mariana de Santillan desde que estaua en mantillas y a Don Diego Mejia, su marido, de ocho años a esta parte y saue que el dicho Don Diego Mejia no ase vida con la dicha su muger y esta ausente desta ciudad desde el primero dia de la Quaresma en que estamos y no se saue donde esta el susodicho lo qual sabe que la testigo bibe en compania de la dicha doña Mariana de Santillan y que el dicho su marido salio de su casa el dia primero de Cuaresma y no aparecido ni vuelto a ella. Esto que a declarado dijo ser la verdad so cargo de su juramento y no firma porque dijo no saber. Y que es de hedad de cinquenta annos.

Francisco Perez (escribano)".

*****

"En la ciudad de Seuilla en el dicho dia, mes y año dichos de la dicha presentacion y para la dicha ynformacion segun forma de derecho de una muger que dijo llamarse Maria Francisca y es viuda de Geronimo Lopez de Losada y vezina desta ciudad en la collacion del Sagrario, la qual lo hizo y prometio de decir verdad y siendo preguntada por lo contenido en la dicha petizion dijo que conoze a la dicha Dona Mariana de Santillan y a Don Diego Mejia, su marido, de trato y comunicación de ocho años a esta parte y sabe que el dicho Don Diego Mejia no ase vida con la dicha su reña y que se ausento desta ciudad el dia primero de la Cuaresma en que estamos y no a reñad a ella y esto lo sabe por la mucho amista y comunicación que tiene con la dicha Doña Mariana de Santillan y por la misma razon sabe que la susodicha esta reñada y pasa muchas necesidades y esto que a declarado dijo ser la verdad so cargo de su juramento y no firma porque dijo no saber y que es de edad de treinta y quatro annos poco mas o menos.

Francisco Perez (escribano)".

*****

"En la ciudad de Seuilla, en el dicho dia treze de abril de mill e seiscientos y ochenta y ocho años, el señor licenciado Don Andres de Belasco, teniente de asistente de la ciudad de Seuilla y su tierra. Por su merced, auiendo visto la ynformacion antecedente dada por la dicha Dona Mariana de Santillan muger de Don Diego Mejia de la ausencia del susodicho. Dijo daua y dio licencia a la dicha Doña Mariana de Santillan para que pueda reciuir y reciua la dote de la capilla de las doncellas de la Santa Iglesia Maior contenida en su petizion. Y otorgue la carta o cartas de pago para que le fueren pedidas para cuio efecto se le entreguen estos autos orginales. Y viendo todo su merced dijo que interponia e interpuso su auto.

Y lo firmo.

Firma del licenciado"[10].

[10] ACS. Dotaciones / 4.III.3, Caja 61, A Expediente 4 (1676-1833).

UN CRISTO YACENTE, OBRA INÉDITA DEL IMAGINERO JERÓNIMO LÓPEZ

José Ángel CAMPILLO DE LOS SANTOS

La RAE, en su tercera acepción, define la palabra imaginería como la "talla o pintura de imágenes sagradas"[1]. Sin embargo, estamos ante una acepción que podemos calificar como incompleta, pues obvia el hecho de que estas imágenes sagradas, además de ser talladas en madera, o aparecer pintadas en un lienzo o pintura, podemos hablar de otras imágenes más livianas, hechas con materiales más efímeros, es el caso del cartón, telas encoladas, caña e incluso de maíz; es a lo que se ha denominado imaginería ligera[2]. Hemos de pensar que las imágenes de muchas cofradías que con el tiempo tuvieron obras en madera, en un principio lo fueron de este material, tal y como ocurría en Valladolid con la Cofradía Penitencial de Nuestra Señora de las Angustias que en Cabildo celebrado el 6 de abril de 1618 queda reflejado que *"el año pasado hizo un paso del descendimiento de la cruz, que había costado más de mil ducados, en lugar de otro que tenía de papelón"*[3].

En el caso de Andalucía, y más concretamente en la ciudad de Sevilla, tenemos el Cristo de la Expiración atribuida a Marcos Cabrera, al que Ceán Bermúdez le atribuye la autoría del Abraham para el Monumento de la Semana Santa de la Catedral de Sevilla, imagen cuyos materiales son la pasta y la madera[4].

Otro ejemplo lo tenemos en el encargo que se le hizo en 1578 a Jerónimo Hernández para llevar a cabo la factura de las imágenes del paso de la Oración en el Huerto[5], imágenes que fueron sustituidas posteriormente por otras de madera, encargo que ejecutó Pedro Roldán.

Son muchos los ejemplos que se documentan en Andalucía (aunque muchas de ellas han desaparecido), lo que hace suponer que a lo largo de los siglos XVI y principios del XVII este tipo de obras era una práctica habitual, tal y como encontramos en el encargo que la Hermandad de San Antón de Jerez de la Frontera le hizo al escultor

[1] https://dle.rae.es/?w=imaginer%C3%ADa [en línea]. [Fecha de la consulta: 8 de diciembre de 2019].

[2] ÁLVAREZ VICENTE, Andrés. *Imaginería ligera en Valladolid*. Valladolid: Junta de Cofradías de Semana Santa y Ayuntamiento de Valladolid, 2011, p. 19.

[3] Ibíd.

[4] CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España,* tomo I. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1800, pp. 185-186.

[5] RODRÍGUEZ MATEOS, Joaquín. "Pontificia, Real, Ilustre y Antigua Hermandad…" en SÁNCHEZ HERRERO, José, RODA PEÑA, José y GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico, dir. *Misterios de Sevilla*. Sevilla: Ediciones Tartessos, 2003, T. II, p. 143.

Marcos de Cabrera para la hechura de un crucificado, el cual debía ser *"pasta de papelón de altura de ocho palmos e medio de vara (…) encarnado al óleo con su corona y su cabello de cáñamo teñido"*. O el contrato que firmó en 1578 para la ejecución de las imágenes del antiguo paso de la Oración en el Huerto, donde a su vez se confirma el empleo de la pasta que se puede alternar con madera[6].

En la localidad de Brenes, consta que su primitiva imagen de la Vera Cruz, datada en torno al 1500, era una talla de pasta de madera, como según parece se recoge en el Archivo de Palacio Arzobispal, la cual *"lucía una larga cabellera de pelo natural recogida por una cinta morada acabada con encajes de oro, una corona y tres potencias de plata y un sudario postizo de lienzo blanco, siendo de autor desconocido, estando situada en la nave del Evangelio, hasta que fue quemada en la plaza en la rebelión del dos de Mayo de 1936"*[7].

Otro ejemplo en la ciudad de Sevilla lo tenemos en el Cristo de la Expiración de la capilla del Museo, atribuido por algunos a Marcos Cabrera, aunque son varios los autores que descartan esta autoría al no encontrar similitud alguna entre esta imagen y la del Cristo de la Expiración de la Hermandad del Museo[8].

Otro de los ejemplos lo encontramos en el Cristo Difunto, adscrito a principios del siglo XVI, que pertenece a la Hermandad de la Soledad de Castilblanco de los Arroyos, Sevilla. Se trata de un Yacente en tela moldeada, fundamentalmente de arpillera encolada. No obstante, no se trata de *"modelado a partir de una estructura interior sino por mitades, empleando para ello un molde en negativo sobre el que fueron colocándosele las sucesivas capas de arpillera encolada. Después, el autor tomó las dos mitades y las cosió con hilo de bramanate. Como último paso, aplicó las capas de aparejo y la policromía"*[9].

El Señor de la Humildad y Paciencia de Osuna es una obra de lienzo encolada[10].

Jerónimo López

Las referencias biográficas de este autor, poco conocido, nos las aporta Espinosa de los Monteros al estudiar la biografía de uno de sus hijos, el imaginero Ignacio Francisco López, imaginero que vivió a caballo entre los siglos XVII y XVIII en El Puerto de Santa María donde estableció su taller.

Jerónimo López muy posiblemente nació en Sevilla en torno a 1624-25 pues en el expediente matrimonial de su primer matrimonio con Gabriela de Torres, con la que se casó a finales de 1650 o principios de 1651, declara tener 27 años. Tras quedarse viudo, se casó en julio de 1652 en la iglesia del Salvador con Mariana Barba, natural de Sanlúcar la Mayor, nacida en torno a 1627-28. Es en este mismo expediente matrimonial donde consta como testigo un maestro que se dedicaba a hacer obras en pasta, al igual que él.

[6] AMADOR MARRERO, Pablo. *Imaginería ligera novohispana en el Arte Español de los siglos XVI y XVIII.* [Tesis doctoral]. Las Palmas de Gran Canaria, 2012, T. I, p. 103.

[7] Ibíd., p. 104.

[8] SÁNCHEZ MANTERO, Rafael et al. *Las Cofradías de Sevilla en la modernidad*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1999, p. 132.

[9] AMADOR MARRERO, P., *op. cit.*

[10] Ibíd., p. 141.

De este matrimonio nació el 16 de agosto de 1658 Ignacio Francisco, siendo su padrino Pedro de Lavilla. Años después, en 1662 nació su segunda hija a la que puso el nombre de Ana María. No nos consta que tuviese hijos de su primer matrimonio.

Jerónimo López aparece documentado por Gestoso en 1657 como maestro de imágenes en pasta. En este mismo año, el maestro ingresó en la Congregación del Santísimo y Doctrina Cristiana, situada en la Casa Profesa de la Compañía de Jesús. A esta misma congregación pertenecía el escultor y arquitecto de retablos Martín Moreno, que lo nombró albacea testamentario y lo califica como *"maestro de hacer imaginería de pasta"*.

El Santo Entierro de Cristo de El Viso del Alcor: las primeras referencias sobre la imagen y su autoría

En la iglesia parroquial de El Viso del Alcor, concretamente en la capilla colateral al presbiterio, en la del Evangelio, se construyó un retablo que concertaron en 1577 Juan de Oviedo, como entallador, y Juan de Salcedo, como pintor con Francisco Martín Muñoz[11]. En dicho contrato se estipula las imágenes que tenía que tener el retablo presidido por una pintura de la Inmaculada. En este retablo fue colocada en 1698 Nuestra Señora de la Soledad[12].

En cuanto a la imagen del Santo Entierro de Cristo nos aparece documentado en un pleito que se originó en 1653 entre el cura párroco Miguel Martín Palacios y Doña Catalina Galindo. La señora argumentaba que tenía en su casa *"una hechura de Nuestro Señor Jesucristo de pasta dentro de un sepulcro de madera"* y ello porque la imagen era de su propiedad. La señora argumenta que la prestó en la Semana Santa de 1652 *"a la procesión de disciplina que sale de la dicha iglesia el Viernes Santo"*. El cura, por el contrario, afirmaba que la imagen pertenecía a la Cofradía de la Soledad y Entierro de Cristo y que había sido adquirida por las donaciones de hermanos y parroquianos. En este mismo expediente se nos dice que el autor de la imagen es Jerónimo López[13], maestro entallador de la ciudad de Sevilla.

[11] CAMPILLO DE LOS SANTOS, José Ángel y CRESPO MARTÍN, Miguel Ángel. *Hermandades, Cofradías y Asociaciones Religiosas de El Viso del Alcor*. Sevilla, 2014, p. 72.

[12] Ibíd., p. 73.

[13] Ibíd.

En el inventario parroquial elaborado en 1886 encontramos las imágenes de la ya extinta Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro de Cristo en el que fue convento de mercedarios descalzos del Corpus Christi. Este edificio está situado a muy corta distancia de la parroquia.

En el altar que aparece bajo la denominación de *"Altar de la beata Mariana de Jesús"* se nos dice: *"su retablo dorado es muy sencillo conteniendo la escultura de la Santa de cuerpo natural y por cima una urnita con Ntra. Sra. del Refugio de candelero pequeña y sobre el altar por bajo de la Santa se halla el Santo Sepulcro de madera con talla dorada"*[14].

En este lugar ha permanecido olvidado y deteriorándose con el correr del tiempo, hasta que en el año 2017 la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, que custodia la referida iglesia conventual, tomó la determinación de proceder a la restauración de esta imagen. Dos años después, el 23 de noviembre de 2019, la imagen del Santo Cristo, tras un proceso de restauración, fue trasladada desde la iglesia parroquial hasta la iglesia conventual del Corpus Christi desde donde salió para ser restaurada. Al día siguiente, durante la misa, la imagen fue bendecida por el párroco y colocada en el retablo donde estaba situado.

El Santo Entierro de Cristo: la imagen

Estamos ante una imagen que representa a Cristo muerto, acostado boca arriba. Presenta el brazo derecho sobre el vientre, mientras que el izquierdo aparece junto al tronco. La imagen presenta la cabeza ensangrentada, al igual que otras partes de su cuerpo, tal es el caso del costado o de las rodillas. Por otra parte, el cuerpo presenta un ligero tono verdoso, lo que nos muestra a una persona que ha muerto. A pesar de ello, la imagen transmite serenidad.

Durante el mes de enero de 2017 la imagen fue sometida a un examen superficial que no tenía otro objetivo que determinar su estado de conservación. Para ello, y aprovechando un orificio que tenía en su espalda, se le practicó una endoscopia pudiéndose apreciar una estructura de madera que sirve de eje a la imagen. Esta endoscopia, además de permitir apreciar el estado de conservación de la imagen en su interior, descubrió dos cartas fechadas en 1699 y 1708[15].

Dos años después ha sido restaurada por Isabel María Moreno. La restauración ha permitido integrar en la imagen el brazo derecho que, en parte estaba desprendido, al igual que el dedo gordo del pie derecho. De la misma manera, se ha podido solventar la pérdida de policromía como consecuencia de desprendimientos.

De la misma manera, se han restaurado fracturas y hundimientos; se han limpiado manchas de cera y otras sustancias depositadas en la superficie de la imagen a lo largo del tiempo.

[14] Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Justicia, Ordinarios, Inventario de 1886..

[15] MARTÍNEZ ROMERO, Juan Antonio. "Tesoros artísticos visueños a punto de desaparecer: el barroco Cristo yacente custodiado en la iglesia del antiguo convento del Corpus Christi". *Revista de las Fiestas de la Santa Cruz*, 2017, n. 23, pp. 76-77.

NUESTROS JÓVENES Y BAJITOS ANTEPASADOS

Marco Antonio CAMPILLO DE LOS SANTOS

El análisis demográfico se desarrolló desde los campos de la biología y la antropometría a finales del siglo XIX. Lo habitual en la investigación histórica sobre este tema es explotar los registros del reclutamiento militar, sólo masculino.

Los varones españoles del siglo XIX medían 1,62 metros de media. Los sevillanos de esta época no eran una excepción. Dos muestras al respecto, tomando como ejemplo la localidad de EL Viso del Alcor a finales de la decimonovena centuria, nos servirán para encuadrar de modo más concreto dicho tema.

El Acta de clasificación de soldados del 8 de marzo de 1897[1] certifica el alistamiento de 50 mozos, en la Casa Convento nº 8 de El Viso del Alcor, donde estaba la Escuela, con una altura que oscila entre 1,565 y 1,716 metros, y con una media de 1,60.

Del mismo modo, el Acta del 6 y 7 de marzo de 1898[2] informa del reclutamiento de 53 chicos visueños, comprendidos entre los 1,492 metros de Pedro Isidro Franco Campillo y los 1,743 metros de José Ruiz Blanco, con una media de 1,63. La media de ambos años es de 1,615 metros, que coincide con la española. Dichos datos estadísticos son escasos, pero muy significativos.

Estos documentos nos ofrecen otros interesantes datos. En 1897, únicamente el 16% de los mozos sabían leer y escribir[3]. Al año siguiente[4], el porcentaje es del 28%. Cifras muy significativas de la alta tasa de analfabetismo entre la población masculina, a pesar de la existencia de dos escuelas nacionales para este sexo y otras dos para el femenino, cuyas tasas de analfabetismo serían muy superiores por la ancestral marginación de las mujeres en la educación a lo largo de la historia.

El 79% de los mozos de 1898[5] son trabajadores del campo. También aparecen tres carpinteros, dos estudiantes y zapateros, y un hortelano, panadero, alfarero y arriero. Es, pues, una buena radiografía de la sociedad visueña.

España estaba en guerra para intentar retener sus últimas colonias de Ultramar (Cuba,

[1] Archivo Municipal de El Viso del Alcor (en adelante, AMV), Actas Capitulares, 1888-1897, Leg. 3.

[2] AMV, Actas Capitulares, 1897-1903, Leg. 4.

[3] AMV, Actas Capitulares, 1888-1897, Leg. 3.

[4] AMV, Actas Capitulares, 1897-1903, Leg. 4.

[5] AMV, Actas Capitulares, 1897-1903, Leg. 4.

Puerto Rico y Filipinas), por lo que ser declarado soldado útil significaba, salvo para los ricos que podían pagar las dos mil pesetas que los eximía, ir a un conflicto bélico. A tal efecto, las alegaciones fueron numerosas: enfermedades, padre sexagenario e impedido para el trabajo, tener un hermano en la guerra de Cuba, etc. Algunas alegaciones fueron atendidas, otras aplazadas, y la mayoría, desestimadas.

En el caso de las mujeres españolas, la estatura media en el siglo XIX era de 1,55 metros, unos 7 centímetros más bajas que los hombres, aunque los datos son más escasos, al ser las actas de reclutamiento las principales fuentes de información.

Los españoles de finales del siglo XIX medían 1,62 metros de media entre los varones y 1,55 en el caso de las mujeres. Sus tataranietos tienen una altura media de 174 centímetros y 163, respectivamente. Este significativo aumento de la talla es consecuencia de las indudables mejoras en la alimentación, salud y calidad de vida a partir de los años 60. Este crecimiento es claramente observable en las nuevas generaciones de visueños y visueñas, que suelen ser muchos más altos y altas que sus padres o madres.

En otro orden de cosas, nuestros bajitos antepasados solían morir jóvenes, aunque existen excepciones significativas.

Hasta las últimas décadas del siglo XIX, la esperanza de vida en España se mantuvo estable a largo plazo entre los 25 y los 30 años de edad. Sólo a partir de entonces, tras la última epidemia de cólera morbo, que tuvo lugar en 1885, la mortalidad comenzó a reducirse de forma consistente, iniciando la transición demográfica que alejaría a España de las condiciones propias del régimen demográfico antiguo.

Como botón de muestra de la mortalidad en El Viso del Alcor en el siglo XIX vamos a tomar el libro de defunciones de 1858[6]. Los años previos, 1856 y 1857, son difíciles, siendo azotados por crisis de subsistencia, epidemias de viruela, brotes de fiebres palúdicas y tabardillo (tifus exantemático)… En otras ocasiones, como en 1865, es el cólera el que llama con frecuencia a la parca.

En el año de 1858, fallecieron 167 visueños, de una población que rondaba los 5.200 habitantes, lo que se traduce en una Tasa Bruta de Mortalidad elevada, de 32 muertes por cada mil habitantes. En el fondo del problema subyacía el subdesarrollo económico, el bajo nivel de vida (problemas de alimentación, ropa, vivienda, mala higiene y pésima salubridad pública); y un insuficiente y tardío progreso médico-sanitario.

El 75% de los fallecidos eran niños que no sobrepasaban los 15 años. Las tres cuartas partes de las muertes infantiles se produce en los primeros tres años de edad, siendo una etapa crítica la temida "cuarentena". No obstante, una vez superada esa primera etapa, la esperanza de vida se disparaba, llegando, en algunos casos, a edad avanzada, como Catalina Falcón, que llegó a los 90 años, falleciendo de tabardillo (tifus), o Alonso escribano, que murió de calenturas a los 85 años.

La mayor parte de la mortalidad de los adultos era producida por infecciones, fundamentalmente de transmisión aérea, como las calenturas (indefinición médica que puede esconder

[6] AMV, Libro Registro Civil Defunciones, 1846-1861, Leg. 307.

multitud de causas) y tabardillo, que concentran el 50% de las muertes. En la expansión de estas epidemias tenía un papel decisivo el escaso nivel de vida de una población básicamente agrícola, de autosubsistencia, con bajo nivel cultural e higiénico, escasez de médicos y escasa demanda de sus servicios por una población que consideraba la mortalidad como un parámetro natural e ineludible en muchos casos (Pérez Moreda, 1980). Otras causas fueron dolor de vientre, viruelas, hernia, mal de orina, de parto, de catarro pulmonar, etc. La causa de muerte más curiosa es la de irritación (¿ataque al corazón?), acontecida en la calle Carmona a Isabel Aumado, natural de "Mayrena", de 38 años, soltera. Las condiciones higiénico-sanitarias de los partos eran muy deficitarias y tenemos en este año dos defunciones por este motivo: Antonia Muñoz Belloso, trabajadora del campo, que murió con 39 años; y María Vergara Morillo, que falleció en el alumbramiento, a los 36 años, en su casa de la calle Sevilla.

Por otra parte, la mayor parte de los niños visueños de mediados del siglo XIX morían por enfermedades infecciosas: calenturas (29%), viruelas (17%), tabardillo (9,5%) o sarampión (5,6%); por indigestión: la conocida como hitera (14%); y por problemas con la dentición (10%). La supervivencia de los infantes en esta época era toda una odisea: hacinamiento, escasa salubridad, deficiente alimentación… A ello hay que añadir el gran número de niños abandonados, los apellidados como "Expósitos". Es muy ilustrativo el año 1861, cuando 16 huérfanos (desde escasos meses hasta dos años) mueren en el primer cuatrimestre del año. El registro concluye el 26 de abril, dejando el secretario las demás hojas en blanco. En otros casos, el huérfano era enviado al Hospicio Provincial. Tal es el caso de María Expósito de Rosario Ruiz Oliva[7], huérfana de padre y madre, de 8 años, hija de Cayetano y Carmen, manifestando el Alcalde a sus concejales, el 19 de octubre de 1899, la necesidad de que esta niña ocupase una vacante en el Hospicio Provincial, en atención a que carecía de medios de subsistencia.

Dada la baja esperanza de vida y la elevada mortalidad infantil, los matrimonios se realizaban a edades tempranas. Los visueños contrajeron primeras nupcias, como media, en el año 1842, a los 24 años, y las chicas, a los 21[8].

En definitiva, nuestros bajitos antepasados vivieron en un microcosmos con jornadas de trabajo extenuantes y sueldos miserables para los jornaleros (la mayor parte de la población visueña), donde la muerte, incluida la de los más pequeños, era una realidad cotidiana. El gran avance en este sentido se produjo a partir de los años 60 del siglo pasado, cuando las clases humildes pudieron tener una vida larga y digna, e incluso dar estudios universitarios a sus hijos ¡No siempre cualquier tiempo pasado fue mejor!

---

[7] AMV, Actas Capitulares, 1897-1903, Leg. 4.

[8] AMV, Libro Registro Civil Matrimonios, 1841-1861, Leg. 4.

LA CAZA DEL ESTORNINO EN VILLAVERDE DEL RÍO

Manuel DOMÍNGUEZ LARA

Es tan antigua esta tradición de cazar los estorninos en Villaverde del Río que se pierde más allá de la memoria de los tiempos. No es solo su antigüedad lo que vamos a revelar en este trabajo, sino que atenderemos a su singularidad y su arraigo, pues es en Villaverde donde se tienen las noticias más antiguas de la utilización y fabricación de artes para la caza masiva del estornino.

La referencia más antigua de la caza del estornino en los cañaverales de Villaverde del Río, según el biólogo y naturalista José Antonio Valverde, es la que hace el rey Alfonso XI el Justiciero (Salamanca 1311-Gibraltar 1350) en su libro de las Monterías, aunque este autor, en su libro *Anotaciones al libro de las Monterías de Alfonso XI*[1], opina que esta parte del libro que hace referencia a las cacerías de aves se ha inspirado en un libro preexistente escrito por su bisabuelo Alfonso X el Sabio (Toledo 1221-Sevilla 1284). Valverde dice que *"es de notar que un gran dormidero de Estorninos, que aún existía hace poco, así como la máquina que se empleaba para cazarlos, fue descrito en Villaverde del Río. Sevilla"*. Lo que indica que probablemente esos dormideros ya existían dos siglos antes de la Edad Media. Siendo así, y no es de extrañar, que dada la tradición de las distintas artes de la caza, sobre todo de la cetrería, en la práctica totalidad de los pueblos árabes, ya durante la dominación musulmana en la Península Ibérica se cazaran estas aves en los cañaverales de Villaverde; y si es como lo asevera Valverde nos trasladaríamos al siglo III, en plena época de dominio romano de la Península Ibérica.

Hacia el año 1680 fray Juan Álvarez de Sepúlveda, verdadero cronista de Villaverde del Río de su época, escribe el manuscrito de su libro titulado *Historia sin historia campesina y geográfica de la Sagrada y pequeñita Imagen de Nuestra Señora de Aguas Santas cerca de la ciudad de Sevilla*[2], y en él nos ofrece muchos detalles curiosos sobre el gran cañaveral y las cacerías de estorninos en el soto de Villaverde. Comenta fray Juan Álvarez que en las escrituras de venta de las tres villas (Cantillana, Brenes y Villaverde) que hace el rey Felipe II a Juan Antonio Corzo en el año de 1577, se hace una especial mención a la caza del estornino en *"una como isla"* que en una de las revueltas del río Escardiel (actual Siete Arroyos)

[1] VALVERDE GÓMEZ, José A. *Anotaciones al Libro de la montería de Alfonso XI*. Salamanca 2009.

[2] ÁLVAREZ DE SEPÚLVEDA, fray Juan. *Historia sin historia campesina y geográfica de la Sagrada y pequeñita Imagen de Nuestra Señora de Aguas Santas cerca de la ciudad de Sevilla* (Manuscrito, 1680).

forma con la desembocadura del Guadalquivir, y que es de *"mucha utilidad para los Condes y de gran conveniencia para los vecinos"*. Así lo recoge uno de los apartados de la escritura de venta de las tres villas: *"Vos vendo la isla que dicha dignidad tenía, y es en la dicha Villaverde, y la renta de ellas que son 40 fanegas poco más o menos, de tierra de sembrar cáñamo; y un cañaveral grande con el derecho de cazar los estorninos y otras aves"* Por lo que hemos de colegir que con anterioridad a la venta de las tres villas ya se arrendaba el cañaveral de Villaverde para la caza del estornino.

Sigue fray Juan Álvarez contándonos sobre los tres elementos imprescindibles para la elaboración de este estudio que nos ocupa: el cañaveral, el estornino y, sobre todo, las artes para su caza. Del cañaveral nos dice que *"todo este grande cañaveral le tienen dividido la industria de los cazadores en diez o doce calles principales fuera de las accesorias, y puestos sus nombres, anchas lo bastante para que se pueda andar en la mayor oscuridad de la noche"*. Cuenta del estornino que *"son a modo de tordos caseros, salpicadas las plumas de manchas pardas; y vuelan en bandadas, procurando cada cual ocupar el lugar de en medio. Tanto se juntan, que suele una nube de ellos impedir la luz del sol como lo hacen las del cielo"*. Con respecto a la cacería nos la relata de la siguiente manera: *"En dos astas derechas y altas que se sobrepujan a las cañas prenden la red y la afirman en una bolsa de cuero que el cazador lleva ceñida al cuerpo y es preciso que tenga grande fuerza. La red tiene una boca grande y por remate una como manga pendiente. Con esto va un hombre solo muy despacio paseando la calle que se caza. Por la misma viene otro; y llegando al sitio competente, tira éste unos garrotillos de media vara a las cañas y levanta la caza. Y es tanta la que entra por la boca de la red al huir, que suelen derribar al cazador antes de cerrar y batir al suelo las astas para matar los pájaros. Aseguran los prácticos en estas cacerías que ha sucedido matar en una noche con tres redes 1.500 docenas; y una sola, 300"*.

La caza del estornino en los cañaverales de Villaverde es una referencia constante en todos los diccionarios y publicaciones que dan noticias sobre esta pequeña villa sevillana durante los siglos XVII, VXIII y XIX. Aunque no aporten noticias nuevas, queda la constancia de las prácticas cinegéticas a lo largo de los siglos pasados.

En el año de 1674 Luis Moreri publica, en Francia, El Gran Diccionario Histórico[3], donde anota que hay *"un grandísimo cañaveral en su vega, en el que se recogen inmensas bandadas de estorninos todo el invierno, de suerte que con unas redes que se tienden de noche por las calles, matan cada noche tres a cuatro mil docenas que se llevan luego a gastar a Sevilla y otras partes"*.

En 1788, se publica en Madrid la Encyclopedia Metódica. Historia Natural de los Animales, traducida del francés por Gregorio Manuel Sanz y Chanas[4] y nos vuelve a dar noticias sobre la caza del estornino en Villaverde: *"En el soto del cañaveral de la villa de Villaverde, en el Reino de Sevilla, que pertenece a los condes de Cantillana, se hacen todos los años una gran cacería de estos pájaros, desde finales de octubre ó principios de noviembre hasta mediados o finales de febrero, que es la estación en que se retiran para propagar su especie. Cuando los estorninos están en el Reino de Sevilla acuden a todas partes donde hay cañaveral*

[3] MORERI, Luis. *El Gran Diccionario Histórico*. Lyon, 1674 (traducción al español, París y León de Francia, 1753).

[4] DAUBENTON, Louis. *Encyclopedia Metódica. Historia Natural de los Animales* (traducción de Gregorio M. Sanz y Chanas, Madrid, 1788).

u otro abrigo equivalente donde hacen su mansión. Y como no hay noticias ni costumbre que en otros parajes, sino en Villaverde se cacen, los arrendadores de esta renta, cuyo origen es tan antiguo que se ignora". Esto viene a corroborar lo que decíamos al principio referente a la antigüedad y singularidad de la caza del estornino en Villaverde. Sigue el relato recogido en esta enciclopedia respecto a las artes de caza, sin diferir en nada de lo que nos contaba fray Juan Álvarez prácticamente un siglo antes, y así debió permanecer hasta finales del siglo XIX. Como curiosidad, se cuenta que *"este año"* (debería ser una fecha anterior, pero cercana, al año de la publicación del diccionario en 1788) el cañaveral se arrendó en nueve mil reales, pero el año anterior había llegado a alcanzar la cifra más alta de la historia, arrendándose en trece mil quinientos reales.

Otra nueva publicación en el año de 1831, recoge con todo lujo de detalle las cacerías de estorninos en Villaverde, se trata del Diccionario Geográfico Universal[5], en él se vuelve a detallar, lo provechoso de esta industria para el conde de Cantillana y los vecinos de Villaverde. Entre 1846 y 1850, Pascual Madoz publica su célebre *Diccionario*[6], donde también refiere sobre Villaverde que sus tierras producen *"caza abundante y lucrativa de estorninos en el otoño, en un extenso cañaveral propio del conde de Cantillana"*.

Otra referencia a estas cacerías, la encontramos en la respuesta que da el ayuntamiento de Villaverde a las preguntas para la confección del Catastro del Marqués de la ensenada[7], donde a la pregunta sobre alcabalas o rentas enajenadas, responde que *"el coto o soto para la caza del estornino le produce en renta ocho mil reales"*, aunque un siglo antes, en 1750, el arrendamiento de las cacerías a Santiago de la Cruz y otros mancomunados villaverderos, según las cuentas presentadas por Lorenzo Zúñiga, como administrador de los bienes y rentas de de don José de Baeza Vicentelo Manrique, VI conde de Cantillana, ya ascendía a 5.500 reales[8].

El arte de la caza del estornino, como podemos extraer de estas publicaciones, había permanecido inalterado o con muy pequeñas variaciones hasta finales del siglo XIX, cuando una familia que se asentó en Villaverde, los Rodríguez Quevedo (el padre de origen montañés y la madre de la vecina localidad de Cantillana) modificó este arte hasta tal punto de rozar la perfección, construyendo lo que en Villaverde dio en llamar la Máquina. Se trataba de una gran trampa que permitió que, a partir de aquí, se empezara a contar la cacería en miles de docenas por noche.

Las grandes cacerías de estorninos se producen a partir de finales del siglo XIX y la primera mitad del XX, y para su relato nos vamos a basar en dos publicaciones: la primera del profesor de la Universidad de California James J. Parsons (1915-1997), uno de los geógrafos más conocidos de la escuela culturalista norteamericana, *Sobre la caza a gran escala del estornino pinto en España*[9]; y la segunda del ornitólogo español y catedrático de

[5] *Diccionario Geográfico Universal por una sociedad de literatos*: S.B.M.F.C.L.D. Imprenta de José Torné. Barcelona 1831.

[6] MADOZ, Pascual. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*. Madrid, 1846-1850.

[7] Respuesta general del catastro del Marqués de la Ensenada. Archivo General de Simancas.

[8] Archivo Histórico de la Nobleza, BAENA, C. 296, D. 4-17.

[9] PARSONS, James J. "Sobre la caza del estornino pinto (sturnus vulgaris) en España". *Ardeola. Revista Ibérica de Ornitología*, 1960, n. 6, pp. 235-241.

zoología Francisco Bernis, (1916-2003) *Los estorninos en las mesetas españolas*[10], pero, sobre todo, en la memoria de las familias protagonistas de estas grandes cacerías, desaparecidas hacia el tercer cuarto del pasado siglo XX.

El profesor Parsons recoge en su estudio dos publicaciones como las más antiguas encontradas por él; una de 1624, de Gabriel Santana[11], donde dice que *"el Conde de Cantillana posee un coto que renta 500 ducados al año por caza de estorninos, que son cogidos con redes durante las noches oscuras de noviembre, diciembre y enero, en un cañaveral de las márgenes del Guadalquivir, donde cada noche* -añade- *capturan no menos de 100 docenas de pájaros, tomándose unas mil docenas en la noche que precede a Carnestolendas y habiéndose llegado a coger 2.500 docenas en una sola noche"*. La segunda de las publicaciones, que Parsons califica como *"curioso precedente histórico"* referido también al cañaveral de Villaverde, es del año de 1789, de Justo Pastor Sierra[12], que escribe que *"cerca de Cantillana existe un cañaveral en las márgenes del río, similar al del vecino pueblo de Villaverde, cañaveral cuyo propietario recibe un arrendamiento anual de 116 reales a cuenta de la caza allí practicada de los estorninos, que vienen para el otoño o principio de invierno y se retiran para la primavera"* (aquí aportamos otras dos: la de Luis Moreri y la de fray Juan Álvarez, escritas, al menos, con un siglo de antelación a las de Pastor Sierra).

Según Bernis, tras entrevistar en enero de 1961 a Fernando Rodríguez López, sobrino del constructor de la Máquina, según él, uno de los últimos torderos profesionales. La máquina de cazar estorninos fue idea del villaverdero José García, y fue otro villaverdero, Manuel Rodríguez Quevedo, hermano de su padre, el que en 1877 materializó la idea construyendo la primera gran máquina, utilizando para ello paneles de esterillas. Las primeras pruebas se realizan en el cañaveral de Villaverde, según Bernis, no con muy buen éxito al faltarle el garlito o manga de escape. Según me han contado los hermanos Manuel y Antonio Rodríguez Díaz, nietos de Manuel Rodríguez Quevedo, que a sus 92 y 90 años, respectivamente, guardan en sus privilegiadas memorias todos los recuerdo de las muchas cacerías vividas, corroborando la tradición oral existente, me confirman que fue su abuelo el constructor de la primera máquina. También me cuentan, la dificultad de las capturas en el estreno de aquella primera máquina, ya que el pájaro, en su huida, tendía a refugiarse en las esquinas de las redes, haciendo muy dificultosa su recogida. La solución a este problema fue más sencilla que ingeniosa: sólo hubo que volver la mirada a las primitivas redes y contemplar en ellas, la manga o garlito para facilitar la recogida de los pájaros, tal como lo cuenta Álvarez de Sepúlveda, y que ya se utilizaba con dos siglos de antelación.

La gran máquina estaba basada en el arte tradicional y sobre la idea original de José García, propietario de uno de los cañaverales de Villaverde; Manuel Rodríguez Quevedo construyó, ampliando la primitiva red terminada en una manga y sujeta sobre dos astas, una especie de gran carpa cubierta de redes de unos 35 metros por cada uno de

[10] BERNIS MADRAZO, Francisco. *Los estorninos en las mesetas españolas*. Madrid, 1989.

[11] Biblioteca Nacional de España. Manuscrito 6043: Relación de Gabriel Santana.

[12] Biblioteca Nacional de España. Manuscrito Interrogatorio de Tomás López. Se refiere al Diccionario Geográfico de Tomás López, que para el caso que nos ocupa se ha publicado en Granada en 1989 bajo el título de *Diccionario Geográfico de Andalucía: Sevilla.* La cita aparece en la p. 45. Justo Pastor Sierra era el vicario de Cantillana, que fue el informante para los pueblos de su vicaría.

sus lados y afianzadas sobre 5 postes. Aunque, según Bernis, la mayor de las que se llegó a construir era del dicho Fernando Rodríguez López, perteneciendo a los herederos de Manuel Rodríguez Quevedo; estaba apuntalada sobre 8 postes dobles, colocados cada uno enfrente de su par, para cobijar los más de 50 metros que debían cubrir las redes por cada uno de sus lados y terminando en una gran manga o garlito, éste construido fuera del cañaveral para facilitar la recogida de los pájaros. El garlito estaba afianzado sobre un poste con cruceta y dos cuerdas a modo de riendas que pasaban por sendas carruchas que facilitaban su izado o arriado.

Aunque, según Bernis, en el siglo pasado existieron en Villaverde tres grandes máquinas de cazar estorninos, yo he podido identificar hasta seis, y otras dos fuera de esta localidad. La primera de ellas era propiedad de Manuel Benítez Fernández, construida en la década de los años treinta. Dada la proximidad de la casa de mis padres con la de Manuel Benítez, aún guardo memoria de los preparativos para las cacerías en la década de los sesenta; recuerdo ver las grandes redes, llegando el otoño, extendidas a lo largo de la calle, donde los hombres se afanaban en repasarlas y tenerlas a punto para la nueva temporada que, posteriormente, siempre de noche, montaban sobre los camiones para partir de cacería. Otra de las máquinas, construida una década después, era propiedad de José Sarmiento Lara; y la tercera, la mayor de todas, armada sobre 8 postes, que cubrían de redes un cuadrado de más de cincuenta metros de lado, propiedad de la familia Rodríguez. Hemos podido identificar otras tres maquinas más; la primera de ellas era propiedad de José Rodríguez Delgado y de sus hijos Enrique y Francisco Rodríguez Rodríguez; una segunda, propiedad de Antonio Prieto Rodríguez; y una tercera propiedad de la sociedad formada por Domingo Sosa González, Manuel Rubio Vázquez y José Martín Palma; ésta aún la conserva su hijo José María Martín Vera, de ella, que he podido ver sus redes, guardadas en un gran arcón de madera.

La motorización para el transporte de las grandes máquinas y la posibilidad de explorar nuevos carrizales y cañaverales, unido a la desaparición del gran cañaveral de Villaverde, hicieron que los pajareros de este pueblo se recorrieran prácticamente toda la geografía española en busca de la localización y explotación de nuevos cazaderos; parajes que, gracias a los testimonios recogidos de estas familias, hemos podido identificar.

No tenemos noticias de que José Sarmiento cazara más que en un cañaveral propio que compró a Manuel Benítez en Villaverde del Río. Estaba ubicado en lo que en la actualidad conocemos como Las Conejeras y que hoy, ya urbanizado, ocupa las últimas casas del núcleo de población por el sureste. Manuel Benítez extendió sus redes, y nunca mejor utilizada la expresión, en la finca El Pino, en la cercana localidad de Castilblanco de los Arroyos; también lo hizo en un cañaveral plantado por un villaverdero en el pequeño pueblo de Membrío, en la provincia de Cáceres, en el carrizal del Cuervo en la provincia de Cádiz y en un cazadero en Navarra que, hasta hoy, no he podido determinar su ubicación exacta. La familia Rodríguez cazó en los cañaverales de la laguna de Zóñar, en Aguilar de la Frontera, en Hornachuelos, en la provincia de Córdoba, y en los de las Lomas en Vejer de la Frontera y el Cuervo, estos dos últimos en la provincia de Cádiz. José Rodríguez Delgado y sus hijos cazaron en la fincas de El Cerrao, Montegil y Melonares, todas estas situadas en poblaciones limítrofes a Villaverde del Río. El último de los propietarios que hemos podido identificar,

Domingo Sosa, junto con Manuel Rubio Vázquez y José Martín Palma sembraron, en 1970 un cañaveral en la finca La Zamarrona, en el término municipal de El Pedroso, junto al pantano de Melonares en la provincia de Sevilla, donde estuvieron explotando su caza hasta finales de la década de los ochenta. Fueron estos los últimos pajareros que cazaron en la Laguna de Zóñar en el año 1982 y 1984, poniendo fin a las cacerías en 1989. No conocemos la ubicación exacta del lugar de caza de Antonio Prieto Rodríguez, aunque tenemos testimonios que se trataba de un cañaveral existente junto al río Guadiana, en la provincia de Huelva; probablemente, por la relación de dormideros que hace Francisco Bernis, probablemente sería en el Rosal de la Frontera.

De las dos máquinas que hemos podido identificar fuera de Villaverde del Río, la de la familia Morejón, suponemos, pues no tenemos noticias exactas, cazarían en el cañaveral de Cantillana, de donde es originaria la familia. La segunda, que pertenecía a una sociedad del villaverdero Antonio Caballero García con unos socios navarros, y se construyó solo para cazar en el dormidero situado en la balsa del Pulguer, entre las poblaciones de Tudela y Murchante. Los tudelanos eran inexpertos con este arte de caza, por lo que eran los pajareros de Villaverde los que todas las temporadas se desplazaban a esta localidad para realizar las cacerías.

He utilizado como genérico la familia Rodríguez; ésta corresponde a los familia del constructor de la primera máquina, Manuel Rodríguez Quevedo, familia que se conoce en Villaverde como la de "los Criaos". Como he comentado, el progenitor de la familia Rodríguez Quevedo era de origen montañés, y su mujer de la vecina localidad de Cantillana, quien murió muy joven, dejando una prole de siete hijos, todos varones. Cuentan que su abuela recorría a pie todos los días del año los siete kilómetros que separan Villaverde de Cantillana para prepararle la comida a sus nietos; esto hizo que los vecinos de Villaverde, al comentar que los había criado la abuela, terminaran nombrándolos como "los Criaos". Esta circunstancia hizo que los siete hermanos permanecieran unidos con un vínculo especial y cuando Manuel construyó la Máquina compartió con sus hermanos las cacerías y sus beneficios, del que hacían siete partes iguales, permaneciendo de esta manera unida la familia hasta la prohibición de las cacerías. Así, a grandes rasgos, es la historia de esta familia, pionera en estas grandes cacerías y en la idea y construcción de esta nueva arte o Máquina, como la llamaban en Villaverde y que no sólo revolucionó la caza del estornino, sino que dio fama a los cazadores de este pueblo.

Hacia mediados de los años treinta del pasado siglo XX, el intento de patentar la máquina que había construido Manuel Benítez Fernández originó una disputa con la familia de "los Criaos" que, finalmente, esta última pudo acreditar su mayor antigüedad con un documento o carta de partición con un comerciante de Aguilar de la Frontera, quien proporcionaba la comida para los cazadores mientras permanecían en esta localidad y al que cedieron una parte de la caza como compensación por un año que, al ser muy pobres las capturas, no pudieron hacer frente al pago de las viandas y, en prueba de gratitud, firmaron un contrato en que le cedían al comerciante una octava parte de los beneficios de la cacería.

En el año 1971 se creó el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA). Fue un organismo administrativo español para el estudio y actuación en la conservación de la naturaleza,

que por el Decreto-Ley 17/1971 de 28 de octubre reemplazaba al preexistente de la Dirección General de Montes. La prohibición que realizó este organismo de la administración de la caza con redes y las elevadas tasas por captura que imponía en los pocos cazaderos que se autorizaban, unido a la implantación paulatina de la Directiva 79/409/CE del Consejo de Europa de 2 de abril 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, donde en su artículo 8, apartado 1, deja muy clara la prohibición *"en lo que se refiere a la caza, la captura o muerte de aves en el marco de la presente directiva, los estados miembros prohibirán el recurso a cualquier medio, instalación o método de captura o muerte masiva o no selectiva o que pudiera causar la desaparición local de una especie"*. En el año de 1974, en la laguna de Zóñar, el ICONA precintó las redes a la familia Rodríguez, al negarse éstos a pagar la elevada tasa que exigían las autoridades medioambientales: 5 pesetas por pájaro. Esto supuso el principio del fin de estas grandes cacerías.

Ya hacia mediados de los años sesenta, tal como me cuenta Andrés Rodríguez Palma, hijo de Fernando Rodríguez López y por ende sobrino nieto del constructor de la primera máquina, que acudió muy joven a las últimas cacerías con su padre, en la laguna de Zóñar, en Aguilar de la Frontera, se llegaron a capturar más de 30.000 docenas de estorninos en cada campaña, lo que supuso en torno a la muy considerable cantidad de un millón doscientas mil pesetas de la época.

Para terminar con las anécdotas, nos referiremos a la que nos cuenta Parsons; éste, en su entrevista con Fernando Rodríguez López allá por el año 1960, le comentó que en los Estados Unidos, donde el estornino había sido introducido hacia 1890, en tan sólo 70 años, había llegado a propagarse a tal escala que constituía, en ciertas comarcas, una seria plaga para la agricultura, a lo que Fernando Rodríguez no dudó en ofrecerse, a través de Parsons, al mismísimo Gobierno Federal de los Estados Unidos para combatir con sus aparejos aquellos estorninos que tanto daño estaban causando en el Nuevo Continente. Termina Parsons su relato diciendo que *"lo más pintoresco es que una de las condiciones -muy generosa- que propone para su contrata con el Gobierno Federal, es que está dispuesto a acudir allí, no para tomar un pequeño tanto por ciento de pájaros en cada batida, ¡sino la totalidad de ellos!"* Aunque no deja de tener gracia la anécdota, poco entendió Parsons la natural, espontánea y guasona respuesta de los cazadores de Villaverde.

ACERCA DE LOS SÍMBOLOS DE ANDALUCÍA DESDE VILLAVERDE DEL RÍO

Manuel MORALES MORALES

Hemos preparado este trabajo sobre las vinculaciones entre el Escudo y el Himno de Andalucía, creados por Blas Infante, y la localidad de Villaverde del Río. Queremos aportar algunos datos desconocidos y aclarar otros que son contradictorios en la documentación que hemos consultado sobre el tema.

El Santo Dios y el Himno de Andalucía

El Santo Dios es un himno en honor a la Santísima Trinidad; es una de las variantes que existen en las liturgias católica, protestante trinitaria y ortodoxa de los llamados trisagios, en los que se repiten tres veces la palabra Santo[1]. El más extendido es el que se atribuye al profeta Isaías que, al parecer, fue instituido tras el concilio ecuménico de Calcedonia (año 451); en él se repite nueve veces: *Santo, Santo, Santo, Señor Dios de los ejércitos, llenos están los cielos y la tierra de la majestad de vuestra gloria*; respondiendo cada vez: *Gloria al Padre, Gloria al Hijo, Gloria al Espíritu Santo*; y más adelante: *Dios, Uno y Trino, a quien tanto Arcángeles y Serafines dicen Santo, Santo, Santo*[2]. Otro de estos trisagios dice en su estribillo: *Santo Dios, Santo Fuerte, Santo Inmortal, Ten Misericordia de Nosotros*; con letras capitales en latín aparece en cornisas de diferentes edificios, no necesariamente religiosos; lo hemos observado en el palacio de Benamejí de Écija, construcción de principios del siglo XVIII, tanto en la cornisa de su fachada principal como en sus torres miradores; aparece también en diferentes publicaciones de la red[3]. Uno más cercano al trisagio del Santo Dios usado por Blas Infante aparece en Carmona. Se trata de la torre mirador del convento de Santa Clara, donde aparece con letras mayúsculas la siguiente filacteria: *ALABADA SEA LA SANTÍSIMA TRINIDAD SANTO DIOS SANTO FUERTE SANTO INMORTAL LÍBRANOS SEÑOR DE TODO*

[1] *Trisagio* [en línea]. [Consulta: 7 de noviembre de 2019]. Disponible en: Wikipedia.

[2] Aparece, entre otras fuentes, en *El Diamante del Cristiano, devocionario completo*. Carmona: Imprenta de José María Moreno, 1862, pp. 350-360. También en la red, en rezaconmigo.com [en línea]. [Consulta: 2 de noviembre de 2019]. Disponible en: https://www.rezaconmigo.com/oraciones/trisagio-de-la-santisima-trinidad/ y en Escritos y oraciones católicas [en línea]. [Consulta: 2 de noviembre de 2019]. Disponible en: http://escritosyoraciones.blogspot.com/2016/02/trisagio-la-santisima-trinidad.html.

[3] *Palacio de Benamejí de Écija* [en línea]. [Consulta: 4 de noviembre de 2019]. Disponible en: https://sevillapedia.wikanda.es/wiki/Palacio_de_Benamej%C3%AD_(%C3%89cija). En Trisagio angélico a la Santísima Trinidad [en línea]. [Consulta: 4 de noviembre de 2019]. Disponible en: https://www.primeroscristianos.com/sabes-se-reza-trisagio-angelico-la-santisima-trinidad/. Y también en *Opus Dei. Devocionario Móvil* [en línea]. [Consulta: 4 de noviembre de 2019]. Disponible en: https://multimedia.opusdei.org/dm/dev3.html#i230.

MAL Y PECADO TERRENO AÑO 1707[4]. Estas inscripciones en la parte más alta de los edificios nos llevan a la prevención taumatúrgica contra los fenómenos atmosféricos adversos (tormentas, centellas, terremotos, vientos huracanados…), como se pide a Dios en algunos de los trisagios. Queremos añadir que en tiempos pretéritos también se usaba esta plegaria con este fin por parte de los campesinos; recordamos que nuestro padre, agricultor, nacido en Villaverde del Río en 1916, en los días de grandes tormentas en que no podía ir al campo, recitaba cada vez que tronaba: *Santo Dios, Santo Fuerte, Santo Inmortal, líbranos Señor de todo mal. Aplaca Señor tu ira, tu justicia y tu rigor, por los ruegos de María, misericordia, Señor*[5]. Y pasando a otra localidad sevillana, a Mairena del Alcor, nos encontramos con una arraigada devoción a un Crucificado pintado en un lienzo, el llamado Cristo de la Cárcel, que sale en procesión desde su capilla a la iglesia parroquial cada 11 de marzo, donde se celebra un quinario, para regresar el 18 del mismo mes. Delante del paso, dos largas filas de personas alumbran con velas, y detrás, otras con grilletes en los pies hacen penitencia; tanto a la salida como a la entrada en su capilla se le canta el mismo estribillo del Santo Dios que en Archidona y en Cantillana. Un cantaor entona cada verso que es respondido a coro por el pueblo[6]; de su transformación de canto litúrgico a cante con estética flamenca a partir de la segunda mitad del siglo XX se puede ver *El canto (cante) al Cristo de la Cárcel en Mairena del Alcor*[7].

De todos es sabido que Blas Infante se basó en la melodía del canto religioso del Santo Dios que él conocía desde niño cuando estudió en el internado de los escolapios de Archidona (años 1896 a 1900), que después, siendo notario en Cantillana (años 1910 a 1923), volvió a escuchar en la voz de los jornaleros y que fue allí donde tuvo la idea de usar su música para componer el Himno de Andalucía. El Santo Dios se cantaba reglamentariamente en los escolapios, junto con la Salve, al finalizar la misa mensual en que era obligatorio que todos los alumnos confesasen y comulgasen. El órgano y la partitura del desaparecido colegio de Archidona se conservan en los escolapios de la capital granadina y aunque el estribillo es el mismo que el de Cantillana, su letra es diferente; esta dice así: *"Por la sal de nuestra frente / danos pan, danos salud, danos fe. / Salva al pueblo que perece, por tu nombre: Uno en Tres"*[8]. El Santo Dios que Infante, en otro contexto, escuchó en Cantillana en la voz de los jornaleros le recordó aquel que cantaba de niño, pero ya se había despertado su conciencia social, le caló

[4] GARCÍA BAEZA, Antonio. "Nuevas trazas para la torre mirador del convento de Santa Clara de Carmona". *Atrio: revista de historia del arte*, 2013, n. 19, p. 46.

[5] Oído a Ramón Morales Martínez en los años 50 y 60 del pasado siglo.

[6] MÉNDEZ CARRIÓN, Elías. *Reseña histórica y devoto quinario al Santísimo Cristo de la Cárcel cuya sagrada y milagrosa Imagen se venera en su propia capilla de Mairena del Alcor*. Segunda edición. Sevilla, 1929, p. 48. Se puede ver en YouTube el vídeo: Santo Dios en Mairena del Alcor (Reyes Reyes) [en línea]. [Consulta: 5 de noviembre de 2019]. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=xGrQ0w2CPRk. Y se puede escuchar en la voz de Hilario Jiménez en el CD Mairena del Alcor. Cantos de ayer y de hoy (I), editado por Fonoruz y patrocinado por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor en 2005.

[7] MARQUÉS, Inmaculada, DÍAZ-BÁÑEZ, José Miguel y MORA, Joaquín. "El canto (cante) al Cristo de la Cárcel en Mairena del Alcor" en *Las fronteras entre los géneros. Flamenco y otras músicas de tradición oral*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2012, p. 53. [en línea]. [Consulta: 4 de noviembre de 2019]. Disponible en: https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/71081/5.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

[8] *Santo Dios, Santo Fuerte, Santo Inmortal: Historia del Himno de Andalucía* [en línea]. [Consulta: 7 de noviembre de 2019]. Disponible en: http://pobresdenazaret.blogspot.com/2014/02/santo-dios-santo-fuerte-santo-inmortal.html. El artículo habla de que el escolapio andalucista Enrique Hiniesta defendía que Blas Infante conoció en Archidona el Santo Dios.

Palacio de Benamejí de Écija. Comienzo del Santo Dios

hondo y lo hizo más suyo; letra y estribillo dicen así:

> *"¡Santo Dios, / Santo Fuerte, / Santo Inmortal! ¡Líbranos, Señor, / de todo mal!*
> *Los pecadores pedimos / al Señor, continuamente, / y por eso le decimos: / ¡Santo Dios y Santo Fuerte.*
> *¡Santo Dios…*
> *Con dolor de nuestro pecho / le pedimos al Señor / que seamos perdonados / en el tribunal de Dios.*
> *¡Santo Dios…"*[9].

La investigación del origen de esta versión del Santo Dios nos lleva al convento de San Francisco del Monte de Villaverde del Río, fundado a principios del siglo XV del que nos habla fray Andrés de Guadalupe, cronista de la provincia franciscana de los Ángeles, a la que perteneció, el cual nos dice que en su iglesia había un *"santo crucifixo antiguo, y muy devoto"* colocado en la capilla que servía de sala capitular, fundada por los mayores benefactores del convento, Pedro de los Ríos y su mujer, Ana Osorio,

[9] La letra la conocemos por distintas fuentes: en primer lugar, por la transcripción que nos hizo llegar el sacristán José Díaz Hidalgo a través de Yedra María García Sánchez; también en el CD Coro Azahar de Cantillana canta por los pueblos de Andalucía, editado por el Ayuntamiento de Cantillana; además, en GUZMÁN, María José. "El canto del pueblo". *Diario de Sevilla*. 20 de enero de 2008, p. 9; en el artículo citado en la nota anterior; y el CD Historia sonora del Himno de Andalucía, editado por la Consejería de Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía en el año 2000, que nos ha hecho llegar nuestro compañero de asociación en Mairena del Alcor Eusebio Manuel Pérez Puerto.

vecinos de Sevilla, para enterramiento familiar[10]. Esta imagen del Crucificado permaneció allí hasta el año 1771 en que la provincia decidió, con todas las autorizaciones, clausurar este convento y trasladarlo al interior de la vecina localidad de Cantillana, a lo que hasta entonces había sido enfermería franciscana, en la manzana situada entre las actuales calles de San Francisco, Cuesta de la Tahona, Extremadura y Convento Bajo. Este traslado está documentado en un manuscrito proveniente de la provincia de los Ángeles que se encuentra en los fondos de la Universidad de Sevilla[11] y en unos papeles que posee la Hermandad de la Pastora de Cantillana[12]. Al mudarse, la comunidad franciscana se llevó los retablos, las campanas y todos los enseres; y en solemne procesión trasladaron el Santísimo Sacramento, las imágenes y los restos de los enterramientos. Y entre las imágenes, llegó a Cantillana aquel Santo Crucifijo antiguo y muy devoto conocido, al menos desde entonces, como Cristo de la Agonía, al que, según el testimonio de José Díaz Hidalgo, cantillanero nacido en 1932, monaguillo desde que recibió su primera comunión y sacristán desde 1950, siempre se le ha cantado el Santo Dios. Don José falleció en 2015[13]. En una charla que mantuvimos con él[14] nos informó de que este Cristo fue trasladado desde el clausurado convento de San Francisco a la ermita de la Soledad a principios de los años 40, traslado del que tenía leves recuerdos; que desde la ermita fue llevado a la iglesia parroquial en tres ocasiones en rogativas para pedir la lluvia a hombros de los jornaleros entonando el Santo Dios. Tenemos noticias de uno de estos traslados, en el año 1944, a petición de los agricultores a la Hermandad de la Soledad, celebrándose en la parroquia un quinario predicado por el padre franciscano capuchino fray Claudio de Trigueros[15]. Y

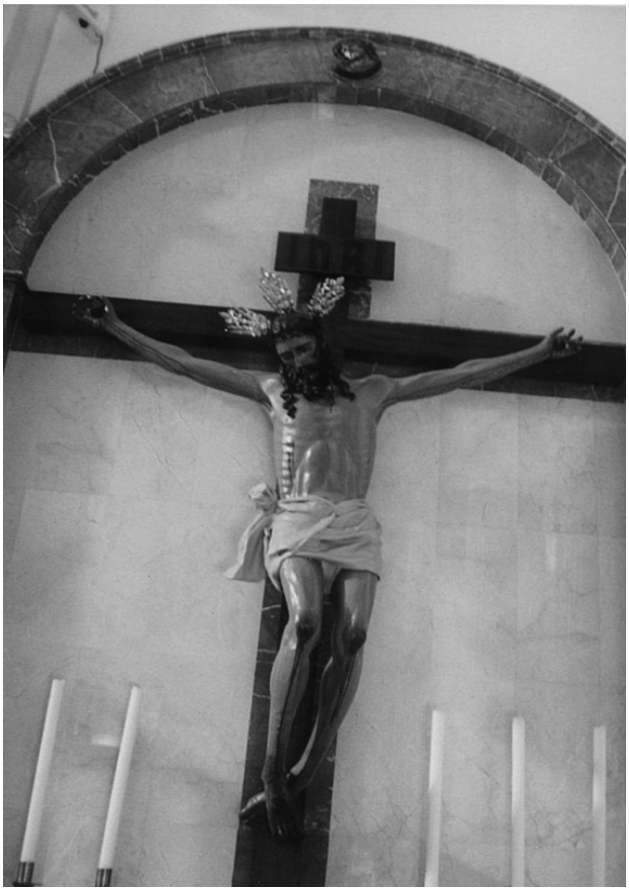

Cristo de la Agonía. Ermita de la Soledad de Cantillana

[10] GUADALUPE, fray Andrés de. Historia de la Santa Provincia de los Ángeles de la *Regular Observancia y Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco*. Madrid: Imprenta de Mateo Fernández, 1662, p. 151.

[11] Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, Manuscrito 333/172, Registro de Patentes del Orden de San Francisco desde 1770 a 1816 [Provincia de los Ángeles].

[12] Archivo de la Hermandad de la Divina Pastora de Cantillana, anexo sin clasificar.

[13] Véase su reseña histórica en *"Nuestras calles: Sacristán José Díaz Hidalgo"* [en línea]. [Consulta: 13 de noviembre de 2019]. Disponible en: https://cantillanaysupastora.blogspot.com/2015/06/nuestras-calles-sacristan-jose-diaz.html.

[14] Entrevista realizada el día 12 de abril de 2013. Nuestro agradecimiento a la compañera de asociación Yedra María García Sánchez por ponernos en contacto con él.

[15] Cabildo de 8 de febrero de 1944 de la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad de Cantillana. Nuestro agradecimiento a Francisco Manuel Durán Gallardo por

al año siguiente se organizó uno nuevo, que no se llegó a realizar porque empezó a llover la noche antes[16]. El último fue a principios de los años 80. Todos estos traslados se realizaban a las diez de la noche, a la luz de las velas, con el alumbrado público cortado. También nos contó el sacristán que había oído a los mayores que los trabajadores, cuando estaban en el campo, paraban a las doce del mediodía para cantar el Santo Dios. Estas tradiciones de los traslados a la parroquia y el canto de las doce vendrían de cuando el Cristo de la Agonía estaba en el convento franciscano a cargo de los frailes (de todos es conocida la sintonía que siempre hubo entre el pueblo y las órdenes mendicantes), y de ahí que Blas Infante escuchase cantar el Santo Dios a los jornaleros, ya que la notaría se encontraban en un extremo del pueblo, frente a la iglesia parroquial, en el número 14 de la actual calle Severo Ochoa, y muy cerca de la salida del pueblo que daba a la barca puente que cruzaba el Guadalquivir, por donde muchos jornaleros salían para ir a trabajar. Por último, nos dijo el sacristán que el Santo Dios nunca se le ha cantado a la Virgen de la Soledad, como lo asegura el Coro Azahar de Cantillana y varias fuentes recogen[17]. Añadimos que en los años 80, cuando se hizo oficial el himno de Andalucía, los cantillaneros reconocieron la música y el párroco, hijo de Cantillana, Manuel Marroco Merino, hizo que el sacristán cantara el Santo Dios de nuevo, como acto reivindicativo[18]. Desde entonces, al término de una función que la Hermandad de la Soledad le dedica en su ermita al Cristo de la Agonía, José Díaz Hidalgo lo cantó hasta el mismo año de su fallecimiento. Según él mismo nos comentó, un año ofició la función un sacerdote de fuera y lo quiso interrumpir por confundirlo con un canto político, lo que luego le aclararon; un año asistimos a esta función y le escuchamos cantar el Santo Dios. Por su parte, el Coro de Mujeres Azahar de Cantillana lleva divulgando el Santo Dios desde su creación a principios de los años 90, cantándolo por los pueblos, en actos conmemorativos y en el programa Parlamento de Canal Sur en noviembre de 1993[19]. Según nos cuentan el actual sacristán, Antonio Payán Campos, y el hermano componente del coro, Francisco Manuel Durán Gallardo[20], después de este sacristán octogenario sigue cantando el Santo Dios en esta función el coro de la Hermandad de la Soledad acompañado de órgano.

El Cristo de la Agonía se encuentra en la ermita de la Soledad, patrona de Cantillana, en el lado del Evangelio, en el altar colateral izquierdo del crucero en un retablo-repisa de mármoles[21];

facilitarnos la información.

16 Escrito del párroco al Arzobispado de Sevilla pidiendo autorización para llevar a la parroquia el Cristo de la Agonía el sábado 24 de marzo de 1945. Nuestro agradecimiento, de nuevo, a Francisco Manuel Durán Gallardo.

17 S*anto Dios, Santo Fuerte, Santo Inmortal: Historia del Himno de Andalucía* [en línea]. [Consulta: 7 de noviembre de 2019]. Disponible en: http://pobresdenazaret.blogspot.com.es/2014/02/santo-dios-santo-fuerte-santo-inmortal.html, ¿Es una copia el Himno de Andalucía? [en línea]. [Consulta: 2 de noviembre de 2019]. Disponible en: https://sevilla.abc.es/andalucia/20130429/sevi-himno-andalucia-plagio-201304281809.html, El himno de Andalucía está inspirado en un canto religioso popular [en línea]. [Consulta: 2 de noviembre de 2019]. Disponible en: https://www.floresdeldesierto.es/el-himno-de-andalucia-esta-inspirado-en-un-canto-religioso-popular/

18 Testimonio del cantillanero Florencio Arias en GUZMÁN, María José. "El canto del pueblo". *Diario de Sevilla*, 20 de enero de 2008, p. 8.

19 RAMÍREZ, Carmen. *Campanilleros y villancicos de Andalucía*, T. IV. Sevilla: Gráficas San Antonio, 1995, pp. 57-60, y MUÑOZ, Mari Pepa. "El Santo Dios como base del Himno de Andalucía" en *Guadalviar. Revista de Cultura del Ayuntamiento de Cantillana*, 2004, n. 1, p. 13.

20 Nuestro agradecimiento a Yedra María García Sánchez, compañera de la ASCIL, por facilitarnos el contacto con estas dos personas.

21 MORALES MORALES, Manuel. "Cofradías y devociones de los conventos franciscanos de Villaverde

aunque se le aprecian modificaciones al gusto barroco en cabellera y barbas, entre otras, su anatomía, y especialmente la posición de los pies, delata su antigüedad. En la ficha técnica del inventario de los bienes de la parroquia de Cantillana, elaborado por Yedra María García, aparece el Cristo de la Agonía como una imagen de pasta de papel de mediados del siglo XVI, de 210 centímetros de altura, y en Observaciones dice: "El sudario es un añadido de finales del siglo XX, anteriormente cuando se ubicaba en la iglesia del antiguo convento de franciscanos de esta villa, le sobreponían un sudario de tela. La antigua cruz que poseía fue sustituida en los años 60 ó 70 por la actual"[22]. Para terminar este apartado sólo añadiremos que, según nos informa Francisco Manuel Durán Gallardo, este Crucificado estuvo colocado en el retablo de madera sin dorar que trajo del convento de San Francisco[23] hasta el año 1969 en que se cerró la ermita tras el terremoto de ese año, para volverla a abrir cuatro años después, tiempo en que se sustituyó el retablo por el actual; y que el Cristo de la Agonía salió en un paso en la procesión del Viernes Santo precediendo al Sepulcro y a la Virgen de la Soledad desde su traída a la ermita hasta el año 1943. Al respecto dice el acta anteriormente citada: *"En vista de esta petición, los Sres. reunidos acuerdan que salga el Stmo. Cristo de la Agonía para tal efecto, pero no salga más el Viernes Santo, formando parte de la Cofradía de ese día, dejando solo su salida para casos de calamidad y en rogativa cuando el pueblo lo solicite y la Hermandad lo crea oportuno"*[24].

El sacristán de Cantillana, José Díaz Hidalgo

El Escudo de Andalucía

Sabemos que el Escudo y la Bandera de Andalucía fueron aprobados en la Asamblea de Ronda de 1918 tras ser presentados a los asambleístas por Blas Infante, y que juntos con el Himno fueron adoptados como símbolos de la Comunidad Autónoma en nuestro Estatuto de Autonomía[25]. Del escudo que Blas Infante presentó en la Asamblea de Ronda u otro posterior

del Río y Cantillana (Sevilla)" en PELÁEZ DEL ROSAL, Manuel, coord. *El Franciscanismo en Andalucía: Pasado y presente de las cofradías y hermandades franciscanas andaluzas. Conferencias del XII Curso de Verano (Priego de Córdoba, 25 a 28 de julio de 2006)*. Córdoba: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2007, p. 211.

[22] GARCÍA SÁNCHEZ, Yedra María. *Inventario de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Cantillana. Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción*, disco compacto, 2008.

[23] Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Justicia, inventarios, leg. 14565, ramo 3.

[24] Cabildo de 8 de febrero de 1944 de la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad de Cantillana.

[25] *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, nº 1 de 4 de enero de 1983. Disposiciones generales.

no queda más que el azulejo que se conserva en la puerta de su casa de Coria del Río; según nos contó su hija María de los Ángeles, su madre, Angustias García Parias, tras ser detenido Blas Infante quemó todo lo que pudiera comprometer a su padre[26]; es por lo que podemos asegurar que el Escudo de Andalucía al que nos vamos a referir no se conserva.

Al producirse en 1923 el golpe de Estado y posterior dictadura de Primo de Rivera, se clausuraron los Centros Andaluces e Infante permutó su destino a la notaría de Isla Cristina (Huelva); son años de silencio, de vida profesional y familiar, de tiempo para la lectura, la reflexión, la literatura y, también, para viajar por Galicia, Portugal y Marruecos[27]. Pero estos años de su llamado exilio interior no alejaron al Padre de la Patria Andaluza de sus ideales. Así, sabemos que uno de los sitios donde estuvo fue en Cantillana, lugar de su anterior destino, a saludar al personal de la notaría y a sus amistades; pero, con toda la discreción que los tiempos requerían, llevaba también en mente el encargo de algo muy deseado por él: que le bordasen un escudo de Andalucía. En los años que había estado en aquel pueblo había observado a las mujeres en las puertas de las casas haciendo los flecos a los mantones de manila; y aquí es donde intervino el oficial de la notaría Cándido García Sarmiento[28], seguidor de sus ideas políticas, para decirle que en

Antonia Torres Chaparro junto a su familia
(ella a la derecha)

[26] Conversación mantenida con María de los Ángeles Infante García el 23 de mayo de 2010 en la Diputación de Sevilla.

[27] RUIZ ROMERO, Manuel. *Blas Infante Pérez (1885-1936)*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia, 2010, pp. 30-35, y "Cronología de la vida y la obra de Blas Infante" en *Andalucía en la Historia. Especial Blas Infante. Hombre y memoria*, julio de 2010, n. 19, p. 7.

[28] Cándido García Sarmiento era natural y vecino de Villaverde del Río, desde donde se desplazaba diariamente a Cantillana; nació el 23 de agosto de 1892.

Cantillana sólo hacían el enrejado de los flecos, que los mantones se bordaban en el pueblo vecino de Villaverde del Río, su localidad. Se desplazaron juntos a casa de Cándido, quien mandó llamar a la bordadora Antonia Torres Chaparro[29], prima segunda suya, a la que con el mayor secreto Infante le hizo el encargo de bordar en seda de colores un escudo de Andalucía, siguiendo el modelo y las instrucciones que le entregó. Ella vivía en la calle Cardenal Spínola número 30 (actual 32) y lo bordó de noche, una vez echado el cerrojo de la casa, en la habitación del fondo y a la luz de un candil de aceite. Todo esto lo conocemos gracias al testimonio de nuestra madre, Gabina Morales Martínez, once años más pequeña que ella, que vivía en el número 5 de la misma calle, a la que se lo contó ya en años posteriores. Da la casualidad que nuestro padre, antes de casarse en 1947, adquirió aquella casa, levantando de nuevo las dos primeras crujías, por lo que la habitación donde Antonia bordó la bandera, situada en la tercera crujía y con ventana al patio siguió en pie; aquella habitación fue nuestro dormitorio durante muchos años, motivo por el que nuestra madre nos contaría esta historia. Cotejamos el relato con Aguas Santas García Chaparro, sobrina de Antonia Torres Chaparro, la cual nos dijo ser totalmente cierto. Antonia murió soltera en el año 1954 en la calle José Antonio Primo de Rivera, actual Del Medio. La casa de la calle Cardenal Spínola se vendió en 2006 y el comprador construyó una de nueva planta, por lo que aquella habitación tampoco se conserva.

Y para terminar este relato sobre el Himno y el Escudo, que junto a la Bandera, fueron creados como Símbolos de Andalucía por Blas Infante, Padre de la Patria Andaluza, sólo quiero añadir cómo desde finales de los años 70 del pasado siglo, con todos los avatares del proceso autonómico en nuestra tierra, fuimos tomando conciencia de nuestra identidad y nuestra historia y fuimos construyendo conocimientos de la mano de publicaciones como la magna obra Gran Enciclopedia de Andalucía, publicada en fascículos desde 1979 a 1981, y que la Junta de Andalucía envió a las bibliotecas públicas y centros escolares a partir de 1985[30]. De ahí partió nuestro interés por elementos de nuestra cultura autonómica y fruto de él fue una pequeña obra teatral escolar representada muchas veces en nuestro ámbito local de Carmona con el simple fin divulgativo; la última, en el Teatro Cerezo de la localidad en 2018, con motivo del primer centenario de la *Asamblea de Ronda; su nombre, Asamblea de Ronda de 1918. Escenificación de la aprobación de los símbolos de Andalucía*[31].

[29] Antonia Torres Chaparro nació en Villaverde del Río el 15 de noviembre de 1907, por lo que bordó el escudo con una edad de entre 16 a 24 años. Nuestro agradecimiento a nuestro paisano y miembro de ASCIL Manuel Domínguez Lara por facilitarnos el acceso al Archivo Parroquial de Villaverde del Río y ayudarnos en la búsqueda.

[30] JAVIERRE, José María, dir., y VÁZQUEZ MEDEL, Manuel Ángel, coord. *Gran Enciclopedia de Andalucía* (10 tomos). Sevilla: Promociones Culturales Andaluzas, 1979-19881.

[31] MORALES MORALES, Manuel. *Asamblea de Ronda de 1918. Escenificación de la aprobación de los símbolos de Andalucía.* Carmona, 1986 (trabajo inédito).

Reseñas

ESTUDILLO GÓMEZ, Adela. *Historia de Pedrera (origen)*. Presentación de Enrique Priego Díaz. Prólogo de Joaquín Octavio Prieto Pérez. [Pedrera]: Autora, 2019. 332 p.; 24 cm. ISBN 978-84-09-06974-3

José María Martín Humanes

Estamos ante una obra de factura clásica que ofrece al gran público una visión general y de conjunto sobre la génesis moderna de esta bonita población sevillana. Inserto dentro del género de las historias locales que tanto éxito ha alcanzado en las últimas décadas en nuestro país, y muy particularmente en nuestra provincia, el estudio descolla por ser la primera aproximación científica, de carácter monográfico y orientación divulgativa elaborada sobre esta localidad, hasta ahora prácticamente inédita para la investigación histórica.

Su índice de contenidos presenta cuatro capítulos bien hilvanados que siguen un eje cronológico e inspiración, esencialmente, modernista (ss. XVI-XVIII). Los enfoques, así como la profundidad lograda en cada uno de ellos, son muy distintos, otorgándole una variedad de registros considerable y de desigual atractivo. Tras unas breves notas geográficas sobre el territorio histórico de Pedrera, arranca el primero de estos bloques –capítulo "Desde los orígenes hasta la edad moderna"– trazando un vínculo temporal que se remonta a sus primeros pobladores prehistóricos, discurre por distintos períodos y concluye con la organización del poblamiento medieval de la zona. Sobre esta línea secuencial gira la primera treintena de páginas dedicadas a la huella prehistórica local, a la etapa antigua, romana, goda y musulmana, en la que sus apuntes arqueológicos sobre restos materiales y vestigios antiguos terminan dando paso al proceso de reconquista cristiano y al protagonismo adquirido por la comarca como baluarte de la primera línea de frontera con el reino nazarí. La referencia hasta este punto es Estepa, centro neurálgico y de referencia comarcal a lo largo de los siglos, cuya historiografía local es abundante y prolija. A modo de apunte, considero innecesario el esfuerzo invertido en tamaño ejercicio de síntesis, pues este bloque inicial no hace otra cosa que generar tensiones y cierta distorsión sobre la cohesión temporal y temática del índice. Su ausencia, rescatando algunos fragmentos con una cronología más reciente, no hubiera desmerecido en nada el global de la obra.

La génesis de la actual población de Pedrera la encontramos ya en el siguiente bloque –capítulo de título homónimo, "La génesis de Pedrera"–, cuyos pasajes nos sumergen en la primera mitad del siglo XVI, momento en que el crecimiento demográfico del vecindario estepeño haría aparecer diversas aldeas a lo largo y ancho de su alfoz, Pedrera entre ellas. Este título es, además, un estado de la

cuestión sobre lo que la historiografía bajomedieval y moderna de las últimas décadas ha dado a conocer sobre la comarca de la sierra sur. Así, junto a los aportes sobre la fase final de la frontera de Granada, al panorama económico reinante durante las últimas décadas de jurisdicción santiagueña y a los procesos repobladores-migratorios acontecidos en el sur peninsular, el centenar de páginas que lo conforman nos descenderá hasta la esfera puramente local pedrereña para abordar las principales características de su vecindario durante los siglos XVI y XVIII, analizando sus estamentos, grupos sociales, sectores productivos y personalidades más destacadas, con breves reseñas. Concluye este bloque con un análisis de las habituales disputas internas entre villas y aldeas a inicios de siglo, y con la posterior emisión del privilegio de villazgo obtenido por Pedrera de manos de Felipe II en 1557, tras el pago de casi tres millones y medio de maravedís. La transcripción del poder notarial y del traslado del propio privilegio, fechados, respectivamente, en mayo y septiembre de dicho año, son incorporados en el anexo, a modo de apéndice documental, si bien requerirían a futuro un estudio pormenorizado y en clave comparada que nos permitiera conocer mejor los entresijos que rodearon dicho proceso para ambas poblaciones: villa y aldea.

El tercero de los bloques lleva por título "Tierra de señorío" y, cómo su nombre indica, debería tener una configuración puramente "jurisdiccional", si bien, luego, a la postre, no resulta tan así. Sin duda, se trata del capítulo más denso de todos, por planteamiento y por la carga conceptual de los términos que en él se manejan. En esencia, su propósito es explicar los cambios que se produjeron en la titularidad de la encomienda de Estepa y cómo ello afectó a las pueblas y villas circundantes que habían estado ligadas jurisdiccionalmente a la villa de Estepa pero que seguían siendo propiedad de la orden santiagueña. Asimismo, se analiza el cambio de titularidad al linaje genovés de los Centurión, gestándose el célebre marquesado de Estepa y aportando referencias documentales tan interesantes como el Informe Carabeo. Todo ello es, en mi opinión, una tarea delicada, de ahí que sorprenda que pese a semejante reto se trate de un capítulo corto, de apenas cincuenta páginas, y que todo este expediente se resuelva en apenas veinte. Se dedica parte del mismo, también, a un breve relato de la Andalucía del XVII y sus vínculos con la comarca serrana, particularizando sobre sus características y los acontecimientos más relevantes acaecidos en las provincias de Sevilla y Córdoba; y ya para cerrar el tercio, en la parte final, se atienden con detenimiento el papel de la religión y de sus instituciones como ejes vertebradores de la idiosincrasia de su poblamiento; muy particularmente se trata la histórica organización de la Vicaría de Estepa y su singularidad canónica, sobre las prácticas religiosas de sus gentes y la celebración de fastos públicos locales, sobre las devociones populares y el conjunto de hermandades y cofradías más representativas, etc. (efigies destacadas, documentación conservada, patrimonios de las mismas, procesos judiciales).

El último de los bloques, el más meritorio y el de mayor profusión de datos de los que componen este trabajo se titula "La Población" y consiste, básicamente, en un análisis social, demográfico y antropológico del vecindario pedrereño en época moderna (segunda mitad de siglo XVI y siglo XVII, fundamentalmente). La fuente de información de la que se nutre el ejercicio han sido los fondos del archivo de la Parroquia de San Sebastián de Pedrera –libros de bautismos, desposorios y decesos–, con

series completas y bastante bien conservadas. De ellas se intuye un esfuerzo titánico de recopilación, procesado e interpretación de las bases de datos generadas. Las conclusiones obtenidas, fruto de un arduo trabajo de cruzamiento, contraste y análisis, viene a confirmar las tesis demográficas y las tendencias de elevadas tasas de natalidad para la segunda mitad del XVI, así como las de mortandad –especialmente infantil–, que por otra parte ya venían apuntando estudios de impronta muy parecida para el mundo rural sevillano.

En suma, cabe concluir que la presente obra es, sin duda, una referencia ineludible para quienes deseen acercarse a la historia de la ciudad Pedrera y a la comarca de la sierra sur sevillana en los siglos modernos.

FÍLTER RODRÍGUEZ, José Antonio, coord. ed. *Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Un sueño ilustrado en la España de Carlos III*. Prólogo de Vicente C. Guzmán Fluja. Sevilla: Fundación de Municipios Pablo de Olavide, 2019. 211 p.; 28 cm. ISBN 978-84-120123-0-9

Salvador M. Mata Marchena

No hace falta decir que nos encontramos ante una obra colectiva y de divulgación. Varios autores –son diecinueve las personas que colaboran en la redacción de los distintos textos, sumando el prólogo, bajo la coordinación y supervisión de José Antonio Fílter, activo y diligente presidente de Ascil– realizan una creación común donde el formato permite una lectura fácil, como defendería Cristina Morales, llena de accesibilidad y capacidad comunicativa, con buenas fotografías que nos acercan a la realidad objeto de este libro, los pueblos que conforman las conocidas Nuevas Poblaciones de Carlos III. Pero, incidamos y recalquemos, que no está carente de un carácter científico, necesario en toda publicación actual que se precie. El libro se estructura de forma clara. De una visión general y sintética del dónde, cómo, cuándo y porqué de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, se pasa a describir los aspectos fundamentales, siguiendo la misma pauta: Historia, Datos de Interés, Qué visitar, Fiestas y Acontecimientos, Gastronomía y Para saber más –bibliografía–, de cada colonia, una a una, conformando un total de quince.

"Carlos III, el rey fundador" (14-17), estuvo muy influido por el Despotismo Ilustrado e intentó llevar a cabo, desde su llegada a tierras peninsulares en 1759, un ambicioso plan modernizador de la economía española. Sus ministros y consejeros ilustrados (Campomanes, Aranda, Olavide) fueron clave en esa modernización frente al conservadurismo inicial del monarca. Gracias a estos nos llega la imagen de un monarca "bueno, apacible, discreto, prudente" y, andado el tiempo, precursor de los cambios y reformas que los liberales llevarán a cabo durante el siglo XIX. Pero no hay que olvidar que era un rey absoluto y muy religioso. La creación de las Nuevas Poblaciones en 1767 hay que entenderla dentro de las ideas fisiocráticas que precisaban una reforma agraria y en el marco del regalismo, fortalecimiento del poder real frente a los poderes tradicionales (Iglesia y Nobleza). Olavide, personaje

clave como Superintendente de las Nuevas Poblaciones, pronto cayó en desgracia y marchó al exilio por la arbitrariedad típica del poder real de la época. "Sin Olavide, las Nuevas Poblaciones no tuvieron ya el impulso del gobierno".

"Pablo de Olavide. El alma de la colonización" (19-22) y fiel ejemplo de hombre ilustrado. Criollo nacido en 1725 en Lima, capital del Perú, tuvo desde pequeño una buena formación intelectual que le llevó a convertirse en un gran defensor de la Ilustración. Su llegada en 1754 a la península no fue fácil, con diversos problemas y acompañándole cierta fama y acusaciones de no realizar actividades lícitas, llegando a estar en la cárcel. En poco tiempo su situación cambió y prosperó en los negocios, viajó, mejoró su formación y se hizo una lugar en la intelectualidad de Madrid. En 1767 el ministro Aranda lo nombró Asistente de la Ciudad de Sevilla e Intendente de Andalucía. Mejoró la situación de la ciudad y reformó la Universidad. Se le designó para la repoblación de Sierra Morena. Se quería revitalizar económicamente y socialmente Andalucía, poblando zonas vacías y deshabitadas, desarrollando su agricultura y ganadería y poniendo fin al bandolerismo de la zona, que ponía en peligro las comunicaciones entre Andalucía y la corte. Se fundaron cerca de 40 poblaciones. Tras un proceso desarrollado por la Inquisición acabó siendo detenido, encerrado y cayendo en un gran descrédito, fue condenado por hereje y desterrado, huyendo posteriormente a Francia. Preso en la Francia revolucionaria, consiguió volver a España en 1798, eso sí, a una triste España pre-napoleónica, acabando desterrado en Baeza, sin dejar de escribir hasta sus últimos días, y falleciendo en 1803.

"La carta Magna de las Nuevas Poblaciones. El Fuero de 1767" (25-29) se entiende dentro del pensamiento ilustrado desarrollado en el siglo XVIII en España. Frente al pensamiento mercantilista y proteccionista se defiende en este siglo una menor intervención estatal en la economía, siendo la agricultura la única actividad que debe ser protegida por el Estado, "al concebirse como la principal fuente de la riqueza nacional". Con el Fuero de de las Nuevas Poblaciones se quiere, como hemos visto, colonizar tierras deshabitadas para hacerlas productivas y, asimismo, que sirviera para erradicar el bandolerismo. El Fuero permitía el establecimiento de privilegios para los futuros pobladores. Los colonos recibirían casa, tierras, ganado y herramientas agrícolas, estableciéndose, pues, un régimen igualitario en su origen (exenciones del pago de tributos, administración política y judicial,...). Varias poblaciones formarían un concejo con su forma de gobierno establecida. Cada núcleo de población tendría iglesia, molinos de agua o viento, escuela y una dehesa boyal. Evidentemente también había estipulaciones que obligaban a los colonos a cumplir so pena de perder los derechos obtenidos (plazo máximo para habitar y roturar, suspensión de exenciones tributarias por incumplimientos, limitación del libre tránsito del colono, conservación de los lotes de propiedad,…). Se establecieron nueve concejos para Sierra Morena y cuatro para el resto de Andalucía, con centros en La Carolina y La Carlota respectivamente. Mediante el Real Decreto de 5 de marzo de 1835 se abolió el Fuero de 1767 y se suprimió la Intendencia de las Nuevas Poblaciones creada a la caída en desgracia de Olavide.

"Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. El gran proyecto ilustrado en la España del Siglo XVIII" (31-35). Carlos III y sus ministros ilustrados deseaban entre otros aspectos

aumentar la riqueza del país. Para ello había que cambiar las estructuras económicas españolas siendo básico, por tanto, acabar con el problema de la despoblación y el atraso técnico de la agricultura. Era necesario una Reforma Agraria que aumentara la productividad y mejorara la situación social de la población agraria. Pablo de Olavide y el resto de Intendentes fueron requeridos a que realizaran informes sobre la situación de las tierras en sus provincias. El Informe de Pablo de Olavide "constituyó un auténtico Proyecto de Ley Agraria", señalando problemas (mal reparto de la tierra y abandono de las mismas –desiertos demográficos–) y aportando soluciones (nuevas tierras libres, nueva población, mejora de las comunicaciones interiores y de la seguridad, legislación necesaria). El resultado de estos informes fueron plasmados en el Fuero de Población publicado el 5 de julio de 1767, que detalla y regula la creación de las Nuevas Poblaciones en los vacíos demográficos existentes en el Camino real Madrid-Cádiz, utilizando baldíos y tierras municipales de localidades limítrofes y creándose núcleos de población centrales con aldeas. Se llegó a la conclusión de que lo mejor era trasladar colonos extranjeros a España con la expectativa de mejorar sus condiciones de vida; unos 6.000 fue el compromiso del intermediario Thürriegel, el cual los convenció mostrándoles las excelencias de la España de ese momento. Llegaron por mar, la mayoría, y por tierra: alemanes, flamencos, italianos, franceses y suizos. Finalmente un total de más de 7.000 colonos llegaron a España en todas las remesas, desbordando las previsiones. El proceso no fue fácil y hubo muchas dificultades en su desarrollo desde un principio: improvisación e infraestructuras no terminadas, muchos colonos no eran agricultores, otros huyeron, epidemias, problemas de financiación, falta de integración por desconocimiento de idiomas, países que dificultaron las salidas, oposición de privilegiados y habitantes de pueblos vecinos, la Guerra de Independencia o el cese del propio Olavide. Pese a todo ello el proyecto continuó y se introdujeron cambios en el Fuero que mejoraron el proceso (españoles de pueblos vecinos fueron aceptados, lo mismo que los matrimonios mixtos,…).

Después del análisis cabe preguntarse: ¿los objetivos del proyecto inicial se cumplieron? Quizás el utópico ideal ilustrado no llegó a completarse pero en gran medida fue positivo. El objetivo demográfico sí se cumplió, para muestra las poblaciones que siguen hoy existiendo, también se puso fin al bandolerismo dando seguridad al camino real, se cultivaron tierras baldías, surgió en esos lugares una sociedad de medianos propietarios y sirvió, sobre todo, como modelo a posteriores repoblaciones en España. Asimismo el devenir y el desarrollo de aquellas nuevas poblaciones hasta hoy día sí son una muestra de su origen. Ese carácter del colono que llegó y luchó en sus inicios ante las dificultades hoy es una realidad en muchas actividades (sirva como muestra la agricultura de Fuente Palmera, la minería en La Carolina o el espíritu comunitario desarrollado en muchas cooperativas agrarias).

En una segunda parte de la publicación se muestran las colonias una a una. Con su Identidad, su Historia y su Patrimonio Cultural en mayúsculas (patrimonio natural, artístico, histórico, monumental, etnográfico, documental, gastronómico, festivo): Aldeaquemada, Almuradiel, Arquillos, Cañada Rosal, Carboneros, Fuente Carreteros, Fuente Palmera, Guarromán, La Carlota, La Carolina, La Luisiana-El Campillo, Montizón, Prado del Rey, San Sebastián de los Ballesteros y Santa Elena. De todo lo mencionado en esta páginas sobre el Patrimonio a conocer hay que destacar las edificaciones

civiles y religiosas diversas, pero sobre todo llama la atención las construcciones públicas que se mantienen del momento de la creación de las poblaciones (finales del siglo XVIII) como el cementerio de La Carlota, ejemplo de medida avanzada ilustrada en higiene pública (construyéndose fuera del núcleo urbano) o el Palacio del Intendente o las Torres en la plaza de la Aduana de La Carolina. De todas las localidades se detalla qué patrimonio material e inmaterial visitar y conocer, sean de la época de creación de la localidad o no. Cabe mencionar a modo de pincelada: la Iglesia Parroquial de la Inmaculada Concepción o la Romería de San Isidro Labrador en Almuradiel; la Torre del Reloj o la Fiesta del Pelotero en Arquillos; el Centro de Interpretación de la Nuevas Poblaciones o la Fiesta Colonial de los Huevos Pintados en Cañada Rosal; el Pósito o el Domingo de Pascua y "Fiesta del Pintahuevos" en Carboneros; la Plaza Real o la Danza de los Locos en Fuente Carreteros; la Iglesia o la Feria y Fiestas de Fuente Palmera; la Iglesia Parroquial de la Inmaculada Concepción o las Fiestas conmemorativas del Fuero de 1767 en Guarromán; el Palacio de la Subdelegación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía o las Palmitas del Arroyo en La Carlota; la Cárcel o el Carnaval en La Carolina; la Real Casa de Postas o la Semana Santa en La Luisiana-El Campillo; el Real Pósito de Labradores y de Diezmos o las hogueras de San Antón Abad en Montizón; las Salinas romanas de Iptuci o el Fin de Año en Prado del Rey; la Tahona o la Feria del Patrón San Sebastián en San Sebastián de los Ballesteros; y, finalmente, la Iglesia Parroquial Emperatriz Santa Elena o la Fiesta del Rulahuevos en Santa Elena.

En otro orden de cosas, sirva también esta "gran" publicación para hacer "pequeños" a esos nacionalismos de todo color que nos inundan y enrarecen nuestra convivencia. Sí a ciudadanos del mundo, donde no hay fronteras en el vivir. Sí a colonos y "poblaores" del mundo. Basta mirar y leer la multitud y diversidad de apellidos centroeuropeos que se conservan y no tener que alzar la voz, ni hacer profundas y farragosas disquisiciones: Cabel, Eisman, Fílter, Ahusfinger, Rossi, Bernete, Scheroff, Mayer, Graus, Hans, Unguetti, Ancio o Schmid. Sobra todo lo demás.

Evidentemente, como ya hemos mencionado, la realidad de los colonos desde su llegada y establecimiento en tierras de la península no fue una vida idílica en el "paraíso del sur de España", como les prometió el bávaro Thürriegel. En cambio, fue una vida dura, de adaptación a una nueva situación, con su lengua, tradiciones, costumbres diferentes en un marco físico muy distante del mundo centroeuropeo del que venían. Este hecho provoca que surja en los habitantes actuales, los herederos de los colonos de entonces, un orgullo vital que forma parte de la idiosincracia de sus gentes. Publicaciones como esta lo mantienen vivo para sus generaciones presentes y venideras, además de que sirven para dar a conocer a los que lleguen de fuera, viajeros y potenciales colonos en la actualidad, un rico y singular Patrimonio Cultural. Obra publicada para aldeanos, almuradienses, arquilleros, carrosaleños, carbonarenses, carreteños, colonos, guarromanenses, carloteños, carolinenses, luisianeros, montizoneros, pradenses, eballenses y santaleneros. Pero también obra publicada para todos aquellos que quieran sentirse colonos o "poblaores" en algún momento. Así que ya saben, lean, disfruten de las fotografías y preparen la mochila, ligeros de equipaje.

NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel. *El impacto de la ocupación francesa en la comarca de Los Alcores (1808-1820)*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2019. 318 p.; 24 cm. ISBN 978-84-7798-4313

José María Carmona Domínguez

Un título más para la extensa bibliografía sobre el tema: la Guerra de la Independencia española. Más concretamente, sobre la ocupación napoleónica de la península, pero esta vez, de un espacio reducido a una comarca: la de Los Alcores, y un periodo que rebasa los límites concretos del conflicto: de los años de la ocupación, 1810 a 1812, hasta el final del sexenio absolutista, 1820. Un esquema, espacial y temporal, que permite al autor indagar acerca, no tanto de los hechos, como de los "procesos" de carácter fundamentalmente económicos (diríase que, económicos casi de manera exclusiva), a partir de las consecuencias de la ocupación de los ejércitos de Napoleón, de ahí el subtítulo del texto original que fue su tesis de doctorado: Estudio de una crisis económica en el medio rural, recuperado sólo en el apartado Conclusión de la obra publicada.

José Manuel Navarro Domínguez, es doctor en Historia. Como docente, dedica su tiempo a impartir clases de Ciencias Sociales en el Instituto de Enseñanza Secundaria Los Alcores (Mairena del Alcor). Como gestor de la docencia, asesora en Ciencias Sociales al Centro del Profesorado de Alcalá de Guadaira. Cómo investigador, colabora con el Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Historia de la Universidad de Sevilla. Gran parte de su actividad investigadora, desarrollada a lo largo de los últimos veinticinco años, se traduce en varias monografías y una importante colección de artículos (su primer trabajo sobre la ocupación francesa es de 1994 como puede verse en la Bibliografía relacionada en la obra), está dedicada a la historia contemporánea en el ámbito local y centrada, en su mayor parte, en los municipios de la comarca de Los Alcores, lo que ha permitido al autor construir el relato general que da forma a la obra que reseñamos: se trata de la obra premiada –una parte de su tesis de doctorado– en el ya consolidado y prestigioso Premio de Monografías Archivo Hispalense, en su convocatoria de 2017 y en su sección de Historia, publicada recientemente con el esmero en las formas que viene distinguiendo al Servicio de Archivos y Publicaciones de la Diputación de Sevilla.

El asunto concreto de la obra es las consecuencias económicas de la ocupación francesa en los pueblos y lugares de un espacio geográfico bien delimitado y conocido de la provincia de Sevilla: la comarca de Los Alcores (Alcalá de Guadaira, Carmona, Mairena del Alcor, El Viso del Alcor, y las aldeas de Gandul, en la jurisdicción de Alcalá de Guadaira, y Guadajoz, en la de Carmona), durante los poco más de dos años que la misma duró, y la repercusión de los hechos en la evolución de la economía local durante los años siguientes, hasta 1820. De ahí que, el autor haya preferido emplear en el título de su trabajo, acertadamente, el término "impacto", quizás porque en su significado están implícitos no solo el choque y los resultados inmediatos de los acontecimientos, sino también sus secuelas durante los años del siguiente periodo histórico: desde 1814, con la vuelta de Fernando VII, y con él la pretensión de instaurar de nuevo los principios absolutistas del Antiguo Régimen, hasta 1820.

La intención de esta breve reseña es solo describir la obra aludida sin entrar en valoraciones –a pesar de ser estas el segundo objeto esencial del género–, no obstante, en general, puede afirmarse que su interés radica, entre otras razones, en que, hasta la fecha, son muy pocos los estudios que analizan de modo exclusivo las consecuencias económicas de la ocupación francesa –menos aún, en el ámbito apuntado– y evalúan las inmediatas y su proyección posterior con el riguroso vaciado de datos y cifras, en la medida en que lo han permitido, según el autor, "la escasez de (fuentes documentales) y de estudios relacionados con los efectos económicos provocados por la ocupación francesa en todo el territorio peninsular". En este sentido, en líneas similares, pero referidos a otras geografías y con mayor amplitud, estaría bien acudir a algunos trabajos, que no aparecen entre los relacionados en la Bibliografía, como: Antoni Sánchez Carcelén, "Las consecuencias económicas de la ocupación napoleónica en Lérida", Hispania. Revista Española de Historia, 2012, vol. LXXII, núm. 241, págs. 501-534; Juan García Pérez, "Los efectos socioeconómicos de la guerra de la independencia en Extremadura", Actas de las Jornadas de Historia de Las Vegas Altas: la batalla de Medellín, 2009, págs. 89-110; La guerra de Napoleón en España. Reacciones, imágenes, consecuencias, obra colectiva dirigida por Emilio La Parra López, publicada por la Universidad de Alicante en 2010, en cuyo tercer apartado, autores de la talla de Vicente Pérez Moreda, Enrique Llopis Agelán, Ángel García Sanz y Álex Sánchez, abordan el análisis de "los costes humanos y económicos de la guerra"; y más recientemente, referido esta vez al contexto nacional, el capítulo: "la crisis del Antiguo Régimen, 1789-1840", que Enrique Llopis Agelán, aporta a la obra: España en crisis: las grandes depresiones económicas 1348-2012, de la que son editores el propio autor y Jordi Maluquer de Motes i Bernet. Pasado y Presente, 2013, (págs. 97-132).

Como se ha apuntado antes, se trata de una parte de la tesis de doctorado del autor, que, en su edición impresa, aparte de la Introducción y la Bibliografía del capítulo final, está divida en veinte capítulos sin aparente solución de continuidad, aunque el contenido de la obra se desarrolla en dos grandes apartados.

En el primero, al que dedica las tres cuartas partes del estudio (capítulos 1 al 14), después de abordar el estado de las fuentes documentales y el método seguido para su relato, describe la "estructura económica de la comarca en vísperas de la guerra" (la agricultura, la ganadería, el comercio y la incipiente industria), a partir de diferentes elementos: la fiscalidad, las cuentas y la administración de los pósitos, la gestión de la propiedad y los bienes municipales, la producción de trigo y otros productos, los precios y salarios. Una situación de crisis a la que vino a dar el golpe de gracia la ocupación, a la que respondieron de manera diferente, en función del "variado panorama de amplios contrastes" que, según el autor, caracteriza los modelos de las localidades de la comarca. Cabe destacar en este primer apartado, la descripción de la organización de los suministros para el abastecimiento del ejército francés, con la consiguiente valoración en cifras de los mismos, y las repercusiones, obviamente negativas, en la gestión de las haciendas locales, que "aparecen, durante el periodo de ocupación francesa, volcadas en la consecución de recursos para costear el suministro de las tropas"; o la valoración de los costes de la ocupación, aunque sea de forma aproximada, dado que "una documentación a veces incompleta imposibilita su conocimiento preciso".

Una segunda parte, que el autor despacha en cinco capítulos (15-19), está dedicada, primero, a las secuelas de la ocupación: "El panorama económico que contemplamos en Los Alcores tras la retirada de las tropas francesas es francamente desolador", como lo fue en el resto del país, lo cual parece obvio después de una guerra. Luego a la evolución de la economía, al proceso de recuperación del estado en que había quedado, desde la retirada del ejército francés, en 1812, hasta 1820, a partir de sus elementos: la agricultura, la ganadería, el comercio, la industria, y la Administración ("uno de los apartados de la realidad local más fuertemente afectados por la guerra es sin duda la hacienda municipal"), que describe separadamente de nuevo con los datos y cifras elaborados por el autor, a partir de la documentación de los archivos locales, (entre los cuales, el más rico es del de Carmona, a juzgar por el número de veces que aparece en las referencias de sus numerosas notas al pie en toda la obra).

Todo ello, para, al margen de otras aportaciones (destacamos en este apartado el capítulo 16: "El conflicto de intereses en la explotación de los pastos"), llegar a la conclusión de que, en la comarca, a pesar de la desolación apuntada, "no se cumplen las condiciones consideradas generales en el marco nacional y europeo", ámbito en que la crisis de posguerra se prolonga hasta 1816, año en que se inicia la recuperación, algo después que en Los Alcores, donde "sería cuestionable la caracterización concreta de los parámetros que definen la situación de crisis económica y su duración. Podríamos hablar más bien de una contracción de la actividad económica durante la ocupación para, una vez superada esta, iniciar con rapidez desde el mismo año 1813 una rápida recuperación en la posguerra".

El capítulo 20 es para la Conclusión, en la que plantea un esclarecedor resumen de los aspectos (económicos) más destacados del texto, y apunta tímidamente algunas reflexiones sobre el efecto de la guerra en lo social: "En líneas generales la realidad socioeconómica de la comarca, sobre la que se sustenta el poder de sus élites dirigentes…". Pero de esta realidad que apunta el autor, se echa en falta el impacto de la guerra en las clases populares que, sin duda, fueron las más afectadas, las que con mayor crudeza debieron pagar los efectos de los saqueos y requisas (hambre, enfermedades, muertes, …), consecuencia de la política de Napoleón, para quien la guerra debía sufragarse sola.

En fin, un esfuerzo admirable, dada la dispersión de fuentes originales y, según el autor, la escasez de éstas y de estudios relacionados con los efectos económicos provocados por la ocupación francesa en todo el territorio peninsular.

PRIETO GORDILLO, Juan. *La villa de Castilleja de la Cuesta, puerta del Aljarafe. Siglos de arquitectura civil y religiosa*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2019. 407 p.; 21 cm. ISBN 978-84-09-10401-7

Margarita Labat Álvarez

Esta obra es el tercer volumen de la trilogía que el autor ha dedicado a la historia de Castilleja de la Cuesta, su pueblo. El primer volumen se publicó en el año 2009 con el título Calles históricas y en

2010 vio la luz un segundo volumen titulado Historia social. Castilleja de la Cuesta está situado en la comarca del Aljarafe, al final de la llamada "cuesta del caracol". Es un pueblo de término muy pequeño, uno de los más reducidos de Andalucía, tan solo 220 ha. A pesar de ser internacionalmente conocido por sus tortas, pocos estudios se han realizado sobre su historia y ninguno del alcance de esta trilogía. En este volumen nos encontramos un exhaustivo estudio sobre el patrimonio histórico-artístico del municipio que se presenta dividido en tres partes: Capitulo I. Edificios civiles; Capítulo II. Edificios religiosos y Capítulo III. Fuentes documentales

Los edificios civiles a los que se refiere el capítulo primero son, en su mayoría, haciendas de viñedo y olivar. En la primera parte del capítulo hace una introducción sobre este tipo de haciendas, su origen y evolución, su estructura, así como el papel económico y social que tuvieron a lo largo de la historia. Es de sobra conocido que estas haciendas tienen su origen en la importancia que alcanzaron los cultivos del olivo y de la vid en el Aljarafe y que, durante los siglos XVII y XVIII, se convirtieron "en una de las máximas expresiones del poder"(19). Prieto ha documentado la existencia de catorce haciendas en el siglo XVIII en el término de Castilleja de la Cuesta, de las que actualmente solo quedan cinco. El autor explica esta circunstancia: "Desaparecidas para siempre las condiciones que hicieron posible su subsistencia, difíciles de reutilizar en el marco de la nueva agricultura, relegadas al olvido por muchos de sus propietarios y caras de mantener, una gran parte de ellas han sido abandonadas y han terminado por derrumbarse sumidas en la ruina o derribadas por la piqueta, transformándose otras para adecuarse a las nuevas necesidades productivas y culturales" (21).

Aquellas haciendas que han sobrevivido a pesar de estas circunstancias, se encuentran perfectamente integradas en el actual núcleo urbano y están dedicadas a actividades educativas, culturales y hosteleras, excepto la Hacienda Santa Bárbara. Esta hacienda pertenece en la actualidad al Ayuntamiento y se encuentra en desuso, situación que pone en peligro su conservación. Estas haciendas eran unidades de explotación y producción donde casa y tierras de cultivo conformaban un conjunto unitario. Verdaderos palacios rurales, "forman un conjunto arquitectónico en el que se integran actividades tan diversas como la residencia señorial, la industria de transformación de la aceituna y la uva, y otras funciones agrícolas y ganadera..." (22). Su estructura daba respuesta a cada una de estas actividades: patios, señorío, vivienda, capilla, molino-almazara, atarazana-bodega y lagar, si bien, no todo en ellas respondía a criterios de utilidad, algunos elementos tenían un valor emblemático y de prestigio: portadas, torres, espadañas... "Sus estancias estuvieron engalanadas con numerosas piezas de arte, tal y como lo demandaban las clases sociales que las habitaban" (94). Una por una son descritas estas catorce haciendas con el siguiente esquema: los distintos propietarios que tuvieron, se caracterizaron por cambiar frecuentemente de manos; la descripción de los cambios sufridos por los edificios a través del tiempo; la industria, es decir, los productos que elaboraban, aceite, vinos, conservas vegetales... en el caso de Castilleja destaca la elaboración de vinos y aguardientes sobre la producción de aceite ; y los tributos de todo tipo a los que estaban obligados sus dueños.

Además de las haciendas, se incluyen en este capítulo el estudio de los arcos que durante más de quinientos años han enmarcado y decorado las entradas de la plaza de Santiago. De los cuatro que había en origen, solo quedan tres. Cada uno de ellos se orientaba hacia un punto cardinal. Prieto los describe de la siguiente manera "responden a arcos de medio punto, coronados por figuras geométricas piramidales realizados en ladrillos, cuyas estructuras serían renovadas en diversas ocasiones... no apreciándose signos de diferentes etapas constructivas". Y la Casa del Pósito que estuvo ubicada en la plaza de Santiago desde su construcción a finales del s. XVI hasta su desaparición en 1882.

En el capítulo segundo, el autor hace un recorrido por los edificios religiosos. Tanto por los que existen en la actualidad: las tres iglesias parroquiales, Santiago Apóstol, Nuestra Señora de la Concepción y Divino Salvador, esta de reciente construcción; la Ermita de Nuestra Señora de Guía; y las capillas del Instituto de los Hermanos Maristas. Como por los que ya han desaparecido: los conventos de San Francisco de Religiosos Descalzos y de Dominicas Concepcionistas, ambos situados en la calle Convento; la Capilla de la Santísima Trinidad y la Ermita de Nuestra Señora del Rosario. Encontramos de cada uno de ellos una descripción detallada de sus orígenes, arquitectura, obras y restauraciones, imágenes y ajuares, y las circunstancias en las que desaparecieron o la situación en la que se encuentran. Una parte importante ha dedicado al Cementerio de San Pablo, actual cementerio de la localidad y cuya gestación fue muy complicada tal y como nos explica el autor.

El capítulo tercero lo dedica a la bibliografía utilizada y los archivos que ha consultado y que avalan su trabajo.

Como hemos visto, en la presente obra han sido estudiados no solo los edificios civiles y religiosos que se conservan en la actualidad, sino aquellos que fueron desapareciendo ante la indiferencia de sus propietarios. Esta es, sin duda, la mayor aportación de este trabajo. Sacar a la luz estos edificios, como eran y lo que significaron en la vida del municipio, nos permite reconstruir gran parte de su historia y dibujar el mapa de Castilleja de la época. Juan Prieto Gordillo es doctor en Historia del Arte y ha consagrado gran parte de su trabajo como investigador a reconstruir el pasado de Castilleja. Este libro refleja tanto su capacidad investigadora como su capacidad de síntesis y supone una muestra de madurez respecto a sus anteriores estudios.

SÁNCHEZ NÚÑEZ, Pedro. *El abate Marchena. Biografía de un utrerano entre Robespierre y Riego*. Prólogos de José Jiménez Lozano (1ª ed., 2000) y Manuel Moreno Alonso. [Sevilla]: Ediciones Mirte, 2018. 350 p.; 24 cm. (Colección "El Carro de la Nieve"). ISBN 978-84-9393857-4

José Luis Sánchez Mesa

La producción editorial en nuestros días es tan grande que estamos cansados de leer pomposos títulos de libros que examinados no valen el papel en que están impresos, sino que degradan la buena

opinión que justamente merece desde antiguo la literatura española, yo los calificaría con una palabra: petardos.

Pues bien hoy me he encontrado con una joya, desde que empecé a leer el prólogo de Manuel Moreno Alonso –cosa poco habitual porque raramente leo los prólogos–, me encontré con la grata sorpresa de estas palabras: "[…] tengo lo bastante para mantenerme sin necesidad de la ayuda de ningún poderoso. […] en toda mi vida se me ha visto en la antesala de ningún magnate hambreando de protección. Aunque soy muy amigo de leer las obras que agarro desde el principio hasta el fin, paso siempre en blanco las dedicatorias, especialmente si éstas empiezan con Ilustrísimo, Excelentísimo, etc., etc.". José Marchena. Es difícil empezar una lectura con unas palabras que enganchen y despierten el interés por conocer a la persona que de tal forma se expresa. Así que me zambullí de lleno en la vida del falso Abate Marchena. Como buen español, aunque su vida transcurrió por otras latitudes no olvidó nunca su patria chica, ni el orgullo de ser utrerano y sevillano.

José Marchena, conocido por Abate Marchena sin serlo, fue admirado incluso por sus oponentes ideológicos, ya que el mismo Menéndez Pelayo, a pesar de sus ideas conservadoras, escribe que sentía "mucha menos antipatía por Marchena, revolucionario y jacobino, que por aquellos doctos clérigos sevillanos […] moralistas utilitarios sin patria y sin ley, educados en dos o tres generaciones doctrinarias".

Sevilla fue la cuna de una porción de clérigos de élite, la intelectualidad de la iglesia: Arjona, Lista, Blanco White, Reinoso, Mármol… y, mi predilecto, Joaquín de Uriarte y Landa, que con su mediación salvó la vida de cientos de jóvenes de Algodonales que iban a ser fusilados el día 2 de mayo de 1810 por el general francés Jean Pierre Maransin. No podían más que ser afrancesados a fuer de intelectuales a pesar de ser religiosos.

En la biografía de Marchena destaca un rasgo poco habitual en su tiempo, su "feminismo" como diríamos ahora. Escribió en la Gazeta de Madrid "Las mujeres en la guerra", reconociendo todavía en plena guerra, el papel fundamental de éstas en la revolución patriótica que encaró de forma tan firme y decidida la lucha contra los invasores. El abate Marchena era un mujeriego, no se escandalice nadie, porque no era eclesiástico. Escribe que las mujeres han tenido, tienen y tendrán grande influencia en todos los gobiernos que estén a cargo de los hombres.

Todavía en vida, el abate fue un mito, una importante figura romántica. Monsieur Le Brun decía de Marchena que era el delirio mismo personificado. La España de aquel tiempo fue para muchas personas, eso, un tiempo de delirio, muchos se subían a las mesas de los cafés a lanzar un discurso o proclama a la concurrencia con una escarapela en la que decía "Libertad o Muerte" y ponían patas arriba el mundo que para eso era la libertad para dar palos en las costillas a los absolutistas. Marchena y muchos contemporáneos suyos estuvieron muy influidos por este clima social que se vivía en los mentideros madrileños, mientras las clases populares esperaban la llegada de la "señá" República.

Baroja cuenta que dos radicales llegaron a la Fontana de Oro, eran partidarios de acabar la monarquía cuanto antes y Marchena que estaba presente replicó: "De todos modos, ganen los unos o ganen los otros, siempre habrá misas […] en Madrid o en Cádiz y los bolsillos de los Obispos se llenarán. Uno de los asiduos en La Fontana era de Algodonales, Curro Aldama, del que dice Galdós que no sonaba cencerro en Madrid sin que él tomara parte en la danza". Baroja nos describe a Marchena como un enanillo extravagante, un viejo canoso, flaco, jorobado, el cuerpo contrahecho, la cara de sátiro, de color cetrino, picada de viruelas, de nariz larga y roja, los ojos de miope y los pelos alborotados y duros.

Era partidario de hacer la revolución como en Francia, era masón pero en su vejez, a pesar de seguir militando creía que el masonismo era una broma. También las Cortes de Cádiz le parecían broma, dijo que "los de Cádiz" eran unos charlatanes, que en España no había filosofía, y que nuestra literatura era confusa, desarreglada e inmoral, de esta forma justificaba su adhesión al rey José y no deja de ser una paradoja que el Imperio napoleónico le pareciera algo revolucionario. Para España República y era poco y para Francia Imperio y era revolución progresista.

Este modo de pensar refleja un período de la historia de España lleno de contradicciones porque como Marchena pensaban miles de intelectuales y el mérito del autor de esta obra, Pedro Sánchez Núñez, es que ha sido capaz de reflejar en ella el espíritu de Marchena y de sus compañeros de filosofía política. Ha conseguido escribir una biografía con una visión independiente, sin tomar partido ideológico ni político, una exposición de la vida de un gran hombre y de la época que le tocó vivir. Ha buceado en todas las fuentes escritas sobre José Marchena y ha investigado y encontrado documentos inéditos sobre el hombre y la época y nos muestra de una forma rotunda que la libertad en España no ha sido resultado una meditación filosófica sino el fruto de una larga aventura con más desventuras que bonanzas, que ha llenado de sangre las calles de este país a lo largo de casi siglo y medio de revoluciones, guerras civiles, pronunciamientos militares, dictaduras, cambios de dinastía, repúblicas, la pérdida de un imperio, varias constituciones…, un largo y doloroso parto que ha conseguido dar a luz nuestro venturoso aunque imperfecto presente que tenemos que valorar en mucho, sobre todo si tenemos en cuenta los millones de vidas que ha costado y los terribles sufrimientos ocasionados.

TRIGO CUTIÑO, José Manuel. *El niño del quiosco (un pueblo andaluz en la postguerra)*. Prólogo de Ismael Yebra. Sevilla: Punto Rojo Libros, 2019. 229 p.; 21 cm. ISBN 978-84-17878-64-1

Juan Diego Mata Marchena

En 1953 se firmaron los acuerdos bilaterales entre los Estados Unidos de América y España que propiciaron la instalación de bases yanquis en nuestro país. A cambio de esta rúbrica, el régimen se aseguraba una buena cantidad de dólares de entonces –al cambio, un enjundioso número de pesetas– con la que pretendía paliar la jambre de los españoles que habían dejado una guerra y una cruenta

posguerra a la vuelta de la esquina. Este mismo año se suscribía el Concordato con la Santa Sede. En 1955, con estos dos acuerdos bajo el brazo, el gobierno del Movimiento superaba la autarquía proclamada en la década anterior y se integraba en la ONU. En muy poco tiempo, justo tres años más tarde, pasó a ser miembro de algunos organismos internacionales: el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Sólo había que esperar un año más, hablamos de 1959, para que Eisenhower, el presidente norteamericano del momento, visitara la España de Franco. Pero esta estudiada apertura no se llevó a cabo sin antes –el 17 de mayo de 1958– certificar la constitución del régimen con la Ley Fundamental de los Principios del Movimiento: articulado que recogía los fundamentos inmutables y permanentes por los que se debía regir la vida española, aquellos pilares básicos que dieron origen al nuevo estado tras la guerra civil.

Bajo este lienzo impostado, colmado de palabras con mayúsculas, lo difícil era salir a la calle y vivir, el día a día. La localidad descrita –suponemos que Umbrete, aunque nunca se llegue a citar en el texto– por José Manuel Trigo en su novela, El niño del quiosco, era sólo un caso más entre muchos otros. El paisaje que se adivinaba no podía ser más anodino y gris, pues en las principales fotografías en blanco y negro de la época siempre aparecían los mismos individuos: el cura, junto con el juez, el alcalde falangista o el médico, y a lo sumo el obispo –acompañado de todo su equipo curial– y el gobernador militar. Esto es, el poder fáctico por antonomasia que dominaba la vida social y política del pueblo exhibiéndose en actos públicos e interminables desfiles, en razón del apocopado calendario religioso y castrense vigente. No obstante, el mundo que narra nuestro escritor huye de las grandes noticias internacionales y del tildado eco patriótico. El autor, atento al detalle, hace memoria de sus recuerdos de infancia. En ellos solo son reales el paisanaje y las personas más cercanas, ciertas imágenes, los juegos, las tareas del campo, multitud de anécdotas y, sobre todo, los olores y los colores que tan accesibles son y tan fácilmente captan los más pequeños. Pero no olvida el escritor dar cuenta del discurso impuesto por las autoridades, de la arbitrariedad en el trato con sus trabajadores de los propietarios y del temor a hablar y a no poder comer, del miedo enorme.

"Era el quiosco un lugar en el que mucha gente, de toda edad y condición hacía escala durante el día o la noche, no solo para comprar, sino a veces únicamente para charlar con Francisco, desahogarse, contarle sus cuitas o para dejarle algún recado, aviso o quizás algo muy confidencial para su futura novia, incluso para pedirle prestado algún dinerillo a fin de solventar un pago urgente. Era así porque él siempre estaba en disposición de escuchar a cualquiera, entre otras razones por su honestidad y la certeza de que en todo momento guardaría el secreto, como si de un confesonario se tratara." (195). Hete aquí los dos elementos principales del relato: el sitio, el quiosco, y el personaje, Francisco. El quiosco fue el emplazamiento del primer desempeño laboral de nuestro protagonista, el lugar en el mundo para estar, encontrar compañía, hablar (las tertulias con amigos y conocidos), además de saber de su circunstancia y de todo lo que ocurría en derredor (la dureza del trabajo del campo, la penuria económica, el analfabetismo y la tiranía y desafuero de la autoridad). Francisco, el niño del carrito, el hombre del que un narrador omnisciente nos apunta sus primeros años junto a su familia –Ángela y Ramón, la madre y el padre, las hermanas (una de ellas, de nombre Rosario) y el hermano, Pablo, el

buen educando que marcha a Madrid, primero, y se desplaza todos los días a la capital de la provincia, después, para estudiar y obtener su titulación académica, un trasunto de nuestro autor–, da cuenta de su toma de conciencia social y describe con minuciosidad infinita su azarosa y meritoria formación como Licenciado en Derecho, aval para el ejercicio como abogado con despacho abierto en Guadiamar del Tajo –sobrenombre de una población cercana a Umbrete– desde 1965. El mismo letrado que defiende con uñas y dientes los derechos de los trabajadores agrícolas y que funda, andado el tiempo, AsProDef, Asociación para la Promoción de los Deficientes, una entidad comprometida con los intereses de los más desfavorecidos por naturaleza.

José Manuel Trigo Cutiño, profesor universitario jubilado, catedrático de Didáctica de la Lengua y autor de un número más que importante de libros y artículos fruto de su actividad científica, hace su primera incursión literaria con esta novela. En ella, además de todo lo dicho hasta aquí, incluye reflexiones fruto de su formación como docente y pedagogo. Asimismo, Ismael Yebra, médico y escritor, habitual columnista en los diarios del grupo Joly, es el autor del prólogo, "La vida vista desde un quiosco" (7-10). En estas páginas –de lectura muy recomendable– acierta a contextualizar el relato, advirtiendo que en él se narra lo que la ciencia histórica aborda con ciertas limitaciones, quizás por la falta de perspectiva, relativa cercanía "y valoraciones excesivamente personales" (7). Para Yebra, la novela adquiere, en este caso, naturaleza de denuncia social, pues la literatura "es capaz de contar y denunciar lo que muchos historiadores no se atreven a decir" (10).

El texto, escrito en tercera persona, como ya hemos insinuado, tan solo cuenta con una apelación personal del autor, realizada a propósito de la mínima, escasa y tendenciosa instrucción, a pesar de su humanidad, de las educadoras y educadores del momento. Dice así: "Seguía reflexionando sobre todas esas circunstancias en las que se crió y que esas monjas, al igual que los curas, adolecían entonces de una formación más allá de los conceptos y directivas de Trento, algo que aquellas generaciones de los años 40 y 50 estábamos llamados a sobrellevar." (184)

Una cuestión para finalizar. En los últimos años han proliferado las editoriales que favorecen la autoedición. Por ello, al día de la fecha y aunque pueda parecer contradictorio, es más fácil publicar que nunca. La edición digital, que favorece la impresión a demanda, y el subsiguiente abaratamiento de costes, así lo han permitido y favorecido. Ahora bien, esta potencialidad no debe suponer, en ninguna ocasión, laxitud y falta de rigor en el tratamiento de los textos y de su resultado, los volúmenes impresos. Nos referimos a las innumerables erratas (fallos ortográficos, espacios en blanco y saltos en el interlineado, cambios de tipo de letra) y descuidos en la maquetación, de los que son objeto este tipo de ediciones. Este es el caso del título que aquí comentamos. Además de las erratas y saltos de línea antedichos –en nuestra lectura los hemos ido anotando y superan la veintena–, los diálogos, siempre en cursiva y sangrados, como si de una cita textual se tratara, aparecen fuera de la acción que se narra, y los documentos que se transcriben, desconocemos la razón, se presentan en negrita y con un menor formato. La edición, en fin, está muy poco cuidada. Como decimos, es esta una característica común de estas nuevas empresas editoriales. Esto lo debe resolver, en primera instancia, con menos urgencias y

una lectura reposada de las pruebas o galeradas, la casa editorial. Y si no puede ser así, el autor o sus colaboradores deben tomar cartas en el asunto. Un aspecto formal esmerado siempre beneficia al libro, pues si así se considera, siempre será el primer paso para procurar su lectura.

Crónica de la ASCIL

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ASCIL DURANTE EL PERIODO 2013-2019

José Cabello Núñez

En el último número del Anuario de Estudios Locales de ASCIL (nº 6, 2012) se recogió una amplia crónica de las actividades desarrolladas por la Asociación durante el año 2012. Desde entonces, al suspenderse su publicación, la información sobre nuestras actividades se ha dado a conocer a través de la página Web (ascil.es), donde aún se encuentra a disposición de los asociados y usuarios. No obstante, una vez acordado por la Junta Rectora comenzar una nueva época en la edición del Anuario, se ha considerado conveniente incluir en su primer número la relación de actos y actividades más significativas celebradas por ASCIL entre los años 2013 y 2019, facilitándose el acceso a dicha información a quienes cuenten con dificultades en el uso de las nuevas tecnologías y prefieran realizar su consulta en este formato.

AÑO 2013.

X Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla (14 al 16 de marzo).

Con motivo del bicentenario de la creación de la Diputación Provincial de Sevilla, entre los días 14 y 16 de marzo de 2013 tuvieron lugar en la ciudad de Sevilla, en el salón de actos de la Casa de la Provincia, las X Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla: Pasado y presente de la Diputación de Sevilla. Su proyección en los pueblos de la Provincia. Esta edición estuvo dedicada a analizar el papel que actualmente juega la Diputación Provincial de Sevilla y reflexionar sobre su futuro, coincidiendo con el bicentenario de su constitución. Organizadas por ASCIL en colaboración con el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, la Diputación Provincial de Sevilla y la Universidad de Sevilla, contó con 120 participantes y 19 ponencias y comunicaciones. Las jornadas fueron inauguradas por la entonces vicepresidenta de la Diputación, Dª María Dolores Bravo García, acompañada por D. José Antonio Fílter Rodríguez, presidente de ASCIL, y el profesor de la Universidad de Sevilla, D. Julio Ponce Alberca. En su intervención, la Sra. Bravo García destacó el papel de los investigadores y cronistas de ASCIL de quienes dijo "son los que han colocado el acervo histórico local donde se merece. Son los que han elevado cada episodio del devenir de nuestros pueblos a la categoría de historia, haciéndolos transitar desde la cotidianidad hasta el rigor científico". Concluyeron las Jornadas con sendas visitas guiadas a las instalaciones que el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía dispone en la Isla de la Cartuja, y al Palacio Arzobispal de Sevilla, ésta última dirigida por nuestra compañera Dª María Teresa Ruiz Barrera.

X Aniversario de la fundación de ASCIL (24 de mayo).

El 24 de mayo de 2013, en la sede de la Fundación Cruzcampo en Sevilla, se celebraron los actos conmemorativos del X Aniversario de la Fundación de ASCIL. Tras unas cálidas y emotivas palabras de bienvenida dirigidas a los asistentes por D. Julio Cuesta Domínguez, presidente de la Fundación Cruzcampo, y D. José Antonio Fílter Rodríguez, presidente de ASCIL y Cronista Oficial de Cañada Rosal, tomaron la palabra D. Antonio Luis Galiano, Presidente de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales y D. Francisco Díaz Morillo, entonces Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía. Acto seguido intervino D. Manuel García Fernández, catedrático del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla y Cronista Oficial de Carrión de los Céspedes, quien impartió la conferencia "La trascendencia de la Historia Local". Tras su disertación tuvo lugar la presentación del número 6 (año 2012) de la Revista Anuario de Estudios Locales ASCIL, que estuvo a cargo de D. Jorge Alberto Jordán Fernández, tesorero de ASCIL y coordinador de la publicación.

A continuación, se hizo entrega a D. Carlos Francisco Nogales Márquez del galardón al Premio del Concurso de Investigación Local sobre la provincia de Sevilla por su trabajo La Parroquia de Nuestra Señora de Consolación de Aznalcollar. Historia y Arte, y se proyectó el documental ASCIL. 10 años comprometidos con la provincia, elaborado por D. Fernando García García, en el que se trata sobre el origen y primeros años de vida de la asociación, concluyendo la jornada con un aperitivo que fue ofrecido por los organizadores.

Visita de ASCIL al Archivo Municipal de Los Palacios y Villafranca (21 de septiembre).

El sábado 21 de septiembre de 2013, con el fin de conocer de primera mano la situación del Archivo Municipal de Los Palacios y Villafranca y mostrar a D. Julio Mayo Rodríguez, compañero nuestro y su archivero municipal, el apoyo y solidaridad de ASCIL, una representación de la misma, compuesta por D. José Antonio Fílter Rodríguez, D. Francisco Pérez Vargas, D. Andrés Trevilla García, Dª María Teresa Ruiz Barrera, D. Manuel Morales Morales y D. Salvador Hernández González, a la que se adhirió D. José Reina Macías (bibliotecario de la Casa de la Provincia) y D. Fernando Hidalgo Lerdo de Tejada (historiador y profesional de Genealogía y Documentación), giró visita a las instalaciones en las que con carácter provisional se reunieron los restos del citado Archivo Municipal, el cual había sido pasto de un desgraciado incendio acaecido el día 5 de septiembre, noticia que fue portada de numerosos medios de comunicación, nacionales e internacionales. Durante la visita, D. Julio Mayo explicó a la comisión las primeras operaciones de rescate llevadas a cabo en el mismo momento del incendio y las medidas adoptadas no sólo para preservar de su destrucción las piezas documentales más importantes, sino también para evitar que los daños, con ser ya cuantiosos, fuesen todavía mayores, dando cuenta también de las tareas de recuperación puestas en marcha.

Asamblea General de ASCIL (14 de diciembre).

El sábado 14 de diciembre de 2013, en el salón de actos de la Casa de la Provincia, se celebró la Asamblea General ordinaria de ASCIL. Durante la misma se aprobaron el acta de la Asamblea anterior, de fecha 1 de diciembre de

2012, el informe de gestión del ejercicio 2012 presentado por el presidente y el Estado General de Cuentas del ejercicio 2012-2013. Asimismo, llegado el momento de proceder a la renovación de los cargos de la Junta Rectora, teniendo en cuenta que no se había presentado ninguna candidatura durante el plazo establecido y finalizaba la prórroga concedida a la Junta Rectora elegida en la Asamblea celebrada el 12 de diciembre de 2009, se acordó posponer la celebración de dicha elección.

Presentación de las Actas de las X Jornadas de Historia y Patrimonio (14 de diciembre).

Tras concluir la Asamblea General de ASCIL tuvo lugar el acto de presentación de las Actas de las X Jornadas de Historia y Patrimonio en la Provincia de Sevilla: Pasado y presente de la Diputación de Sevilla. Su proyección en los pueblos de la provincia, las cuales se desarrollaron en la Casa de la Provincia durante el mes de marzo y fueron publicadas gracias a la colaboración de la Diputación Provincial.

Entrega de los VI Premios ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla (14 de diciembre).

Tras concluir la presentación de las Actas de las X Jornadas de Historia y Patrimonio, en la misma Casa de la Provincia se procedió al acto de entrega de los VI Premios ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla. En esta edición los premiados fueron los siguientes:

- Premio ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla: D. Julio Mayo Rodríguez, archivero municipal del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, y Equipo de voluntarios de la recuperación de dicho Archivo, por su incondicional entrega, desvelos y trabajo desinteresado en favor de la recuperación del Archivo del municipio de Los Palacios tras el incendio sufrido por el mismo.

- Premio ASCIL a la Mejor Obra de Investigación Local en la Provincia de Sevilla: La familia García de Santiago. Una saga de imagineros y arquitectos de retablos en la Sevilla del Siglo de las Luces, de la que es autor D. Juan A. Silva Fernández, y el Área de Cultura de la Diputación Provincial de Sevilla como institución patrocinadora de la misma.

- Premio ASCIL al Fomento de la Investigación Local en la Provincia de Sevilla: Editorial Aconcagua, por su apuesta y difusión de la historia y el patrimonio cultural de nuestra provincia.

AÑO 2014.

Constitución de la nueva Junta Rectora de ASCIL (22 de marzo).

De conformidad con los acuerdos adoptados en la Asamblea General celebrada en diciembre de 2013, el 22 de marzo de 2014 tendría lugar la constitución de la nueva Junta Rectora de ASCIL para su posterior ratificación por parte de la Asamblea, quedando integrada por los siguientes miembros: D. José Antonio Fílter Rodríguez (presidente); D. Joaquín Octavio Prieto Pérez (vicepresidente); D. Andrés Trevilla García (secretario); D. Fernando García García (tesorero); Dª María Teresa Ruiz Barrera, D. Carlos F. Nogales Márquez, D. Cristóbal Raya Sancho, Dª Yedra García Sánchez, D. Salvador Hernández González, D. Eusebio Pérez Puerto y D. Adolfo Hamer Flores (vocales).

XI Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla (25 de octubre).

En esta ocasión se desarrollaron en la villa ducal de Osuna, en el paraninfo de la Antigua Universidad, las XI Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla bajo el lema: La nobleza en Sevilla durante el Antiguo Régimen. Estas Jornadas fueron organizadas por ASCIL en colaboración con el Ayuntamiento de Osuna, la Diputación Provincial de Sevilla, la Escuela Universitaria de Osuna, la Universidad de Sevilla y Urso Arte. Tras ser recibidos por Dª Rosario Andujar Torrejón, alcaldesa de la villa, y nuestro presidente D. José Antonio Fílter Rodríguez, los 121 participantes pudieron analizar, en las 32 ponencias y comunicaciones presentadas, el papel de la nobleza y señoríos en la Sevilla del Antiguo Régimen, concretamente entre los siglos XIII y XVIII. Concluidas las sesiones académicas tuvo lugar un almuerzo de clausura y la visita turística guiada a la Colegiata y al Convento de la Encarnación de la villa ursaonense, dirigidas, respectivamente, por nuestros compañeros D.ª Ana María Cabello Ruda y D. Salvador Hernández González.

Asamblea General de ASCIL (25 de octubre).

Con carácter excepcional, en la Sala Capitular de la Antigua Universidad de Osuna, se celebró la Asamblea General ordinaria de ASCIL. Durante la misma, los presentes prestaron su aprobación al acta de la Asamblea anterior, de fecha 14 de diciembre de 2013, al informe de gestión de la presidencia durante el ejercicio 2014 y al Estado General de Cuentas del ejercicio 2013-2014, ratificando finalmente la composición de la nueva Junta Rectora de ASCIL propuesta en la reunión celebrada el 22 de marzo.

AÑO 2015

XII Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla (24 de octubre).

En las instalaciones de la Casa Palacio del Aire de la localidad de Arahal se desarrollaron las XII Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla bajo el lema Los grupos no privilegiados en la provincia de Sevilla a lo largo de la historia (siglos XV-XX), organizadas por ASCIL conjuntamente con el Ayuntamiento de Arahal y la colaboración de la Universidad de Sevilla y la Diputación Provincial. Fueron 115 los inscritos y 28 las ponencias y comunicaciones presentadas, durante las cuales se pudo analizar la situación social y económica de los grupos sociales menos favorecidos en el Reino y Provincia de Sevilla desde la Edad Moderna a la actualidad (esclavos, pobres y mendigos, pequeños y medianos comerciantes, campesinos, trabajadores urbanos, servidores domésticos, etc.). El acto de apertura estuvo a cargo de D. Miguel Ángel Márquez González, alcalde de la ciudad, y nuestro presidente, D. José Antonio Fílter Rodríguez, quienes dieron la bienvenida a los participantes. Una vez finalizadas las sesiones académicas se celebró el almuerzo de clausura y disfrutamos de una visita turística a la ciudad, guiada por nuestro compañero D. Juan Luis Ravé Prieto, durante la cual tuvimos oportunidad de visitar la Iglesia Parroquial de la Magdalena y las iglesias del Santo Cristo y San Roque.

Asamblea General de ASCIL (12 de diciembre).

En el salón de actos de la Casa de la Provincia, actual sede de nuestra Asociación, se celebró la Asamblea General ordinaria de ASCIL. Durante la misma, los asistentes prestaron su aprobación al acta de la Asamblea anterior, celebrada el 25 de octubre de 2014, conocieron de primera mano, e

igualmente aprobaron, el informe de gestión presentado por nuestro presidente, correspondiente al ejercicio 2015,y el Estado General de Cuentas del ejercicio 2014-2015 elaborado por el tesorero, concluyendo con las aportaciones de ideas y sugerencias para desarrollo de actividades durante el ejercicio 2016 y los ruegos y preguntas formuladas por los asociados.

Presentación de las Actas de las XI Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla (12 de diciembre).

Concluida la Asamblea, en el mismo lugar se celebró el acto de presentación de la Actas de las XI Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla: La nobleza en Sevilla durante el Antiguo Régimen, desarrolladas en Osuna el 25 de octubre del año 2014 y editadas con la colaboración del Servicio de Publicaciones y Archivo de la Diputación Provincial.

Entrega de los VII Premios ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla (12 de diciembre).

En la Casa de la Provincia, una vez finalizada la presentación de las Actas de las XI Jornadas de Historia y Patrimonio, tendría lugar el acto más emotivo de los celebrados por nuestra Asociación a lo largo del año: la entrega de los Premios ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla, en esta ocasión en su VII edición. Los galardones fueron entregados a las siguientes personas, entidades e instituciones:

- Premio ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla: D. José Cabello Núñez, funcionario y archivero municipal del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, en reconocimiento a su fecundo trabajo y dedicación en su trayectoria investigadora en favor de la investigación local y su inestimable aportación al conocimiento de la Historia y el Arte de Sevilla y su provincia.

A D. Manuel Gavira Mateos (a título póstumo), Maestro Nacional de Mairena del Alcor, por su larga dedicación a la investigación local y al estudio de la historia y patrimonio de su pueblo natal.

- Premio ASCIL a la Mejor Obra de Investigación Local en la Provincia de Sevilla: La enseñanza en Coria del Río (Sevilla) hasta la Guerra civil (1734-1936) (Un modelo de escuela rural), de Francisco Rojas Castellano, y al Servicio de Archivo y Publicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla como patrocinador de la publicación; compartido con Economía e industria textil en la España moderna: El arte mayor de la seda de Écija, de Antonio Valiente Romero, así como al Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla como patrocinador de la obra.

- Premio ASCIL al Fomento de la Investigación Local en la Provincia de Sevilla: Patronato de Arte de Osuna, por su dedicación a la conservación, defensa, administración y protección del patrimonio histórico-artístico de la villa ducal de Osuna durante cincuenta años, colaborando y patrocinando la restauración y puesta en valor de numerosas obras de arte y la cesión de emblemáticas obras del fondo de la Iglesia Colegial a distintos museos nacionales e internacionales.

AÑO 2016

XIII Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla (29 de octubre).

Bajo el lema Las Órdenes Religiosas y Militares en la provincia de Sevilla (siglos XIII-XX), se celebraron en el Hotel Alcázar de la Reina de la ciudad

de Carmona, las XIII Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla, organizadas por ASCIL y el Ayuntamiento de Carmona con la colaboración de la Diputación Provincial y Universidad de Sevilla, el Hotel Alcázar de la Reina y la Taberna El Tabanco. Tras unas breves palabras de bienvenida dirigidas a los 145 asistentes por D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez, alcalde de la ciudad, y nuestro presidente, D. José Antonio Fílter Rodríguez, se procedió a la exposición de las 40 ponencias y comunicaciones presentadas, las cuales sirvieron para conocer la evolución de las Órdenes Religiosas y Militares en la Provincia de Sevilla desde la Baja Edad Media hasta la actualidad. Concluyeron las Jornadas con un almuerzo de convivencia celebrado en las mismas instalaciones donde se desarrollaron y una posterior visita turística a diversas iglesias y monumentos de Carmona organizadas por el Área de Cultura del Ayuntamiento.

Asamblea General de ASCIL (3 de diciembre).

En el salón de actos de la Casa de la Provincia se desarrolló la Asamblea General ordinaria de ASCIL. Los asistentes prestaron su aprobación al acta de la sesión anterior, celebrada el 12 de diciembre de 2005, al informe de gestión presentado por nuestro presidente sobre las actividades desarrolladas por la Asociación durante el ejercicio 2016 y al Estado General de Cuentas del ejercicio 2015-2016, teniendo los asistentes la oportunidad de presentar ideas y sugerencias para la realización de nuevas actividades y formular diversos ruegos y preguntas dirigidas a la Junta Rectora.

Presentación de las Actas de las XII Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla (3 de diciembre).

Al finalizar la Asamblea, se procedió al acto de presentación de la Actas de las XII Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla: Los grupos no privilegiados en la provincia de Sevilla a lo largo de la historia, que habían tenido lugar el 24 de octubre de 2015 en la localidad de Arahal; actas que fueron publicadas, nuevamente, con la inestimable colaboración del Servicio de Publicaciones y Archivo de la Diputación Provincial.

Entrega de los VIII Premios ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla (3 de diciembre).

Concluida la presentación de las Actas, tendría lugar el acto de entrega de los VIII Premios ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla, resultando premiados en esta edición las siguientes personas y entidades:

- Premio ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla: D. Francisco Amores Martínez, historiador e investigador de larga trayectoria, por su fecundo trabajo y dedicación en favor de la investigación local e inestimable aportación al conocimiento de la Historia y Arte de Sevilla y su provincia

- Premio ASCIL a la Mejor Obra de Investigación Local en la Provincia de Sevilla: Cazalla de la Sierra: el país del aguardiente, de Salvador Jiménez Cubero; obra publicada por el propio autor en colaboración con el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra y el Fondo de Publicaciones de la Asociación Cultural "José María Osuna".

- Premio ASCIL al Fomento de la Investigación Local en la Provincia de Sevilla: Asociación Cultural "Gertrudis Gómez de Avellaneda", de Constantina, por su intensa defensa de la cultura y la investigación local, la revalorización del

patrimonio histórico y cultural de Constantina y de sus tradiciones.

AÑO 2017

XIV Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla (28 de octubre).

Con motivo de la conmemoración del segundo centenario de la fundación de su Feria, se celebraron en la Sala Victoria y Biblioteca Pública Municipal "Alonso Vidal" de La Puebla de Cazalla, las XIV Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla bajo el lema Ferias, fiestas y romerías en la provincia de Sevilla: El ciclo festivo local, organizadas por ASCIL y el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla con la colaboración de la Diputación Provincial y la Universidad de Sevilla, a las cuales se inscribieron un total de 90 personas y presentaron 30 ponencias y comunicaciones. Tras unas palabras de bienvenida de D. Antonio Martín Melero, alcalde de la villa, de D. Miguel Ángel Rivero Gómez, concejal de Cultura, y de nuestro presidente, D. José Antonio Fílter Rodríguez, los participantes en las intensas sesiones de trabajo tuvieron la oportunidad de analizar y profundizar sobre la gran diversidad de rituales, fiestas y festejos que anualmente se celebran en nuestra provincia, finalizando el encuentro con un almuerzo de convivencia y una visita turística guiada a la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de las Virtudes y Museo de Arte Contemporáneo "José María Moreno Galván", dirigidas por técnicos del Área de Cultura del Ayuntamiento y su concejal delegado D. Miguel Ángel Rivero Gómez.

Asamblea General de ASCIL (2 de diciembre).

Nuevamente tendría lugar, en el salón de actos de la Casa de la Provincia, la Asamblea General ordinaria que anualmente celebra ASCIL para dar cuenta a sus asociados de las gestiones y actividades desarrolladas por la Asociación durante el correspondiente ejercicio. En esta ocasión, tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de diciembre de 2016, los asistentes prestaron su conformidad al informe de gestión presentado por el presidente en relación a las actividades desarrolladas durante el año 2017 y aprobaron el Estado General de Cuentas del ejercicio 2016-2017. Al haber finalizado el mandato de la Junta Rectora para el periodo que fue elegida (2014-2017), se procedió a la elección y aprobación de la nueva Junta Rectora presentada, la cual quedó constituida por los siguientes miembros: D. José Antonio Fílter Rodríguez (presidente); D. Juan Diego Mata Marchena y D. José María Alcántara Valle (vicepresidentes); D. José Cabello Núñez (secretario); D. Fernando García García (tesorero); Dª Yedra García Sánchez, Dª Isabel Mª González Muñoz, D. Salvador Hernández González, D. Eusebio Manuel Pérez Puerto, D. Cristóbal Raya Sancho y D. Manuel Zurita Chacón (vocales).

Presentación de las Actas de las XIII Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla (2 de diciembre).

Finalizada la Asamblea de ASCIL, tuvo lugar el acto de presentación de las Actas de las XIII Jornadas de Historia y Patrimonio de la Provincia de Sevilla: Las Órdenes Religiosas y Militares en la provincia de Sevilla (siglos XIII-XX), las cuales se habían celebrado en Carmona el 29 de octubre de 2016. Una publicación de gran volumen (790 páginas) editada gracias a la colaboración del Área de Cultura de la Diputación Provincial de Sevilla y, especialmente, de su Servicio de Archivo y Publicaciones dirigido por Dª Carmen Barriga Guillén, a quienes ASCIL reconoció la importancia de su mecenazgo y agradeció su

apuesta por la cultura, la historia y el patrimonio de nuestros pueblos.

Entrega de los IX Premios ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla (2 de diciembre).

La intensa jornada concluiría con la emotiva entrega del diploma acreditativo y escultura que ASCIL concede anualmente a los galardonados con los Premios ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla, resultando premiadas en su IX edición las personas e instituciones que se relacionan a continuación, de las cuales dijo nuestro presidente que "encarnan toda una gran trayectoria de servicio y trabajo en favor de la cultura y del patrimonio histórico-artístico en nuestra provincia. Ellos son todo un testimonio de militancia activa y comprometida por la CULTURA con mayúsculas. Todo un referente y un ejemplo a seguir":

- Premio ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla: D. Juan Luis Ravé Prieto, licenciado en Arte por la Universidad de Sevilla y coordinador del Gabinete Pedagógico del Museo de Bellas Artes de Sevilla, en reconocimiento a toda una trayectoria de estudio, investigación y divulgación del patrimonio histórico y artístico en nuestra provincia.

- Premio ASCIL a la Mejor Obra de Investigación Local en la Provincia de Sevilla: Más allá de la ciudad barroca. La morfología urbana de la Écija contemporánea, de la que es autor, D. Clemente M. López Jiménez, y patrocinadora la Diputación Provincial de Sevilla; y De Al-Andalus a Castilla: Un recorrido por El Viso Bajomedieval, obra de Marco Antonio Campillo de los Santos, de la que es autor y editor conjuntamente con Ediciones Ende.

- Premio ASCIL al Fomento de la Investigación Local en la Provincia de Sevilla: Asociación "Ben Basso" de Alcalá de Guadaíra, por su defensa y puesta en valor del patrimonio local.

AÑO 2018

XV Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla (20 de octubre).

Un año más, ASCIL celebró sus Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla. En esta su XV edición bajo el lema: La provincia de Sevilla entre la dictadura de Primo de Rivera y el final del Franquismo (1907-1975). Con la inestimable colaboración del Ayuntamiento de El Rubio, la Diputación Provincial y la Universidad de Sevilla, se reunieron en el Teatro Municipal de esta localidad de la Sierra Sur sevillana, un centenar de personas que previamente habían formalizado su inscripción para poder compartir las más recientes investigaciones y estudios históricos llevados a cabo en la provincia de Sevilla sobre uno de los periodos más convulsos de la historia reciente de España, el comprendido entre la dictadura de Primo de Rivera y el final del Franquismo, tema en torno al cual se desarrolló el encuentro. La inauguración oficial de las Jornadas estuvo a cargo del alcalde de El Rubio, D. Rafael de la Fé Haro, y el presidente de ASCIL, D. José Antonio Filter Rodríguez, quienes, tras dar la bienvenida a todos los participantes, resaltaron la gran importancia del trabajo desarrollado por los numerosos, y en la mayoría de las ocasiones prácticamente desconocidos, historiadores e investigadores locales que centran sus estudios en la historia y el patrimonio de los pueblos y comarcas donde residen, considerándose necesaria una mayor y mejor difusión de sus investigaciones; una dificultad que ASCIL procura solventar desde su primera edición con la publicación anual de las actas de cada una de las Jornadas de Historia y Patrimonio

celebradas, donde los ponentes y comunicantes puedan compartir sus investigaciones y ver el fruto de las mismas impreso en las actas que se publican gracias a las aportaciones económicas de sus socios y a la colaboración de otras instituciones públicas y privadas, sin las cuales posiblemente no pudiesen ver la luz. Tras el acto inaugural la jornada continuó con la lectura de las 30 ponencias y comunicaciones presentadas por parte de sus autores, moderados en todo momento por la profesora y miembro de ASCIL, Dª Adela Estudillo Gómez, en las cuales se trató sobre el patrimonio histórico artístico, religiosidad popular, educación, cultura, política y economía municipal, presencia de la mujer en el medio rural, movimiento obrero, conflictividad social, guerra civil, represión militar, agricultura y desarrollo económico de varias localidades de la provincia y de la capital hispalense. Finalizada la exposición de comunicaciones, las Jornadas fueron clausuradas con la presentación de la novela titulada "Lo que nos quedó por contar", de la que es autor Jaume Caro Prados, la celebración de un almuerzo de convivencia ofrecido por el Ayuntamiento de El Rubio y una visita turística guiada en la villa ducal de Osuna, la cual fue llevada a cabo por nuestro compañero D. Francisco Pérez Vargas (Curro Pérez), miembro activo de ASCIL, que nos mostró y explicó la gran riqueza patrimonial de Iglesia de la Victoria.

Asamblea General de ASCIL (1 de diciembre).

La mañana del sábado día 1 de diciembre de 2018, la Casa de la Provincia volvió a ser lugar de encuentro para los cronistas e investigadores locales sevillanos que nos agrupamos en ASCI, en esta ocasión para celebrar Asamblea General Ordinaria y proceder a la entrega de los premios que anualmente, desde hace diez años, concedemos a las personas e instituciones que se han destacado en la provincia de Sevilla por su contribución y entrega al campo de la investigación local. Durante la misma se dio lectura y prestó aprobación al acta de la Asamblea anterior, celebrada el 2 de diciembre de 2017, se conoció y aprobó el informe de gestión presentado por el presidente en relación a los diversos actos y actividades desarrolladas durante el ejercicio 2017-2018, así como los ingresos y gastos realizados por ASCIL en el ejercicio económico 2017-2018, concluyendo con un turno de ruegos y preguntas formuladas por los asistentes.

Presentación de las Actas de las XIV Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla (1 de diciembre).

A continuación, tras concluir la Asamblea, tuvo lugar la presentación de las Actas de las XIV Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla: Ferias, fiestas y romerías en la provincia de Sevilla: El ciclo festivo local, las cuales se desarrollaron en La Puebla de Cazalla el 28 de octubre de 2017. Comenzó el acto tomando la palabra el presidente, D. José Antonio Fílter Rodríguez, quien se dirigió en primer lugar a los presentes para darles la bienvenida y agradecer, una vez más, al Área de Cultura de la Diputación de Sevilla la cesión de las magníficas instalaciones de la Casa de la Provincia para el desarrollo de estas actividades y su colaboración para la publicación de las Actas que se presentaban, cumpliéndose su compromiso de seguir publicando, dando luz y poniendo en valor el conocimiento, los trabajos y las conclusiones de las investigaciones llevadas a cabo por cronistas e investigadores locales sobre nuestros pueblos y ciudades, recalcando que "los cronistas e investigadores locales tenemos la obligación moral de dar a conocer a nuestra gente, a nuestros vecinos y a la ciudadanía en general, el fruto de nuestras

investigaciones, aquello que descubrimos y encontramos en nuestros archivos parroquiales y municipales, provinciales o nacionales", y que "compartiéndolo y poniéndolo en valor ayudamos a que los demás lo conozcan, lo descubran y lo valoren. Porque la historia no es patrimonio exclusivo de nadie, es patrimonio universal, de todos." También intervinieron D. Joaquín Octavio Prieto Pérez, coordinador científico de las Jornadas, y Dª Carmen Barriga Guillén, jefa del Servicio de Archivo y Publicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla, quienes destacaron el importante trabajo realizado por quienes participaron en las Jornadas y la calidad e interés de las ponencias y comunicaciones recogidas en las Actas.

Entrega de los X Premios ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla (1 de diciembre).

Seguidamente, tuvo lugar la entrega de los Premios ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla, recayendo en su X edición en las siguientes personas e instituciones:

- Premio ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla: D. Manuel González Jiménez, historiador y medievalista, catedrático que fue del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla, en reconocimiento a toda una vida dedicada a la investigación, el estudio y la divulgación de la historia local en la provincia de Sevilla.

- Premio ASCIL a la Mejor Obra de Investigación Local en la Provincia de Sevilla: Silverio Franconetti y Los Fillos. Un viaje por la historia del flamenco, de la que es autor y editor D. Luis Javier Vázquez Morilla.

- Premio ASCIL al Fomento de la Investigación y Defensa del Patrimonio Local en la Provincia de Sevilla: compartido entre la Asociación Amigos de la Cerámica Niculoso Pisano y a la Revista de Investigación Local Tocina Estudios Locales, editada por el Ayuntamiento de Tocina-Los Rosales.

AÑO 2019

XVI Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla (30 de marzo).

En el Salón de Actos del Museo Histórico Municipal (Palacio de Benamejí) de la ciudad de Écija, se dieron cita cerca de un centenar de cronistas, historiadores e investigadores locales para analizar los cuarenta años de Ayuntamientos democráticos en la provincia de Sevilla durante la celebración de las XVI Jornadas de Historia y Patrimonio, las cuales se desarrollaron bajo el título Administración local y democracia. Cuatro décadas de Corporaciones locales democráticas en Sevilla y su provincia (1979 2019). Organizadas por ASCIL con la colaboración del Ayuntamiento de Écija, Diputación Provincial, Universidad de Sevilla y la Asociación de Amigos de Écija, que en esos días celebraba su cuarenta aniversario fundacional, fueron inauguradas oficialmente por D. David García Ostos, alcalde de la ciudad, D. José María Fílter Rodríguez, presidente de ASCIL, y D. Juan Jesús Aguilar Osuna, presidente de la Asociación de Amigos de Écija. Concluida la presentación, se expusieron 25 ponencias y comunicaciones donde se analizaron cuatro décadas de la vida de nuestros pueblos, desde la política, cultura, prensa, patrimonio, economía, autonomía, demografía, archivos, religiosidad y gestión municipal. Las sesiones académicas finalizaron con una interesante visita guiada por el Museo Histórico de la ciudad, la Iglesia de los Descalzos y los Palacios del siglo XVIII.

IV Encuentro de Asociaciones en Defensa del Patrimonio (5 de octubre).

Una representación de ASCIL integrada por D. José Cabello Núñez, D. Francisco Pérez Vargas y D. Eusebio Manuel Pérez Puerto, participó en la ciudad de Écija en el IV Encuentro de Asociaciones en Defensa del Patrimonio, el cual tuvo lugar en el Palacio de Benamejí. En el transcurso de la misma, a la que asistieron asociaciones procedentes de diferentes localidades de las provincias de Sevilla, Córdoba y Cádiz, se dieron a conocer y presentaron las actividades y proyectos desarrollados por las mismas en defensa del patrimonio histórico-artístico y analizaron la posibilidad de constituir oficialmente la Asociación Federal Española en Defensa del Patrimonio, concluyendo el encuentro con un almuerzo y la posterior visita turística guiada a los principales monumentos e iglesias ecijanas.

Asamblea General de ASCIL (14 de diciembre).

Con la asistencia de un nutrido grupo de socios, la mañana del sábado día 14 de diciembre se celebró en Sevilla, en el salón de actos de la Casa de la Provincia, la Asamblea General ordinaria que anualmente congrega a los miembros de ASCIL. Durante la misma, los asistentes tuvieron la oportunidad de aprobar el acta de la Asamblea anterior, conocer y aprobar el informe de su presidente, D. José Antonio Fílter Rodríguez, sobre las numerosas gestiones llevadas a cabo por la Junta Rectora durante el año 2019, el Estado General de Cuentas del ejercicio 2018-2019 y los proyectos y actividades que la asociación tiene previsto llevar a cabo durante el próximo año 2020.

Entre los proyectos presentados destacó especialmente la convocatoria, con la colaboración de la Diputación Provincial de Sevilla, del Primer Premio ASCIL al Mejor Trabajo Fin de Máster (TFM) presentado por estudiantes de las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide durante el curso académico 2018/2019 en cualquiera de las disciplinas académicas vinculadas con la Geografía, la Historia y el Patrimonio Cultural (Historia del Arte, Bellas Artes, Conservación y Restauración de Bienes Culturales), que contribuya al mejor conocimiento de la historia y el patrimonio histórico, artístico y cultural local de la provincia de Sevilla. Es éste un premio novedoso que tiene como principal finalidad la de estimular a los estudiantes universitarios para que dirijan sus investigaciones y TFM hacia cuestiones directamente relacionadas con la historia y el arte local de la comarcas, ciudades y pueblos que integran nuestra provincia, consistiendo el premio en la edición y publicación, por parte de ASCIL, del trabajo que resulte premiado. Asimismo, se anunció la celebración en el año 2020 de las XVII Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la provincia de Sevilla, que tendrán lugar en la localidad de Tocina y Los Rosales el día 21 de marzo para tratar sobre la Historia, Cultura y el Patrimonio militar en la provincia de Sevilla, y las publicaciones de las Actas de las XVI Jornadas de Historia y Patrimonio, desarrolladas en la ciudad de Écija el 30 de marzo de 2019, y del Anuario de Estudios Locales de ASCIL que nuevamente, tras un paréntesis de siete años, volverá a ser editado por la asociación.

Presentación de las Actas de las XV Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla (14 de diciembre).

Una vez concluida la Asamblea se procedió, en acto público, a la presentación de las Actas de las XV Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla: La Provincia de Sevilla entre

la Dictadura de Primo de Rivera y el final del Franquismo (1902-1975), que fueron celebras en El Rubio el 20 de octubre de 2018. Bajo la presidencia de D. Rodrigo Rodríguez Hans, diputado de la Diputación Provincial de Sevilla y alcalde de Cañada Rosal, y la asistencia en el acto de los alcaldes de los Ayuntamientos de Écija y La Campana y la alcaldesa del Ayuntamiento de Aznalcazar, acompañados de algunos ediles de sus respectivas Corporaciones, con un salón de actos con el aforo completo, el presidente de ASCIL, D. José Antonio Fílter Rodríguez, tras dar la bienvenida a los asistentes y agradecer su presencia, recordó las difíciles condiciones climáticas que concurrieron en El Rubio al finalizar las Jornadas y los daños sufridos por la localidad a consecuencia del temporal de lluvias, felicitándose por la pronta resolución de los mismos. Igualmente, agradeció a los alcaldes y concejales de los Ayuntamientos en cuyas localidades se celebran estas Jornadas, su gran interés y la disposición de los mismos para ser sedes de estos encuentros, y a sus vecinos por la gran acogida que nos dispensan. Tuvo palabras de agradecimiento para los coordinadores de las Jornadas, Dª Adela Estudillo Gómez y D. Joaquín Octavio Prieto Pérez, ambos miembros de la asociación, por el trabajo realizado, y a los investigadores e historiadores locales reconoció su participación y esfuerzo para poner sus trabajos a disposición de la Comisión académica y científica de las Jornadas en los plazos establecidos, sin olvidar la inestimable colaboración del Área de Cultura de la Diputación Provincial y su Servicio de Archivo y Publicaciones al haber hecho posible que este nuevo volumen pudiera estar concluido y presentado en la fecha prevista, agradeciéndoles también su compromiso para volver a editar el Anuario de Estudios Locales de ASCIL. El presidente concluyó su intervención exponiendo brevemente los proyectos y publicaciones que la asociación tiene previsto afrontar durante el año venidero. Finalmente, D. José María Alcántara Valle, como vicepresidente de ASCIL y miembro de la Comisión académica y científica, dio sucinta cuenta de la ponencia y la treintena de comunicaciones que integran este ejemplar, resaltando la calidad científica de los trabajos de investigación presentados y la gran variedad e interés histórico de los temas que se tratan.

Entrega de los XI Premios ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla (14 de diciembre).

Acto seguido, y sin solución de continuidad, daría comienzo el acto más emotivo de esta apretada jornada, consistente en la entrega de los XI Premios ASCIL al fomento de la Investigación Local en la Provincia de Sevilla 2019 a las personas, instituciones y asociaciones que se han destacado por su contribución al conocimiento y difusión de la historia y el patrimonio de nuestros pueblos.

- Premio ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla: D. Jorge Alberto Jordán Fernández, en reconocimiento a su larga trayectoria investigadora en pro del conocimiento de la historia y el patrimonio de los pueblos y comarcas que integran la provincia de Sevilla, el rigor científico y la calidad de sus trabajos de investigación, sus importantes contribuciones al conocimiento de las órdenes religiosas, historia y patrimonio histórico-artístico de la Iglesia y las cofradías sevillanas, y su arriesgada y decidida labor editora que ha permitido la divulgación de sus propios trabajos y los de otros historiadores e investigadores locales.

- Premio ASCIL a la Mejor Obra de Investigación Local Publicada en la Provincia de

Sevilla: Écija artística. Colección documental siglos XVI y XVII, de la cual son autores D. Gerardo García León y Dª Marina Martín Ojeda,, así como a las instituciones editoras: Editorial Universidad de Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Servicio de Archivo y Publicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla, Ayuntamiento de Écija y Fundación Unicaja.

- XI premio ASCIL al Fomento de la Investigación y Defensa del Patrimonio Local en la Provincia de Sevilla: compartido entre la Asociación Cultural Amigos de La Campana y el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.

- I Premio ASCIL a la Divulgación del Patrimonio Histórico y Cultural a través de los Medios de Comunicación: D. Antonio García Barbeito, escritor y periodista, por su trayectoria profesional, reconociéndolo como "cronista general de nuestros pueblos".

Finalizada la entrega de premios, ASCIL, por mediación de su vicepresidente, D. Juan Diego Mata Marchena, anunció la entrega de un merecido premio-homenaje que la Junta Rectora acordó conceder a D. José Reina Macias, responsable de la Biblioteca de la Casa de la Provincia, en reconocimiento al trabajo, profesionalidad, efectividad y dedicación personal, por su discreción, disposición y buen hacer en su trabajo diario, su amabilidad en el trato y relación con cuantas personas, instituciones y asociaciones necesitan de sus servicios y la disponibilidad de las instalaciones de su lugar habitual de trabajo durante estos últimos veinte años, agradeciéndole su atención, entrega y buen hacer en favor de nuestro territorio y sus pueblos. Recibido el premio, D. José Reina Macías agradeció a ASCIL la distinción concedida y dirigió unas breves palabras a los asistentes para agradecer también el apoyo y la confianza que durante estos veinte años había recibido por parte del personal, autoridades y directivos responsables de éste organismo de la Diputación Provincial, la Casa de la Provincia, donde actualmente desarrolla su trabajo, finalizando su intervención manifestando que el mejor premio que recibe es el de contar con el aprecio y la amistad de todos. Finalmente, el presidente, tras felicitar a los premiados y agradecer la presencia de autoridades e invitados, cedió la palabra a D. Rodrigo Rodríguez Hans, diputado provincial y alcalde de Cañada Rosal, para cerrar el acto. En su intervención, el Sr. Rodríguez Hans agradeció a ASCIL, a los premiados y a los demás cronistas, investigadores e historiadores locales, el gran trabajo que vienen desarrollando y "el valioso legado que nos dejan para poder entender nuestro pasado y afrontar mejor nuestro futuro". Concluyó sus palabras reconociendo la dedicación y el trabajo meticuloso que llevan a cabo los profesionales de la Casa de la Provincia, hoy personalizados en la figura de D. José Reina Macias, y manifestó, en nombre del presidente de la Diputación Provincial, que la Casa de la Provincia es la casa de todos, "la embajada cultural de nuestra provincia en la ciudad de Sevilla, un lugar donde se escenifican y ponen de relieve los valores culturales y patrimoniales de cada uno de nuestros municipios".

NORMAS PARA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS EN EL ANUARIO DE ESTUDIOS LOCALES

1. En esta segunda época, el Anuario de Estudios Locales conservará el nombre de su cabecera y su periodicidad será bienal. Además, en la revista únicamente podrán participar investigadoras e investigadores que sean miembros de ASCIL.

2. Los artículos, que deben ser inéditos, tendrán una extensión máxima de 8 páginas, incluidas bibliografía, notas e ilustraciones. Los textos estarán escritos en letra tipo Times New Roman, cuerpo 12, a espacio y medio, y las notas, redactadas a pie de página, en cuerpo 10, a un espacio, utilizando márgenes no superiores a 3 cm.

3. Las citas textuales, reproducciones o transcripciones, irán entrecomilladas, y si estas exceden de las tres líneas, en un párrafo sangrado aparte y con letra Times New Roman, cuerpo 11. Si se inserta material gráfico (ilustraciones, mapas, fotografías), deberá presentarse numerado y con un pie o descripción breve. Este material debe ser original o contar con la correspondiente autorización para su reproducción.

4. Las citas bibliográficas se ajustarán a los siguientes criterios, normas UNE 50-104-94 e ISO 690 y 690-2:

Monografías:
APELLIDO(S), Nombre. Título del libro en cursiva. Edición. Lugar de publicación: editorial, año, referencia a la página o páginas.
Ejemplos:
- MARSÁ VILA, María. *El fondo antiguo en la biblioteca*. Gijón: Trea, 1999, p. 120.
-GARCÍA MÁRQUEZ, José María y GUARDADO RODRÍGUEZ, Miguel. Morón: Consumatum est. 1936-1953. Historia de un crimen de guerra. Morón de la Frontera: planta baja, 2011, pp. 781-782.

Parte de una monografía: (capítulo de un libro que recoja trabajos de diferentes autores, una comunicación incluida en las actas de un congreso, etc.).
APELLIDO(S), Nombre. Título del capítulo (entrecomillado) en APELLIDO(S), Nombre. Título de la obra que contiene el capítulo en cursiva. Edición. Lugar de publicación: editor, año, referencia a las páginas.
Ejemplos:
- FERNÁNDEZ DÍAZ, Juan Francisco. "La Revolución de 1868 en Écija" en CHIC GARCÍA, Genaro, coord. *Actas del I Congreso sobre Historia de Écija: Bimilenario Colonia Augusta Firma Astigi (26 a 29 de noviembre de 1986)*. Écija: Ayuntamiento, 1988, T. II, p. 225.

- CAMPILLO DE LOS SANTOS, José Ángel. "Elementos invariantes en la arquitectura de Cañada Rosal" en FÍLTER RODRÍGUEZ, José Antonio, coord. *Actas IV Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla: Ilustración, ilustrados y colonización en la campiña sevillana en el siglo XVIII (Cañada Rosal y Fuentes de Andalucía, 16 y 17 de marzo de 2007)*. Sevilla: Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, 2007, pp. 237-238.

Artículo de publicación seriada: (anuario, boletín, revista, periódico)
APELLIDO(S), Nombre. Título del artículo (entrecomillado). Título de la revista en cursiva, año, volumen y/o número, referencia a las páginas.
Ejemplos:
- CORREA RODRÍGUEZ, José Antonio. "El topónimo Tocina". *Philologia Hispalensis*, 2009, n. 23, p. 53.
- ROMERO MENSAQUE, Carlos José. "Una corporación de referencia dominicana y nobiliar en la provincia: la ilustre cofradía del Rosario de Écija". *Anuario de Estudios Locales. ASCIL*, 2008, n. 2, pp. 78-79.

Documentos inéditos: (tesis doctorales y otros trabajos de investigación)
APELLIDO(S), Nombre. Título de la obra en cursiva. [clase de trabajo]. Lugar, Institución académica en la que se presenta, año, referencia a las páginas.
Ejemplos:
- GARCÍA JURADO, Óscar. *Sistemas productivos locales y desarrollo local de Andalucía (1998-2012): estudio del caso de la aceituna de mesa de Morón de la Frontera*. [Tesis doctoral]. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2016, pp. 25-30.
- LÓPEZ ARREGUI, Carlos. *La Banda Municipal de Música de Écija (1852-1976)*. [Trabajo Fin de Máster]. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014, p. 170.

Recursos electrónicos:
AUTOR PRINCIPAL. Título en cursiva [en línea]. [Fecha de consulta: día, mes, año]. Disponibilidad y acceso.
Ejemplos:
- *El pueblo de Arahal regala una bandera a la Guardia Civil* [en línea]. [Consulta: 22 de junio de 2014]. Disponible en: http://www.memoriavisualdearahal.com/
- MORENO DELGADO, José Luis. *Expediente de los sucesos ocurridos el 30 de junio en Arahal por la facción republicana* [en línea]. [Consulta: 22 de junio de 2014]. Disponible en: http://archivoarahal.blogspot.com.es/2013_07_01_archive.html.

5. Las citas documentales se harán en el orden que sigue:
Nombre o siglas del Archivo, Biblioteca, Institución o Centro documental, Nombre del fondo o colección, sección, signatura, título del documento, fecha, referencia a las páginas, hojas o folios.
Ejemplo:
Archivo Municipal de Osuna (AMO), Actas Capitulares, Lib. 44, f. 140r.